DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18622

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

CON EL N.o 18613 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JULIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.544|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que el señor Contador don Nilo R. Márquez ha presentado renuncia al cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador don Nilo R. Márquez, al cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

2.o Agradécense al señor Contador don Nilo R. Márquez los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

2

Resolución 1.545|971. — Se designa Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que se halla vacante el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 289|969, de 24 de junio de 1969,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, al doctor don Jorge Echevarría Leunda.

2.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 518|971. — Se establece que la Dirección Nacional de Correos no dará curso a la correspondencia, en forma de impresos, libros, diarios, revistas, folletos, etc., de carácter subversivo y de origen totalitario, cualquiera sea su procedencia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: la introducción masiva al territorio nacional periódica y sistemáticamente —por vía postal—, de miles de toneladas de impresos, en forma de libros, diarios, revistas, folletos, etc., provenientes de Gobiernos no democráticos, de inspiración subversiva y de origen totalitario, cualquiera fuere su ideología.

Resultando: 1) Que desde hace varios años se viene desenvolviendo en la República una sistemática, activa y periódica propaganda extranjera, con un definido contenido antinacional y antidemocrático, a través de toda clase de impresos, distribuida por organizaciones locales con intervención de los servicios postales nacionales;

2) Que el mayor volumen de esa propaganda está dirigida a la opinión pública, con el objeto de incorporar a la conciencia nacional sentimientos, ideales, contrarios a la forma de gobierno democrático-republicana adoptada por nuestro Estado;

3) Que se incluye de manera preponderante y destacada en aquel proselitismo, la formulación doctrinaria y práctica del ejercicio de la violencia armada como método de lucha, en muchos casos como ideal supremo y decisivo, para obtener la supresión del ordenamiento político, jurídico e institucional que rige la vida de los Estados democráticos.

A ese efecto, se instruye en los impresos referidos, sobre experiencias y prácticas de insurrección armada, realizadas en nuestro territorio y en otros Estados latinoamericanos, asiáticos y africanos;

4) El ingreso de esa propaganda se hace por la vía postal, utilizándose considerablemente los medios materiales y humanos del instituto postal, para ser entregados a sus destinatarios, facilitándose directamente por un servicio

oficial esta difusión que tanto agrede como repugna a la conciencia cívica y democrática del pueblo uruguayo.

Considerando: 1) No solamente la intervención armada, sino cualquier forma de ingerencia o de amenaza atentatoria a la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen están condenados por el derecho internacional (resolución de la Organización de las Naciones Unidas N.o 2.131 de 21 de diciembre de 1965);

2) La entrega a los destinatarios de los envíos de referencia importaría admitir como lógica y razonable la incongruencia (aberratio-juris) de que, desde una Repartición de la Administración Central —que recepciona y distribuye tales efectos— se propenda, en cierta forma, a la alteración del Orden Público y la Paz Social, con consecuencias imprevisibles, siendo que corresponde al Poder Ejecutivo la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior (artículo 168, inciso 1.o, de la Constitución);

3) Que las acciones propagandísticas antes indicadas, de tendencias y doctrinas extremistas, dirigidas desde el exterior, y realizadas en todo el ámbito nacional, constituyen una grave amenaza a la paz social y una seria agresión a la organización jurídica, social y política del Estado democrático que impera en la República.

4) Que nuestro Estado no puede permanecer indiferente a esa provocación foránea, siendo su obligación reaccionar en defensa del acervo moral de sus instituciones que son ejemplo de libertad y de democracia.

El cometido de policía, función primordial en el Estado de Derecho, tiene una naturaleza esencialmente preventiva. El Poder Ejecutivo tiene no sólo la facultad sino la obligación (Poder Deber) de tutelar bienes jurídicos fundamentales, adoptando medidas adecuadas tendientes a impedir la consecución de la finalidad que la introducción y|o distribución de tales impresos persigue, y que, de emitirse, podría materializarse en una alteración, efectiva del orden público poniendo en peligro nuestra forma de gobierno democrático-republicana (artículo 82 de la Constitución).

Atento: a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los incisos 1.o y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección Nacional de Correos no dará curso a la clase de envíos de correspondencia a que se alude en el visto de este decreto, cualquiera fuere el origen o procedencia de los mismos o la nacionalidad o domicilio de los remitentes o expedidores, y dará conocimiento del hecho al Ministerio del Interior.

Art. 2.o Conocida que fuera por el Ministerio del Interior la existencia, en las oficinas de correo de Montevideo e interior, de los efectos postales indicados en el artículo precedente, procederá a su incautación.

Art. 3.o A los efectos dispuestos en el artículo 28, parágrafo 1, apartado 4, del Convenio de la Unión Postal Universal, la Dirección Nacional de Correos notificará a las Administraciones Postales contratantes de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 519|971. — Se destina al personal del Frigorífico Nacional que se indica, a desempeñar funciones en distintas Oficinas Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: el decreto N.o 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios por los que el Poder Ejecutivo otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional como medio de contribuir a la reactivación del funcionamiento de ese organismo con el exclusivo propósito de pagar el personal que debe de actuar directamente en su jurisdicción pasando a prestar servicios en dependencias estatales.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto dispuso que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entiende pertinente;

II) Que habiendo informado la Oficisa Nacional del Servicio Civil corresponde ahora proceder a la redistribución de aquel personal puesto a disposición del Poder Ejecutivo por razones de reorganización de los Servicios del Frigorífico Nacional;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al personal del Frigorífico Nacional que se indica a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan desde la fecha de notificación correspondiente a las dependencias estatales que seguidamente se establecen:

INC. 02 — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

05|06.04 — Oficina Nacional del Servicio Civil

Adolfo Martínez, Portero, sueldo $ 43.012.00.

INC. 05 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección de Estadísticas y Censos

Wáshington Cisnande, Administrativo, sueldo $ 45.307.00.

INC. 07 — MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

03.03 — Dirección Coordinadora de Extensión Agropecuaria

Paulino García, Sereno, sueldo $ 31.864.00.

01.01. — Departamento de Acción Agronómica y Administración Regional

Julián Lafuente Administrativo, sueldo $ 37.213.00.

09 — MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

01.01 — Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Antonio Bassi Pérez, Ascensorista, sueldo $ 45.277.00.
Juan José Montenegro, Administrativo, sueldo pesos 47.382.00.

08.08 — Dirección General de Telecomunicaciones

Emilio Baccino Briano, Administrativo, sueldo pesos 46.011.00.

Juan Ballejo Nolberqui, Administrativo sueldo pesos 37.243.00.

Ariel Curbelo, Aux. Servicio, sueldo $ 35.314.00.

Guillermo Icasuriaga, Administrativo, sueldo $ 56.000.00.

Wáshington Peña Moreno, Portero, sueldo $ 46.011.00.

Rodolfo Aguilera, Administrativo, sueldo $ 45.307.00.

06.06 — Dirección Nacional de Comunicaciones

José Ma. de Esteban Administrativo, sueldo $ 36.903.00.
Omar Ramos, Administrativo, sueldo $ 48.985.00.

INC. 10 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

02.02 — Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas

Juan Alvarez, Administrativo, sueldo $ 47.322.00.
Alberto Azzarini, Administrativo, sueldo $ 48.985.00.

03.03 — Dirección de Vialidad

Américo Ferreiro, Administrativo, sueldo $ 48.985.00.

11 — MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

01.01 — Ministerio de Educación y Cultura

Zulma Curbelo, Telefonista sueldo $ 28.780.00.

06.10 — Fiscalía de lo Civil

Manuel Acuña Ferchero, Conserje, sueldo $ 52.878.00.

10.17 — Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas

Margaro Figueredo, Jardinero, sueldo $ 29.658.00.
Arnoldo López, Administrativo, sueldo $ 48.985.00.
Orlando Suárez, Limpiador, sueldo $ 39.170.00.
Luciano Vázquez, Limpiador, sueldo $ 45.910.00.

11.18 — Biblioteca Nacional

Manuel Rodríguez Periscal, Ay. Calefaccionista, sueldo $ 51.986.00.
Carlos Melo, Portero, sueldo $ 36.843.00.

15.28 — Comisión Nacional de Educación Física

Manuel Abal Balea, Peón Especializado, sueldo pesos 33.267.00.

INC. 12 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

03.09 — Escuela de Sanidad

Roberto Dell'Oca, Portero, sueldo $ 48.955.00.
Lauterio Correa, Portero, sueldo $ 51.424.00.
Ramón Curbelo, Portero, sueldo $ 51.183.00

04.23 — Instituto de Ortopedia y Traumatología

Pedro Bucheri, Jardinero, sueldo $ 55.450.00.
Héctor Delgado, Sereno, sueldo $ 29.136.
Ruben Rodríguez, Portero, sueldo $ 45.908.00.
Estanislao Cabaj, Limpiador, sueldo $ 39.170.00.

13 — MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

06.06 — Instituto Nacional de Alimentación

Efraín Arbón, Administrativo, sueldo $ 46.011.00.
Bélgica Barrera, Ayud. Cocina, sueldo $ 28.780.00.
Orestes Ramírez Ferrer, Administrativo, sueldo pesos 44.747.00.
Isabelino Lazo, Limpiador, sueldo $ 35.314.00.
Roberto Mallada, Limpiador, sueldo $ 48.388.00.

31 — Caja de Retirados y Pensionistas Militares

Martín Gulondjian, Portero, sueldo $ 48.388.00.

Al sueldo establecido, se agrega una compensación sustitutiva de los beneficios sociales de $ 6.086.00 mensuales por cada funcionario.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerarán a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales, como permaneciendo en su oficina de origen.

Art. 3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación que deberán presentarse a aquél al día siguiente de efectuada la notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

5

Decreto 520|971. — Se fija un recargo del 50 o|o sobre el valor de los pasajes para el exterior desde la República, con excepción de los que se expidan para los países limítrofes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: el volumen que alcanza la venta de divisas por concepto de viajes al exterior.
Resultando: que del análisis de los distintos factores que inciden desfavorablemente en la balanza de pagos, dichos gastos ocupan un lugar preponderante e implican una presión constante sobre las reservas internacionales.
Considerando: la necesidad de establecer correctivos a la situación descripta, mediante la adopción de medidas que desestimulen el egreso de divisas por el concepto expresado.
Atento: a que la legislación en vigor faculta al Poder Ejecutivo para establecer recargos a aquellas operaciones que signifiquen un egreso de divisas, máxime en el caso en que éstas pueden considerarse prescindibles para el desenvolvimiento de las actividades económicas nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento) a recaer sobre el valor de los pasajes que expidan las empresas de transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, para viajes al exterior desde el territorio de la República. Se excluyen del presente recargo los pasajes que se expidan para viajes a los países limítrofes.

Art. 2.o El recargo de referencia será calculado sobre el valor del pasaje en la moneda de la expedición del mismo, a la tasa de cambio vigente a la fecha de su expedición, agregándose al referido valor las comisiones fijadas o a fijarse por el Banco Central para la venta de moneda extranjera por el concepto correspondiente.

Art. 3.o El recargo que se crea por el artículo 1.o del presente decreto deberá ser abonado en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previamente a la expedición del pasaje. Ninguna empresa transportadora podrá expedir pasajes sin que el interesado presente el recaudo

a que se hace referencia en el inciso anterior. Las empresas de transporte serán solidariamente responsables del pago del recargo que corresponda a los pasajes que expidan, en caso de no haber exigido el comprobante a que se hace referencia en el presente decreto.

Art. 4.o Los titulares de pasajes expedidos por las empresas transportadoras que todavía no hayan sido usados a la fecha del presente decreto, deberán, dentro de los 15 días de publicado el mismo en dos diarios de la Capital, pagar el recargo establecido en el artículo 1.o, o cancelar el respectivo pasaje. En tal caso, la compañía transportadora deberá devolver al Banco Central la divisa recibida por el referido concepto.

A los efectos del pago del recargo a que se hace referencia en este artículo, se calculará la tasa de cambio al tipo de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por dólar, o moneda equivalente, más la comisión establecida por el Banco Central para la venta de moneda extranjera por el concepto "Pasajes".

Art. 5.o El Ministerio de Economía y Finanzas exceptuará del recargo que se crea en este decreto, mediante resolución dictada en cada caso a tales efectos, a los miembros del cuerpo diplomático acreditado en la República o componentes del cuerpo diplomático nacional, a los que se destinen al cumplimiento de misiones oficiales, utilización de becas en el exterior o actividades de interés científico o cultural, así como los viajes que realicen los funcionarios extranjeros de organismos internacionales con sede en la República.

Art. 6.o Para la compra de moneda extranjera por los conceptos "Gastos de viaje", previstos en las Circulares del Banco Central, el sistema bancario nacional o quienes estén autorizados para la venta de dicha moneda, deberán exigir en todos los casos el comprobante del pago del recargo establecido en el presente decreto.

Art. 7.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Decreto 521|971. — Se tipifican los distintos vinos de la cosecha del año 1971.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 22 de junio de 1961, modificado por el artículo 1.o del decreto N.o 488|967 de 8 de agosto de 1967 y el artículo 2.o del decreto N.o 401|970 de 26 de agosto de 1970.

Resultando: la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Enotécnica Asesora, propone la modificación de la tipificación para los vinos comunes de la presente cosecha, en cuanto se relaciona con los índices de extracto seco reducido y con la tolerancia que fija el artículo 9.o del decreto N.o 488|967 citada, referida a los vinos de la variedad "Frutilla" que se comercialicen con esa denominación.

Considerando: I) La Comisión Enotécnica Asesora fundamenta las modificaciones aconsejadas en un pormenorizado estudio de los trabajos de relevamiento y análisis de los vinos padrones correspondientes a la elaboración del año 1971, efectuado por el Laboratorio Químico de la Oficina de Impuestos Internos sobre un volumen de vino equivalente al 20 o|o del total elaborado;

II) Que en la presente cosecha se ha acentuado la diferencia en cuanto al tenor de extracto reducido de los vinos de la variedad "Frutilla" con relación a las de otras variedades, por lo que se estima conveniente, a los efectos de la clasificación de dichos vinos, aumentar la tolerancia que fija el artículo 9.o del decreto N.o 488|967 estableciéndola en 1.50 gramos por litro;

III) Conveniente mantener los porcentajes de polialcoholes expresados en glicerina, fijados por el artículo 2.o del decreto N.o 401|970 de 26 de agosto de 1970, para evitar el uso indebido de glicerinas u otras sustancias similares;

IV) Corresponde además fijar un plazo prudencial para que los vinos comunes de la presente cosecha, existentes en bodegas, se ajusten a las tipificaciones que se establecen por el presente decreto.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 22 de junio de 1961, modificado por el artículo 1.o del decreto N.o 488|967 de 8 de agosto de 1967, fíjase para los vinos de la cosecha 1971, las siguientes tipificaciones:

Vinos Tintos

Grado alcohólico 10º0 o|o.

Extracto seco reducido 17.00 G|1.—.

Vinos Blancos

Grado alcohólico 10º0 o|o.

Quedan exceptuados de esta tipificación los vinos blancos a que se refiere el artículo 6.o del decreto de 22 de junio de 1961.

Vinos Claretes

Grado alcohólico 10º5 o|o.

Extracto seco reducido 14,00 G|1.

Art. 2.o La Oficina de Impuestos Internos, previa consulta a la Comisión Enotécnica Asesora, podrá declarar naturales los vinos tintos de la cosecha 1971, elaborados con uvas de la variedad "Frutilla", que tengan un extracto seco reducido inferior hasta en un gramo y medio por litro (1,50 g|l.) al mínimo indicado, en el artículo 1.o del presente decreto para los vinos de su tipo.

Se encontrarán comprendidos en esta disposición únicamente los vinos frutillas que se libren al expendio luciendo en las etiquetas en las que se establece la marca de fábrica del bodeguero expendedor o en etiqueta complementaria, la leyenda "Vino Frutilla" impresa en letras negras sobre fondo blanco y en tipos de imprenta de un tamaño no inferior a diez milímetros.

Art. 3.o Declárase de aplicación permanente lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 401|970 de 26 de agosto de 1970.

Art. 4.o Los vinos comunes existentes en bodega deberán ajustarse a la tipificación establecida en el artículo 1.o y a lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto a partir del 1.o de diciembre de 1971.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 522|971. — Se autoriza la entrada al país de efectivos militares brasileños, a fin de participar en los actos conmemorativos de la Declaratoria de la Independencia en Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: los antecedentes en los que el Comando General del Ejército hace conocer la gestión iniciada por la Asociación Patriótica, de la ciudad de Rivera, para que se autorice el ingreso al país de efectivos militares de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el desfile militar que, como parte de los actos conmemora-

tivos del 146 aniversario de la Declaratoria de la Independencia, se realizará el día 25 de agosto del corriente en la ciudad de Rivera.

Atento: a lo establecido en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la entrada al país de efectivos militares brasileños consistentes en un Escuadrón del Regimiento de Caballería N.o 7, una Batería del Grupo de Artillería número 8, un Pelotón de la Policía Militar, todos estos efectivos con Banderas y Charanga, a fin de participar en los actos conmemorativos del 146 aniversario de la Declaratoria de la Independencia, en la ciudad de Rivera.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Brigadier DANILO SENA. — JOSE A. MORA OTERO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Ley N.o 14.005. — Se establecen las normas que regirán para el uso total o parcial con fines científicos y terapéuticos de los cuerpos y órganos de personas fallecidas en establecimientos asistenciales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Toda persona mayor de veintiún años de edad al ser internada en un establecimiento asistencial, público o privado, deberá manifestar si otorga o no consentimiento para que, de sobrevenir la muerte, su cuerpo sea empleado, total o parcialmeste, para usos de interés científico o extracción de órganos o tejidos con fines terapéuticos.

El consentimiento o la negativa deberá ser expresado ante un médico del establecimiento en documento destinado, exclusivamente, a ese fin, el que deberá ser firmado por dicho médico y por el internado e incorporado al Libro Registral previsto en el artículo 6.o. Si éste no supiera o no pudiera firmar, se requerirá la forma de dos testigos, médicos, debiendo, uno de ellos, hacerlo además, por el internado.

Tendrán derecho a estar presentes en este caso en el acto de prestarse el consentimiento antes aludido, así como en la hipótesis del inciso 1.o los familiares indicados en el artículo 9.o.

Si el internado es menor de edad o incapaz, el consentimiento o la negativa, deberá ser indicado por sus representantes legales en la misma forma establecida en el inciso anterior.

Si al internarse, la persona estuviera imposibilitada para hacer la manifestación de voluntad prevista en el inciso 1.o, ésta le será requerida en el momento en que recupere sus facultades.

No se podrá emplear a los fines científicos y terapéuticos que consigna la ley, el cadáver de una persona ingresada a un establecimiento asistencial, público o privado, fallecida sin haber podido manifestar su voluntad, si no es luego de tres horas de producirse el deceso sin que, en dicho lapso, se hubieran opuesto los familiares indicados en el artículo 9.o.

Cuando el internado se abstuviere de manifestar su voluntad, en caso de fallecimiento, la decisión estará a cargo de los parientes indicados en el artículo 9.o.

Art. 2.o Toda persona mayor de veintiún años de edad que no se hallare en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo anterior, podrá expresar su consentimiento para que, en caso de fallecer, su cuerpo sea empleado, total o parcialmente, para usos de interés científico o extracción de órganos o tejidos con fines terapéuticos.

La manifestación de voluntad podrá otorgarse a opción del interesado:

a) Ante un médico, en la forma y con los requisitos indicados en el inciso segundo del artículo anterior;

b) Ante un escribano, ya sea en escritura pública o por acta notarial;

c) Ante el Juez de Paz, en trámite que será gratuito;

d) Directamente, ante el Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos. En este último caso, la expresión de voluntad será documentada ante un médico de la institución de la que dependa el Registro.

En los casos de los apartados a), b) y c) y del artículo 1.o, el profesional o funcionario actuante deberá comunicar esa manifestación de voluntad al Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos, dentro de las cuarenta y ocho horas de otorgada.

Las expresiones de voluntad a que se refiere el presente artículo y los artículos 1.o y 11, son esencialmente revocables, cumpliéndose los mismos requisitos que para la manifestación originaria. Cuando no hubiere expresión alguna de voluntad, la decisión estará a cargo de los parientes indicados en el artículo 9.o.

Art. 3.o El Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo la organización de un Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos. Para esa finalidad, deberá establecer cuáles son las instituciones autorizadas a llevar Registros de dichos donantes, la forma de centralizar la información y de ponerla en conocimiento de las instituciones donde se realicen injertos y trasplantes.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" habrá de determinar las normas de instalación y funcionamiento del o de los Bancos de Organos y Tejidos.

Los Organos y Tejidos almacenados en Bancos de institutos públicos o privados, constituyen un bien de la comunidad; el fin último de los mismos lo determinarán las necesidades asistenciales.

Art. 5.o El Ministerio de Salud Pública establecerá los requisitos que deberán satisfacer aquellos otros establecimientos asistenciales que, además de los dependientes de dicho Ministerio y de la Facultad de Medicina, podrán habilitarse para realizar el tipo de intervenciones que prevé esta ley.

Los establecimientos asistenciales privados, que no estén habilitados en los términos del inciso anterior, tendrán derecho a optar, para coordinar su actividad, con algunos de los autorizados.

Art. 6.o Todo establecimiento asistencial, público o privado, llevará un Libro Registral, bajo la responsabilidad de su Director, en el que se incorporarán las manifestaciones de voluntad, previstas en el artícclo 1.o.

Asimismo, a los efectos de la justificación documentada de la defunción, llevará un Libro Especial de Necropsias.

Art. 7.o No se podrá efectuar la autopsia ni emplear el cadáver o piezas anatómicas del mismo para fines científicos o terapéuticos, sino después de comprobada la muerte.

Dicha comprobación deberá efectuarse por dos médicos del establecimiento respectivo, que no serán los que realicen las operaciones previstas en el inciso anterior, y la conclusión deberá basarse en la existencia de cambios patológicos irreversibles, incompatibles con la vida.

La justificación de la defunción deberá documentarse en el Libro Especial de Necropsias, llevado por cada establecimiento asistencial, público o privado, a esos efectos, precisándose la hora del fallecimiento, sus causas y las pruebas en que se funda la respectiva conclusión.

Art. 8.o Las autopsias son judiciales o clínicas. Las primeras son las que ordenare practicar la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones. Las demás son las clínicas y quedan sometidas a los mismos requisitos, limitaciones y procedimientos que rigen en materia de trasplantes de órganos e injertos de tejidos.

Los autopsistas deberán procurar que, finalmente, la integridad corpórea del cadáver quede restablecida al máximo.

Los gastos y honorarios derivados de la realización de autopsias no serán, en ningún caso, de cargo de los causahabientes.

Art. 9.o A los efectos de esta ley, se establece el siguiente orden de parentesco prioritario y excluyente de

presentes en la localidad del deceso y que regirá en ausencia de voluntad expresa del fallecido:

1) El cónyuge;
2) Los hijos legítimos o naturales. reconocidos o declarados tales;
3) Los padres;
4) Los hermanos;
5) Los hijos adoptivos;
6) Los ascendientes o descendientes de segundo o ulterior grado;
7) Los colaterales de tercer o ulterior grado.

Tratándose de parientes de la misma categoría, es bastante el consentimiento de uno solo de ellos; sin embargo, la oposición formulada por un pariente de análoga calidad jurídica, elimina la posibilidad de disponer del cadáver a los fines científicos o terapéuticos.

Art. 10. El parentesco o la vinculación al extinto, invocado de acuerdo al artículo 9.o, deberá probarse mediante declaración jurada y documentos de identidad. Incurrirá en el delito previsto en el artículo 239 del Código Penal el que realice falsa declaración.

Art. 11. Toda persona mayor de veintiún años de edad podrá consentir en la remoción, en vida, de órganos o tejidos de su cuerpo para ser trasplantados o injertados a otros seres humanos. Previamente, un médico deberá dejar constancia escrita de su advertencia al donante, firmada, también, por éste, acerca de los riesgos de la operación y de la disminución física que habrá de sobrevenirle. Dicha constancia quedará archivada en el establecimiento donde se realizó la intervención.

Art. 12. Dispuesta la autopsia, las personas a quienes se refiere el artículo 9.o podrán designar, a su costa, un facultativo para que la presenciare. También tendrá derecho a asistir el médico tratante del extinto quien podrá reclamar el examen de determinadas regiones u órganos. Todas las cuestiones que surgieren durante la autopsia, serán resueltas, de plano, por el médico autopsista.

Art. 13. Solamente se admitirá la donación en vida o para después de la muerte de órganos o tejidos a favor de una persona determinada, cuando ésta sea pariente del disponente por consanguinidad o afinidad en línea recta o en la colateral hasta el segundo grado.

Art. 14. El que por ceder un órgano o un tejido, no oponerse a su utilización, o autorizar una autopsia clínica a los fines de la ley, recibiere por sí mismo o por un tercero, para sí mismo o para un tercero, dinero u otro provecho o aceptara su promesa, será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.
Con la misma pena será castigado el que pagare en dinero o diere otro provecho por efectuar algunas de las operaciones descriptas precedentemente.

Art. 15. Los profesionales y personal técnico auxiliar que trasgredieran cualesquiera de los preceptos que establece la presente ley, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión o técnica, de seis meses a cinco años, sin perjuicio de las responsabilidades penales o patrimoniales en que pudieren haber incurrido.

Art. 16. Todo médico que expida un certificado de defunción deberá comunicarlo dentro de las cuarenta y ocho horas de expedido al Ministerio de Salud Pública. En la comunicación se establecerán los siguientes datos:

A) Nombre y apellido completos del fallecido.
B) Número de la cédula de identidad, serie y número de la credencial cívica, número y categoría de la licencia de conductor, clase y número del pasaporte.

A falta de todos los documentos indicados precedentemente, se proporcionarán los datos que surjan de cualquier otra documentación correspondiente al fallecido.

C) Fecha y hora de la defunción.
D) Causas del deceso.
E) Cualquier observación que considere pertinente.

Art. 17. Si alguno de los datos consignados en el artículo anterior, no pudieren proporcionarse, el profesional dejará constancia de la imposibilidad y causa de la misma.

Art. 18. El Ministerio de Salud Pública organizará y llevará un Registro Nacional de Defunciones y ejercerá el contralor del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 19. El Ministerio de Salud Pública dispondrá las medidas necesarias para asegurar la mayor difusión de los preceptos y el alcance de la presente ley.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — PEDRO W. CERSOSIMO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Resolución. — Se modifican las tipificaciones para los productos de los cueros industrializados que se exportan.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: la resolución de 16 de julio de 1971 por la cual se modifican las denominaciones para los tipos de cueros 1—1; 1—2; 1—3; 1—5; 1—6; 2—1; 5—2; 5—3 y 7—1 y 7—2 fijadas por resoluciones de 10 de abril y 12 de agosto de 1969, 27 de abril y 30 de octubre de 1970.

Resultando: que por el numeral 3.o de dicha resolución se encomienda a la Comisión Asesora de Reintegros ajustar las resoluciones de 24 de julio de 1970 y las tres de 26 de enero de 1971, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la resolución citada.

Considerando: que las modificaciones mencionadas permiten realizar un mejor contralor de los cueros industrializados que se exportan.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar las tipificaciones establecidas por resolución de 24 de julio de 1970 para los productos denominados:

A) Cueros descarnes gamuzados curtidos, color cromo, en estado seco (Tipo 5-2);
B) Cueros descarnes gamuzados curtidos y teñidos, en estado seco (Tipo 5-3), las cuales quedarán redactadas, respectivamente, de la siguiente manera:

a) Cuero descarne curtido cromo, rebajado, recurtido, nutrido, sin teñir, secado, fulonado en seco o con aserrín, lijado por ambos lados y cepillado (Tipo 5-2);
b) Cuero descarne curtido cromo, rebajado, recurtido, primer nutrido, secado, primer fulonado en seco o con aserrín, primer lijado por ambos lados remojado, teñido y segundo nutrido, secado al aire, segundo lijado por ambos lados, segundo fulonado en seco o con aserrín y aprestos a soplete (Tipo 5-3).

2.o Modificar las tipificaciones establecidas por resolución de 26 de enero de 1971 para los productos denominados:

A) Cueros curtidos con plena flor o corregida, teñidos y terminados (Tipo 2-1), de las siguientes variedades: Tipo 2—1—A, con espesor de 0,7 a 1,2 Mms.; Tipo 2—1—B, (gamuza, ternera, gamuzón), con espesor de

0,7 a 1,2 Mms. y Tipo 2—1—C, con espesor de 1,3 Mms. y más;

B) Cueros curtidos con plena flor o corregida, sin teñir y terminados. Lado revés color natural (Tipo 2-2), de las siguientes variedades: Tipo 2—2—A, con espesor de 0,7 a 1,2 Mms. Tipo 2—2—B, con espesor de 1,3 a 1,9 Mms. y Tipo 2—2—C. con espesor de 2 Mms. y más;

C) Cueros curtidos con plena flor o corregida, sin teñir y terminados. Lado revés color blanco (Tipo 2-3), de las siguientes variedades: Tipo 2—3—A, con espesor de 0,7 a 1,2 Mms. y Tipo 2—3—B, con espesor de 1,3 Mms. y más, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

a1) Cuero curtido cromo, dividido, rebajado, recurtido, teñido, nutrido, escurrido, estirado, recortado, secado, palizonado, deflorado o no, acabado de pintura y lustre, o de pintura opaca, o al aceite, o a la anilina, o nitrocelulósico, o en cualquiera de las formas anteriores y estampado liso o rugoso (Tipo 2-1), de las siguientes variedades: Tipo 2—1—A, con espesor 0,7 a 1,2 Mms. y Tipo 2—1—C, con espesor 1,3 Mms. y más;

a2) Cuero curtido cromo, dividido, rebajado, recurtido, teñido, nutrido, escurrido, estirado, recortado, secado, palizonado y acabado agamuzado o antilopado (Tipo 2-1-B), con espesor de 0,7 a 1,2 mms.

b) Cueros curtidos con plena flor o corregida, sin teñir y terminados; lado revés color natural (Tipo 2-2-), de las siguientes variedades: Tipo 2-2-A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms., Tipo 2-2-B, con espesor de 1,3 a 1,9 mm.s y Tipo 2-2-C, con espesor de 2 mms. y más.

c) Cueros curtidos con plena flor o corregida, sin teñir y terminados; lado revés color blanco (Tipo 2-3), de las siguientes variedades: Tipo 2-3-A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms. y Tipo 2-3-B, con espesor de 1,3 mms. y más.

8.o Modificar las tipificaciones establecidas por resolución de 26 de enero de 1971 para los productos denominados:

A) Cueros curtidos color natural sin terminación (Tipo 1-1), de las siguientes variedades: Tipo 1-1-A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms.; Tipo 1—1—B, con espesor de 1,3 a 1,9 mms. y Tipo 1—1—C; con espesor de 2 milímetros y más.

B) Cueros curtidos y blanqueados, sin terminación (Tipo 1—2), de las siguientes variedades: Tipo 1—2—A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms. y Tipo 1—2—B, con espesor de 1,3 mms. y más.

C) Cueros curtidos y teñidos, sin terminación (Tipo 1—3), de las siguientes variedades: Tipo 1—3—A, con espesor de 1,3 mms. y más.

D) Cueros vacunos curtido vegetal (no suela), sin terminación (Tipo 1—6), de la siguiente variedad: Tipo 1—6—A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms., las cuales quedarán redactadas, respectivamente, de la siguiente manera:

a) Cuero curtido cromo, dividido, rebajado, recurtido, nutrido, color natural, escurrido, estirado, recortado, secado, palizonado, deflorado o no (Tipo 1—1), de las siguientes variedades: Tipo 1—1—A, con espesor de 0,7 a 1,2 mm.; Tipo 1—1—A, con espesor de 0,7 a 1,2 mms.; Tipo 1—1—C, con espesor de 2 mms. y más.

b) Cuero curtido cromo, dividido, rebajado, recurtido, nutrido, blanqueado, escurrido, estirado, recortado, secado, palizonado, deflorado o no (Tipo 1—2), de las siguientes variedades: Tipo 1—2—A, con espesor 0,7 a 1,2 mms. y Tipo 1—2—B, con espesor 1,3 mms. y más.

c) Cuero curtido cromo dividido, rebajado, recurtido, nutrido, teñido, escurrido, estirado, recortado, secado, palizonado, deflorado o no (Tipo 1—3) de las siguientes variedades: Tipo 1—3—A con espesor de 0.7 a 1,2 mms. y Tipo 1—3—B, con espesor de 1,3 mms. y más.

d) Cuero curtido vegetal (no suela), dividido, rebajado, recurtido, nutrido, escurrido, estirado, recortado, secado y palizonado (Tipo 1—6), de la siguiente variedad: Tipo 1—6—A, con espesor de 0,7a 1,2 mms.

4.o Modificar la tipificación establecida por resolución de 26 de enero de 1971 para él producto denominado Cueros curtidos en suela croute o terminada (Tipos 7—1 y 7—2), la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Cuero curtido vegetal (suela), recurtido, nutrido, secado y cilindrado o no (Tipos 7—1|7—2).

5.o Mantener los porcentajes de reintegros y las fechas de vencimiento establecidos en los numerales segundos de las resoluciones de 24 de julio de 1970 y de las tres de 26 de enero de 1971.

6.o Publíquese comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución. — Se comisa mercadería, se aplica una multa y se clausura temporalmente, a una carnicería por infracción a la ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de agosto de 1971.

Visto: estos procedimientos seguidos por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne contra "Marsylan S. A.";

Resultando: I) Las actas que obran a fs. 3 y 5, extendidas los días 22 y 24 de julio de 1971, dan cuenta que funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne constataron que en el comercio de carnicería ubicado en Avda. Italia 7724 denominada "La Estancia de Martín", propiedad de la firma denunciada, se vendía al público carne vacuna fresca en violación del decreto N.o 425|971, de 8 de julio de 1971;

II) El infractor, que no registra antecedentes, no produjo descargos dentro del plazo legal;

Considerando: I) Que están suficientemente acreditadas las infracciones cometidas;

II) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio aconsejó se impusieran al infractor las sanciones de comiso de la carne, multa y clausura del establecimiento comercial;

Atento: a lo que disponen las leyes N.os 12.120, de 6 de julio de 1954, 12.541, de 15 de octubre de 1958 y 13.608, de 8 de setiembre de 1967, y los decretos numeros 463|969. de 25 de setiembre de 1969, 425|971, de 8 de julio de 1971 y 436|971, de 13 de julio de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Comísanse las partidas de carne en infracción, de que dan cuenta las actas serie G N.o 20327, de 22 de julio de 1971 y serie G N.o 20.386, de 24 de julio de 1971.

2.o Impónese a la firma "Marsylan S. A." una multa de $ 26.000,00 (veintiséis mil pesos).

3.o Clausúrase por el término de 20 (veinte) días la carnicería "La Estancia de Martín", ubicada en Avda. Italia N.o 7724, de propiedad de la firma sancionada.

4.o El producido de la venta de la mercadería comisada se entregará a los funcionarios actuantes, a cuyos efectos se comunicará al Organismo depositario de la carne en infracción.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

31ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

Martín, Pereyra, Flores Mora, Rodríguez Camusso, Caputi, Passadore y del señor Presidente (Mastalli).
—Intervención del señor senador Gil.

—Medidas Prontas de Seguridad. (14)
—Reimplantación.
—Moción para que la Cámara de Senadores juzgue la gestión de todos los Ministros de Estado en lo referente a la reimplantación de las Medidas Prontas de Seguridad, mediante el Decreto Nº 437/71, de 15 de julio de 1971.
—La presentan los señores senadores Rodríguez, Michelini, Rodríguez Camusso y Roballo.
—El señor senador Rodríguez pide que por la Mesa se corran los trámites pertinentes a los efectos de que el Cuerpo pueda reunirse para considerar el tema.

—Cronistas parlamentarios. (15)
—Moción del señor senador Michelini para que se haga extensivo a los mismos el préstamo concedido a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Intervención del señor senador Vasconcellos.
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que el tema pase a Comisión.
—Así se procede.

—Comisión Especial encargada de estudiar la nacionalización de la Banca y del Crédito. (16)
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que se amplíe el plazo de que dispone la Comisión para expedirse, por 45 días.
—Se vota **afirmativamente.**

—Señora María E. Vago de Bauzá. (17)
—Proyecto de ley por el que se le concede una renta vitalicia.
—El señor senador Gil propone que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 2023). **(19)**
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Señora Micaela A. de Arzadún. (18)
—Proyecto de ley por el que se le otorga una renta vitalicia.
—Palabras del señor senador Hierro Gambardella.

—Doctor Hugo Barbagelata. (20)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Solicita que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto.
—Se vota **afirmativamente.**

—Comisión Investigadora sobre tratamiento que se da a los detenidos en el Cgior y Escuela "Carlos Nery". (21)
—Planteamiento de la señora senadora Roballo. Moción para que la investigación se extienda al Cim (Centro de Instrucción de la Marina).
—Información del señor senador Paz Aguirre. Intervención del señor senador Michelini.
—Se vota **afirmativamente.**

—Escuela Nº 83 de Montevideo. (22)
—Proyecto de ley por el que se le designa con el nombre de "Ariel".
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que se incluya en primer término en la orden del día de la sesión inmediata, posterior a aquella que haya sido informado por la Comisión.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen sobre el distinto trámite dado a los proyectos de ley relacionados con la designación de escuelas con nombres de personas.
—Aclaración del señor Presidente (Hierro Gambardella).
—Se resuelve pasar dichos proyectos a la Comisión de Constitución y Legislación y proceder de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Rodríguez Camusso. (24)

—José Enrique Rodó. (23)
—Sesión solemne de la Asamblea General con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento.
—Sugerencia del señor senador Caputi.
—Intervención del mencionado señor senador. (25)

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (26)

(Es la hora 19 y 50 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 19 de julio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana, martes 20, a las 18 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece un régimen de adquisición de vivienda por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971)

2º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

4º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

9º Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/69. Rep. 440/970)

10. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970)

11. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

12. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278)

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la

gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

14. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

15. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

16. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jorge Suárez. (Carp. 1978. Rep. 210)

17. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al doctor Carlos Manini Ríos. (Carp. 2034. Rep. 282)

18. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Carlos Alberto Duarte. (Carp. 2035. Rep. 283)

19. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Ayudante de 3ra. de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1950. Rep. 215)

2) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1961. Rep. 216)

3) Funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1971). (Carp. 1614/970. Rep. 267/971)

4) Oficial 3ro. del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1971). (Carp. 1756/970. Rep. 217/971)

5) Enfermera 1ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1971). (Carp. 1971. Rep. 218)

6) Oficial 1ro. de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 18 de agosto de 1971). (Carp. 1973. Rep. 219)

7) Maquinista de 2da. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1974. Rep. 220)

8) Nurse del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1976. Rep. 221)

9) Oficial 4to. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1977. Rep. 222)

10) Instructor de 3ra. del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1971). (Carp. 1100/69. Rep. 268/971)

11) Funcionario del Programa 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 1971). (Carp. 1987. Rep. 223)

12) Ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1992. Rep. 224)

13) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1993. Rep. 225)

14) Funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 1874/970. Rep. 269/971)

15) Oficial Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2009. Rep. 270)

16) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2010. Rep. 271)

17) Enfermera 1ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1971). (Carp. 2018. Rep. 272)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Cigliuti, De Castro, Echegoyen, Fá Robaina, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Grauert y Penadés.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Pozzolo, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 17 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de julio de 1971.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan que se convoque al Cuerpo a sesión extraordinaria el próximo martes 20 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión particular y general del proyecto de ley por el que se establece un régimen especial para adquisición de viviendas por sus ocupantes.

2º Siguen los asuntos que figuran en la orden del día de hoy.

Eduardo Paz Aguirre. Carlos W. Cigliuti. Agustín C. Caputi. Felipe Gil. Alejandro Zorrilla de San Martín. Juan Luis Pintos. Armstrong Brum, Senadores".

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 2047)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre la obligación de ocupar los cargos para los que fueron ascendidos los funcionarios del Consejo del Niño. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El mismo Ministerio remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre incumplimiento de leyes laborales de la empresa tabacalera Greco-Uruguaya. (Carp. 91)
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, respecto a la situación de 36 Soldados afectados al cuidado del Parque de Santa Teresa. (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

La Cámara de Representantes remite los antecedentes vinculados a la actuación de la Comisión Pre-investigadora sobre actitud de la Banca privada respecto a la aplicación de los Decretos Nos. 300/71 y 348/71. (Carp. 1919)
Agréguese a sus antecedentes.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva con informes un proyecto de ley, por el que se concede una renta vitalicia a la señora María E. Vago de Bauzá. (Carp. 2023)
Repártase.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito. (Carp. 1853)

Por el que se establecen normas relacionadas con la actividad de los viajantes y vendedores de plaza. (Carp. 868)

Y por el que se aprueba el contrato de préstamo para el puente Fray Bentos-Puerto Unzué. (Carp. 1982)
Archívense.

La señora senadora Roballo y los señores senadores Michelini, Enrique Rodríguez y Rodríguez Camusso solicitan informes del Ministerio de Obras Públicas sobre montos y obras asignadas por parte de dicho Ministerio a Enseñanza Primaria.

Los mismos señores senadores solicitan informes del Ministerio de Salud Pública, sobre número de funcionarios que se presentaron en tiempo y forma solicitando ser incluídos en las disposiciones del artículo 19 de la Ley Nº 13.892 y trámite dispuesto a dichas solicitudes.
Procédase como se solicita.

El Movimiento Pro Hospital del Norte remite una nota, por la que solicita se otorgue recursos para terminar las obras del Hospital Musto.
A la Comisión de Fomento.

El señor senador Pintos presenta un proyecto de ley sobre incorporación del personal afectado a la liquidación de Bancos privados. (Carp. 2021).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(El texto del proyecto de ley presentado es el siguiente:)

(Carp. 2021)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El personal afectado a la liquidación de los Bancos privados a que se refiere el capítulo 7º de la Ley Nº 13.892 será incorporado, a medida que las respectivas Comisiones Liquidadoras vayan prescindiendo de sus servicios, a las diversas reparticiones públicas de manera de asegurar la continuidad laboral, previo informe de la Oficina del Servicio Civil.

Art. 2º — Las respectivas Comisiones Liquidadoras remitirán a la Oficina del Servicio Civil, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de la presente ley, una nómina completa de los empleados (técnicos, especializados, administrativos y de servicio) que prestaban funciones en los respectivos Bancos en liquidación a la fecha de vigencia de la Ley Nº 13.892 acompañando ficha personal de cada uno de ellos donde conste: categoría, antigüedad y especialidad técnica si la hubiere.

Art. 3º — Declárase incluidos en los beneficios de la presente ley a los empleados que hubieren sido despedidos por las Comisiones Liquidadoras creadas por la Ley Nº 13.892, artículo 474 y siguientes.

Juan Luis Pintos
Senador"

La Mesa da cuenta que a solicitud del respectivo sector, el senador Alfredo De Castro sustituye al senador Fá Robaina, en la Comisión de Defensa Nacional.

5

El señor senador Penadés presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que quedan excluídos de la Ley Nº 13.893, las construcciones realizadas por el régimen de "Vivienda Económica Popular". (Carp. 2048)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2048)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan excluídos de la Ley Nº 13.893, aquellas construcciones que se hayan realizado, estén en curso de realización o se realicen en el futuro por el régimen de "Vivienda Económica Popular", de acuerdo con las ordenanzas de los gobiernos comunales respectivos.

Art. 2º — El certificado de situación a que se refiere el artículo 18 de la Ley Nº 13.893, será sustituído en los casos de "Viviendas Económicas Populares" por una constancia del gobierno departamental respectivo, que indique que la construcción no está comprendida en la Ley Nº 13.893.

Art. 3º — Las construcciones realizadas por el régimen de "Vivienda Económica Popular" serán inscriptas en

el Registro de la Construcción, creado por la Ley Nº 13.893, en su artículo 2º, al solo efecto del control por parte de las respectivas cajas de asignaciones.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al sancionarse la Ley Nº 13.893, se omitió excluir las Viviendas Económicas Populares de la mencionada ley.

En el espíritu del legislador, no ha estado, evidentemente, el darle carácter punitivo, contra los más modestos propietarios de inmuebles sin terminar.

Si tenemos en cuenta que quienes construyen al amparo de los decretos comunales de Vivienda Económica y Popular son los sectores más modestos de la población, y que además deben cumplir con disposiciones especiales, a saber:

Realizarla por sí y/o con la ayuda de sus familiares.

No emplear personal asalariado y que por tanto no devenga cargas sociales.

El bien en cuestión debe ser el único peticionante.

Imposibilidad de vender o arrendar.

Es evidente que este tipo de construcción está destinado a servir a los sectores de más modestos recursos de la población, al que se le imponen limitaciones de distribución arquitectónica, de tareas de construcción. (Los gobiernos departamentales suministran planos fijos) y por lo tanto no sería justo gravar con sumas por demás onerosas a los mismos, a los que se les privaría de llenar una necesidad tan sentida como es la vivienda.

Montevideo, 13 de julio de 1971.

Carlos María Penadés.
Senador"

6

El señor senador Penadés solicita licencia por el término de 45 días.

Léase.

(Se lee:)

Señor Presidente del Senado doctor Alberto E. Abdala.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitar al Cuerpo de su Presidencia, licencia por el término de 45 días, por razones de salud. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

—Oportunamente se votará.

7

Habiendo número se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quiero referirme brevemente al lamentado fallecimiento de Elina Berro, una periodista de excepción, de las pocas mujeres que ha cultivado el periodismo de todos los días y que se destacó con relieves muy personales alcanzando en corto tiempo un prestigio muy grande.

Tuvimos el honor y la dicha, podríamos decir, de ser amigos suyos, de conocerla en toda la exquisitez de su espíritu, además de saber de su gran sensibilidad.

Fueron muy conocidas sus crónicas, firmadas por Mónica, en las que, además de sus dotes de observación, de su estilo muy personal y propio, hizo gala de un humorismo muy depurado y muy acorde con estos tiempos que vivimos.

No obstante ser esta la faceta más conocida de su personalidad de escritora y periodista, creo que viendo realmente sobre temas del Uruguay, crónicas costumbristas, o en reportajes que realizó en varios diarios, fue donde Elina Berro dió la real dimensión de sus grandes condiciones.

Era, además, señor Presidente, una persona sumamente culta, y con una gran sensibilidad por los problemas del país.

Es esta una verdadera pérdida, porque muere muy joven y en forma, no diré repentina, pero sí cuando aún no se podía pensar en modo alguno que estuviese tan enferma.

Quiero dejar aquí, en el Senado de la República, mis palabras de homenaje, solicitando que el Cuerpo se ponga de pie, se envíe nota de pésame a sus deudos y se le remita la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tuve el honor de conocer a la extinta escritora y periodista, señor Presidente, más que por sus producciones en el semanario Marcha y por sus libros.

No compartimos su concepción de la vida si bien siempre respetamos profundamente su enfoque que nos pareció ágil, inteligente y humano. Además, siento profundamente, como es natural, la desaparición de un ser humano dotado de cualidades de exquisita jerarquía, tal como se ha dicho acá.

En nombre de mi bancada, adelanto que votaremos respetuosamente los homenajes que se propongan.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: tuve la suerte y el honor de cultivar una larga amistad con Elina Berro, una mujer extraordinaria, exquisita, hermosa, elegante, de una intensa vida interior y una inmensa cultura.

Logró desarrollar un estilo periodístico peculiar, hondamente humano y tan rioplatense que su fama traspasó las fronteras. Diría que Elina Berro es la escritora del humor y de la gracia un poco trágica, la más importante de nuestros últimos tiempos.

Tuvo un éxito sensacional, con sus "sketchs" periodísticos, tan incisivos y a veces tan sangrientos, en los que ridiculizó una clase de la cual ella era extraída, como nadie lo hizo. En ese sentido, cultivó un periodismo particularmente político.

Pero Elina Berro es escritora, y amando profundamente al Uruguay, tomando los episodios más importantes de su tiempo, escribe algunos libros, siendo alguno de ellos un "best-seller" que se traduce a muchas lenguas y se vende por miles de ejemplares.

Sobre todo era periodista y, ya herida de muerte, casi no pudiendo con sus fuerzas, trabaja intensamente en la concepción de un semanario popular, "Sur", —que será muy importante—, hasta las últimas horas de su vida, al punto de darle todo su impulso, y ante la inminencia de su salida, debe hospitalizarse ya para morir.

"Sur", al que le auguro una vida muy prestigiosa, larga e importante en el periodismo uruguayo, si es que tenemos la suerte de que no le ocurran los accidentes que le sucede a toda la prensa de la oposición, es el último hijo que deja y lo deja con amor. Con sus ojos no podrá ver la luz de "Sur", pero nosotros, cada vez que leamos ese semanario, sabremos que Elina está presente.

Fue una hermosa, una extraordinaria, una notable mujer de un gran apellido, no obstante lo cual toma su lugar en la lucha y se define en total coincidencia con mi posición personal en momentos muy difíciles.

A ella le debo un reportaje muy duro para mí pero que será histórico, no por mí sino por ella. Se trata de una famosa intervención que tuvo con cuatro o cinco mujeres de este país.

Elina influye, por eso, un poco en mis decisiones y en mi vida.

Con el fallecimiento de Elina Berro sentí la desaparición de la amiga, la escritora, la uruguaya, la combatiente, la estupenda mujer que para mí será inolvidable.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: uno mi voz a las expresiones tan elocuentes que se han vertido sobre la personalidad de Elina Berro.

Su figura se desprende con caracteres bien notables, bien marcados al través de todo cuanto se ha dicho.

Fui su amigo; nos estimamos mucho y durante años he sido su lector asiduo, porque la considero una de las plumas realmente importante de la literatura humorística nacional.

La despedimos con melancolía y hacemos votos para que haya paz en su tumba.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: es muy difícil que consiga hilvanar, siquiera, un par de frases porque tomo conocimiento de la muerte de Elina Berro precisamente en este segundo y al entrar a Sala.

Mantuve con ella una amistad familiar de muchos años. Era, sin duda alguna, una de las personas más finas, exquisitas y nobles que he conocido en mi vida.

Significaba todo lo que una mujer puede representar como valor humano superior. Su muerte para mí es una terrible sorpresa y sin duda alguna, para el país, la pérdida de una de las personalidades más finas de su periodismo y de su literatura.

He sentido, ante su fallecimiento, un enorme dolor fraterno porque experimentaba un inmenso cariño por esa mujer superior.

Es cuanto atino a decir en el estupor de la noticia, dado que su muerte me parece particularmente injusta porque Elina Berro además de ser muy bonita era una mujer muy joven.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

10

Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero rendir homenaje a la figura del señor Alvaro Núñez, fallecido recientemente, Presidente de la Agrupación de la Lista 97 que inspira el señor Adolfo Tejera.

Muere, puede decirse, a temprana edad, no obstante lo cual transitó largo rato por la vida política.

Desde los momentos iniciales del Nacionalismo Independiente forma en la juventud partidaria. Se destaca por su espíritu de lucha, por su dinamismo y siempre sigue en ese plano de acción y militancia en la vida política.

Más de una vez he pensado que en la vida de los pueblos, tan importantes como el estadista, el caudillo, el tribuno, son estos hombres que, sin primeros planos, a veces moviéndose un poco en el anonimato, con su esfuerzo, su militancia y su abnegación van creando las condiciones para que el estadista construya, para que el conductor gravite y el tribuna arrebate.

Frente a este hombre, ejemplo de ciudadano y auténtico partidario, dejo estas expresiones de homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: deseo dejar expresa constancia de mi adhesión al justísimo homenaje que ha propuesto el señor senador Beltrán a quien fue un dignísimo ciudadano y un hombre de bien en todo el sentido de la palabra.

Nos honramos con haberlo conocido y haber tenido con el señor Alvaro Núñez un trato del que conservamos un gratísimo recuerdo.

Adherimos a los justos conceptos con que el señor senador Beltrán ha expresado este homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: adhiero a las palabras de los señores senadores Beltrán y Rodríguez Camusso a lo que me parece un muy justo homenaje que se le tributa a Alvaro Núñez, de quien fui amigo personal, en una amistad que se fue afirmando a través de los años.

Efectivamente él militó desde temprana edad en el Partido Nacional, en el Nacionalismo Independiente. Tengo entendido que fue uno de los hombres que integró su primer juventud. En el correr del tiempo hizo amistad con don Adolfo Tejera quien lo llevó a ocupar cargos importantes en la organización que este ciudadano inspiró en Montevideo. Muere siendo Presidente de la Agrupación política denominada Lista 97.

Fue un hombre de bien que supo ganar amigos en todas las actividades en que actuó. Además era de un trato muy cordial, muy afable, de convicciones muy firmes, pero que sabía expresarlas con tal serenidad y corrección que le permitía, no obstante las discrepancias que manteníamos, tener permanentemente afectos en todas las tribunas contrarias a sus ideas.

Si el señor senador Beltrán lo permite mocionaría para que las palabras que se pronuncien sean enviadas

a sus deudos y además el Senado se ponga de pie en justo homenaje a quien fue un digno ciudadano, un demócrata cabal con quien tuvimos una muy firme y cálida amistad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

11

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: deseo, también, rendir homenaje al recientemente desaparecido amigo nuestro, doctor Walter Homero Genta. Al doctor Genta lo conocimos desde niño, pudiendo apreciar las múltiples facetas de su personalidad en las cuales se destacó con singular brillo. El doctor Genta, muy joven, abrazó la carrera de las armas, llegando al grado de Teniente Coronel, en el cual pasó a retiro. Simultáneamente, también cursó estudios de Derecho en nuestra facultad recibiéndose de abogado y ejerció su profesión con igual brillo.

Fue poeta y periodista de arraigadas convicciones democráticas. Escribió en el diario "El Día" artículos realmente brillantes que sentaron tesis en lo que se refiere al enfoque del problema democrático, tan cuestionado en estos momentos.

El doctor Genta muere joven, cuando podía esperarse mucho de tan ilustrada personalidad.

Propongo, señor Presidente, que el Senado se ponga de pie y se envíe a sus deudos las palabras que se pronuncien en este recinto como prueba del homenaje que le estamos rindiendo.

Tuvimos el honor, repito, de conocer al doctor Genta desde muy joven, lo mismo que a su señor padre, el General Edgardo Ubaldo Genta, uno de los poetas más exquisitos que ha tenido el país.

Con la familia Genta nos une una gran amistad. Por eso lamentamos profundamente la muerte de un hombre joven tan instruído y tan valioso como el doctor Genta, en un momento, repito, en que tanta falta hacen personas de ese temple y de esa posición política en nuestro partido.

El doctor Genta militaba en el batllismo desde su juventud; tuvimos el honor de compartir con él muchas luchas en favor de nuestra tendencia.

Su muerte nos toca profundamente y dejamos constancia de su pesar con estas palabras.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Es para expresar, señor Presidente, mi adhesión total a las palabras pronunciadas por el señor senador Pintos, ante la desaparición de este hombre joven, el Teniente Coronel doctor Walter Homero Genta.

Tuve la oportunidad de conocerlo cuando ingresó a la Comisión Nacional de Educación Física. Justamente en esos momentos, una serie de instituciones estaban abocadas a grandes obras a las que el prestó el más franco apoyo y su total solidaridad, buscando por todos los medios posibles las soluciones adecuadas para que esas obras siguieran adelante.

Fue el doctor Genta un hombre de mentalidad amplia y, de corazón abierto y amante de las cosas de la naturaleza. Se apasionaba por los trabajos de granja y concurría muy a menudo a nuestro establecimiento para admirar la fruta e, incluso, llegó a cosecharlas con sus propias manos.

Adhiero a los homenajes que el Senado proponga, de todo corazón, y expreso que siento con profunda emoción la desaparición de un hombre tan joven y, que tanto hizo por el país y que tanto seguiría haciendo por él, porque sentía y quería a nuestro Uruguay.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también, señor Presidente, tuve el honor de cultivar una amistad con mi colega, con el escritor Genta.

Me sorprendió inmensamente la noticia de su muerte, porque ni siquiera sabía que estaba enfermo.

Cultivé su amistad a través de peñas literarias; era una figura prominente de la Casa Americanista. Muy cálido y, además, muy solidario de todo lo que se refiriera a la cultura, era un típico universitario, gran periodista y bellísima persona.

Comparto todo lo que se ha dicho en el recinto y también las mociones que se presentan en su homenaje.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a rendir homenaje a la memoria del doctor Genta.

Fue un viejo amigo mío, compañero de muchas jornadas durante largos años. Sentía por él una particular estima. Me sorprendió dolorosamente su muerte en plena juventud.

Quiero hacer llegar a sus familiares, la expresión de mis más sentidas condolencias por la pérdida sufrida que, no sólo enluta a una familia, sino que hace perder al país a un valor de primer orden de su generación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para dejar expresa constancia de mi adhesión a las palabras pronunciadas en Sala con respecto al doctor Walter Homero Genta, que considero muy justas. Deseo hacer llegar, además, mi solidaridad con su familia y, fundamentalmente, con su señor padre.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Adhiero, señor Presidente, a los homenajes que se proponen con motivo de la temprana y dolorosa muerte de nuestro distinguido amigo, el Teniente Coronel, doctor Walter Homero Genta.

Eramos amigos de este distinguido ciudadano; sabíamos de su duro trabajo, antes, en las disciplinas militares y, ahora, en las del Derecho. Lo vimos trabajar con entusiasmo, dedicándose plenamente a tan difícil tarea desde la asesoría de distintos organismos gremiales y empresariales, donde demostraba su capacidad e inteligencia y su gran disposición para el trabajo.

Queremos, también, hacer llegar a su ilustre padre, el General Edgardo Ubaldo Genta, nuestro sentimiento de pesar.

Adherimos, señor Presidente, a todos los homenajes que se proyectan rendir a la memoria de este distinguido compañero batllista desaparecido.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — En nombre de nuestro sector, dejamos expresa constancia de nuestra adhesión a los homenajes que, con justicia, el Senado tributa al doctor Genta, un hombre que en plena madurez estaba adornado de atributos calificados que han sido muy bien puestos de relieve en el Senado.

Lamentamos profundamente su desaparición por lo que él valía como hombre de letras, como Oficial del Ejército, como profesional y como militante de nuestro partido, que lo fue en todas las horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

12

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: al llegar hoy al Senado nos enteramos de que anoche la casa de un colega, el doctor Felipe Gil, fue objeto de un atentado.

En estos tiempos duros y difíciles que nos ha tocado vivir, la función pública va adquiriendo riesgos cada vez mayores.

Yo recuerdo, muchas veces, en estos revueltos momentos que vive el mundo, aquella frase de Juan Luis Vives, quien, exilado de su España, enseñaba en una Universidad inglesa y, al salir, una tarde primaveral, de su cátedra, miraba el lugar de trabajo y decía: "Son tiempos duros y difíciles en que es difícil hablar y callar sin peligro". Pero siguió, naturalmente, adelante, defendiendo lo que el creía que era su auténtico pensamiento.

Los legisladores que estamos en la lucha política hemos sufrido, a lo largo del tiempo, muchas veces, amenazas de todo tipo por defender tal o cual posición. Y los que tienen sentido y responsabilidad de su función, por encima de los acontecimientos, siguen pensando conforme a su leal saber y entender y defendiendo su pensamiento, con acierto o con error, en función de lo que creen mejor para cumplir con su deber para con el país.

Quiero, expresamente, hacer llegar al señor senador Gil —compañero con el que hemos compartido, a lo largo de nuestras vidas, tantas jornadas de combates, por causas importantes para la República, actuando o proviniendo de distintas trincheras, pero coincidiendo en lo que constituye la defensa de los aspectos fundamentales del país— nuestra solidaridad frente a esta estúpida actitud de pretender callar el pensamiento ajeno, de esta manera.

A los criollos del Uruguay, señor Presidente, no se nos amedrenta con amenazas; nadie, ni ningún sector, dejará de expresar lo que piensa y siente, por más que, por estos medios, se les pretenda asustar.

Termino, así, poniendo de manifiesto, entonces, la expresión —de la que queremos dejar constancia— de nuestra posición solidaria con el señor senador Gil, frente al torpe atentado de que ha sido objeto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo, también, en representación de mis compañeros de sector, sumo mis palabras de adhesión, en solidaridad con el señor senador Gil, a todas las que ha formulado el señor senador Vasconcellos.

No nos sorprende esta ola de violencia; pero, señor Presidente, sí, nos alarma que haya recaído sobre un hombre dedicado a la paz y al derecho y, fundamentalmente, al respeto humano. No podemos entender que, en tales circunstancias, haya sido víctima de un acto de barbarie, como éste.

Estoy seguro de que el señor senador Gil no necesita de estas palabras. Conozco muy bien, su espíritu firme, la solidez de sus convicciones y su valor cívico, puesto de manifiesto, con frecuencia, en los últimos treinta años de vida del país; pero, señor Presidente, de todos modos nos consideramos en la obligación, en este momento, de expresar la solidaridad de un grupo de legisladores con un ciudadano así.

Siempre hemos combatido la violencia, y lo seguiremos haciendo, permanentemente, cada vez que ella se ponga de manifiesto para acallar las voces que actúan en la democracia uruguaya.

(Muy bien!)

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Expreso mi completo apoyo a las expresiones vertidas por los señores senadores Vasconcellos y Hierro Gambardella, con respecto al atentado perpetrado contra nuestro distinguido compañero, el señor senador Gil.

El es uno de los legisladores que se ha caracterizado por actuar, por legislar, por hacer leyes, por verdaderamente trabajar en el cargo que le ha asignado la ciudadanía.

El atentado concretado contra el señor senador Gil, lo es, al mismo tiempo, —por la condición de su elevada representatividad intelectual— contra todo el Senado.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Gil ha actuado, siempre, en función de un concepto de civilidad cabal y, señor Presidente, si el motivo del atentado es el que se ha aducido —según se me ha informado— queremos decir que las actitudes más valientes pero, asimismo, más inteligentes y útiles para la República, en esta materia, fueron las adoptadas, precisamente, por el señor senador Gil, que se movió con total acierto y con su habitual talento y comprensión de todos los problemas.

Esto no es, en definitiva, más que una condecoración para el señor senador; y, en estos momentos, —ante el atentado innoble de que ha sido objeto—, ponemos de manifiesto nuestra más profunda solidaridad con él y con las actitudes que ha tenido, en este período, en el Senado.

El hecho de que este Cuerpo se integre con una personalidad como la del señor senador Gil, constituye un acto relevante que enaltece al Senado. De ahí, señor Presidente, que reiteremos que esta agresión que le ha sido dirigida, conforma, también, un ataque contra toda esta Cámara.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Aunque ya lo hice personalmente, quiero, ahora, exponer públicamente mi solidaridad con el señor senador Gil.

Lo hemos visto moverse con total independencia en sus actitudes y, aunque hayamos discrepado con él en diversas oportunidades, —por tener concepciones distintas sobre cuáles eran las mejores soluciones para los problemas que estábamos considerando— reconocemos las características patrióticas de su actuación, tratando, siempre, de hacer todo lo mejor posible por el país, lo que no es poco, por cierto, sino, por el contrario, mucho. Nada es más importante, en definitiva, señor Presidente, acaso, que el ánimo de servir a la colectividad, haciéndole el mejor bien posible.

Hemos repudiado, permanentemente, las formas de la violencia, y en esa posición continuamos. Somos hombres de paz, que buscamos, de continuo, el logro de los más adecuados caminos para la República.

El atentado cometido contra la casa del señor senador Gil es, evidentemente, un acto intimidatorio. Pero sabemos perfectamente que sus autores no lograrán los fines perseguidos. El señor senador Gil es hombre de coraje cívico que no dejará, por esto, de expresar auténticamente su pensamiento.

Destacando lo tremendamente pernicioso de esta clase de prácticas y, señor Presidente, más allá de las connotaciones políticas que sin lugar a dudas tienen, es evidente que el asunto está vinculado —como lo anotaba el señor senador Cigliuti— con determinadas posiciones del señor senador Gil, en torno a cuestiones conocidas.

Yo comparto el concepto de que esto constituye un ataque a todo el Cuerpo, ya que, con una conducta de esta naturaleza, se pretende silenciar o acallar la voz de uno de sus representantes con respecto a determinadas materias o a ciertos temas.

Creo que el señor senador Vasconcellos ha hecho bien en plantear el punto, porque, no solamente nos permite expresar nuestra protesta —en solidaridad que entendemos reconfortante para el señor senador Gil, más allá de las diferencias políticas que, a lo largo de estos tiempos tan duros pudiéramos haber tenido— sino porque, además, el señor senador podrá comprobar, directamente, el prestigio que se le reconoce y la estima que se le tiene en este Cuerpo.

(¡Muy bien!)

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Antes de llegar el señor senador Gil y en cuanto supe de este absurdo y cretino atentado, lo esperé, ya, ante el ascensor.

Recordé, entonces, toda la trayectoria de su vida. Lo vimos actuar en los movimientos estudiantiles, como uno de los dirigentes más dignos y bizarros y, al mismo tiempo, más mesurados. La verdad es, señor Presidente, que, más allá de las grandes discrepancias políticas que mantuvimos con él a lo largo de su vida pública, lo hemos visto permanentemente como un hombre ejemplar. El Ministerio del Interior —cuando él fue titular— no mereció objeciones por excesos, nunca; no se movió, en tal cartera, desmesuradamente, sino que afirmó, por el contrario, lo que constituyó una personalidad prestigiosa y ecuánime.

En estos cuatro años en que hemos estado juntos —casi siempre en posiciones diferentes— tenemos que reconocer que cuando toma una conducta, con clara conciencia de la misma, la hace, de inmediato, pública, cualesquiera sean las consecuencias de tal acto. Y así, ha recorrido, sin vacilaciones, el camino que, a su juicio, lo conducía a las mejores decisiones importantes.

No apoyamos la violencia, de un lado ni del otro. Pero esto es, en definitiva, señor Presidente, el testimonio de un país que está muy mal y al cual le esperan días cada vez más aciagos.

Coincidimos, igualmente, con lo que han expresado otros señores senadores en cuanto a que el agravio a una personalidad tan importante, integrante de este Cuerpo, significa una agresión al Senado.

Nuestro repudio tiene que ser unánime y nuestra actitud es la de hacerle sentir, al señor senador Gil, nuestra solidaridad afectuosa, la protesta más ardiente por el episodio que ha vivido, y la amistad de siempre.

Sabemos de su valentía y de su voluntad inquebrantable, y de que, en tiempos difíciles, sabrá ser, como siempre, absolutamente decidido.

Este es el riesgo, señor Presidente, de vivir en una sociedad tan convulsionada. Y yo hago votos para que podamos lograr la pacificación de este querido Uruguay, y para que, nunca más, volvamos a vivir los momentos de terror por los que estamos pasando.

(Apoyados.)

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — En nombre de la Bancada que integro, quiero sumar mi expresión de solidaridad a todas las que se han puesto de manifiesto desde los distintos sectores que forman parte de este Cuerpo, con respecto al torpe atentado de que fue objeto nuestro destacado y estimado correligionario, señor senador Gil.

Sabemos que esta espontánea adhesión, manifestada en el Cuerpo, no le agregará al señor senador Gil ningún otro elemento que no sea la significación de la amistad y la sensibilidad de los colegas hacia su persona. Aunque el episodio hubiera transcurrido en silencio, tenemos la más absoluta certeza de que el mismo no quebrantaría, de ninguna manera, la firmeza de los principios que, permanentemente, ha expuesto en su actuación política y en todas sus actividades el señor senador Gil.

Reiterando conceptos, es de toda justicia manifestar —carezco de autoridad para ello, pero lo hago un poco en función de este asunto— que el doctor Gil es de los senadores que honran al Senado por la serenidad de sus conceptos, la mesura de su juicio, su inteligencia, su ponderación y el talento con que ha actuado a través de todos estos largos años.

Lo que ha sucedido en la madrugada de hoy, no es más que un capítulo, un aspecto, de una realidad nacional lamentable, donde por más que se diga lo contrario, la violencia se encuentra en todas las manifestaciones de la vida del país, desencadenada de un lado o de otro, pero lo cierto es que significa una evidencia que hasta hace poco no existía.

Lamentablemente, existe casi una especie de conformismo. Digo esto porque, en tiempos no lejanos, un atentado de esta naturaleza —que gracias a Dios, no trajo otras consecuencias que daños materiales— hubiera levantado no solamente voces en el Parlamento, sino en todo el ambiente nacional. Nos vamos acostumbrando a que un día sea un incendio, otro, un auto quemado, otro, rotura de vidrieras, otro, el atentado a un legislador de la Cámara de Representantes y ahora, contra un destacado senador. Todos vamos cayendo un poco en esa nueva realidad que el país desconocía.

En estos términos, reiteramos la solidaridad total al señor senador Gil.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no creo que sea este el momento de expresar cual es nuestra actitud frente al señor senador Gil. Eso lo habrá podido juzgar él, en largos años de militancia política juntos, de conocimiento mutuo, donde, justamente, tal vez lo predominante haya sido las coincidencias en grandes temas de principios y las discrepancias en otros relativos a la vida de un país como el nuestro y a un mundo como en el que vivimos. Es decir, no necesito expresar que, en lo personal y como figura política, siento por él una alta estima.

Sobre el hecho que motiva el planteamiento en Sala, me parece, también, que no necesito decir que nuestro específico sector político, al que yo represento, es contrario a todo atentado personal, que denigra a los movimientos populares. Estoy seguro —lo creo así— de que un tumulto estudiantil, una manifestación de trabajadores, un acto de acción colectiva, de los que todos conocemos, con los cuales todos hemos convivido, enjuician de una manera determinada los productos de las condicionantes que los han motivado, resultado de los hechos que en ese instante hayan hecho explotar determinados estados de ánimo o profundos temas sociales, relativamente incontrolables. De esos hechos, tanto el señor senador Gil como el que habla, como todos los que aquí se encuentran, algo conocemos y sabemos enjuiciarlos como ellos lo merecen. En cambio, esta clase de atentados, como el incendio estúpido de un auto en la puerta del Palacio Legislativo, como toda esa violencia individual y atropellos, absolutamente improcedentes, no sólo no puede merecer el estímulo, porque no demuestra ninguna concepción elevada de la lucha social, sino que, mirado históricamente, significan un tropiezo y un entorpecimiento, justamente, para la lucha social, desde el punto de vista, precisamente, de los que la quieren hacer avanzar. Es decir, que desde todos los ángulos, en lo personal, en lo social, en lo político, por el momento en que se realiza este repudiable atentado, no puede merecer más que nuestra repulsa.

Aprovecho, sí, esta oportunidad, para extender la mano fraterna hacia el señor senador Gil como a un viejo amigo, como a un viejo conocido en las luchas cívicas de este país y como posiblemente a un eterno discrepante —yo con él y él conmigo— en determinadas actitudes, producto de las concepciones sociales y políticas que profesamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Es para dejar constancia de mi solidaridad y adhesión al señor senador Gil, como, asimismo, de mi repudio con relación al atentado de que fue objeto su domicilio.

Como muy bien lo decía el señor senador Guadalupe, lo malo de todo esto es que nos vamos acostumbrando. Ya el hecho de que en la madrugada de cualquier día de estos pongan una bomba en la casa de un legislador, de un profesor, de un industrial o de un dirigente gremial, figura siempre en las crónicas periodísticas y a nadie llama la atención. Ya ni los secuestros nos asustan, ni nos preocupan los asesinatos que frecuentemente se producen en la vía pública, por problemas relacionados con la situación que está viviendo el país.

Creo que sobre esto tenemos que poner el énfasis, para llamarnos un poco a responsabilidad y para ver que cuota nos corresponde. Estimo que el Parlamento debe hacer oir su voz, como caja de resonancia que es de todos los reclamos y de todos los pronunciamientos, a efectos de que se repudien estos hechos, que nada tienen que ver con nuestra manera de ser, con nuestra tradición. En el pasado, en este país, los hombres peleaban en las cuchillas o se batían frente a frente, en duelos, en los cuales a algunos les costó la vida. Esta nueva modalidad se produce a traición, de la forma más repugnante, por la cobardía que eso significa, ya que quienes cometen esos atentados, jamás dan la cara; tiran la bomba o hacen un disparo a traición y desaparecen. Eso no es de uruguayos y si lo es, es de muy malos uruguayos, porque, evidentemente, no están demostrando ninguna actitud positiva al cometer actos de esa naturaleza, por lo que deben ser repudiados como corresponde. Ejemplos de esa naturaleza, no enaltecen a ningún pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: muy brevemente, quiero agregar mi palabra solidaria y fraterna, frente a este acto anónimo y cobarde, cometido esta madrugada en la residencia del señor senador Felipe Gil.

Si bien estos hechos no se pueden justificar de ninguna manera, mucho menos y desde ningún ángulo, frente a una persona como el señor senador Gil, que actúa en el Senado de la República, con absoluta ecuanimidad, tratando de legislar sin agresividad, más bien con calma.

Señor Presidente: hace pocos días vimos al señor senador Gil tratando, de todas formas, de pacificar la enseñanza secundaria, y actuando con el talento y los conocimientos con que él sabe hacerlo. Lo hemos visto, a través de muchos años, siempre en la misma actitud, trabajando por el destino del país, con altivez y con inteligencia clara. Por lo tanto, me parece absurdo y cobarde este acto perpetrado contra la finca del señor senador Gil.

En consecuencia, le hago llegar mi palabra solidaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: compromisos políticos me han hecho llegar tarde a esta sesión, si no, mi palabra hubiera sido de las primeras que aquí se hubieran pronunciado para condenar el atentado de que ha sido objeto el domicilio del señor senador Gil.

Es un acto de violencia, como aquí se ha calificado, torpe, estúpido, que debe ser rechazado, en primer término, por el repudio a la violencia que todos los hombres sanos de este país tenemos que expresar en todas las circunstancias. Pero, además, constituye éste un acto absolutamente injustificado, tratándose de un hombre como el señor senador Gil, quien ha actuado en este Senado y a través de toda su vida pública con absoluta ecuanimidad y analizando los problemas del país con serenidad, despojándose, en la medida que es posible a los hombres, de toda pasión para enfocarlos.

Lo hemos visto, en estos últimos tiempos, actuar preocupado sobre los problemas de la enseñanza para erradicar, precisamente, la violencia de esos medios. Lo hemos visto actuar frente al Gobierno de la República, como un auténtico demócrata. Lo hemos visto actuar, en fin, en todos los problemas que apasionan a la República con ecuanimidad, con serenidad y con coraje. Llevo más de 25 años de lucha política conjunta con el doctor Felipe Gil y el hecho de algunas discrepancias en el ámbito del enfoque partidario y electoral de las soluciones que el Partido ha dado, no me inhibe, —por lo contrario, siento legítima satisfacción— de expresar aquí mi solidaridad frente al torpe y absurdo atentado de que ha sido objeto su domicilio.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Poco es lo que hay que agregar, pero no podía permanecer silencioso. Quiero, desde esta banca, hacer llegar toda nuestra solidaridad al colega atacado. No me atrevería a decir que la persona menos indicada, por su modalidad respetuosa de todas las opiniones y de todos los matices, por sus esfuerzos en pro de la pacificación del país, para recibir ese ataque es el doctor Gil, porque, incluso, aunque no po-

seyera esas características que tanto le honran, tampoco sería eso tolerable, porque toda persona tiene el derecho de estar al margen de este tipo de atropellos. De cualquier manera, puede tener la seguridad el doctor Gil de que cuenta con nuestro más completo repudio este tipo de método respecto de los cuales lo que me pregunto siempre es quien lo hace, de donde salen y que objeto tienen. ¿Quién podría imaginar que el doctor Gil pudiera dejar de ser como es o cambiar una sola de sus actitudes, acertadas o no, las suyas como las nuestras, como las de cualquiera en la vida política, por el hecho de que se cometan actos vandálicos de este tipo, es decir atentados como éste, respecto de los cuales, repito, uno se pregunta en qué cabeza pueden caber?

Realmente no tienen otro sentido como no ser herir, hoy a través del doctor Gil y mañana o ayer a través de otras personas, la paz del país y al país mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, voy a adherir a todas las expresiones de solidaridad que han sido expuestas, pero siento la obligación de hacerlo con algunos matices particulares. Como es natural, conozco al doctor Gil desde hace muchos años y he actuado con él en la lucha partidaria. Antes de ser colegas en el Senado, hemos coincidido muchas veces y hemos discrepado otras, especialmente en los últimos tiempos y en algunas oportunidades con respecto a temas muy importantes. Hemos discrepado dura y frontalmente. Lo hemos hecho, siempre, con respeto recíproco, pero considero que este sería el momento menos oportuno para que traigamos aquí el concepto que tenemos respecto al talento y las virtudes, como a la capacidad de trabajo, del doctor Gil.

Repudio absolutamente el atentado y lo repudiaría exactamente igual aunque el doctor Gil no tuviera el talento, la ponderación y la capacidad de trabajo que posee.

Lo repudiaría, igualmente, aunque no fuera senador. Repudio, en la misma forma el atentado que se hizo al señor senador, como el que se efectuó a un componente de una gremial de profesores, como los que se hacen a los clubes políticos, como los que se hacen clausurando diarios o atentando contra los automóviles de gente que ni siquiera se sabe quienes son. Hemos presenciado estos días, alrededor del Palacio Legislativo, manifestaciones violentas en apoyo a un conflicto gremial. Estoy en una Comisión en el Senado y he hablado con los obreros y al ver algunas de estas manifestaciones por la ventana de mi despacho, no he tenido ninguna duda de que la inmensa mayoría de la gente que arrojaba explosivos no tenía nada que ver con el conflicto. En la madrugada de hoy le tocó al domicilio del doctor Gil, pero mañana le puede tocar al de cualquiera de nosotros. Quiero dejar expresa constancia, como lo hemos hecho siempre y como lo seguiremos haciendo, no ya de nuestra incomprensión, sino de nuestro repudio contra todo este tipo de procedimientos. Si en algo coincido absolutamente es en la convicción de que esto es absolutamente inútil.

Hay, en el país, una inmensa mayoría de sus habitantes con distintas ideologías, bajo distintos lemas o agrupamientos, que está dispuesta a defender otro estilo de vida y otra forma de lucha, que quiere que el Uruguay se dé un sistema de vida y se dé una concepción económica y social por la vía de la legalidad, que es lo que queremos llevar adelante. Algunos quieren mantener lo actual y otros queremos cambios. Pero casi todos deseamos que sea por la vía de la legalidad, de la comprensión, del diálogo, del debate, y eso lo vamos a lograr, lo vamos a imponer. Los desalentados, los enloquecidos o los absurdos que incurren en esta suerte de crimen y a la vez de estupidez, serán puestos, en definitiva, en el lugar en que tienen que estar, más allá de las ideologías que invoquen.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero expresar mi total solidaridad con el distinguido amigo, el señor senador Gil, ante el inicuo atentado de que fue objeto anoche. Conozco la trayectoria política, de servicio a la República, del doctor Gil, desde hace muchos años. El, quizás, no lo recuerde. Pero yo recuerdo que escuché al doctor Gil —y esto lo hace viejo a él y a mí— allá por el año 38, en la plaza de mi pueblo, en donde se realizó un acto en el que hablaron hombres de su partido y del mío. Desde allí hasta aquí, he seguido su trayectoria. Hace pocos días, a propósito del trabajo afinado, inteligente, intenso, que el doctor Gil realizó en las dos instancias que tuvieron que ver con la aprobación del préstamo para la construcción del puente Fray Bentos - Puerto Unzué, tuve intención de destacarlo, porque era de estricta justicia. Recuerdo que había apuro por parte de la Comisión en informar rápidamente este proyecto. Se nombró una sub-Comisión integrada por los señores senadores Hierro Gambardella, Ubillos y Gil. Luego de una sesión en que cambiaron ideas sobre los temas y se pusieron de acuerdo, el doctor Gil se llevó un voluminoso paquete de antecedentes, un fin de semana que otros colegas dedicamos a la tarea político-electoral o, simplemente, a descansar para preparar ese informe que, tal como se había prometido, al día siguiente, el lunes, estaba pronto en la mesa de trabajo de la Comisión. Me pregunto como es posible que haya insanos o cobardes capaces de cometer el atentado de anoche y otros tantos que se han producido en los últimos tiempos.

Podría hacer un paralelo entre el doctor Gil y otro distinguido hombre público de esta Legislatura, por su sentido del deber, por su capacidad por sus virtudes. Me refiero al doctor Augusto Legnani.

También el doctor Legnani fue objeto de un atentado de este tipo. En la misma forma que lo ocurrido en el día de hoy, una madrugada arrojaron una bomba contra su casa que destrozó el frente de la misma. Poco después, fue al señor senador Ubillos a quien le destrozaron el auto en la calle.

Algunos legisladores todavía no hemos sido aureolados con ese homenaje que los enemigos del país rinden cometiendo estos hechos vandálicos. Pero esto lo tenemos en cuenta, y lo comentábamos días pasados con el señor senador Pintos.

Parece que se nos tiene presente. No sólo nuestros nombres sino nuestras casas, las casas de nuestros hijos y, también, de nuestros nietos. Y se nos tiene sindicados por el "delito" de defender con dignidad una posición ideológica y actuar con lealtad en la defensa de las instituciones. Por esta razón, los hombres libres pueden ser víctimas de la insanía, de la criminalidad de estos elementos que están tratando de conmover permanentemente a nuestra República.

Digo todo esto porque la violencia ha llegado a extremos tales que la gente está siendo amenazada para que no trabaje cuando quiere hacerlo.

También son amenazados los jueces de nuestro país, para que cambien una decisión o tomen una actitud distinta de acuerdo a tal o cual sobre tal o cual sentencia.

Creo que estos elementos que están haciendo tanto daño al país, algún día tendrán que caer, integralmente bajo la mano férrea de la ley para que el Uruguay siga siendo —como fue siempre— una tierra de hombres y mujeres que pueden pensar y sentir distinto, tener una concepción distinta de los problemas políticos, sociales y económicos de la nación. Pero debe quedar bien claro que todos, por encima de toda diferencia ideológica, tenemos un inmenso respeto por el hombre y por nuestra patria.

Rindo al amigo señor senador Gil, a quien admiro por el sentido de responsabilidad con que trabaja en todos los temas que enfoca en el Parlamento, el homenaje que estoy seguro él no necesita porque considero que está por encima de todo lo que puede significar este hecho vandálico.

Expreso, al hombre de bien de nuestro país, al hombre de enorme prestigio intelectual y moral, la adhesión que merece en estas circunstancias en que su residencia ha sido vandálicamente atacada.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: me une al doctor Felipe Gil una vieja amistad.

Ha hecho muy bien el señor senador Vasconcellos al expresar su repudio contra el atentado de que fue objeto nuestro querido amigo y que ha sido acompañado por todo el Cuerpo.

Declaro que todo lo dicho hoy aquí es de estricta justicia.

Muy pocas palabras más voy a agregar a las ya expresadas.

Sé de la entereza y del coraje del señor senador Gil y estoy seguro que lo dicho hoy en el Senado reconfortará su espíritu por la solidaridad que han expresado sus colegas.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En nombre de los demás integrantes de la Mesa y del mío propio, dejo constancia expresa de nuestra solidaridad y adhesión a cuanto se ha dicho en Sala respecto del compañero y amigo señor senador doctor Felipe Gil.

Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señores senadores: comprenderán ustedes cuál es mi estado de espíritu al haber tenido que asistir durante no sé cuánto tiempo —tal vez, media hora— a estas expresiones que se vierten en Sala con motivo del atentado contra mi domicilio acaecido en la madrugada de hoy.

No puedo negar que esto me conmueve, emociona y también me avergüenza un poco, porque no dejo de reconocer que el Senado tiene cosas importantes de las que preocuparse y, tal vez, un exceso de generosidad de los compañeros ha dado una magnitud cronológica a este episodio parlamentario, por encima de la que corresponde.

Tengo años suficientes para poder percibir donde está la expresión sincera, genuina, la manifestación amistosa como para poder separar la ganga del metal puro. Creo que puedo percibir eso y en ese sentido no me corresponde sino expresar mi profundo agradecimiento por todo lo que aquí se ha dicho esta tarde.

Más de una vez me tocó comentar, en rueda de amigos, colegas y compañeros, el tema de los atentados e invariablemente dije que no me consideraba materia prima para ellos. Reconozco que tal vez he sido ingenuo. Los hechos lo demuestran. Pero es que soy consciente de mis limitaciones, y creo tener una noción clara del modesto lugar que me corresponde en la escala de valores nacionales; pero, por sobre todas las cosas, he pensado que la absoluta sinceridad con que defiendo mis puntos de vista, me ponen un poco a cubierto de esta clase de manifestaciones.

Repito: me he equivocado y considero que este suceso es un fruto de la época, como aquí se ha dicho. Me ha tocado protagonizar, por un momento, un capítulo de la circunstancia histórica que se extiende por todo el país, por todos los países y por todo el mundo.

De modo que sólo me resta agregar a mi reiterado agradecimiento lo siguiente: no estoy asustado, no estoy enojado y, por sobre todas las cosas, —y les pido que tomen esto al pie de la letra— no guardo el más mínimo rencor para con quienes han actuado de esta forma contra mi persona y contra mi domicilio. Lo considero una equivocada expresión de una época lamentable de la Humanidad. Creo que lo que corresponde ahora es ponerse a trabajar.

Muchas gracias.

13

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Mocionaría —no sé si es necesario esto— para que la Mesa se interese por la salud de nuestro compañero el doctor Penadés.

(Apoyados.)

—Sabemos que está enfermo y queremos hacerle llegar nuestros deseos de pronto restablecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Así se hará, señor senador.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase un asunto entrado que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Moción. Los senadores que suscriben, conforme a lo dispuesto por los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República, mocionan para que la Cámara de Senadores juzgue la gestión de todos los Ministros de Estado en lo referente a la reimplantación de las Medidas Prontas de Seguridad, mediante el Decreto Nº 437/971, de 15 de julio de 1971". Firman: Enrique Rodríguez, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodríguez Camusso y Alba Roballo. Senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero suponer que esta moción no provocará ninguna polémica.

En ocasión de una situación similar, ocurrida hace un año y medio o dos, aquí, en el Senado, yo solo presenté una moción de este tipo y fue motivo de una ardua discusión.

En definitiva, creo que de aquella discusión que se prolongó por varias sesiones, quedó bien claro el espíritu absolutamente diáfano del artículo 147 de la Constitución, aparte de lo que pueda haber dicho yo por lo expresado por los señores senadores Beltrán y Flores Mora en el sentido de que la convocatoria al Cuerpo, para tratar el problema planteado, era automática.

Por consiguiente, planteado el tema por un grupo de senadores o de legisladores, en cualesquiera de las dos Cámaras, la convocatoria al Cuerpo para discutir el tema —en este caso, la violación de una resolución adoptada por la Asamblea General— es automática.

Por lo tanto, señor Presidente, me permitiría solicitar a la Mesa que corra los trámites pertinentes, a los efectos de que el Cuerpo pueda reunirse, expresamente, para discutir el tema que ha sido motivo de la convocatoria.

15

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Recordarán los señores senadores que en ocasión de tomarse una resolución de carácter interno referente a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, propusimos que el préstamo que se concedía, se hiciese extensivo a los periodistas, de acuerdo a una tradición de la Casa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Ocurrió al final de una sesión y, entonces, el señor senador Vasconcellos pidió una aclaración. Yo planteé ese problema, en ese momento; pero como había otras cosas importantes para considerar no lo pudimos tratar.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción para que el préstamo a los funcionarios, se haga extensivo a los periodistas parlamentarios, en las mismas condiciones y con el aporte de las garantías correspondientes, a los efectos de asegurar el reintegro del mismo, como ha sido tradición en esta Casa.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo especial simpatía y comprendo a los periodistas, puesto que he ejercido esa profesión durante mucho tiempo; pero no entiendo el mecanismo que se propone.

Los periodistas son funcionarios de empresas privadas. Por lo tanto, no comprendo de qué manera el Senado puede convertirse en prestamista de ese tipo de empleados. ¿En función de qué disposición legal, un organismo del Estado, el Senado, que no se dedica a prestar, puede hacer préstamos a funcionarios de empresas privadas? Ahora, si se me explica o se me informa qué disposición legal autoriza esto, lo acompañaría.

Una cosa son los préstamos a los funcionarios de la Casa, puesto que los mismos tienen un sentido y, además, hay una forma de contralor; pero otra muy distinta es hacer lo propio con funcionarios de empresas privadas, que dependen de ellas y que allí perciben sus sueldos. En consecuencia, no entiendo, reitero, de qué manera y en qué forma se puede autorizar que los fondos públicos sirvan para hacer préstamos. Ese tipo de cosas lo puede hacer la Caja Nacional, porque está autorizada legalmente para ello; pero el Senado de la República, no.

Con este criterio, señor Presidente, los Ministerios podrían hacer préstamos a los periodistas acreditados en ellos, y lo mismo podría suceder en la Casa Presidencial. Entonces, estaríamos invadiendo una esfera de acción que no es nuestra, realizando funciones que al Senado no le corresponden.

Cuando se explique, señor Presidente, en qué disposición legal se basa la autorización para que el Senado se convierta en prestamista de funcionarios de empresas privadas, entonces, reitero, entenderé lo que se propone.

Entiendo que si esto se hace hoy para los periodistas, mañana se podría hacer para la guardia policial que presta servicios en el Palacio, o para cualquier otro funcionario que tenga que ver con nuestra Casa.

Creo que si hay antecedentes de esto, configuran un precedente incorrecto. Se da la sensación, además —aunque no exista la intención de ello—, de que el Parlamento quiere estar bien con los periodistas que vienen a atender sus funciones. Considero que esto es una corruptela que, si se ha hecho en el pasado, debemos tratar de librarnos de ella lo más pronto posible.

El problema de fondo, señor Presidente, se basa en que no existe disposición legal alguna que autorice al Senado a prestar dinero a funcionarios de empresas particulares.

Dejo constancia de que en mi posición no hay animadversión hacia los periodistas, puesto que soy amigo de casi todos ellos y, además, que no se trata de actuar en función de simpatías o antipatías personales —que no las hay en este caso— sino de disposiciones legales. Ahora, si el Senado tiene facultades legales para hacer préstamos a funcionarios de empresas particulares, nada impide que una vez que exista el precedente con respecto a los periodistas, puede extenderse, mañana, a los policías que cuidan la Casa y a otras personas vinculadas al Palacio, aunque perciban sueldos de otras dependencias.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me afecta, personalmente, que se diga que con esta proposición buscamos granjearnos la simpatía o quedar bien con los periodistas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No creo que ese sea el propósito del señor senador, puesto que él ya goza de enorme simpatía entre ellos por su modalidad. Así que no se preocupe.

SEÑOR MICHELINI. — Los periodistas no son los dueños de los diarios ni dirigen las empresas y sabido es que, —basta que el señor senador Vasconcellos se dedique a recorrer los diarios— por más simpatía que me puedan tener los periodistas, la verdad es que tanto "La Mañana", "El Diario", "Acción", "El País" y "El Día", no me dedican preferente atención sino que, por el contrario, muchas veces me critican.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En uno de esos diarios hay una columna suya donde usted expone su pensamiento. ¿O es que no escribe más?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador. Se trata de comentarios de carácter internacional, que firmo con un seudónimo. En esa empresa me muevo con total libertad, como habrá podido apreciar el señor senador Vasconcellos al leer mis artículos. No estoy sometido a régimen de horario, y allí soy un asalariado más porque cobro, estrictamente, lo mismo que los profesionales que hacen ese tipo de tareas. Desde hace 5 ó 6 años escribo esos comentarios internacionales. Primero lo hice en el diario "Hechos" y, posteriormente, en virtud de un contrato comercial entre el diario "Hechos" y la empresa Seusa —editora de "La Mañana" y "El Diario"— en "El Diario". Yo mantuve mi seudónimo, que es conocido por todos los señores senadores, y escribo en esas condiciones. No tengo ninguna otra vinculación, ni acciones ni intereses, con la empresa. Escribo y cobro a fin de mes, como un asalariado más. Soy socio del Círculo de Periodistas, y me muevo gremialmente aceptando lo que este sindicato resuelve.

Por otra parte, señor Presidente, todo el mundo sabe que discrepo totalmente y estoy enfrentado a la prédica política que realizan estos dos órganos de prensa.

Además, desde el punto de vista de la crónica parlamentaria, basta que cualquier señor senador se tome el trabajo de ver como me tratan esos diarios. Confieso que "El Popular" es el que me publica, de vez en cuando, alguna intervención. Por el contrario, algunos otros diarios no sólo no dan debida cuenta de ciertas intervenciones parlamentarias, sino que en lo que tiene que ver con la información política, —no quiero emplear la palabra "maltratar"— no se ciñen, estrictamente, a los hechos.

Rechazo, por consiguiente, que pueda pensarse que haya en mí un deseo de quedar bien con los periodistas. Ellos hacen, solamente, la crónica parlamentaria; no son los dueños ni los directores de las empresas, que son los que orientan y dirigen la prédica.

Por ejemplo, señor Presidente, sabido es que el diario "La Mañana" —lo menciono, ya que se trajo a colación— en materia de política, ignora al Frente Amplio. Para ella no existe como hecho político, como coordinación. Entiendo que tiene todo el derecho de combatirlo, de expresar su opinión subjetiva y su apreciación con respecto a la coordinación política que supone el Frente Amplio. Pero de lo que no tienen derecho, señor Presidente, es a ignorar la realidad del Frente Amplio, los actos que realiza, la movilización, las intervenciones y las posiciones que adopta. Pero este es un tema sobre el cual no quiero extenderme.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Este es un hecho muy común en toda la prensa. En general, ésta ignora los actos de los otros sectores o, a veces, incluso, tergiversa informaciones.

Muy seguido, señor Presidente, —cuando se repite tres o cuatro veces un rumor o información— hemos tenido que enviar cartas, que además las publican a su manera y no en la forma original, rectificando informaciones en las que se atribuyen opiniones a personas que no las han dado. Este es un fenómeno común a toda la prensa. Cada diario hace su propaganda a su manera. Pero ese no es el problema.

Deseo aclarar que yo no he hecho ningún reproche al señor senador Michelini, sino que he dicho que con esto se puede dar la sensación, a la opinión pública, de que hay una finalidad especial. Con esto no hago ninguna imputación al señor senador Michelini ni a los demás componentes del Cuerpo que han apoyado este tipo de soluciones en el pasado. Lo que interesa es el problema de fondo: ¿qué disposición hay que autorice al Senado a convertirse en prestamista?

SEÑOR MICHELINI. — Continúo, señor Presidente.

No sé a los hechos a que se refiere el señor senador cuando se habla de tergiversación de opiniones. Además, todos sabemos como se maneja la prensa política de este país. Pero vayamos al problema de fondo.

Con mi proposición, yo no hago sino tratar de que se repita un precedente que existe en ambas Cámaras. Desconozco si hay una disposición legal al respecto; pero sé que el Poder Legislativo tiene fondos propios a los que puede darle el destino que le parezca. Año a año se concede aguinaldo como retribución especial a los periodistas, cosa que se hace extensiva a la policía.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso es muy distinto.

SEÑOR MICHELINI. — Déjeme terminar mi pensamiento, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo una mejor solución para el problema de fondo.

Le digo que este caso es diferente, señor senador, porque un aguinaldo es una retribución por una sola vez sin devolución y aquí se trata de un préstamo que hay que rescatarlo.

SEÑOR MICHELINI. — A eso voy; no se apure señor senador.

Cuando cito el caso del aguinaldo, es para establecer que el Poder Legislativo, con fondos propios, hace lo que le parece, e incluso otorga a estos periodistas acreditados en la Casa, una retribución que va más lejos que la que nosotros proponemos, porque en el primer caso es por dos veces —hay dos aguinaldos— y, en el segundo, se concede un préstamo para el cual debe presentarse una garantía a satisfacción de la Secretaría o de la Tesorería del Cuerpo, con la obligación de devolverlo después, en las mismas condiciones que el resto del funcionariado.

No se si hay alguna disposición legal, señor Presidente; pero sí se que se ha hecho y como eso es así —puede ser que tenga razón el señor senador Vasconcellos cuando dice que el precedente puede ser malo— yo propuse una medida complementaria de otra general votada por el Cuerpo.

Repito, señor Presidente, que debe presentarse una garantía que cuente con la aprobación de la Secretaría o de la Tesorería del Cuerpo, y luego, mes a mes, debe realizarse el aporte correspondiente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me parece conveniente pasar el asunto a Comisión.

Yo podría votar la propuesta del señor senador, pero con un informe jurídico que esclareciera un poco el aspecto planteado por el señor senador Vasconcellos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

16

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: la Comisión que estudia la situación de la Banca privada en el país, terminó el plazo que el Senado le concedió, sin haber podido dar fin a su trabajo.

Por lo tanto, en su nombre, solicito la extensión del mismo por 45 días más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

17

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — La Cámara de Representantes votó, hace pocos días, una renta vitalicia con contraprestación de obras, para la viuda del escultor Ramón Bauzá.

El proyecto tiene informe favorable de la Comisión respectiva del Senado y, por lo tanto, pediría que se declarara grave y urgente y se tratara de inmediato. Su consideración va a demandar muy poco tiempo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

18

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Deseo exhortar a la Cámara de Representantes para que resuelva una situación similar, que se relaciona con la viuda del pintor Carmelo de Arzadum, cuya pensión aún no ha sido votada y reúne las mismas condiciones que la que señala el señor senador Gil.

19

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En consideración el proyecto de ley por el que se otorga una renta vitalicia con contraprestación de obras, a la viuda del escritor Ramón Bauzá.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 2023).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el cual se concede a la señora María E. Vago de Bauzá una pensión vitalicia, recibiendo del Estado, como contraprestación, varias obras de su extinto esposo, el escultor Ramón I. Bauzá.

El mencionado artista nació en la República Argentina en 1899, residiendo en nuestro país desde los tres meses de edad.

Estudió escultura en el Círculo de Bellas Artes. Ejerció la docencia del dibujo y modelado en Enseñanza Secundaria y en Preparatorios de Arquitectura. Realizó numerosas exposiciones individuales y concurrió a los Salones organizados por el Círculo de Bellas Artes y el Municipio de Montevideo donde obtuvo varios premios. En el Salón Nacional de Artes Plásticas obtuvo, entre otras distinciones, el Gran Premio de Escultura Medalla de Oro en 1962 con el yeso patinado "Hermano Lobo". Participó en numerosas exposiciones colectivas en países de América y Europa.

Entre sus principales obras se encuentran: Imagen de San Rafael (Iglesia de San Rafael, Punta del Este); Monumento a Roux (Parque Rodó); Monumento a Pasteur; Monumento a Bartolomé Hidalgo, etc.

Falleció el 14 de abril de 1966.

El otorgamiento de la pensión vitalicia que se propone permitirá enriquecer el acervo del Museo Nacional de Artes Plásticas con obras del distinguido artista desaparecido.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una renta vitalicia a la señora María E. Vago de Bauzá por la cantidad de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales trasmisible a su hijo Mario P. Bauzá Vago.

Art. 2º — La beneficiaria hará entrega al Estado, como contraprestación, una selección de obras de su difunto esposo, el escultor Ramón I. Bauzá, con destino al Museo Nacional de Artes Plásticas.

Art. 3º — La erogación prevista en el artículo 1º será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Carlos M. Fleitas. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una renta vitalicia a la señora María E. Vago de Bauzá por la cantidad de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales, trasmisible a su hijo Mario P. Bauzá Vago.

Art. 2º — La beneficiaria hará entrega al Estado, como contraprestación, una selección de obras de su difunto esposo, el escultor Ramón I. Bauzá, con destino al Museo Nacional de Artes Plásticas.

Art. 3º — La erogación prevista en el artículo 1º será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por la que se concede una pensión vitalicia a la señora María E. Vago de Bauzá a cambio de una selección de obras pertenecientes a su extinto esposo, el escultor don Ramón I. Bauzá.

La iniciativa del Poder Ejecutivo, que ha tenido feliz trámite en la Cámara de Representantes, resulta a los miembros de esta Comisión de total justicia, por lo que se eleva el adjunto proyecto de ley al Cuerpo aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1971.

Luis B. Pozzolo, Miembro informante. **Carlos W. Cigliuti**, Miembro informante. **Juan C. Mastalli. Enrique Rodríguez. Washington Beltrán. A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIL. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

20

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Brevemente deseo dejar constancia del profundo pesar que experimento —posiblemente le ocurra lo mismo a muchos de mis compatriotas— ante el fallecimiento del doctor Hugo Barbagelata, muerto no hace muchos días.

El doctor Hugo Barbagelata vivió la mayor parte de su vida en el extranjero; sin embargo, se caracterizó siempre por la inveterada y constante consagración a los temas nacionales.

La obra del doctor Barbagelata en lo que se refiere a la exaltación de Artigas y de su obra, merece especialmente ser recordada.

En el caso del doctor Barbagelata, se produce el fenómeno de que la distancia en el tiempo y, desde el punto de vista geográfico, no ha servido para que pudiera su espíritu alejarse de los temas centrales de su devoción como ciudadano oriental.

En la prensa, se han publicado copiosas informaciones acerca de la obra realizada. Se destaca, fundamentalmente, la que tiene que ver con la consagración del autor a la vida de Artigas. La que realizó respecto de nuestro fundador, fue prologada por Rodó. Su "Historia de la América Latina" fue incluida en los cursos de La Sorbona. Merece recordarse "La novela y el cuento en Hispano América". Difundió los valores nuestros en Europa y EE.UU. y fue miembro de la Academia Nacional de Letras y del Instituto Histórico y Geográfico. Fue también reputado periodista y miembro de Unesco. Fueron adquiridos por ley sus derechos de autor en 1969. Como homenaje a Rodó, donó al Museo Histórico Nacional su propio archivo.

En estos momentos solicito, simplemente, que se deje constancia de estos sentimientos, y, si al Senado le pareciera ajustado, como corresponde a mis conceptos, nos pusiéramos de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes.)

21

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Se nombró una Comisión para estudiar la situación de los presos por las Medidas Extraordinarias, en los cuarteles.

Tengo una gran preocupación, señor Presidente, porque esa Comisión nunca ha tenido quórum o lo ha conseguido con mucha dificultad.

Voy a dar una información y a hacer una moción.

La información —bastante seria— es que el sábado estos infortunados uruguayos van a iniciar una huelga de hambre por las condiciones penosísimas a las que están sometidos.

Asimismo, si es que funciona la Comisión nombrada por el Senado —espero que sí— voy a mocionar para que la investigación se extienda al Cim, porque me parece que hubo una omisión en el planteamiento, cuando se tuvo en cuenta, nada más que el Carlos Nery y el CGIOR, y no al Cim, la cárcel más dura y en la que se encuentran en la situación más afligente los presos políticos.

En consecuencia, exhorto a los señores senadores que integran la Comisión, a que formen quórum en la misma y a que visiten los establecimientos donde están detenidos estos ciudadanos, más ahora, en que se han levantado las medidas y su detención, por lo tanto, es ilegal.

Reitero, señor Presidente, mi moción para que la investigación se extienda al Cim.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Deseo señalar que la Comisión a que se refirió la señora senadora se reunió en dos oportunidades: una, con la presencia de la doctora Roballo; una o dos veces más y luego con la asistencia del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor García Capurro, quien brindó información sobre distintos aspectos del problema.

En el día de hoy estaba citada la Comisión pero no logró quórum. He solicitado al secretario de dicha Comisión que consultara con los señores senadores miembros de la misma, a fin de saber cuál era el día más favorable para volver a convocarla a los efectos de asegurar el número suficiente. De modo, pues, que la Comisión está trabajando.

En lo que tiene que ver con la segunda parte del planteamiento de la señora senadora, es cuestión de votar la ampliación del cometido de la Comisión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador es un poco optimista.

La Comisión se reunió tres veces y debe haber sido citada, por lo menos, nueve veces, lo que quiere decir que el saldo es desfavorable en cuando a las sesiones en que hubo quórum. La Comisión, por dos veces, tuvo que solicitar ampliación de plazos.

De las tres veces en que hubo número, en la primera se constituyó la Mesa; en la segunda, recibió a la señora senadora Roballo que formuló la denuncia y, en la tercera, al señor Ministro de Defensa Nacional. Ahora debe reunirse —estoy seguro que así será— para discutir un par de temas importantes, vinculados a la actividad que debe desarrollar.

Espero que la Comisión, en los próximos días intensifique su labor para dar cumplimiento al mandato del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

22

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — He presentado, según lo había anunciado ya con anterioridad, un proyecto de ley para que a la Escuela Nº 83 de Montevideo, respondiendo al deseo de todo el personal docente y de los padres vinculados a ella, se le de el nombre de Ariel.

Voy a proponer, en atención a que estamos en el año de centenario del nacimiento de Rodó, se autorice a la Mesa a incluir este asunto en primer término de la orden del día de la sesión inmediata posterior a aquella en que sea informado por la Comisión respectiva.

(Apoyados.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: quiero aclarar que otros proyectos presentados al mismo tiempo, han pasado a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, por lo que se ha dispersado todo este asunto y está en desacuerdo con el Reglamento.

Recuerdo que, entre las observaciones que se hicieron en Sala —muy oportunas por cierto— figuraba una por la que se decía que la designación de escuelas con el nombre de personas, o lo que fuere, era materia propia de la Comisión de Constitución y Legislación. Pero, a continuación, el Senado resuelve pasar a la Comisión de Instrucción Pública designaciones idénticas respecto de escuelas públicas. Eso no puede ser. Digo esto, porque, en el día de hoy, he sido consultado a los efectos de convocar a dicha Comisión para tratar este asunto; y, entonces, antes de ahondar los errores —si es que existen de mi parte, ya que no hago otra cosa que recoger lo que se dijo en Sala y que acaba de confirmarse por vía de la indicación del señor senador Rodríguez Camusso— creo que lo que correspondería, es, que si para este caso interviene la Comisión de Constitución y Legislación, también lo haga con respecto a las otras escuelas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Podría buscarse una solución conciliatoria votando el pase de todos los asuntos similares a la Comisión de Constitución y Legislación; es decir, sacar de la de Instrucción Pública todos los que ya están y pasarlos a la de Constitución y Legislación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me parece perfecto.

23

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Me permito sugerir al Senado la posibilidad de que la Asamblea General realice una sesión extraordinaria, solemne, en homenaje a Rodó.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — El tema planteado por el señor senador excede el trámite que se estaba votando.

Inmediatamente después de votada la moción que está en discusión, le daré la palabra al señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Solamente dejo la sugerencia para que se trasmita al señor Presidente de la Asamblea General. Si es la voluntad de todos los señores senadores, será la del Cuerpo; de lo contrario, será la mía solamente.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar si se pasan todos los asuntos relacionados con designación de nombres de escuelas a la Comisión de Constitución y Legislación y la solicitud del señor senador Rodríguez Camusso para que el proyecto de ley por él presentado, figure en primer término de la orden del día de la sesión posterior a cuando éste sea aprobado por la Comisión respectiva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Pediría que se votara como sugerencia del Senado, la posibilidad de realizar una sesión solemne de la Asamblea General en homenaje a Rodó. Creo que la posibilidad existe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a votar la moción del señor senador Caputi; pero antes quiero hablar de un asunto referido al trabajo interno del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Antes, correspondería votar la moción del señor senador Caputi.

En estos momentos no hay número en Sala. Se está llamando.

26

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 50 minutos, presidiendo el señor senador don **Luis Hierro Gambardella** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, De Castro Pérez, Echegoyen, Fá Robaina, Gil, Guadalupe, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín).**

Esc. JUAN CARLOS MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

301ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de julio de 1971.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana viernes 16, a las 18 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 80. Rep. 80).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Edwin Armstrong Brum, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Alfredo De Castro, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**, y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Elbio Amorín, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Elbio Casal, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Roque Di Trano, Primavera Detjen, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Carlos A. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Héctor R. Giacometti, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Amanda Huerta de Font, Oscar Lenzi, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Cecilio Medina, Alfredo Míguez, Osvaldo Mora, Nelson Moré, Dardo Ortíz, Julio Olivar, Hugo Pérez Miraglia, Guillermo Prego, Sergio Previtali, Algen Rath, Luis A. Re Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Santiago de Brum Carbajal y Héctor A. Grauert** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Daniel Armand Ugón, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Bernardo Curbelo Silva, Juan Mario Delgue, Bari González Modernell, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Germán Oller, Oscar Piedra, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett, Francisco Salazar, Julio M. Sanguinetti, Ponciano S. Torrado, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

Con aviso los señores representantes **Ramón Aguirre, Eduardo Cardozo Brovetto, Ademar Carnales Miraballes, Antonio U. Hernández y Ricardo Planchón.**

Sin aviso los señores senadores **Juan C. Fá Robaina y Carlos M. Penadés** y los señores representantes **Gaspar Aquino, Miguel D. Bellagamba, Luis A. Carresse, Washington Cataldi, Arturo Cuevas Cáceres, Carlos De Mello, Milton Fontaina, Washington García Rijo, Tabaré Hackenbruch, Alberto Iglesias Puig, Jorge Larrañaga, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Guido Michelín Salomón, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, José E. Odini, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Alfonso Requiterena Vogt, Santiago I. Rompani, Arazatí Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Juan Adolfo Singer y Horacio E. Tafernaberry.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 41 minutos.)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que acusa recibo de la Resolución de la Asamblea General, que deja sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en el Decreto Nº 289, de 24/6/69, así como todas las demás que afecten el ejercicio de los derechos y garantías previstos en la Sección II de la Constitución.

Y por el que da cuenta de haber dictado un decreto, restableciendo las Medidas Prontas de Seguridad dejadas sin efecto por la Asamblea General.

A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Enrique Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de 45 minutos para proceder a la elaboración de una declaración.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Naturalmente que estamos dispuestos a votar, con sumo gusto, como es de estilo, el cuarto intermedio que se solicita. Pero creo que pecamos de ser muy optimistas si pensamos que el tema que motiva la solicitud del señor legislador se puede arreglar en el tiempo que él solicita.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Estamos seguros que el tiempo que hemos solicitado es suficiente.

Insisto en mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—71 en 78. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 43 minutos.)

6

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el cuarto intermedio.

(Es la hora 19 y 27 minutos.)

En consideración el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto restable-

ciendo las Medidas Prontas de Seguridad, dejadas sin efecto por la Asamblea General. (Carp. 80).

(Antecedentes:)

(Carpeta 80).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 15 de julio de 1971.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el cual se restablecen las Medidas Prontas de Seguridad dejadas sin efecto por Resolución de la Asamblea General de fecha 14 del corriente mes.

Las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión, son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Brig. Danilo E. Sena. Carlos M. Fleitas. Walter Pintos Risso. Juan M. Bordaberry. Pedro W. Cersósimo. José A. Mora Otero. Federico García Capurro. Walter Ravenna. Juan P. Amestoy. Jorge Sapelli. Carlos Queraltó.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 15 de julio de 1971.

Visto: que la Asamblea General, por Resolución de fecha 14 del corriente mes, resolvió "dejar sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en el Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, así como todas las demás que afecten el ejercicio de los derechos y garantías previstos en la Sección II de la Constitución";

Resultando: I) que los hechos delictivos producidos contra la seguridad del Estado y de sus instituciones y los atentados contra la libertad y la vida de las personas físicas, que dieron lugar, dada la conmoción interior que causaron, a la adopción por parte del Poder Ejecutivo de las Medidas Prontas de Seguridad que la Asamblea General ha dejado sin efecto por la Resolución precitada, no sólo han continuado produciéndose, sino que nuevos elementos y documentaciones que obran en poder de los organismos competentes constituyen prueba fehaciente del designio de ciertos grupos y organizaciones de destruir las instituciones republicano-democráticas y de atacar los derechos inherentes a la persona humana;

II) que los hechos delictivos producidos recientemente y los propósitos criminales de las mencionadas organizaciones, son hechos notorios de cuya extremada gravedad son plenamente conscientes todos los habitantes del país, pues tales hechos impiden y lesionan profundamente el ejercicio normal de sus derechos esenciales;

Considerando: I) que por lo expuesto, tienen hoy una vigencia y un valor mucho más real que entonces, las siguientes razones del Poder Ejecutivo expresadas en el Decreto del 24 de junio de 1969: la situación se corresponde estrictamente con lo previsto en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. Como se ha sostenido en oportunidades anteriores, el Gobierno de la República tiene el deber de defender y preservar las instituciones y debe reconocerse a las autoridades públicas la libertad de ejercer los cometidos que la Constitución y las leyes les confieren al margen de las exigencias por procedimientos ilegítimos que detentan los grupos de presión.

El fin primordial del Poder Ejecutivo ha sido, es y será garantizar, a través del orden y la tranquilidad públicos, el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades. El Poder Ejecutivo está dispuesto a afirmar la plena vigencia del sistema constitucional, de la forma democrático-republicana de gobierno, de la paz social, la incolumidad de las instituciones, la efectividad de las libertades y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales;

II) el mantenimiento de la seguridad y tranquilidad públicas resultan imprescindibles para garantizar la normalidad del proceso electoral, asegurando el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el amparo de todas las colectividades políticas. Con esa finalidad, el Poder Ejecutivo reitera su decisión de preservar la libre actividad política de todos los sectores de opinión;

III) que tal es ese el espíritu del Poder Ejecutivo al adoptar las Medidas Prontas de Seguridad, instrumentos jurídicos previstos expresamente en la Constitución, que este Poder ha ejercido, asimismo, esas facultades en el campo económico y social, a los efectos de erradicar o subsanar las causas de esa naturaleza que originan un estado de conmoción pública, amparando con ello los sectores de la colectividad cuyos derechos resultan menoscabados;

Atento: a lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Restablécense, en mérito a los hechos mencionados y a las razones expuestas en la parte expositiva de este decreto, las Medidas Prontas de Seguridad dejadas sin efecto por Resolución de la Asamblea General de fecha 14 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Asamblea General.

JORGE PACHECO ARECO. Brig. Danilo E. Sena. Juan M. Bordaberry. Carlos M. Fleitas. Jorge Sapelli. Juan P. Amestoy. José A. Mora. Walter Ravenna. Carlos Queraltó. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene el uso de la palabra, el señor legislador Enrique Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, debo leer la siguiente declaración:

Hoy de mañana se reunión el Directorio del Partido Nacional, y tomó esta resolución: "Vistos el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en contestación al Mensaje de ésta comunicando su decisión de levantar las Medidas Prontas de Seguridad en cuanto afectan o comprometen el libre ejercicio de los derechos individuales;

Considerando que esa decisión fue planteada por el Partido Nacional en el convencimiento de que su aplicación hasta ahora no ha cumplido la finalidad perseguida y que el Poder Ejecutivo dispone de medios jurídicos conducentes a obtener iguales fines, sin la implantación de ese drástico régimen en pleno período de propaganda electoral y a pocos meses de elecciones generales;

Considerando que por su vocación democrática y por su tradición nuestra colectividad política se ha avenido siempre a propiciar y apoyar todo esfuerzo por el mantenimiento de las instituciones y del orden público, por lo que este paso debió representar para el Poder Ejecutivo la seguridad de que estaba inspirado en un estudio serio y en el absoluto convencimiento de que en ningún momento se jugaban la suerte institucional y el orden público;

Considerando que el Directorio debe cumplir con el imperativo de la Carta Orgánica del Partido que le da la delicada tarea de rector de la acción de nuestra colectividad, y que en estas lamentables circunstancias a las que se ha llegado por factores ajenos a su conducta, no podría permanecer indiferente, dejando que esta situación anormal se prolongara al arbitrio del Poder Ejecutivo;

Considerando que la ciudadanía y la masa partidaria reclaman el restablecimiento del orden institucional por no compartir el lamentable equívoco de que sólo con las Medidas Prontas de Seguridad puede el Poder Ejecutivo asegurar ese orden y que, además, si llegara a configurarse la situación de conmoción interior que prevé nuestra carta política, en ningún momento vacilarían los órganos directivos del Partido Nacional, y en especial su agrupación parlamentaria en prestar la colaboración que es un imperativo de responsabilidad cívica; y

Considerando que es un deber poner en movimiento todos los medios constitucionales, legales y políticos a su alcance para tratar de llevar al Poder Ejecutivo al convencimiento de que sólo en un plano de colaboración y entendimiento pueden regirse los destinos de la Nación;

El Directorio del Partido Nacional por unanimidad

RESUELVE:

1º) Declarar que en su concepto corresponde poner en movimiento los mecanismos jurídicos que la Constitución de la República autoriza para juzgar la conducta del Poder Ejecutivo.

2º) Organizar una campaña de propaganda por todos los medios informativos tendientes a ilustrar a la opinión pública acerca de lo actuado por el Partido Nacional en la emergencia, destacando especialmente la necesidad de disipar el equívoco concepto de que sólo con aplicación de Medidas Prontas de Seguridad puede mantenerse un orden como el vigente.

3º) Declararse en sesión permanente y autorizar a la Mesa para convocar extraordinariamente a la Convención Nacional del Partido, si las circunstancias lo requiriesen.

4º) Concurrir a la sesión de la Agrupación Parlamentaria citada para esta tarde a fin de poner en su conocimiento esta resolución".

La agrupación parlamentaria del Partido Nacional, citada esta tarde, con la asistencia del Directorio, emitió, a su vez, la siguiente declaración, aprobada por unanimidad de sus integrantes.

"La Agrupación Parlamentaria del Partido Nacional, conjuntamente con el Directorio del Partido, resuelve iniciar juicio político al Presidente de la República y paralelamente plantear la desaprobación colectiva del Gabinete Ministerial".

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: voy a dar lectura a la declaración que ha formulado y aprobado por unanimidad de sus miembros, la Agrupación de Gobierno Nacional de Unidad y Reforma, Lista 15, y el Movimiento "Por la Ruta de Batlle y Gestido".

"Ante el planteo de juicio político al Señor Presidente de la República que anuncian los legisladores del Partido Nacional, la Agrupación de Gobierno Nacional de Unidad y Reforma, Lista 15, y del Movimiento "Por la Ruta de Batlle y Gestido",

DECLARA:

1) Que ese planteo de juicio político constituye una actitud de intención electoralista incompatible con la importancia del procedimiento invocado pues se especula con que no se contará con los votos para provocar la caída del Poder Ejecutivo y se intenta, pues, montar un mero espectáculo de ataque político.

2) Que esa conducta deriva de la inexplicable asociación de los legisladores del Partido Nacional con los del Frente Amplio, que los precipitara a una posición en la Asamblea General totalmente inconciliable con el proclamado propósito de contribuir al clima electoral del país.

3) Que ese clima electoral se ve perturbado y no favorecido por este tipo de actitudes carentes de serenidad cuando existen, como lo ha señalado esta Agrupación, caminos lógicos y firmes para mantener la defensa de la seguridad del Estado sin que existan restricciones a la actividad de los partidos.

4) Que por esas razones esta Agrupación no apoyará el planteo anunciado".

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: las autoridades del "Frente Amplio" —que integro—, así como su bancada aquí representada, han tomado la siguiente resolución, otorgándome el honor de darle lectura:

"Montevideo, 16 de julio de 1971.

Ante la actitud del Poder Ejecutivo de reimplantar las Medidas Prontas de Seguridad, que significa un abierto desacato a la Resolución de la Asamblea General del 14 del corriente, de acuerdo a las potestades que le otorga la Constitución de la República;

Considerando, que esa actitud entraña una nueva y gravísima violación de la Constitución;

La Bancada del Frente Amplio, declara:

Que sus integrantes agotarán todos los recursos que establecen los artículos 93, 102, 103 y 172 de la Constitu-

ción, para abrir juicio político y separar de su cargo al Presidente de la República".

Firman esta resolución los señores legisladores Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, José Luis Massera, A. Francisco Rodríguez Camusso, Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, etc.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo al restablecer las medidas extraordinarias, ha hecho pública una información en el sentido de que lo hace en mérito a una serie de elementos que intentó documentar a través de fotocopias enviadas a algunos señores legisladores.

Si el Poder Ejecutivo hubiera actuado en serio defendiendo lo que estimaba era el interés general, sus Ministros debieron haber estado aquí el 14 de julio, para aportar a la Asamblea General la documentación, analizarla y comentarla con los señores legisladores.

La nota que se remite adjuntando esa fotocopia a los señores legisladores que la hemos recibido, está fechada el 12 de julio. Quiero llamar la atención sobre este hecho. Estamos escribiendo, seguramente, páginas históricas del país en estos momentos y es bueno que se sepa que esa nota enviada por los señores Ministros adjuntando la fotocopia —documento cuya valoración no entro a realizar ahora— está firmada dos días antes de la fecha en que estaba convocada y se reunió la Asamblea General para estudiar este tema.

O el Poder Ejecutivo no le asignaba la importancia necesaria a esa documentación y no tuvo la preocupación de hacerla llegar al Parlamento para que pudiera estudiarla y analizarla antes de tomar la medida que adoptó, o el Poder Ejecutivo tenía y tiene, del Parlamento —como lo ha demostrado a través de los últimos años—, un muy pobre concepto o un complejo de vanidad que le hace creer que sólo él defiende los intereses nacionales.

Nuestro sector político, en el momento en que se pongan en andamiento en las respectivas Cámaras las medidas que se han aconsejado, naturalmente fijará, en cada circunstancia, su posición; sin embargo debemos manifestar que existe violación de la Constitución y que el juicio político en la responsabilidad de los Ministros ha jugado en esta ocasión y debe merecer la sanción correspondiente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo dejar constancia, precisamente para la historia de estos acontecimientos, que en la tarde de ayer, en el Ambulatorio de la Cámara de Senadores, circuló un rumor —que no pudimos confirmar— en el sentido de que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior, había enviado a algunos legisladores documentación estrictamente reservada, con referencia a la situación político-social que vive el país.

En el día de hoy, ese rumor tuvo amplia confirmación en Sala, no sólo a través de las palabras del señor senador Vasconcellos, sino, además, por algunos órganos de prensa que indicaron que, efectivamente, el Poder Ejecutivo se había dirigido a algunos legisladores a los efectos de hacerles llegar esa documentación como elemento de juicio que él suponía importante, con el fin de tomar una posición frente a estos problemas.

Quiero declarar, —invoco para ello, además, la representación de los señores legisladores Batalla y Alonso y creo que, también, la de todos los legisladores del Frente Amplio, aunque en estos momentos no puedo establecer con certeza que sea así— que no recibimos ninguna documentación.

Esto indica una discriminación que no puede admitirse porque, —razonando algunas de las preguntas en voz alta— o bien el Poder Ejecutivo la envió a los señores legisladores en base a una supuesta amistad que tenga con ellos, con un carácter estrictamente personal y no político o en atención a sus cargos, con lo cual nosotros, que no tenemos esa amistad, no podemos sentirnos lesionados, o el Poder Ejecutivo desconoció, premeditadamente, el carácter y la condición de legisladores que nosotros tenemos, infiriendo a nuestros fueros un agravio que no podemos tolerar y permitir.

Como me consta que la primera pregunta no puede responderse afirmativamente porque muchos legisladores que recibieron esa nota no tienen ninguna relación amistosa con personas del Poder Ejecutivo —en el aspecto político, por supuesto—, no podemos...

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Gutiérrez Cirimello.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Simplemente para dejar constancia de que de nuestro sector solamente un legislador recibió esa famosa documentación muy secreta del Poder Ejecutivo, el señor Mario Heber. Los demás, no recibimos ninguna nota.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que este problema es delicado y lo vamos a plantear en el Senado, porque nos parece que es en el Cuerpo donde tenemos que agraviarnos de nuestra condición de legisladores, para que se den las explicaciones pertinentes.

Estamos seguros que en esas circunstancias, tendremos la solidaridad de todo el Cuerpo, porque si hubiesen sucedido los hechos de otra manera y hubiéramos recibido alguna documentación que no le fue enviada a todos los señores legisladores, protestaríamos, porque, más allá de la opinión o del juicio valorativo de los hechos, lo que reclamamos es la absoluta igualdad en materia de conocimientos de esos sucesos para poder opinar. El juicio posterior, corre por cuenta de cada uno. Sin embargo, lo que no podemos admitir, señor Presidente, es que se pretenda poner algunos legisladores en mejores condiciones que otros, ofreciéndoles algunos antecedentes para que puedan formar juicio como si ya, de antemano, del Poder Ejecutivo, en forma arbitraria y discriminada que nosotros rechazamos, estableciera que hay quienes pueden tener una sensibilidad mayor y él es el que la aprecia.

No queremos entablar acá, en el seno de la Asamblea General, polémica de ninguna clase. Decimos, señor Presidente, simplemente, que el hecho nos agravia, que no lo entendemos y que vamos a reaccionar contra él.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Nosotros también vamos a marcar el desagrado que nos ha producido esta forma de proceder del Poder Ejecutivo, agravada por las declaraciones realizadas por uno de los señores Ministros cuando, procurando inculpar a algunos representantes de lo que el llama herrero-ruralismo, ha señalado que las manos que se levantaron fueron para apoyar al comunismo.

Creo que es de una torpeza absoluta esa declaración del Ministro Bordaberry y quiero dejar aquí el rechazo de la misma.

Por otra parte, vemos con gran beneplácito que haya una conciencia generalizada en el seno de la Asamblea General para llevar adelante las instancias que la Constitución prevé. Sería deplorable, doloroso y equivaldría a la muerte del Parlamento, si no se tomase una actitud de esa naturaleza.

Enhorabuena, entonces, este momento, en que el Parlamento está dispuesto a reivindicar para el país el valor de la Constitución y el Derecho en estos instantes tan descaecidos y despreciados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Lamento que se haya retirado el señor legislador Michelini porque iba a realizar una reflexión que me parece obvia.

Yo no recibí nada, no aspiro a recibir y no me preocupa que no me manden ninguna comunicación. Aquí no estamos en un problema de cortesía de si me manda o no Pacheco Areco una documentación secreta. Con que lo reciba un solo legislador, supongo que la brindará al Cuerpo, sea ese integrante blanco, colorado o del Frente Amplio.

Entiendo que estamos reunidos para algo más importante que el discutir si nos mandan cartas o no. Nos encontramos aquí porque el Poder Ejecutivo ha violado la Constitución de la República y no los fueros de un legislador que se siente molesto porque no ha recibido una comunicación. El Poder Ejecutivo ha violado los fueros de la Asamblea General toda y, sin embargo, oigo con sorpresa que el señor legislador Ciganda parece satisfecho con su resolución. Creo que no se ha resuelto nada.

SEÑOR CIGANDA. — Es el ambiente que predomina.

SEÑOR FLORES MORA. — Entonces deseo que no nos vayamos del ambiente que predomina y empecemos a contabilizar quien recibió o no la esquela secreta, porque es poner el asunto en un nivel mucho más pequeño de la tremenda responsabilidad que el país aspira que nosotros asumamos en el día de hoy.

El Poder Ejecutivo tenía fijadas medidas extraordinarias; la Constitución de la República las pone en manos de la Asamblea General, y ésta, con error o con acierto —tanto dá— en uso de sus fueros las levanta y el Poder Ejecutivo desconoce el mandato de ella. Aquí, lo que está en juego, no es si se repartieron o no informaciones secretas, sino qué es lo que está pasando en el país, en estos momentos: si la Constitución está definitivamente dejada de lado o no y qué es lo que debemos hacer con una falta política de tanta magnitud como la que supone el desconocimiento liso y llano de un renunciamiento tan importante como fue el de levantar las Medidas de Seguridad que se vinculan con las libertades personales, a cuatro meses y medio de una elección.

Rogaría a la Mesa y a los señores legisladores —he venido no a decir discursos que me parecen otro mal de este tipo de situaciones y a escuchar con una inmensa preocupación todo lo que aquí se diga— que no nos saliéramos del tema ya que éste es que nosotros hemos levantado las Medidas Prontas de Seguridad y éstas han sido reimplantadas.

Confieso que me mande o no información el gobierno, me tiene sin cuidado, porque yo la vengo a recibir de parte de la Asamblea General y ésta debe ser un Cuerpo único en la defensa de sus fueros. Aquí no tiene que haber Partidos ni Sectores; gente que recibió la carta y gente que no la recibió. Aquí lo único que tiene que haber son legisladores que, por separado, nada valemos, pero, que, todos juntos, somos el Parlamento del país cuyos fueros fundamentales han sido desconocidos por un Poder Ejecutivo que se colocó al margen de la Constitución.

Creo que no debemos permitir que el tema central se desvíe para ningún lado, porque es él que debemos tratar.

SEÑOR CIGANDA. — Creo que el señor legislador no interpretó bien mis palabras.

Dije que me causaba beneplácito el hecho de comprobar que existe en la Asamblea General ambiente favorable para seguir adelante las instancias que marca la Constitución en este caso.

Hay ya un Partido que forma el Sector más grande de la oposición —el Partido Nacional— y hay otro agrupamiento político numeroso, como es el Frente Amplio, que acaban de leer sendas declaraciones en el sentido de llevar adelante el juicio político al Presidente de la República, agregando, todavía, los recursos de los artículos 147 y 148, que significaría la censura de todo el Gabinete.

Esto es lo que yo he señalado como nota auspiciosa: el que por fin haya una corriente dispuesta a defender los sagrados fueros de nuestra Constitución hasta hoy vapuleada, y en estos momentos tremendamente afectada por la decisión insólita del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: hemos leído, por intermedio de la doctora Roballo, una declaración categórica: frente a la violación de la Constitución de la República por el señor Presidente, el Frente Amplio decidió abrir juicio político, y es bien sabido que esto no lo puede hacer la Asamblea General. Habrá que esperar a que se reúna la Cámara de Diputados, la cual será citada extraordinariamente, para que de ese modo se puedan iniciar las acciones correspondientes.

A su vez, el Partido Nacional, por unanimidad, resolvió también —el señor legislador Enrique Beltrán leyó una declaración— iniciar el mismo trámite.

Las líneas están perfectamente ajustadas y las conductas están delineadas. Posteriormente, habló el señor legislador Vasconcellos en representación de un grupo calificado de legisladores, anunciando que en el momento que se planteen las instancias emitirán opinión, a la vez que adelantó dos cosas muy importantes: que hubo violación de la Constitución por parte del Presidente de la República y que, a su entender corresponde el juicio político.

Pienso que en este aspecto la Asamblea General ha asumido una posición clara y terminante. No sé si se puede hacer más, pero si se pudiera y fuera planteado, nosotros consideraríamos cualquier eventualidad.

En lo que respecta a la opinión que cada legislador, de sus fueros, es un problema muy personal y cada uno lo maneja a su manera.

Declaro, sin temor, sin vergüenza y sin orgullo, que me siento agraviado por la discriminación que se ha hecho con respecto a la información confidencial enviada por el Poder Ejecutivo a algunos legisladores. Esta es mi opinión y la mantengo, lamentando que algunos legisladores puedan discrepar con ella. Pero de ahí inferir que se pueda desviar el tema para el que fuimos convocados hacia cualquier otro aspecto lateral, me parece que existe un abismo.

Nosotros hemos fijado una posición muy clara; estamos dispuestos a iniciar el juicio político y seguiremos las instancias correspondientes. Además, en el Senado de la República, planteada la censura a todo el Gabinete, también contará con nuestro voto y nuestra firme decisión porque en la mañana de hoy el Comité Ejecutivo

Nacional del Frente Amplio resolvió agotar esta instancia en el Senado de la República.

SEÑOR CIGANDA. — Continúo, señor Presidente.

Creo que el pensamiento dominante de todos los legisladores es el de que quien debe salir adelante es el país, pero no de cualquier manera; no arrastrado, sino con el honor de que estamos defendiendo nuestras mejores tradiciones. Estas son las que se fundan en toda nuestra nacionalidad y que arrancan desde las primeras horas de la historia estando, finalmente, destinadas a hacer de nuestro país una República democrática.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: ya la doctora Roballo, en nombre de las distintas fracciones del Frente Amplio, leyó la declaración votada en la mañana de hoy en la cual se expresa la voluntad de nuestro Sector de recurrir a todas las formas que la Constitución nos otorga para juzgar la conducta del Poder Ejecutivo. Ello comprende, sin duda, como aquí se ha dicho, por una parte, el juicio político iniciado en la Cámara de Diputados y la proposición de la separación de su cargo del Presidente de la República, lo que requiere un quórum especial.

A su vez, y en esto coincidimos con la declaración del Partido Nacional, se propone promover la interpelación, según las condiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República, a todo el Gabinete.

Este anuncio, señor Presidente, ha sido catalogado en una forma que no quiero calificar, a través de la declaración leída por el señor legislador Hierro Gambardella. Creo que el Sector de Unidad y Reforma no tiene ningún derecho...

(Apoyados.)

...a afirmar que es un objetivo menor o una actitud farsaica el reclamar la medida de juicio político sabiendo, de antemano, que éste no podrá realizarse de ninguna manera. Aún en el caso de que hubiera conciencia de determinados Sectores de legisladores no lo votarían y, por lo tanto, quedaría inhabilitado, igual sería deber de todos los legisladores, —que han podido comprobar como lo hace todo el país, el marginamiento de la Constitución por parte del Presidente de la República, su desafío prepotente a todas las normas del país y a la Asamblea General—, promover las medidas pertinentes para responsabilizar al Presidente de la República recurriendo a los métodos más contundentes, perentorios y de más rápida acción.

En última instancia, si en la Cámara de Representantes hay sectores que no votan ese juicio político y no admiten o traban esa posibilidad de que el Presidente de la República sea separado de su cargo, ellos serán quienes luego asuman esa pesada responsabilidad, porque nadie puede decir que no ha violado la Constitución, en este caso como en muchos otros.

Por lo tanto, pensamos que lo que empequeñece el debate y tiene un sentido totalmente repudiable, son las apreciaciones, el prejuzgamiento de intenciones y las acusaciones de menuda política en una hora tremendamente difícil, que contiene la declaración de Unidad y Reforma leída por el señor legislador Hierro Gambardella y que, nosotros, no la podemos admitir de ninguna manera.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: reafirmo los conceptos esenciales de la declaración que tuve el honor de leer en nombre de mis compañeros y de la cual me siento absolutamente solidario. En ella, recuerdo que no hice referencia alguna al Frente Amplio, sino al Partido Nacional.

Esta es una hora de tremendas responsabilidades, de las más grandes que está viviendo el país y la declaración que hemos hecho en la tarde de hoy, como la que efectuamos el día que se levantaron las Medidas de Seguridad impuestas por el Poder Ejecutivo, como nuestra conducta permanente a lo largo de estos años muy difíciles, van a tener su fruto, su explicación y su resultado, en la realización de las elecciones limpias por las que tanto estamos trabajando.

Aquí no hay ninguna cosa menuda ni inferior. El señor legislador me conoce como yo lo conozco a él, y sabe que si él no usa elementos menudos y pequeños —y así se lo reconozco— yo tampoco los uso.

Estoy pensando nada más y nada menos que en la República, en la estabilidad institucional; estoy pensando nada más y nada menos que en las elecciones libres que el país necesita y reclama como comienzo de una etapa del reencuentro nacional, en el momento en que el país está partido en dos por razones que no quiero examinar.

No comprendo cómo una declaración que afirma fundamentalmente el concepto institucionalista, la fe en el sufragio libre y reclama la paz política en el país, puede mirarse como una cosa menuda. Es la declaración de un grupo político institucionalista, respetuoso de la Constitución, que propuso una solución que consideró más adecuada, más razonable y equilibrada que la que adoptó la Asamblea General, pero que tampoco hizo, en aquel momento, ninguna clase de vericuetos parlamentarios para impedir el pronunciamiento ya preestablecido de la Asamblea. Pudimos haber entrado en un debate inagotable e interminable, entonces, cuestionando la actitud de la mayoría de la Asamblea; pudimos haber pedido, por ejemplo, el pase de los antecedentes a la Comisión, o que vinieran los señores Ministros a Sala para escuchar su palabra.

Nada de eso hicimos. Por el contrario, nuestra actitud fue definida y clara que anuncié, al comienzo de mi exposición, que ella no tenía carácter político, como también se lo había adelantado a legisladores de otros partidos con quienes había conversado anteriormente. Esta actitud prueba que nosotros teníamos la intención de respetar profundamente la decisión de la Asamblea y, además, que estuvimos ayer, estamos hoy y estaremos siempre con la conciencia de servir al país a través de las instituciones, para procurar el libre pronunciamiento electoral que —repito— tiene que ser el reencuentro de los orientales. Es decir, no lo vemos cómo el fin o el principio de una etapa ya pasada y superada, sino que lo vemos bajo los auspicios esperanzados de que sea el comienzo de una etapa de recuperación nacional.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Pido la palabra, para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Evidentemente, en la declaración de Unidad y Reforma hay una alusión al Partido Nacional, sobre la que tenemos que decir alguna cosa.

En esta sesión de hoy, de trascendencia histórica, hay dos hechos significativos a señalar. Por un lado, la actitud del Partido Nacional, que demuestra hoy que la unidad por la que tanto se luchó no es una ficción, no es una vitrina electoral, sino una realidad autética, porque todo el Partido Nacional votó hoy, sin excepciones, esta resolución que se ha sometido a consideración y conocimiento de la Asamblea.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No veo presente al señor legislador Penadés.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — El segundo hecho significativo a señalar es la declaración de Unidad y Reforma.

Confieso que inicialmente no pude superar un sentimiento de desconcierto cuando el señor legislador Hierro Gambardella comenzó a leerla. Creí que iba a tener un contenido muy distinto. Cuando terminó de leerla, sentí tristeza porque tengo gran consideración personal por el señor legislador.

(Apoyados.)

—¿El señor legislador Hierro Gambardella o, mejor dicho, Unidad y Reforma, cree que el tema de libertades públicas para el Partido Nacional es un problema electoralista? ¿Es que no sabe que la historia del Partido Nacional es la de defensa de las libertades públicas y que en este terreno, y a lo largo de cuatro años, nos hemos movido con moderación, con responsabilidad y con patriotismo?

Cuando el señor legislador comenzó a leer la declaración, creí que, habiendo un Presidente de la República que se alzaba desacatando una resolución de la Asamblea General que Unidad y Reforma, con sus votos, había contribuído a aprobar, iba a haber una censura contra el conculcador de la Constitución. Se podía discrepar en cuanto a los caminos a seguir, pero pensé que alguna voz de crítica contra quien destrozaba el texto constitucional, iba a haber.

Por el contrario, el anatema se alzó contra los que utilizan los procedimientos constitucionales para afirmar el pleno imperio de la ley.

Señor Presidente: no me indigna; siento compasión.

(Aplausos en la Barra. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo siempre dije que no concibo el Parlamento sin Barra. Por una vez admito la violación de la Constitución, porque me puedo poner en el estado de ánimo de ustedes. Pero si se reiteran estas cosas, me voy a ver, muy a pesar mío, en la obligación de desalojar la Barra.

SEÑOR ARISMENDI. — Quiere decir que la Barra está "pachequeando", o sea, violando la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si "pachequeando" o "bolcheviqueando"; no entro en esos calificativos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con la serenidad debida, porque soy un hombre muy sereno y, sobre todo, siento la obligación de serlo ante la gravedad de los acontecimientos, sin buscar otra cosa que decir el pensamiento de mi Agrupación, deseo contestar las expresiones del señor legislador Beltrán.

El señor legislador manifestó que le dio pena que yo adoptara determinada actitud. Después se rectificó y estuvo bien: es Unidad y Reforma, un grupo muy importante del país, que puede invocar magníficos antecedentes a lo largo de su historia en defensa de las instituciones y de las libertades. Los hombres que estamos sentados en estas bancas representando a Unidad y Reforma, nacemos del tronco de un Partido que, en serio, defendió las instituciones, dejando mártires en el camino, de un Partido donde no se exalta a quienes arrasaron las instituciones, de un Partido que tiene como imagen rectora a don José Batlle y Ordoñez y como figura luminar a Baltasar Brum, de quienes no nos hemos olvidado en ningún momento.

De manera, señor Presidente, que si de antecedentes se habla, invoco con sagrada emoción los manes tutelares de nuestros muertos, a los que seguimos respetando y a los que no hemos olvidado.

El señor legislador Beltrán arrancó aplausos de una Barra exaltada, diciendo que le daba lástima nuestra actitud. Yo invito a los que ahora aplauden a que mediten sobre lo que yo dije y lo que va a ocurrir realmente en la sesión del Senado, cuando los senadores, en definitiva como jueces constitucionales, digan la última palabra en la materia. Todos sabemos —los que estamos de un lado y los que están del otro— cuántos votos hay.

Como última reflexión, señor Presidente, sé muy bien que tengo que tributar al señor legislador Beltrán el homenaje de reconocerle que ha sido un luchador por la unidad de su Partido que vemos aquí realmente efectiva. Quiero recordar, simplemente, que hay un ausente —sé que él, lamentablemente, se encuentra enfermo— que es el doctor Carlos María Penadés, un ilustre ciudadano de su Partido, senador de la República y hombre de primerísima fila. Hoy he leído en el diario "El Día" declaraciones del doctor Penadés que no quiero repetir, pero remito a esas manifestaciones el concepto de unidad que el señor legislador Beltrán ha mencionado.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Diferencias de opiniones ha habido siempre, pero después las mayorías se imponen y las minorías acatan.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces no comprendo como el señor legislador Penadés hace acusaciones tan graves como las que efectúa en el documento que mencionaba. Si hay tanta unidad en el Partido, éstas se hacen en discusiones como las que tenemos nosotros dentro del propio Partido. No recurrimos a la prensa adversaria para dar nuestras opiniones.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Como modelo muéstreme otro más positivo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Unidad y Reforma tiene una auténtica unidad, a la que ha llegado mediante el sacrificio y nuestra lucha en favor de las instituciones. Lo hemos demostrado, lo demostramos y lo seguiremos demostrando.

Creo, señor Presidente, que el tema no da absolutamente para nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Quiero dejar una constancia, ya que en esta sesión, en realidad, no se va a adoptar una decisión, sino que, simplemente, los distintos sectores políticos se han limitado a fijar su posición, y ahora el procedimiento se encarrilará en cada Cámara por separado.

La constancia es que si desde un punto de vista formal, desde un extremo, —como decía el señor senador Michelini—, el hecho de que el Poder Ejecutivo no nos haya hecho llegar a alguno de nosotros esa comunicación o documentación, pueda considerarse un agravio, en cuanto al aspecto de fondo, para nosotros, repito, es una honra el que no se nos haya enviado ningún tipo de comunicación. Nos habría agraviado si se nos hubiera hecho entrega de todos esos documentos que se han mencionado aquí que, por otra parte, ya han aparecido en los diarios.

En la noche de hoy, señor Presidente, hay otra comprobación a realizar. Han habido sectores que se pronunciaron categóricamente para poner en funcionamiento los dos institutos de que se dispone ante una viola-

ción de la Constitución. **Por un lado, está el juicio político que comenzará en la Cámara de Diputados y, por el otro,** la censura al Gabinete, que presumiblemente comenzará en el Senado.

Se dice, además, que estos dos procedimientos no conseguirán la mayoría requerida de 2/3 en ninguna de las dos Cámaras; no habrá 66 votos en la Cámara de Representantes y no se lograrán 21 votos en el Senado. Sin embargo, lo cierto es que está muy cerca de lograrse esa mayoría especial de 2/3, en una y otra Cámara, de acuerdo a la posición de los sectores. Pero lo que no es menos cierto, es que, a pesar de no existir esa mayoría especial, —que, como especial, es antidemocrática, porque la mayoría verdadera es la mitad más uno en todos los casos y las mayorías especiales no son, sino una forma de ejercer el derecho de las minorías a imponerse sobre mayorías—, de cualquier modo, la realidad es que en ambas Cámaras, va a haber, presumiblemente, un pronunciamiento categórico contra el Poder Ejecutivo y por la separción del señor Presidente de la República de su cargo. Es decir, que habrá una mayoría absoluta de las dos Cámaras. No va a tener, tal vez, la mayoría especial, pero va a lograr, la mayoría absoluta de sus componentes de cada uno de los Cuerpos.

Esto es muy grave, señor Presidente, porque significará un juicio categórico sobre la actitud del señor Presidente de la República.

Por si esto fuera poco, hay, todavía, otra opinión a tener en cuenta y es la que surge de las propias declaraciones de los sectores que no votan el juicio político. Son las declaraciones expresas, hechas por el sector de "Unidad y Reforma", y por el sector "Por la Ruta de Gestido", así como también el silencio de la bancada de gobierno. Ninguno de estos grupos ha afirmado aquí que el Presidente de la República no ha violado la Constitución. De modo que no hay nadie en este Cuerpo que se atreva a sostener que el señor Pacheco Areco no ha violado la Constitución. Por lo tanto, hay derecho a suponer que la unanimidad de los integrantes del Cuerpo entiende que ha habido violación de la Constitución.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — No apoyado, señor legislador. ¿Me permite?

SEÑOR COLLAZO. — Un momento; déjeme terminar, señor legislador.

Aquí aparecen uno o dos grupos aislados para romper la unanimidad. Espero que fundamenten con razones y digan por qué no ha habido violación. Pero lo cierto es que hay una abrumadora mayoría que acredita que ha habido violación de la Constitución.

Por lo tanto, señor Presidente, las razones que se esgrimen para no votar el juicio político son otras; son razones de pacificación, que tienen que ver con el proceso electoral, pero no con la violación misma.

Esto, ¿qué está indicando? Que lo que se pretende es lograr la paz a cualquier precio, cosa que no podemos aceptar. La paz no puede estar por encima de la dignidad. No se puede lograr la paz de la República al precio de la dignidad de este Cuerpo, de esta Asamblea General y de esas instituciones que tanto se mencionan.

Digo, entonces, señor Presidente, que esta es la comprobación más importante, o sea, la de que se pretende sacrificar la dignidad de las instituciones y de la Asamblea General para lograr una paz que los mismos que la promueven saben que se obtiene al precio de una violación flagrante de la Constitución. De ahí que pienso que, por encima de esta paz que se pretende instaurar, existe hoy, en el Parlamento, la necesidad de defender, —más allá de las propias instituciones—, la libertad. Pensemos en los que están presos en los cuarteles, en el Cim, en el Cerro, en el Servicio de Especialidades de la Armada, en los Cuarteles de Camino Maldonado y otros.

Estas personas que están presas, señor Presidente, son las que están marcando nuestro camino y nos están indicando que, por encima de todo, la Asamblea General debe defender la libertad.

Por ello, señores legisladores, señor Presidente, ha hecho bien la Asamblea General cuando ha decidido iniciar los procedimientos correspondientes, para evitar que se pueda obtener una paz al precio de la dignidad.

Nada más.

7

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Como ha llegado el término de la hora reglamentaria, formulo moción para que el mismo se prorrogue.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay número, automáticamente queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 11 minutos).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1971 — Núm. 18622

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ...	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FALCON o FALCON PORTEIRO. (S 146|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14660 Ag.15-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ VILLAREAL, (S 260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14571 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA BRUN de CAUSSI (S|118|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14391 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMINA PEREZ de GOMEZ o GOMES y de MANUEL GOMEZ o GOMES, (S 240|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14256 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOUBANOBA de FERRO, (S 246|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14108 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR o JOSE MARIA OSCAR PERCOVICH o PERCOVICH SOÑORA (S|258|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600 10|pub. 14031 Ag.11.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MACHIN o MACHIN RODRIGUEZ de LEMA (S|224|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14030 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA COBAS de COSTAS (S|84|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ANGEL BELOQUI, (S|40|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13866 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TELLECHEA o TELLECHEA HERNANDEZ de CASTIGLIONE, (S 226|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13763 Ag.9-v ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ACOSTA, (Ficha E 1.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14572 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BONAPELCH de ROSA, (Ficha E 1.994|20|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14573 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SALVADOR o SALVADOR o SEBASTIAN SEITTONE o SAETTONE, JUAN SEITTONE o SAETTONE, MARIA o ANGELA ROSA MARIA SEITTONE de NORERO, MARIA NORERO de CANALE, FRANCISCO EDUARDO CANALE NORERO o NOREDO y JUAN CARLOS CANALE (E|1|260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.000.00 10|pub. 14481 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de VERONI (Ficha E|750|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14523 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DALLAGIOVANNA o DALLAGIOVANNA GUELLA (F. E|1|478|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14529 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DELFINO de ALONSO (Ficha E|3.356|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13869 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA JULIA CAVAZZA o CABAZZA o CABAZA o CAVASSA o CAVAZ NOCETTI de PEREZ, (Ficha E|412|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13868 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CHAVARRIA de CARASSUS o EMILIA CHAVARRIA IBARLUCEA de CARASSUS, (Ficha E 1.396|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13796 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA SEIJO de MACCHIAVELLO, (Ficha 206|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRECCERO de MUXI, (Ficha 152|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14624 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR RINALDI ZACAGNINO (Ficha 102|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14507 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORA IDA MONTES DE OCA DE GERRA (240|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14352 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VIGORITO DE BONIS, (Ficha 236|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14243 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA BAYA de SALDIVIA y ABDON GERMAN o ABDON SALDIVIA, (222|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14244 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BERETTA GARABELLI, (Ficha 234|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14168 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CODARI de RODRIGUEZ o ANITA COLOMBA CODARI de RODRIGUEZ, (Ficha 230|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5|agosto|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VINOLY o VIGNOLE SANTURIO de CAPURRO, (Ficha 224|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13744 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMINO y JOSE ABELENDA VARELA, (S 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14575 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PAPA, (S 260|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14266 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERREIRA, (S 244|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14265 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHALMER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S|66|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de ALONSO (S|176|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALVEZ (S|254|71), citándose a los herederos, para que acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13871 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA JUBIN de SICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14672 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTENLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14647 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RIERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14493 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GUGLIELMO PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14531 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE o ESCARRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14146 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13767 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE VALLES y de ENRIQUETA GIUSTO de VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13825 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ VILLALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13826 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13827 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO VILLAR MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13831 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13834 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA COLOMBO de CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13771 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA ALVAREZ VIERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13795 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ALCAMBRU de MARQUEZ, (S|244|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14492 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINA FLORES de DIAZ (S|216|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o MARIA NELIDA FERRE o FERRE GRAJALES de ALVAREZ, (S|312|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14485 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA AMILIVIA de PEDEZERT o PEDEZZERT, DOLORES PEDEZERT o PEDEZZERT DELGADO y GUILLERMO PEDEZERT o PEDEZZERT DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14151 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RINALDO BELLOMO o BELLOMO SALBRON, (S 234|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14152 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE SUAREZ o SUAREZ SUAREZ, (S 158|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14154 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO URTA, (S 38|971), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADON o ABDON LUZARDO o LUSARDO GONZALEZ, (S|210|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 13934 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI CERNADA, (S. 232|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13755 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PRIORE o PRIORE PUCCIANO de BRASA, (S 194|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13757 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AMELIA FIGUEREDO ITURRALDE o ITHURRALDE, (S 242|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13798 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO CABALLERO, (S 138|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13820 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA (S 420|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13822 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTAN, (L.o 62, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13821 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI BANCHIERI, (A 248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14627 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la Suc. de GIUSEPPE o JOSE SAGARIO CETRARO, (A 554|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14629 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la Suc. de AMANDA HAYDEE SILVA DA CUNHA de NUTE, (A 650|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14630 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA MARTA, (60|404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14502 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA OTERO (A|198|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14353 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL o RAUL CARLOS MENDEZ ALVAREZ, (A 310|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14240 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENTURION o CENTURION de BARRERA (A|120|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.200.00 20|pub. 10406 Jn.15-v.jn.28.
Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA CARRACEDO de BELLINI (A|652|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JUAN ECKMANN (A|118|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Pr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA GARCIA FIGUEROA de GARCIA (A|226|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTORIO ARTURO RASCHI o RASCHI MARCHESINI, (A 258|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13752 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL MARTIN RUANO (A. 106|971), citándose a los heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 11427 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO VICTOR GOMEZ, (F. 322|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14687 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANTOGNAZZA de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14691 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JACOBO o FRANCISCO RINGEL TSCHEK, (F 286|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14580 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MOL FERNANDEZ de PORTEIRO (F|352|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14532 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ (F|144|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14381 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BENTANCOR, (F|398|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14386 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI FIORITO (F. 110|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 14037 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRANAS FERNANDEZ, (F. 822|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14113 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO SANTOS SILVEIRA SILVERA (F. 182|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO VALES (F. 370|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ANELLI ROSSI de SABINI o ITALIA RAQUEL ANELLI ROSSI de SABINI o ITALIA ELISA ANELLI ROSSI de SABINI (F. 304|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CALEMMO de PAGNOTTA (F. 368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14036 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DELGIORGIO BORSANI (F. 360|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13873 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS RABUÑAL SEIJIDO (F. 336|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13976 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN USERA BERMUDEZ de TRABAL, (F 254|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13731 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTIAGO DELLEPERE GARCIA, (F 326|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13758 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA POLERO HARISPE, (F 380|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13782 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA CAMACHO de RODRIGUEZ, (F 394|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13781 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO CESAR NADAL SCHIAFFINO, (F 300|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13851 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ROSANO, (A 232|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14690 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FABRO ROMERO, (A 268|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAÑO, (A|194|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14536 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LAGOMARSINO GONZALEZ o LAGOMARCINO GONZALEZ, (A 52|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAHIA PAREDES (A|260|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 14040 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO VAGLICA, (A 186|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14279 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BAYARRES, (A 208|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14114 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ROLDAN de HERNANDEZ (A|242|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14043 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE CROCKER CARSON, (A 204|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13784 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ANIDO PEREZ de FRANCO (A 200|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13783 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VAZ FERREIRA de DURRUTY, (A 239|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13786 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENTINA o JOVENTINA o ROBERTINA PEDROZO CIMA o PECHOSO de ANARGIROS o ANARJIROS, (S 267|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14662 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA VIOTTI o VIOTTI de CHIARLONI, (S 185|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14663 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MONAGAS, (S 197|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14661 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE GREGORIO CABRERA, (S 65|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14570 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FAROPPA o FAROPPA GUIRIBELLI (S|61|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14499 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON ENRIQUE FREIRE BUA y de ANGELA SARA LIEGGI de FREIRE (S|13|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KULIK (S|239|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 14392 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA LASALA DE MARTORANO (S.261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14393 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO o NEMENSIO o NEMENCIO PINTOS, (S 173|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14260 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN IWAN o IVAN LAUTERSTEIN o LAUTERSTEIN MATISSOHN (S 253|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 14255 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ TORALE, (S 425|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14254 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA ESTHER BRUN o BRUN MONDOUTEY de BURBAQUIS, (S 139|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRAMANTINO ABELLA, (S 247|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 14107 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RENTERIA o RENTERIA de VEIGA, (S 167|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14150 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PORRO de ACCAME, (S 225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO LEZAMA LARA, (S.|219|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13867 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELGICA LIROMPEYA GONZALEZ de GAGLIARDI (S|223|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13932 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERSZ BRAND SCHNEIER, (S|155|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13940 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRA o NAVEIRA MARZOA, (S 143|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13759 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO PEREZ ALDABE, (S 93|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13760 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DIAZ o DIAZ CANESSA de PIQUEREZ (S 109|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13762 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIO VANOLI, (S 179|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13773 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MOSQUERA, (Ficha E 1.981|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14664 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS UMPIERREZ, (Ficha E 2.071|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14668 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES POSE de GARCIA y LUCIANO GARCIA SUAREZ, (Ficha E 2.031|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14574 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREYRA RECOBA (L.o 6, F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE IDA GOTTLIEB DE TRUNIANSKI o TURNIANSKY (Ficha E.1855|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUILLER DE VILLAVERDE (Ficha E 1789|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14395 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BUCK de CAFFAREL, (Ficha E 1.187|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14261 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ADALBERTO GURIDI MUJICA, (Ficha E 2.021|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14262 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HECTOR o HECTOR ANGEL PEREZ FRECIA o FRESIA, (Ficha E 1.999|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14263 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MOSEGUES, (Ficha E 2.029|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14109 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO OLIVERA, (Ficha E 2.023|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14110 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LEAL ROMERO, (Ficha E 1.571|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14111 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO (Ficha E|1.945|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14034 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MENENDEZ (Ficha E|3.195|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO GALLI STAGI (Ficha E|1.925|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14032 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AYSCAR, (Ficha E 1.791|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13774 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BLANCA DANREE de HAREAU, (Ficha E 1.971|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13775 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES PIRIZ URRUTIA, (Ficha E 1.927|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13777 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA FUENTES de MANGANA y FERNANDO MANGANA, (Ficha E 1.309|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13776 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.333|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO APAI WEINSTOCK, (Ficha 301|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONCEPCION GARCIA MUIÑO, (Ficha 317|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14625 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA del CARMEN MARTINEZ de SCAVINO, (Ficha 275|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14626 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA GARCIA (Ficha 331|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTA MARIA COPPOLA (Ficha 329|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIRGINIA o FELICIA DE GROSSI GRANADA de CANEPA (Ficha 303|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NIELE de BELLOTTI (Ficha 315|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14506 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHEA GOLDBERG de GUTTMANN, (Ficha 553|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14245 Av.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LORIETO BARONE (Ficha 293|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13918 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO FINOCCHIETTI (Ficha 281|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARES OTERO (Ficha 265|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTINEZ ARBIZU (Ficha 297|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS VAZQUEZ de AMATO, (Ficha 283|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13745 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GONZALO NUEIN, (Ficha 263|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13746 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NOGUEIRA NOYA, (Ficha 221|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13748 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHAGAS ESPINDOLA de CARDOSO (87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Act
1) $3.600.00 30|pub. 11474 Jl.21-v set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTURTUN ZUAZO o LUIS MARIA de SANTURTUN ZUAZO. (S 211|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14669 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAMBERTO MANGINI, (S 241|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14576 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIAS de LENA, (S 251|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14577 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA VALENTINA TOSI GARDELLA, (S 277|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14619 Ag.18-v.set 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERIOLA LUCIAN de TABO o MARIA CERIOLA LUCIAN de TABO, (S 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUGA ALBERTI (S|261|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14501 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMICONE RODRIGUEZ (S.267|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14351 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS SILVESTRE o RAUL NICOLAS BOCCHI YEQUE, (S 229|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14241 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SIXTO MOLINELLI, (S 191|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14242 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO RODRIGUEZ DIAZ, (S 225|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14267 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BENITO DORADO, (S 379|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14264 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MAMONIS (S|231|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13996 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO (S|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13870 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HIGINIO MARTIN (S|209|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13909 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO MELOGNO, (S 279|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13743 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14674 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAFUENTE de LOIS o LAFUENTE CRUCES de LOIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14673 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON GINES o GINES ZELADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14671 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALDO BARCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14670 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUST HALPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14648 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO BAUZA STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14147 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SPIRO HECTOR BRAUDAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14148 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO o ISIDORO JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14149 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO ROZENBACH o JAKOB IZMIL ROZENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13833 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA PONTE CARDONA de SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13832 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13828 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AMANDOLA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13766 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE ALVES o ALVES PEREIRA o ALVEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13768 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO IZA de IZA o JULIANA AMPARO IZA IBORRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13778 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARSICANO MARTUCHELLI de GIANNANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13779 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTRADE o ALFREDO FRANCISCO ESTRADE FERREIRO, (S 271|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14644 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CALDERAZZI o CALDERAZZO o CALDERAZZO DOTI, (S 241|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14645 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAGLE AGUIRRE, (S|273|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14487 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente) (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $3.200.00 20|pub. 5913 Ab.23-v.my.6. Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GONZALEZ o GONZALEZ VARELA de PITTAMIGLIO, (S 259|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14153 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBA o COLOMBO o ANGELA JUANA o JUANA SACCO de GERVASO, (S 263|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14155 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROMANELLI GERARDI, (S 265|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA VANNI de MONTEVERDE, (S 267|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14131 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPURRO SPIGNO (S|209|971), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13872 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MILANS o MILANS MAS DE AYALA de MORA RODRIGUEZ (S|243|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13933 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO COOLIGHAN SANGUINETTI, (S 227|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13756 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARRANO de VENGORZEVSKI, (S 233|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13797 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZANDRO o LISANDRO NIEVES, (S 231|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13823 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ o HERNANDEZ MONDUERI, (S 221|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13824 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CARLOTA GATTI de DAMESTOY o URBANA C. GATTI o URBANA CARLOTA GATTI, (A 225|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ DIAZ, (A 323|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRICH de LAINO (A|159|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14494 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPUSIO STAGNARO o MARIA LUISA SCAPUSIO (A|295|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14508 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES de MARPONS, (59|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14356 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS MENA, (A|235|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14355 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOIRAN ILICH, (A|345|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14354 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMA ANUNCIATA o ANSELMA ANUNCIADA CODARI de GIANDANA (A|343|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14357 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIRA MONTAÑO de BUCERO u OLIRA MONTAÑO MOSEGUIZ de BUCERO, (A 559|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14246 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRAOLA de RODRIGUEZ, (A 313|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14139 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOTH RACZ, (A 287|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14112 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BERTOLINO de BOSCO o BOSCA, (A 23|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13750 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CATALINO GUADALUPE, (A 303|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13749 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTISTEBAN POLLERO o JUAN SANTIESTEBAN o JUAN SANTSTEBAN POLERO (A|289|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TOMEO de DOMINGO o MARIA ANTONIA TOMEO FEOLA de DOMINGO, (A 309|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13751 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA BELTRAN de BELLOMO, (F 321|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14686 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FALERO, (F 185|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14578 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARIBALDI SUICH, (F 359|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14579 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PERDOMO o PERDOMO GUILLEN (F|351|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14397 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPPUCCINI MUSSETTI, (F 221|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14268 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANGEL MACCIO CARDONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14269 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PARISI, (F 349|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14172 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ALONZO de FRANCO (F. 265|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14035 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FARIÑA de FIORI, (F|271|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13941 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON BONGIOVANNI F 343|71, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13780 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA ESTEFAN DE COGURNO (A 301|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14689 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY, (A 321|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CONSTANCIA o SUSANA GRANT o GRAN o GRANDE, (A 125|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14582 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO TARDEA, (A 295|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14583 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, (A 379|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14533 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ FALERO de VARELA, (A 205|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES CAPPELLETI o CAPPELLETTI, (A|141|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14399 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OTHEGUY VILCHE, (A|315|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14400 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DONATA SALVINO de PIZZO (A|47|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14401 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MENDEL WEINSTEIN (A|329|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14402 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RAMELLA de GARIBOTTI, (A 277|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14271 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRACCIALE, (A 543|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14115 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAIME o CARLOS MIER NADAL (A 313|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES NIETO ARANGUREN (A|309|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSLER de RINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — César Lanata Sanguinetti, actuario Adjunto.
1) $2.400.00 20|pub. 10014 Jn.9-v.jn.22. Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOLE CLARAMUT de DIAZ, (A 297|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13785 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO RIBEIRO LEMES o SEVERINO RIBEIRO o SEVERIANO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14101 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GETULIO SERRADELL SANCHIS o GETULIO SERRADELL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14102 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13881 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13882 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de STABILE, (Ficha civil N.o S 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety de Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14447 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA AURORA AMOR GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 98|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14446 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RICARDO WASHINGTON CARRION HORTA o DE HORTA, (Ficha civil N.o S 97|71), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1 $ 1.200.00 10pub. 14445 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RUBEN BARCAS o BARCA RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14444 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO o SEGUNDINO BIRRIEL o BERRIEL, (Ficha civil N.o S 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14443 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO TRIAS HERMIDA o RICARDO TRIAS, (Ficha civil N.o S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14442 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEBAN VADONE, (Ficha Civil N.o S|76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14062 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO PICARDO, (Ficha Civil número S|57|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14063 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LOPEZ REGO, (Ficha Civil N.o S|73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14064 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTEGA COCENTINO o CONCENTINO, (Ficha Civil N.o S|81|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de junio de 1971 — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14065 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LUIS VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S|72|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14066 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERA CASANOVA de AVERO o ABERO, (Ficha Civil N.o S|80|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14067 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha Civil N.o S|87|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14060 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA LUZARDO de RODRIGUEZ, (L.o 46, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14061 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA SOLEDAD ARRECHEA de BRITOS, (Ficha Civil número S|84|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14068 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LOPEZ GIRONA o GIRONI o GIRONE, (Ficha Civil N.o S|86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14069 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BEITON ROMERO de YOSTE o YOST o CEFERINA BEITON o SERAFINA BEITONE, (Ficha Civil N.o S 64|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13770 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CORDOBA MIRANDA, (Ficha V 182|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14654 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISLER KUNG, (Ficha V, N.o 72|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14301 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ de FURTADO, (Ficha 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14302 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO ZUNINO BROVIA, (Ficha V|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14303 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA BARRETO de UMPIERREZ, FLORENTINO UMPIERREZ, MAXIMA UMPIERREZ de SANCHEZ, y EUSEBIA UMPIERREZ de CLAVIJO (Ficha V|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14304 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEO o ARISTEO EDMUNDO AGUSTIN TRAVERSO TRAVERSO, (Ficha 140|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14247 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ, (Ficha V, N.o 158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14249 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA o COSTANCIA o CONSTANCIA SOTO de ROMERO, (Ficha V, N.o 165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14248 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN HEIJO, (Ficha V, N.o 159|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14250 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GIORDANO de DANIELLI o DANIELI, (Ficha 153|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14208 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA RODRIGUEZ de PEÑA o CLELIA LUCIA RODRIGUEZ CHARAMELO de PEÑA, (Ficha 178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $ 1 200.00 10|pub. 13905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTILIA ROMAN de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13724 Ag.9-v.ag.20

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER GENTIL MADERA FAGUNDEZ, (Ficha 263, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14468 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOBLER o LUIS TOBLER LAPEYRIGNE, (Ficha 248, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14469 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURATORE o JOSE MURATORE SACCO (Ficha 229, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14470 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRILA o ANGELICA GREGORINI ANIDO, (Ficha 235, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta
1) $1.200.00 10|pub. 14471 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, (Ficha 252, Letra V|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14459 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILO o PERILLO, (Ficha 143, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DONATO BIRRIEL NEGRI, (Ficha 160, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14473 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALFARO MARTINEZ, (Ficha 255, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14474 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRADA y HAYDEE STRADA, (Ficha 328, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARIA CRUZ, (Ficha 267, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14476 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEVERO ALONSO, (Ficha 213, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14477 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO BENTANCOR ALPUIN (L.o 4, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 13 de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13930 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GARCIA o LEONOR GARCIA de RODRIGUEZ, (Ficha 180, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13981 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CLAUDINA FONSECA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14130 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARTINEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14131 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ENGRACIA SUAREZ de CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14177 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA AMARO DA SILVEIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 14178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MILINDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14179 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NATIVIDAD GONZALEZ de DAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 13890 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRO EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13889 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA WENCESLADA BORTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13888 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAFFO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 29 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14211 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARES CASANOVA de BUCETA o BUZETA o BUCETTA, (Ficha C N.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14437 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CANTERA o CANTERAS de PONTET y MANUEL PONTET CATALIN, (Ficha C N.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 11 de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14438 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha C N.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de febrero de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14439 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO VERA RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 104|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14440 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha C N.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14441 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALZAMENDI o ALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14418 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON BARNECH HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14555 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GRIPPO o GRIPO o GRIPPO INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14556 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14557 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA MEDINA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX ALEJANDRO BOUCHERLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14336 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IGNACIA OTEGUI de ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14377 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13844 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA QUINTERIA o RITA QUITERIA o JOAQUINA RITA LABANDERA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13845 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DOROTEO CENTURION o SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14628 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14631 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NORSINO o ROBERTO ALVORINO POSADAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14632 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ do PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14633 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VELASQUEZ o JUAN VELAZQUES o JUAN VELASQUES o VELAZQUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14634 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ELENA SILVA SOLAHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14635 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14636 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER RAUL XIMENEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de agosto de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14186 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOLORES GONZALEZ de GASTELU o DOLORES GONZALEZ de GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14334 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA PROTEZZONI de GODINO o LEONCIA MARIA PROTEZONI o LEONCIA P. de GODINO y GERONIMO ANGEL GODINO ALVERTI o ALBERTI o GERONIMO ANGEL GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 10 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14306 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERNANDEZ o SIMON FERNANDEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14[illegible] Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto
1) $ 3.600.00 30|pub. 14425 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PASSANO (RIJO) de PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14424 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GABRIEL HERRERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14423 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLEMENTINA UMPIERREZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14422 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EUSTACIO o EUSTACIO FRANCISCO MACHADO (DUTRA) y OLEGARIA ARAUJO (PEREIRA) de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 8 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14421 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14420 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELIAS ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14419 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTOSO MIRAZZO (L.o 26, F.o 619, número 1.261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14345 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SABIO de FLORES o PAULA MARIA SABIO de FLORES, (L.o 27, F.o 66, N.o 535), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14344 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CULSHAW PAMPILLON o EUGENIO CULSHAO PAMPILLON, (Libro 27, Folio 64, N.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14343 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GAYNORONSKY o GAYVORONSKY de VOLOJOV, (Libro 27, Folio 75 número 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14342 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA PIATTI de PORTELA (L.o 27, folio 24, N.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14341 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOZO, (Libro 27, Folio 79, número 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14340 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BALLESTERO, (L.o 17, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14558 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA de la SIENRA de BASSOTTI, (L.o 17, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14559 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN LAZARO BAYCER (L.o 17, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14347 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO QUINTANA o CIRIACO QUINTANA FERREIRA, (libro 17, folio 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14346 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 16 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14092 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RIVAS o BALVINA RIVAS SOMOZA o SOMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 27 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13894 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14607 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BEATRIZ MOLINA OLIVERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14608 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO EVARISTO DE LOS SANTOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14609 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GREGORIO NUÑEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14610 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VALENTIN PAGALDAY EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 26 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14611 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o ANDRES P. o ANDRES PASCUAL VIRGINIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14612 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CLEMENTINA PASCAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14613 Ag.18v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE BRAÑAS BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14614 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA o MARIA VICENCIA CARDOSO o CARDOZO de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14426 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE MARIA GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 4 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14427 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVILA de de LEON ISABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14087 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14088 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GINDEMBUR o HINDEMBUR CHIAPPARA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 14098 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o MARIA o MARIA EVANGELIA GUTIERREZ BAIS o BAEZ de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14099 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ TECHERA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 30 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14095 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA ROMANA CENTURION de INCHAUSTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE LEOCADIO o LEOCADIO VELAR DE FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14097 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FRANCISCO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14452 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADOLFO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14453 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARDOZO DE PELAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14454 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO REGINALDO PIEDRABUUENA o BALERIO REGINALDO o REGINALDO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14455 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA MARTINEZ de CASTELLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14456 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14376 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de junio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14375 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PANIZZA PAMPARATTO de SOUTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14079 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 14137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORCELINA u ORCALINA SOUTTO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14078 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WALTER de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14449 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 22 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 14450 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TEODORA de LORENZO o DE LORENZI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14451 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VILLANUEVA de OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14135 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14134 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURTI TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14133 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCHI de DE MARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERNARDI de LEQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 7 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13843 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GIL PEDRO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14325 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODINO o JUAN DISAURO RODRIGUEZ RODINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 26 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO VICTOR o VICTOR BARRETO MARRERO y de DULCELINA MAXIMA o MAXIMA DE LEON de BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14017 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TORIBIO de CASTAING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14018 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO HERNANDEZ o ZOILO HERNANDEZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14019 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AVERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14020 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ BASSO de CEDRES o PAULA RODRIGUEZ BASSO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14014 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones — Mercedes, 25 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12188 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO ASSIS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14213 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDILIA DA ROSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14214 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONILA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14215 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RUBEN MARQUEZ o P. RUBEN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 25 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13733 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIO o ALTIVIO SOSA o ALTIVIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario — Tacuarembó, julio 26 de 1971 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13734 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO SEGUI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13735 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL GAMARRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 13736 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARINA ZULEMA FORNARI de ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 2 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14299 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DANIELA MAUTONE o MAUTON o MAUTHONE de OCAMPO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14300 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OFELIA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13885 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ o MARIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13884 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 José María Félix comunica al promitente comprador del solar 5 padrón 148.444, en la 21.a sección judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", señor HUGO FERREIRA COLINA, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de E. a Plazos con el número 8.703, al folio 27.395, del libro 128 y al cesionario SERVANDO LARROSA que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación habrá caducado sus derechos o los de sus sucesores.
2) $ 5.400.00 15|pub. 13538 Ag.5-v.ag.26.

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autodromo Nacional, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24 de agosto de 1935.

Geremías Ibáñez Morales, domiciliado en Antonio Zubillaga 751, Montevideo, solar 3, manzana 67, padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 185, folio 397, libro 104 el 16 de febrero de 1959.

Julio Alberto Barbosa, domiciliado en Cafri 963, Montevideo, solar 4, manzana 67 padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con once decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 7.851 folio 23.903, libro 130 el 24 de setiembre de 1965.

Julia Esther, Yolanda, y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay número 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 4, manzana 84, padrón 652, en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 900, folio 1.816, libro 82 el 4 de agosto de 1958.

Julia Esther, Yolanda y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 5, manzana 84, padrón 653 en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 901, folio 1.818, libro 82, el 4 de agosto de 1958.

Alfredo Rodríguez Santos, domiciliado en carretera Colonia Km. 29 1|2, San José, solar 5, manzana 147, padrón 1.195 en mayor área, superficie quinientos metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 4.257, folio 11.847, libro 121 el 13 de julio de 1961.

Numir Maltoides Correa de Gutiérrez, domiciliada en Comercio 2776, Montevideo, solar 6, manzana 148, padrón 1.196 en mayor área, superficie quinientos once metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 6.491, folio 22.292, libro 132, el 12 de setiembre de 1966.

Vicente Romero, domiciliado en José Revuelta 3622, Montevideo, solar 10, manzana 148, padrón 1.196, en mayor área, superficie quinientos treinta metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 4.569, folio 16.168, libro 130, el 29 de julio de 1965.

Carmelo Eric González Mallada, domiciliado en Avda. General Flores 3399, Montevideo, solar 1, manzana 151, padrón N.o 1.199 en mayor área, superficie cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 8.734, folio 30.808, libro 132, el 13 de diciembre de 1966.

Juan Alberto Llagostera Ballesteros, domiciliado en Ganaderos 4545, Montevideo, solar 2, manzana 170, padrón 1207, en mayor área, superficie quinientos treinta y siete metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 7.544, folio 26.296, libro 132 el 17 de octubre de 1966.

II) Fraccionamiento Villa Juanita, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Pilar Saravia Jaime, domiciliada en el solar manzana 12 del mismo fraccionamiento, Canelones, solar 11, manzana 12, padrón 14.437, superficie trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 490, folio 1.520, libro 132, el 17 de enero de 1966.

III) Fraccionamiento Villa Progreso, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8.742 el 16 de marzo de 1955.

Delvair Mattos Martins, domiciliado en Durazno 2035, Montevideo, solar 2, manzana 6, padrón 4907, en mayor área, superficie trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el número 2.792, folio 5.983, libro 108, el 1.o de agosto de 1960.

IV) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Leonel Lema aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de agosto de 1951 e inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Canelones, el 12 de noviembre de 1951.

Ruperta María Leopolda Fleitas Alvarez de Deambroggio, domiciliada en Arapey 1279, Montevideo, solar 2, manzana 7, padrón 2358, superficie trescientos veinte metros cuadrados, con once decímetros cuadrados y noventa y ocho centímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 2.795, folio 1.161, libro 51, el 24 de diciembre de 1952.
2) $ 54.000.00 15|pub. 13646 Ag.5-v.ag.26.

SHANGRILA

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (S.H.A.N.G.R.I.L.A.), hago saber a los promitentes compradores del solar 17, manzana 42, padrón 4.697, del fraccionamiento Playa, Parque Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores Antonio Venturini Bianchi y Vicente Giosa Vignoli, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 6.750.00 15|pub. 13769 Ag.9-v.ag.30.

Yamandú Turenne sucesor de Giovanna Dichirico, comunica al promitente comprador de las construcciones existentes en el solar padrón 191.163 de la 9.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta al F.o 12.524 del libro 124 señor MIGUEL ONGAY, que sus derechos caducarán de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 por haber transcurrido el plazo previsto por la ley.
2) $4.350.00 15|pub. 14108 Ag.13-v.set.3.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigesimonoveno ejercicio económico y del informe del Síndico, (Art. 17, de los estatutos, Inc. 2); 3) Elección de nuevo Directorio, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4) Elección del presidente, (Art. 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1971|72. Fijación de la remuneración del Síndico, (Art. 17, inciso 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, 15 de julio de 1971. — El Directorio.

3) $ 8.800.00 8|pub. 14380 Ag.16-v.ag.26.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A.", de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 9 horas, en el local social de la empresa, calle Burgues 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la sociedad, calle Burgues 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: de 7 a 10 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, (sábado solamente matutino).

Nota. — Debido al feriado del 25|8|71, el plazo para registro de acciones vencerá el 24 de agosto de 1971, a las 16 horas. — El Directorio.

3) $ 6.500.00 5|pub. 14339 Ag.16-v.ag.20.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone, el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre del corriente año, a la hora 17, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Fijación de número de integrantes del Directorio y elección parcial de los mismos.

3) $ 2.500.00 5|pub. 14615 Ag.18-v.ag.24.

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 1.o de setiembre de 1971, a las 18 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales 1956 a 1970.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 3.000.00 5|pub. 14592 Ag.18-v.ag.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA TERESA LEGAZCUE de RUIZ y MANUEL ROMAY, en carácter de usuarios del sepulcro número 2.198 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de: Antonia R. de Visconti, Eduardo Casanova, Adela M. de Fernández, Domingo Igoa, José Urdapilleta, Vicente Ortiz, Antonio Gargiulo, José B. Rodríguez, Blasa A. de Aizpun, Catalina M. de Rodríguez, Manuel Rodríguez, Sara Fernández, Juan Bautista Abadíe, Alberto Aizpun, Clara G. de Ferrere, José P. Falco, Clara E. de Labayen, Sotera L. de Recolt, Jorge F. Sosa y Alec M. Luz, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen, 30 (treinta) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 7.000.00 10|pub. 13723 Ag.9-v.ag.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIA CASTRO GOMEZ y ARTURO WILLIAMSON, (V 108|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14282 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO HEBER USHER y VERA STORM RIET, (V 100|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 13878 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR CESAR CANTU y NORA TERESITA TOSI CAPURRO (V|140|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 3 200 00 20|pub. 13706 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GALLI ALIMUNDI c| MARIA M. BATALIK CSABA (Ficha A|200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14116 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GONZALEZ CHARLONE y DANDALO CESAR FERRARO, (Ficha C 1 028|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13787 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ANTONIO VARESE y SUSANA ESTER FLANAGAN, (Ficha D 554), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13461 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO FERRARO LAPORTE y MABEL PERALTA (Ficha C|842|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13176 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CAMMAROTA y MARIA GRACIELA GEROSA, (D 266|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13754 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTE MILAT y OLGA AMANDA VIERCI de MILAT (D|258|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13707 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PEREZ CAMBRA y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU (D|248|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13243 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges URSULA HAUNMAN y ALEJANDRO PARNAS (D|172|71), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13179 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARCELU GOMEZ SALAVERRY y NELIDA TECHERA FEIJO (Ficha 98|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16622 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO HERMES IBARRA y NORMA ILIA MONTANO (Ficha 156|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BATLLE ALEGRE MACHADO y ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ, (Ficha 178|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA BOTELLA y CARLOS WALTER CAJIGA, (Ficha 44|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13939 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MABEL SARQUIS y JORGE AMARO, (Ficha 128|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pu b. 13551 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HORACIO BLYTH GRIFFIN SIMPSON y MARIA NORMA ALUNNI BENAVIDES (Ficha 138|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12926 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUBIN FEBO MAROTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS NALBANDIAN NALBANDIAN y NELLY HERMINE MARCARIAN COSTANIAN, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 860|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14693 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDEMAR PIÑERO de SOUZA y TEODORA ELSA SOBA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14484 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILSON RAUL SILVA VAEZA y RAQUEL MARTHA MARTINEZ de HAEDO GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 13838 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO HOBINCHET MUSCIO y BLANCA SELVA BARRANQUE, (por auto de 18|6|71), (Ficha B 646|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13348 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MELUCCI CABALLERO y ELFA BENTANCUR CHILLOTI (por auto de 10 de marzo de 1971) (Ficha B|184|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13247 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL BERVEJILLO y BETTY MARY BEATHYATE, (Ficha C|730|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14649 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO NICOLINI e ISABEL TERESA GALEANO ALFONSO, (Ficha C 578|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13324 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELGIO FERRANDO RIMOLO y PERLA PINTOS MIÑO, (A|44|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13999 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MESSANO y ELENA BURSTEIN, (A|302|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14000 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDIER, MARIA DOLORES y RIVAS CATAUMBERT, JUAN RAMON, (Ficha E|216); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14643 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUE RIOS, SUSANA MARIA MARTHA con ARNOLD, FERNAND LAURENT (F. E|352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14001 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUINTEROS, LAURA JULIA y BOCKSBERGER, ENRIQUE, (Ficha E|330), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12044 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GIANLUPI y SARA HAYDEE LUJAN, (Ficha E 262|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14694 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WALTER CHAVASCO y OLGA ISABEL LOPEZ (Ficha E|252|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14117 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RIENZI c| MARIA ELVIRA PECOSTE (Ficha E|148|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14044 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMINAL AROCA MARTINEZ y ELIDA POMARICO GIGLIO (Ficha E|216|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13703 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BAGNULO SANTOPIETRO y CORA VECCHIO NIEVES (Ficha E|218|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13704 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HUMBERTO FACAL y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ (Ficha E. N.o 154|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13539 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BETTIS CORBO CORBO contra DOUGLAS NELSON VANERIO, (Ficha E 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELVECIO TABAREZ y MARIA del CARMEN GONZALEZ (Ficha E. 198|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Vondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13178 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARDANCA MATO y NIEVES RIAL MALLON, (Ficha E 546|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13044 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE HERNANDEZ y MILKA OLIVERA, (V|135|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14589 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLARISA RAMONA VARELA y MARIO RAUL PEREZ, (V 157|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13789 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges IGNACIO ARTIGAS PEREZ CABRERA e ISABEL ALBA QUINTELA ALVAREZ, (V|115|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200.00 20|pub. 12794 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY CONTRERA y NIBIA NORA PEREIRA, (Ficha C| 1.951|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14585 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL SCHILIS y CLARA WERBA, (Ficha D|663), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12793 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WILFREDO TOLSTOI DIAZ e ISABEL JUSTO de DIAZ, (193|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14403 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOYENI y DELIA INES MOCEGUI, (D 169|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13790 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LIBER MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO PAGOLA, (D 159|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11346 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VOTTA FORTUNATO y MARIA SARAH IZETA, (Ficha 125|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13938 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BALBINO BAU FERRARI y MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO, (Ficha 3|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13836 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORTILIO u ORTELIO PABLO ALSINA y LADOGA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14482 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OLASCOAGA y ENRIQUE FORTEZA (por auto de 17|3|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.223|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13788 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 28 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ZIPITRIA VIÑOLY y ELSAFLORA GARCIA PERCONTINO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13840 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR PORTERIA y MARIA ROSA CABRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13839 Ag.9_v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 21 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SOCRATES ALFREDO BARROS y LIDIA JUSTA SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3 200.00 20|pub. 12927 Jl.27_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MILICH y HOMERO CABRERA (por auto de 28| 5|71), (Ficha B|559|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12792 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 16 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA CASELLI y MARIA ELENA FELITTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14141 Ag.12_v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AGUIRRE y NILDA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha C 891|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13935 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CRESPO MOREDA y JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA, (Ficha C 511|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13936 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BARAGIOLA y NELLY RODRIGUEZ, (Ficha C 777|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13937 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO ALVAREZ y SARA GONZALEZ, (Ficha C 715| 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13942 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIT ADOLFO y NATERO, OFELIA RITA, (Ficha C. 887. 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 13555 Ag.10_v set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DEDECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEUCLE BASTIANINI y HERMINDA ABRILINA CABOS

de BASTIANINI. (A 273|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14681 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO y EMMA LIDIA SCARANO DIGIORGI de MOIRANO, (A 317|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20.pub. 14682 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y SOLEDAD o MARIA de la SOLEDAD SEÑARIS REY, (A 275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14239 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVEIRA y ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, (A 161|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13924 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDA CONDE SEARA y JOSE LUIS SANDE BELLO (A|285|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13679 Ag.6-v.set.3.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON NAVARRO y AMELIA MARGARITA CALVO, (A 251|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $2.200.00 20|pub. 13418 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WELLINGTON BENGOA GAJA y DINA SARA LEIRO BLANCO (A|107|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 13139 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA MABEL PEÑA y JULIO SERGIO DIAZ (A 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 10 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
5) $ 3 200 00 20|pub 12995 Jl.28-v.ag.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA NOCETTI y EDUARDO PEREZ ABELLA, (Ficha F 251|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14586 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO, OSBORNE, S. y ETCHEGARAY, MARIA ELSA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 515|968), se hace saber que con fecha agosto 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Osborne S. Souto y María Elsa Etchegaray. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14222 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN y BEATRIZ MENENDEZ MACIEL, (Ficha E-569), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub. 13175 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELINDA PURA DE LEON CASAS contra CARLOS MANUEL MELLA CARRIZO, (Ficha E 351|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14588 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA MARIA AGUERRE contra ALFREDO ALBERTO UGARTAMENDIA LIMA, (Ficha E 249|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 14280 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CORTAZZO REA y CATALINA DE VITA HERNANDEZ, (Ficha E 339|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13874 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALEJANDRO CAVANNA y ARACELLY CECILIA VIDAURRETA (Ficha E|275|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) $ 3 200 00 20|pub. 13705 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA GUTIERREZ y JULIO DIEGUEZ (Ficha E|229|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200,00 20|pub. 13177 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBEN SCAPPA y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ, (Ficha E 269|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13046 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELMO QUINTANA ALZA y FELICIA ELSA BARRO SCALA (Ficha E 301|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 13045 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO REMEDIO y SILVIA BOGLIOLO. (Ficha Civil N.o 319|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12971 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ZUGARRAMURDI de RADESCA y DOROTEO JUAN RADESCA, (V 227|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13983 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILSON SORRIBAS contra EMMA VERONICA SHAW, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (132|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Sorribas y Emma Verónica Shaw, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13069 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SONIA RAQUEL FUREST contra JORGE HECTOR DIEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (173|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Sonia Raquel Furest y Jorge Héctor Diez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13070 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 4.397, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE DUMAS BOSSIO y ELVIRA ZANOTTA MORIS (F. C. 441|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14075 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de diciembre del año p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN G. BELTRAN PELLATON e IRMA OLGA HERNANDEZ MARIEYHARA, (F. C. N.o 647|968),

citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13391 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MARCOS, (Ficha 204 C|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13337 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR RAMON SUAREZ y ROSA ESCOBEDO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, dentro del plazo de sesenta días. — Rosario, 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14076 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID RODOLFO ROSTAGNOL ABAD y NELLY MARIA DIAZ VARIETTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados GLORIA CESPEDES RANERO DE CURBELO con VICENTE CURBELO ROSAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.204|69), se hace saber al público que con fecha 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gloria Céspedes Ranero de Curbelo y Vicente Curbelo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 14 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13726 Ag.9_v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO MARTINEZ SEIJAS y MIRYAM MARY MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13365 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO ALCIDES AGUZZI y VICENTA NICOLASA o NICOLASA VICENTA CORREA de AGUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13366 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS TRUCIDO y MARIA del LUJAN FERREYRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12851 Jl.27_v.ag 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CANTISANI, SANTIAGO D. con IRIS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 127|971), se hace saber que por resolución, de fecha marzo 9 de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Santiago D. Cantisani e Iris Martínez, se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14309 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERMUDEZ GEIDO, CELIA con DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 829|970), se hace saber que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Domingo Celestino Calcerrada Gutiérrez y doña Celia Bermúdez Geido, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12773 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante, doctor Walter Mario Fornio, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUINTANA y GLADYS BERNAL MARTINEZ, (Ficha 1.080|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000 00 20|pub 13603 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en fecha 22|IV|971 en autos caratulados: CORREA, EULOGIO Z. c|. NUÑEZ PEREIRA, NATIVIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 1.646|70), se hace saber que se decretó declarándose disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eulogio Z. Correa Esquibel y Natividad M. Núñez Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAMIANO SERGIO JOSE y PALERMO de DAMIANO NORMA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 18 N.o 345), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Damiano y Norma Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 4 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub 13378 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JUAN RAUL COORE con ZULLY MOLINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 174 N.o 31), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Raúl Coore y Zully Molina, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 592.948, de 18 de setiembre de 1946). — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Peremint, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13379 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges D'ELIAS OLIVEIRA KIDIE y PRESA BAYCE SANDRA IGNACIA, (Ficha 694|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 2 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14100 Ag 18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges BARRIOS RODRIGUEZ, TORIBIO y REDIN de los SANTOS, MARIA LAURA, (Ficha 483|71), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo previsto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 13589 Ag.5-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges MANUEL MARTINEZ SOSA y WILMAZULMA DA FONSECA BERMUDEZ, (Ficha 567|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 17 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13588 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MELLO de ODRIOZOLA (FLORISBELA GENUINA) con ODRIOZOLA (DIMAS JOSE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 384|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florisbela Genuina Mello y Dimas José Odriozola, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1971 — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14458 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: APA LUCAS (FERNANDO MARIA) e IRIBARNE TORRES (ESMERALDA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 409|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando María Apa Lucas y Esmeralda Iribarne Torres, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946) — Salto, 27 de julio de 1971 — Escribana Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.00 20|pub 13579 Ag.5-v.set.2

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5 722, de 23 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROBERTO CERDEÑA y MARIA DEL ROSARIO COBAS de CERDEÑA citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13438 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.095, de fecha 26 de marzo del año en curso, se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de INES CARROSCIA con WALTER ANTONIO RIOS, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 22 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13068 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ANTONIO REY MONTERO contra DELIA BONTI de REY. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 161, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14323 Ag.16-v.set.13.

6-Disoluciones de Sociedades

ESFERA LIMITADA

Por documento de 24 de mayo de 1971, se ha disuelto totalmente "Esfera Limitada". — Acreedores: presentarse en Juan Benito Blanco 1223, Apto. 701.
6) $ 900.00 9|pub. 13951 Ag.10-v.ag.20.

CASULO Y MONSUAREZ
(Empresa de Transportes)

A partir del 16 de agosto de 1971, quedará disuelta la sociedad de hecho "Casulo y Monsuárez", integrada por Esmir Casulo y José Monsuárez, que gira en el ramo de empresa de transportes en la localidad de Mariscala, Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Acreedores en la misma.
6) $ 3.000.00 10|pub. 14307 Ag.16-v.ag.30.

Se comunica que con fecha 7 de febrero de 1969, se disolvió la sociedad La Casa Náutica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Guayaquí 3253 Ap 3, Montevideo. — LUIS M. ORTICOCHEA y RICARDO MORENO.
6) $ 3.000.00 10|pub. 13801 Ag.16_v.ag.30.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN. "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazan para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan C. Gómez Martínez contra CELIA GLADYS MENDOZA. Divorcio" (E.368|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Gladys Mendoza a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000 00 30 pub. 12164 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodríguez Edina c| ULISES MACIEL "Divorcio causal" (D|147|971) se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27_v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D|419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4'55) 30|pub. 31832 Jl.27_v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Guzzini contra CELIA CORINA VALLE. Divorcio". (B. 875|71), se cita y emplaza a la demandada Celia Corina Valle, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 11209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cassan, Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA. Divorcio por causal", (D 217|971), se cita, llama y emplaza a Santa Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Washington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27_v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Enrique Antonio Vega Santis c| MARIA ISABEL MORALES. "Divorcio" (Ficha E|513|71) y Enrique A. Vega Santis c| MARIA I. MORALES. "Auxiliatoria" (Ficha D|103|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Morales, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31938 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Deisy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295|1971), se cita y emplaza al demandado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set 21.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha julio 26 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Salvavidas de la Dirección de Paseos Públicos, señor SERGIO BENHAYON, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, agosto 19 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 32061 Ag.19-v.ag.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 11 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de la Dirección de Paseos Públicos, señor CARLOS ALVAREZ TEJERA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de agosto de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 32059 Ag.19-v.ag.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 3 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de la Dirección de Saneamiento, señor ELBIO BASSO ACOSTA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de agosto de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 32060 Ag.19-v.ag.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA SARANDI DEL YI

La Junta Local Autónoma, de acuerdo a las facultades que otorga el artículo 82 de la Ordenanza Departamental, de Cementerios y atento a la urgente necesidad de proceder a la remodelación de los Nichos del Cementerio Local N.os 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85 y 87, emplaza a sus respectivos propietarios: Suc. Rafael Pelegrino, Indalecio Romero, Ana Ibar, Eusebio Denis, Eduardo Lukassierviez, Suc. Antonio Mederos, Juan A. Cabrera, Alcántaro Sánchez Juana Correa de Crossa, y sucesión Félix Berrueta o en su defecto a sucesores o representantes, para que procedan a la reducción de restos de cadáveres, que en ellos se encuentren inhumados.

Dichas reducciones deberán hacerse dentro de los sesenta días a contar de la fecha.

Vencido el plazo, el Municipio procederá sin más trámite a ello, depositando los restos en el Osario General. — Sarandí del Yí, agosto 12 de 1971. — Jaime R. Godoy, Presidente. — Francisca F. de Buchelí, Secretaria Interina.
8) (C.C.) 3|pub. 32046 Ag.18-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EXILDA CRIADO PEREZ CARLOS MARIA, JUSTO, PEDRO, ENRIQUE GUILLERMO, EDUARDO, RICARDO EMILIO, ANA MARIA y MATILDE ELENA TERESA CABALLERO; LAURA, RAUL y MARIA ESTHER REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento padrón en mayor área con el N.o 3 657 padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al Folio 664 del Libro N.o 107 el 12 de agosto de 1959: a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733) — Colonia, abril 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 9.600.00 30|pub. 11696 Jl.21-v.set.1.o.

9-Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Sucesores JOSE OLANO. Toma de posesión". (L.o 24, N.o 988 F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4 724 bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropia-

dos en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 30|pub. 31507, Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que previa conformidad del Ministerio Público, por auto dictado el 29 de abril del año actual en el expediente respectivo se designó curador interino de la incapaz ALCIRA MARTINS PINTOS (Ficha 503|70) a don Aquiles Romitti, quien aceptó el cargo el 23 de mayo. — Artigas, 28 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 14210 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA AMELIA GONZALEZ. "Incapacidad". (Ficha V, N.o 254|70), que por resolución de fecha 15 de junio de 1971, se declaró en estado de incapaz a María Amelia González, designándose curadora a su hermana Belga Lilia González, a quien se le discernió el cargo. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32013 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por sentencia N.o 98, de 20 de abril de 1971, fue declarada incapaz doña MARIA ESTHER DUPONT, designándose curador a don Luis Comin, quien aceptó el cargo con fecha 3 de junio p.pdo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 14348 Ag.16-v.ag.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, NELSON POSE BARREIROS, (V. 156|971), con domicilio en calle Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo que para cumplir con el artículo 3, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Esteban Cabrera Crosa y Randolfo Evaristo Pereira Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Nelson Pose. — Alicia B. Campos Russo. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $2.600.00 10|pub. 14358 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, FELIX CESAR YAQUELO FORNERIS; (V 236|971), constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1532, apartamento 21, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano pido se le tome declaración a los testigos señores Carlos Fielitz y María del Carmen Germano los cuales concurrirán sin previa citación, expidiendo testimonio. — Félix César Yaquelo. — Susana Hatchondo de Puppo. Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14359 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CARLOS FEDERICO FIELITZ FOGLIANO, (V 238|971), constituyendo domicilio en Lavalleja 1722 al señor Juez, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, pido se le tome declaración a los testigos señores César Yaquelo y María del Carmen Germano, los cuales concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Federico Fielitz. — Susana Hatchondo de Puppo. Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14360 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROSA BRAIBOSKY KANTAROVICH, (V 184|971), que firma Rosa Brailovsky, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1490 de esta ciudad, ante el señor Juez comparezco y digo que optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana, ofrezco a los testigos Muricio Jelen y María Teresa Arzarello, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales (ley N.o 13.925, de 17 de diciembre de 1970). Solicito se reciba la información ofrecida, expidiendo testimonio. — Rosa Braibosky. — Antonio Bidart. Escribano". — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14361 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JULIO LACHOWITZ, (V 158|971), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco información testimonial de las señoritas Teresa Baubeta y Ana Panizza, solicitando se expida testimonio. — Julio Lachowitz. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, julio 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14170 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — NAHIR EUGENIA REVELINO ZABALEGUI, (V|196|71), constituyendo domicilio en Francisco de Medina 1519 Apto. 1, de esta ciudad: al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito que se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Chavarría y María Inés Sapriza de Mercant, expidiéndoseme testimonio. — Nahir E. Revelino Zabalegui. — Elena Beatriz Manzo. Escribana". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14007 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JUAN PEDRO HARGUINDEGUY, (V|202|971), domiciliado en 18 de Julio 1431, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Mirta Rodino, y Rodolfo Henry, expidiéndoseme testimonio. — Juan P. Harguindeguy. — Fernando Pérez Berta. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $2.000.00 10|pub. 14006 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — MIRTA RODINO (V|204|971), domiciliada en 18 de Julio 1431, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribana, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Juan Pedro Harguindeguy y Rodolfo Henry, expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodino. — Fernando Pérez Berta, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) 2.000.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — EDUARDO MARTINEZ CALANDRIA, (V|116|971), con domicilio en Carreras Nacionales 3710, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos, señores Isabelino Camacho, Carlos A. Pazos y Nelson Mosco, domiciliados en Carreras Nacionales 3706, 3710 bis y Garibaldi 2597 bis respectivamente, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Martínez. — Dr. Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14003 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JORGE RUIBAL PINO, (V|194|971), domiciliado en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Miguel García, calle Caridad 1344, Juan Enrique Bolioli, calle San Nicolás 1343, y Elisa Pigni, calle Rivera 4930, que depondrán sobre mi vida y costumbres, y oportunamente se me expida testimonio. — Jorge Ruibal. — Francisco Montoro Elzaurdia, Abogado". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario".
11) $ 2.400.00 10|pub. 14002 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE COTA ALVAREZ, constituyendo domicilio en Colón 1482 Esc. 15 a usted digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Jesús Cousillas Busto domiciliado en Luis P. Ponce 1440 y a Augusto Manfredi Morales domiciliado en Juan de Dios Peza 1808 quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme el respectivo testimonio. — Jorge Cota Alvarez". — Montevideo, marzo 5 de 1971. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14209 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. FANNY SCHNUR FOGEL, constituyendo domicilio en Colón 1384 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres al Dr. Israel Korc y al señor Leopoldo Goldemberg, expidiéndose testimonio previas las publicaciones de estilo. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Fanny Schnur. — Dr. León Vilensky, Abogado".
11) $ 2.000.00 10|pub. 13737 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LIDIA o LYDIA SUSANA BERBERIAN, (Ficha D 111|71), constituyendo domicilio en Rincón 432, de esta ciudad, (Escrs. 1 y 2), al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Carmelo Curbelo Soria y María Barreiro, de Ruota, con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — L. S. Berberián. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14684 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MATILDE MARGARITA BUSCASSO de PETROCELLI, (Ficha D|57|71), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1491 primer piso, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Nidia Di Paola y Clara Ghiringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. M. Buscasso de Petrocelli. — Ruben Urrutia, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14510 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "SUSANA MABEL KARLEN CANZANI, (Ficha D|61|71), constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1599, al señor Juez se presenta y dice: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información testimonial de Beatriz De León Crossa y Ketty Kowalczyk Tirza, quienes depondrán sobre la vida y costumbres de la exponente, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — Susana Mabel Karlen Canzani. — Jorge P. Andregnette Capurro, Escribano". — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14509 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. EDGAR JESUS VARELA MENDEZ constituyendo domicilio en Yaro 1262, digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos del Art. 239 del C.O.T. vengo a solicitar; se reciban las declaraciones de los señores Roberto Coelho de Oliveira y Roberto Carballo Lázaro, se dispongan las publicaciones de estilo y se expida testimonio de lo actuado. Sírvase proveer de conformidad. — Edgar J. Varela Méndez. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 2.400.00 10|pub. 14283 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — NESTOR BARBEITO SIERRA, con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3, inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Guillermo De Pró y Cayetano Rumy sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. — N. Barbeito. — Inés Malán Félix": — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) 2.000.00 10|pub. 14045 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, JUAN CARLOS LEMA, (Ficha 14|971), constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lavalleja 420 a usted digo: para optar por el título de Despachante de Aduana, solicito que se reciba declaración de José Amado Favale y Wilson Quiró Saldaña, a quienes presentaré a este Juzgado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: que se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos y oportunamente el testimonio. — Juan C. Lema. — Dr. Ruben Escajal. Abogado". — Artigas, 26 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

11) $ 2.400.00 10|pub. 14103 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. PATRICIA BUELA ABASCAL de SOLARI, con domicilio en Florencio Sánchez 461, Minas, Lavalleja, expone: que deseando optar al título de Procurador, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, solicito del Juzgado, reciba las declaraciones de los señores Hugo Urruela, domiciliado en W. Beltrán 467 y la Procuradora Susana Zuasnabar de Gardil, domiciliada en Rodó 519, ambos en esta ciudad, para informar sobre vida y costumbre de la peticionante. Otro sí que se permita agregar los ejemplares sin necesidad de nuevo escrito. — Patricia Buela de Solari. — Malvina Gardil Aldabalde. Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, junio 7 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

11) $2.800.00 10|pub. 13883 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIO ANZA LEON, (Ficha 702|71), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 94 al señor Juez dice: Que a fin de optar, oportunamente al Título de Procurador, viene a solicitar se tome declaración acerca de su vida y costumbres al Dr. Ernesto Amorín Larrañaga y Srta. Lil María Rodríguez, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndose testimonio oportunamente. — Mario Anza León. — Mario Anza Vigliola, Abogado". — Rocha, 4 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) $ 2.000.00 10|pub. 14089 Ag.12-v.ag.26.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 76|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la adquisición de lámparas fluorescentes, incandescentes y a gas de mercurio, con arreglo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, (Cerrito 318, primer piso).

La apertura de precios se realizará con las consiguientes formalidades de práctica en las siguientes fechas:

Primer llamado: 5 (cinco) de octubre de 1971, hora 15. — Segundo llamado: en caso de ser necesario: 7 de octubre de 1971, hora 15.

Lugar: Sala de licitaciones públicas, Cerrito 318, primer piso

12) (C.C.) 3|pub. 32048 Ag.18-v.ag.20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de sacos y pantalones de trabajo para el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos (SCRA).

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso el día 7|IX|71, a las 9.30 horas.

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Jorge Fernández, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32040 Ag.17-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS SECCION COMPRAS

Lic. N.o 33|71. — Adquisición de uniformes.

Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de setiembre de 1971, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32041 Ag.17-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Licitación N.o 2|71

Adquisición de artefactos eléctricos, lámparas de gas a mercurio, brazos e impedancias para los artefactos y columnas de hormigón, para los mismos.

Apertura: primer llamado: miércoles 8 de setiembre a las 16 horas. — Apertura: segundo llamado: miércoles 8 de setiembre a las 17 horas.

Se hará en presencia de los interesados en la Sala de Sesiones de la Intendencia, Edificio Municipal, primer piso, Colonia.

Los pliegos de condiciones general y particular al precio de $ 500.00 c|u., están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación (planta baja) de la Intendencia.

12) $ 600.00 3|pub. 14659 Ag.18-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación para construir edificio del Matadero Municipal.

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la construcción del edificio que se levantará en Barrio Artigas, para ser destinado a Matadero Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Salto, calle Juan Carlos Gómez N.o 20, con un valor de $ 10.000.00 cada uno.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el 20 de setiembre del año en curso, a la hora 17, en el Despacho Municipal, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se presentare el número mínimo de propuestas en la fecha indicada, la apertura de las mismas, en segundo llamado, queda fijada para el día 30 de setiembre, a la misma hora y lugar indicado.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, agosto 3 de 1971. — Ramón J. Vinci. Intendente. — Raúl A. Ferro. Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31994 Ag.12-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 807
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta de una draga a cangilones y refuladora", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 100.00. (cien pesos).

Apertura de las propuestas: primer llamado: 15 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — Segundo llamado: día 17 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32014 Ag.16-v.ag.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|971
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso de Imprimación reforzada en la Ruta 33, tramo R. 107, R. 11 de Km. 37 a Km. 49.5 Departamento de Canelones".

Pliego de Condiciones en la Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o Piso.

Apertura de propuestas día 2 de setiembre de 1971 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 6 de setiembre de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31958 Ag.9-v.ag.20.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
Licitación pública N.o 79|971

Suministro de mercadería en tránsito para consumo de a bordo.

Apertura: 21 de setiembre de 1971, hora 17.30.

Recepción de propuestas hasta la hora 16.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1021, (entrepiso), los días hábiles entre las 13.30 y 18.30.

Valor del pliego: $ 100.00. — Dirección de Administración.

12) (C.C.) 5|pub. 32052 Ag.18-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA N.o 190

1er. llamado. — 30 de setiembre 1971, hora 15.

2.o llamado. — 30 de setiembre 1971, hora 15 y 30.

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de tres cabezas de video-tape, un canal de film, un multiplexer y un proyector de imágenes fijas (slides), para el servicio de televisión.

Tres cabezas de video para emplear en un video-tape modelo Amper VR 1.000 completas o similar compatible al modelo antes mencionado.

Un canal de film que entregue una resolución mínima de 600 líneas para la norma de 625 líneas 50 campos, con amplificador procesador de video y fuente de poder, adecuado para ser instalado en bastidor de 483 milímetros (19 pulgadas) de ancho, controles de cámara y monitor tipo consola con su fuente de poder, que sea capaz de entregar salidas de video no compuestas y compuestas del orden de un voltio pico a pico, control automático de ganancia y corrector de gamma.

Previsto para que el amplificador procesador pueda estar hasta 15 metros de la cámara. Alimentación, 220 voltios (o 110 voltios) 50 Hertz.

Un multiplexer con posibilidades de 4 entradas, preferiblemente de prismas para trabajar con proyectores, cuyos lentes son de 4 pulgadas y un proyector que se describe más abajo.

Un proyector de imágenes fijas (slides) de 5 x 5 centímetros, con capacidad mínima de 30 diapositivos, sistema doble, con diplexer óptico incorporado, con control local y remoto, con un pedestal para el mismo y lente apropiado para el multiplexer óptico descripto anteriormente: preferiblemente con control automático de intensidad. Alimentación 220 voltios (o 110 voltios) 50 Hertz.

12) (C.C.) 10|pub. 31986 Ag.11-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 400 bols. de plástico, vidrio, en varias medidas.

600 Alcuzas, de material plástico.

300 Azucareras de plástico.

2.400 Jaboneras de material plástico.
1.200 Latones, plásticos de hasta 60 centímetros de diámetro.
600 Tazas con platillos para desayuno.
600 Cuchillas, para cocina, envasadas en cajas de hasta 6 unidades.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 8 de setiembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, agosto 5 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31988 Ag.11-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación pública 6|71

Esta Facultad, llama a licitación pública, para la construcción de un entrepiso en el Taller Reverdito de esta Facultad.
Los pliegos particular y general se pueden retirar en la Sección Compras, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de setiembre de 1971, hora 10, primer llamado. — 8 de setiembre de 1971, hora 10.30, segundo llamado.
Local: Sec. Compras, Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031.
12) (C.C.) 3|pub. 32050 Ag.18-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACIONES

Suministro e instalación de equipos de ventilación, de calefacción y de aire acondicionado, para las centrales telefónicas:
N.o 6678 — Malvín. Ap.: 3 y 10 de setiembre, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.000.00.
N.o 6675 — Colón: Ap: 3 y 10 de setiembre, ambas hora 16.
Precio del ejemplar $ 800.00.
N.o 6679 — Carrasco. Ap. 7 y 15 de setiembre, horas 16 y a las 15, respectivamente.
Precio del ejemplar $ 1.000.00.
N.o 6677 — Pocitos. Ap.: 14 y 21 de setiembre, horas 16 y a las 15, respectivamente.
Precio del ejemplar $ 800.00.

N.o 6680 — 77 artefactos eléctricos completos para la iluminación a vapor de mercurio para una tensión de 220 V. Ap.: 16 y 23 de setiembre, horas 16 y a las 15 respectivamente. Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6667 — 93.000 uniones (sistema Necoprés) para alambre desnudo de cobre de 2 a 3 mm. de diámetro y de hierro N.o 12 y 14 (BWB). Ap.: 28 de setiembre y 5 de octubre, horas 16 y a las 15 respectivamente. Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 665 — Contratar la construcción, suministro y montaje en sitio de mástiles arriostrados para enlaces de muy alta frecuencia (V.H.F.) y la instalación de antenas y cables coaxial. Ap.: 29 de setiembre y 6 de octubre, horas 16 y a las 15 respectivamente. Precio del ejemplar $ 2.000.00.
De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones memorias y planos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31965 Ag.9-v.ag.20.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

Llámase a licitación pública N.o 1|971 para la provisión de:
42 Blocks metálicos de 5 secciones independientes de 1 M. 80 x 0 M. 45 x 0 M. 50 cada sección y 3 estantes fijos.
17 Blocks divididos c|u. en 12 casilleros independientes de 1 M. x 0 M. 25 x 0 M. 50 en alambre N.o 14 y malla de 20 Mm. techo y piso en chapa.
180 sillas de armazón de caño acerado, asiento y respaldo en compensado recubierto en cármica.
60 sillas en armazón de hierro con asiento y posabrazo tipo pupitre recubierto en cármica.
Los pliegos de condiciones así como consultas se realizarán en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" Garibaldi 2313 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura 1er. llamado, día 14 de setiembre de 1971 hora 9 en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" Garibaldi 2313.
Apertura 2.o llamado, día 14 de setiembre de 1971, en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" con las mismas bases hora 10.
12) $ 3.600.00 10|pub. 14291 Ag.13-v.ag.27.

13-Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores al 15 de julio de 1971 de "La Tortuguita S. A." con comercio en Tristán Narvaja 1597|99 ley 26 de setiembre de 1904 presentarse Paysandú 918. — Montevideo, 23 de julio de 1971.
13) $ 3.600.00 20|pub. 12820 Jl.27-v.ag.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 19 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

14.a Sección

MARIO CLAVEL QUEIPO, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Gil 1136 y ELENA NOBLE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1136.

15.a Sección

ASDRUBAL FELIX RAMIREZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Obligado 1169 e IRMA ROSES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1169.

19.a Sección

OMAR ALFREDO PIEDRAHITA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Canstatt 3241 Ap. 4 y MARIA TERESA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3241 Ap. 4.

20.a Sección

NESTOR CUENCA, 22 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 935 Ap. 1 y CARMEN ESMERALDA VICTORIA SALSAMENDI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 935 Ap. 3.
JULIO CESAR PALLEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4317 y MARIA del CARMEN LLANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4317.
CARLOS JUSTO MONTEDONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 280 y KLEBER I. BARBOT REVELES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 280.
LUIS ESTEBAN SALDIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. María Ramírez 1027 y YDIANA GARANDAN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1012.

21.a Sección

MARIO JUAN PATRONE, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 4869 y MARTA OFELIA BRUN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.

24.a Sección

OMAR NELSON BARBOZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5261 y TERESA MARGARITA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1530.
WILFREDO MANUEL ARISMENDI, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2972 y GLADYS NAHIR DE LOS SANTOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2972.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.23.

Montevideo, 18 de agosto de 1971

1.a Sección

ALEJO ROBERTO FERBER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1466 y SONIA MARIA CECILIA CORALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1466.

2.a Sección

JUAN DRUBEZKI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1623 y DEBORAH KULESKI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Agraciada 1623.

3.a Sección

JULIO CESAR DODINO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Mayo 728, Apto. 4 y AMELIA MARGARITA CHIAVONE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada, 25 de Mayo 728, Apto. 4.

4.a Sección

NELSON HUGO MENDLOVICS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1029A y SILVIA BEATRIZ BERNSTEIN, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ejido 1225.
JOSE MARIA GOMEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yí 1229 e IBRAHIMA DOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177.
MILTON FRANKLIN MARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1135 y GLENDA EDELVIS GUARAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1113, Apto. 6.
CARLOS ANTONIO SOPENA, 38 años, soltero, sicoanalista, oriental, domiciliado San José 807, Apto. 1101 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 807, Apto. 1101.

5.a Sección

ALBERTO MASCHIO, 38 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado I. de Flores 1565 y MARTA GRACIELA CASERAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1565.
GUARINO ADAN SANTUCCI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y GRACIELA ELSA VANZULI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

ESTEFAN DJAMGOCHIAN, 43 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1373 y MARGARITA MARTINEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1373.

8.a Sección

REMIGIO BENUE VALDIVIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2238, Apto. 10 y ELSA GLADYS SABARROS ARIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2238, Apto. 10.
NELSON GAZZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 910 y ALDA MYRIAM CROSA GAMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Fé 910.
MIGUEL ANGEL RAMON DESALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2405 y ALBA STELLA CARO ALTIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2405.
HUGO NESTOR LOPEZ, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2820 y NATIVIDAD MARIA CHURI RAMOS, 37 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Rondau 2430.
RAMON MAXIMO RECALDE HERNANDEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2743, Apto. 4 y ZULMA GONZALEZ CAZARRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2743.
ARISTIDES NESTOR STATHAKIS MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Tajes 1265, Apto. 3 y BEATRIZ ETORENA LAVALLE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tajes 1265.
DUBILIO EDUARDO LASSERRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palleja N.o 2465 y ROSA FRATTINI CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Palleja 2465.

9.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva California 1332 y MARIA CRISTINA CORVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1332.

DANIEL CESAR CACHES, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Niña número 1681 y MARIA DEL CARMEN RIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña número 1681.

10.a Sección

DANIEL EDUARDO GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1558 y LILIANA BEATRIZ CONFORTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1558.

ADOLFO TASSANI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rbla. República de Méjico 5925 y GRACIELA OLGA AGUILERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 2173.

EDUARDO GARCIA, 32 años, soltero, técnico electrónico, peruano, domiciliado Oficial 12 N.o 4379 y ROSA NIBIA HORTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 4379.

11.a Sección

RAUL CESAR ANDRADE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7258 y VENANCIA PEDROZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7258.

12.a Sección

RUBEN AGUSTIN URBAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3629 y GLADYS ELENA BRUN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 2535.

14.a Sección

JOSE ANTONIO BARRETO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3670 y MARIA ISABEL YAGUNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4227.

15.a Sección

OSVALDO CARLOS ROCCA, 27 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 815, Apto. 804 y NYVIA MIRTA RIVERO, 32 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815, Apto. 804.

ANDRES ALBERTO CHIAMBERLANDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 313 y DINA ELENA TAIBO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 313.

ANIBAL JOSE dos REIS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115 y JUANA FRO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115.

JORGE FELIX NOYA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 249 y MARIA ALICIA BERRIEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 249.

16.a Seción

RAUL ZAPPIA, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Escuchas 5086 e IRMA MIRTHA SUAREZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rafael 3788.

ALBERICO MARIO LIBBI, 27 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Juan Victorica 4817 y ANA MARIA LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4817.

WALTER ARANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 3925 e IRMITA MYRIAM BARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cantú 3925.

ALVARO HECTOR MANZANOS, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5353 bis y ELISA MARY PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5540.

ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3521 y MARIA del CARMEN PARCERO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ferrara 3521.

HECTOR DIONISIO GOMEZ, 51 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 4842 y MARIA ELVIRA IBARRA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Granardo 3108.

17.a Seción

JUAN JOSE FERNANDEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapadores 4895 y BERNARDA CISNEROS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4895.

JUAN JOSE CORBO, 46 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado Helvecia 4124 y MARIA ESTHER FROS, 52 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Helvecia 4124.

18.a Sección

GUSTAVO ANIBAL POTRIE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1186 y MARIA TERESA BO VARELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1186.

19.a Sección

HUGO ARTURO SIERRA, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Belgrano 2992 e ISABEL MARINA GONZALEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2711.

ALBERTO VIDAL, 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado Joaquín Secco Illa 2928 y LIDA ESTELA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Secco Illa 2928.

JORGE ADHEMAR MOUCHANTEF, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 3179 y NELIDA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3179.

20.a Sección

OMAR RUBEN SANTORO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 3861 y DOLORES COUTO, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Carlos Tellier 4071.

CARLOS DUTRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 659 y NELIDA ADIS ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 659.

ADOLFO LORENZO PERDOMO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado D. Coronel 884 y TERESA OMBILINA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 884.

ROBERTO MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4342 y MARIA ANGELA ACOSTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4342.

JOSE RAUL REYES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iglesias 4315 y BEATRIZ CARRIL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Igleisias 4315.

EDGAR SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5226 y MARIA CRISTINA VILLAVERDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 236.

ERNESTO LLANES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 969 y MARTA MYRIAM BAQUERIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 8.

JUAN JOSE XAIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4262 y ELIZABETH TERESITA RODAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4262.

21.a Sección

JUAN MARTIN GARIBALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4566 y GRACIELA LORENZO BEN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Juan Arenas 907.

JORGE ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4911 e INES BUGNA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1132.

22.a Sección

HUGO REMIGIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado J. Rosas 4431 y CECILIA TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, florista, oriental, domiciliada Guenoas 3634.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO MARIA BEISSO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y MARIA CRISTINA SCLAVI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

JUAN DEMAR PINASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prito del Pino 1490, Apto. 3 y CONSUELO PIEDRA, 21 años, soltera, española, domiciliada La Paz

JOSE PEDRO BONINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1240 y CARMEN AMALIA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869, Apto. 703.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELLY CIANCIARULO CERVINO, solicitando acción de prescripción treintenaria, del siguiente bien:

Solar padrón N.o 36.788, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.056 metros 3.625 centímetros cuadrados y con 24 metros, 50 centímetros de frente por el Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a los anteriores propietarios o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.600.00 30|pub. 14163 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRUJILLO, JORGE ANTONIO. "Prescripción treintenal". (Ficha CC 56 de 1971), se hace saber que se presentó don Jorge Antonio Trujillo, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 23.526, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, de cuyo inmueble pretende la prescripción de 9 hectáreas 6.768 metros cuadrados. El referido bien tiene 268.20 metros de frente al Camino San Fuentes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señores: Juan César Cirio, (padrón N.o 59.996), Eliseo, Ricardo y Juan Bregoni Trujillo, Sara B. Trujillo de Fernández y Edison Trujillo, (padrón N.o 94.834), Alfonso y Julio César Romay, (padrones N.os 23.542, 64.361 y 94.835), José De León, (padrón N.o 94.833) y Clemente Ruggiero, (padrón N.o 23.539), y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000 30|pub. 11786 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción". (Ficha C 216|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se considerán con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos, y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth, Wáshington, Berta Susana y Sergio Silva Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speránza o Esperanza; Aída y Josefina Speransa al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, descripción:

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE. "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51.661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NOYA PEREZ, ANDRES MARIA y LUIS ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (F|C 455|68), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a doña María Amalia Pellegrino de Noya, respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y es el siguiente: Fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 5.825, y señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de setiembre de 1925, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.687 centiáreas y 815 centímetros — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 8.400.00 30|pub. 12679 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictado en autos: SAENZ, LACUEVA ELIDA "Prescripción adquisitiva" (N.o 292, L.o 13, F.o 162) se emplaza por el término de noventa días a Flora Mac Coll Mac Eachen José Appratto y José Estévez y a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de Elena Mellado y en general a quienes se consideren derechoabientes, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la intersección de Bulevar José Batlle y Ordóñez y General Mitre de la ciudad de Santa Lucía y empadronada con los números 55 y 50 de la manzana 276 que se deslindan: N.o 55: 13 Mts. con 65 al Norte sobre calle Bulevard José B. y Ordóñez; al E. por 26 Mts. con 50 con el padrón N.o 50 al S. por 13 Mts. con 65 con el padrón N.o 51; al O. por 26 Mts. con 35 con padrón N.o 54. El N.o 50: por 25 Mts con 20 al N. sobre calle Bulevar José B. y Ordóñez al E por 26 Mts. con 50 sobre la calle Gral Mitre; al S. con 25 Mts con 20 con el padrón N.o 51; al O. con 26 Mts. con 50 con el padrón 55 — Santa Lucía, 16 de junio de 1971. — Dr. José Aníbal Cagnoni, Juez de Paz.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12701 Jl.25-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva". (Letra C. N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro Piedrabuena; a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n., manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1 395 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41.50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 34 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1965 con el N.o 12.755. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento d enombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800 30|pub. 13328 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: MORAN ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (número 213, L.o 12, F.o 1), se hace saber que se ha presentado Alfredo Morán, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contenga y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 103, empadronado con el N.o 464, compuesto de una superficie de 1.044 metros 9.369 centímetros, con frente a la calle Jan Martín y Florida. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, febrero 4 de 1971. — Doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 8.400 30|pub. 11757 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ, "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcaisaco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble;

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.210, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.805, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 909 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 32 metros 6 centímetros de la calle Manuel Oribe: al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcaisaco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: RAMON, JUAN CARLOS LABORDA de RAMON, ELIDA R. "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 572|1971), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona y en particular a Sandalia Ibarra Rodríguez, que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 217 de la ciudad de Florida, padrón N.o 5.275, compuesta de una superficie de 405 metros e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.516, que se deslinda así: Al S.E., 10 metros 58 de frente a la calle Gral. Freire; 40 metros 52, al S.O. con fración 1 del mismo plano; 10 metros al N.O con padrón N.o 2.792 y 40 metros 52 al N.E con padrón N.o 2.792, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000 30|pub. 11849 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada en autos: JUDELL de PIZZORNO ISABEL y OTRA. "Prescripción" (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 28 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 Mts. 75 al N. O con fracción "2" del mismo plano; al S E. con Cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 53, 378 Mts. 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9.435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y 499 Mts., para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12999 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 341, N.o 292) se cita y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s|n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s|n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 949 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y especialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio María Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 4 de mayo de 1971. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria". (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera tiene superficie de 922 Mts. 1.365 Cms cuadrados, lindando: 42.95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21.47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou 42.95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21.47 Mts al Oeste con solar 7 padrón 110.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: JULIO GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 33, L.o 14, F.o 21 año 1971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble empadronado con el N.o 176, manzana 91, compuesta de ocho solares, ubicado en esta Villa, Segunda Sección Judicial del Río Negro y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 73 el 1.o de agosto de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de un área total de metros cuadrados 7.378,31, constando cada solar con un área de metros cuadrados 922, 3.512 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: metros 8.590 al N.O., frente a calle 14; igual extensión al S.E., frente a calle 16; metros 85.90 al N.E., frente a calle N.o 5 e igual extensión al S.O. frente a calle N.o 3, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Nuevo Berlín, julio 28 de 1971. — Américo G. Aguiar. Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 71|1971), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Américo Aniceto González Pérez iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5.686, la que, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 24 de febrero de 1958 inscripto en Catastro, de Rivera el 10 de mayo de 1961 con el número 2.203, tiene una superficie de 9.352 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando: al Norte 84,901 metros con Avda. Presidente Viera; al Este 94,16 metros con calle Hospital; al Oeste 94.16 metros con Clementina C. de Piñeiro y al Sur 84,901 metros lindando con los padrones 3.631 y 3.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente, a Domingo Piñeiro o Piñeyro, Emiliana Juliana Villanueva y a María Rodolfo, Rolando, Esperanza Sara, Ernesto Doroteo y Domingo Piñeiro o Piñeyro, a sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 14.400.00 30|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO, CAROLINA y MARGARITA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cleofe Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Lodoisca y Nerina Machado, Orea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo, a fin de que dentro del aludido término, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Fracción de terreno, con sus edificios, con[illegible]ones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, padrón número [illegible] una superficie de 556 metros 96 decímetros, lindando: al N.O., 21 metros 48 centímetros calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; S. E., igual extensión con predio de Floro Calvetti: N.E., 25 metros 80 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O., 25 metros 50 centímetros, predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra. — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario

16) $ 13.200 30|pub. 14428 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: MARTIN BURGOS. "Prescripción adquisitiva", (letra A, ficha N.o 457), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.751, situado en la Primera Sección Judicial de este Depto., en calle Juan Carlos Gómez esquina Cervantes, manzana Catastral N.o 503 y municipal N.o 95, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 14139 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A". (595|971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30|pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A", (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 23 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 803 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ FACUNDO CRESPULIO. "Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Rodríguez y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 1.760, con una superficie de 575 metros cuadrados, calle José Pedro Varela 186 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efecto de estas publicaciones — Tacuarembó, julio 6 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 12364 Jl.16-v.ag.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BARTOLOME HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "A cara o cruz", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14387 Ag.16-v.ag.30.

SERAFIN ALIMUNDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de un turista por caminos de Uruguay-Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14310 Ag.16-v.ag.30.

IRIS GHIDONE de DI MATTEO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mujer y Madre"; "Tres amores de verano"; "Corazón indómito" y "Romancero a la luz de la luna" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 1.500.00 10|pub. 14292 Ag.13-v.ag.27.

N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken de Emmasingel 29, Eindhoven, Holanda, solicita la inscripción del diseño de afeitadora del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14276 Ag.13-v.ag.27.

ANTONIO JOSE NAVARRO, solicita la inscripción del boletín titulado "Uruguay Coop" del cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14258 Ag.13-v.ag.27.

BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Arequita, es tu corazón ¡Río de amor!" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 13772 Ag.9-v.ag.20.

OSCAR DEAMBROSIO, solicita la inscripción del modelo de bouquet artístico "Lumiflor Oscar" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 13761 Ag.9-v.ag.20.

MIGUEL OLIVERA MONTICO solicita la inscripción del modelo de silla miniatura, denominado "Japan" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 13990 Ag.10-v.ag.23.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Estampa colonial" (El Aguatero), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14165 Ag.12-v.ag.26.

UMBERTO ORTOLANI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "L'Ora D'Italia", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14414 Ag.17-v.ag.31.

ARIEL FRANCISCO SILVA PERRONE y JORGE HECTOR CANEPA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Secuencia matemática, primer año escolar", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 14655 Ag.18-v.set.1.o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, (V 124|971), pues donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: "AlnonigaMayor", debe decir: "Albóniga Mayor". — Montevideo, agosto 3 de 1971. — María Emilia Giesss. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14118 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDISON ROBERTO DE NIGRIS SALDIVIA "Rectificación de partida" (Ficha E|1.394|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el apellido

de su padre figura como "de Nigris" debe decir "De Nigris"; y el de su madre que aparece como "Baldivia" debe decir "Saldivia" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 31912 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha E-1.126|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Lydia Haydée Paredes, en el sentido de que donde figura su apellido como "De Sosa" debe decir: "de Sosa", así como las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas: Lydya Blanca, Irma Susana, Ernesto Ruben, Sonia Alicia, cuyo apellido paterno figura como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y la partida de nacimiento y defunción de su hija: Olga Yamel donde su apellido paterno aparece como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y debe figurar el nombre de su madre que fuera omitido y que es "Lydia Haydée Paredes" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MANUELA BASSO y JULIO CESAR CORRAZO. "Rectificación de partidas". (Ficha E 1.334|971). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Manuela Basso Requesens, donde la madre de la inscripta figura como: "Elida Requesens", debe decir: "Elida Cecilia Requesens"; de matrimonio de Julio César Corrazo con Manuela Basso Requesens, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Manuela Díaz Requesens", debe decir: "Manuela Basso Requesens"; y donde aparece como hija de "Vicente Díaz", debe decir: "hija de Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens"; de nacimiento de Julio César y Cecilia Esmeralda Corrazo Basso, donde los menores figuran como hijos de: "Manuela Díaz", debe decir: "Manuela Basso", y en la de nacimiento de Julio César Corrazo, sus abuelos maternos deben figurar como: "Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31882 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PABLO JAKUBENAS ROZENAITE. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.338|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado, en el sentido de que donde su nombre figura como; "Pablo", debe decir: "Povilas", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13249 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FOOK TAI KUAN y CHOY LING CHAU, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo William, en el sentido que donde figura con el nombre de "Willim" y el apellido de su madre como "Chun", debe decir: "William" y el apellido de su madre "Chau", por así corresponder. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13552 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL AYALA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma su nacimiento figura como acaecido el día "12 de agosto de 1954", debe decir: "10 de enero de 1952". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32022 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAUL BRUM FREIRE, estableciéndose que en donde en la mima figura como nacido en el "año 1937", debe decir: "año 1939". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 14145 Ag.12 v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice "masculino; y Eustaquio" debe decir "femenino; Eustaquia". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31976 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RIVERO, estableciéndose que donde dice "Ribero", debe decir "Rivero". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31947 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de SERGIO ARIEL OTERO PIREZ, pués en la misma donde el apellido materno aparece como "Piriz", debe decir "Pírez", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32021 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBA DE MELLO CORNES, (Ficha D 100|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Mello", debe decir: "De Mello", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31981 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MERCEDES PEREZ (Ficha D-12|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta, figura como "Ramona Pérez", debe decir "Fulgencia Ramona Pérez, que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31891 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VITUREIRA FONTAIÑA RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 192|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Vitureira Fontaiña, pués donde el recién nacido figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14696 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVIO IBAÑEZ y MIRTHA LILIAN PINTOS. "Rectificación de partida", (Ficha D 158|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Olivio Ibañez y Mirtha Lilián Pintos, en el sentido de que donde dice: "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez", por así corresponder; B) En las partidas de nacimiento de: Carlos Ernesto, Alejandra Liz y Silvia Lilián Ibañez Pintos, en el sentido de que donde figura el padre de los inscriptos como "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez". por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32039 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: DIEGO de MORA. "Rectificación de partida". (Ficha D 32|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego de Mora, pues en el lugar que dice "comparece Don Diego Mora" diga "comparece Don Diego de Mora" y donde dice "Ramona Mora, fda." debe decir "Ramona de Mora, fda." por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13879 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADELAIDA CORRAL PULLEIRO de FONTANINI. "Rectificación de partida" (Ficha D 140|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Adelaida Corral Pulleiro de Fontanini en el sentido que donde figura con el nombre de "Irma" debe decir "Adelaida" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13366 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GISELLE GUPER SILVER. (V. 197|971), pués donde figura el apellido paterno como "Gupert", debe decir "Guper". — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14695 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICENTE CECILIO PASTOR y MARIA DEL CARMEN PESCE. (V 179|971), donde el contrayente figura como: "Vicente Cecilio González", debe decir: "Vicente Cecilio Pastor"; y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Vicente Cecilio Pastor. nacimientos de sus menores hijos legítimos NELLY MAGALI y EDGAR WILSON PASTOR, donde su padre figura como "Vicente Cecilio González", debe decir "Vicente Cecilio Pastor". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32020 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO GODOY, (V 113|971), donde dice "Goodoy", debe decir "Godoy". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32019 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CARBIA UBOLDI, donde la inscripta figura como nacida el "31 de abril de 1919", debe decir: "nacida el 30 de abril de 1919", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13835 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de MARIA ESTER ETCHEVARREN y ALEJANDRO BERNECHE y la de nacimiento de MARIA ANGELICA BERNECHE ETCHEVARREN, estableciéndose que en donde en la primera dice "Bernetche; Esther; Echevarren", debe decir "Berneche; Ester y Etchebarren"; y en la segunda, en donde dice "Esther; Echevarria", debe decir "Ester y Etchebarren". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31975 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que

se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ELISA BERTA PASCUAL PERRONE y de matrimonio con DELFINO ANTUNEZ estableciéndose que donde la inscripta figura como "Elisa" debe decir "Isabel", y en la de matrimonio donde dice "3 de julio de 1899" debe decir "11 de noviembre de 1898". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13947 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de APARICIA SILVA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de género "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "Aparicio", debe decir "Aparicia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31946 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CESAR MANUEL MEZA e HILDA MARGARITA RIET BOTTA y de nacimiento de PATRICIA MARGARITA MEZA, estableciendose que en donde el apellido en ambas partidas figura como "Mesa" debe decir: "Meza". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub 13791 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de ANA MARIA CUNEO REGO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Rejo" debe decir "Rego". — Montevideo, julio 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13946 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ANTONIO GINAR RODRIGUEZ, "Rectificación de partida". (Ficha D 57|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Antonio Ginar Rodríguez, en el sentido que donde figura con el apellido paterno "Ginarez", debe decir "Ginar", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32018 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DARAKJIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento en el sentido que donde dice "Guiragos Darackjian", debe ser "Guiragos Darakjian" y en la parte final de la misma donde dice "legitimada por Guiragos Darakjian y Aghavni" debe decir "Aghavni Dermirdjian"; y en la de legitimación, donde dice "comparecen Guiragos Darakjian de 46 años, comercio y Aghavni" debe decir "y Aghavni Dermirdjian" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13952 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se han presentado los esposos ARY CUNHA GONÇALVEZ y NELIDA ROSARIO GONÇALVES FAGUNDEZ de CUNHA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los nombrados, donde dice al margen: "Gonçalvez Ari Cuña, Gonçalvez Nélida Rosario", debe decir: "Gonçalves Ary Cunha, Goncalves Nélida Rosario"; donde dice: "Ari Cuña Gonçalvez", debe decir: "Ary Cunha Gonçalves"; donde dice: "Antonio Cuña Gonçalvez", debe decir: "Antonio Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Alodia Gonçalvez de Cuña Gonçalvez, debe decir: "Alodia Gonçalvez de Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Nélida Rosario Gonçalvez", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; y donde dice: "Waldomiro Gonçalvez", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; y b) de nacimiento de Nélida Rosario Gonçalves, donde dice al márgen: "Nérida Rosario Gonsálves", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; donde dice: "Baldomiro Gonsálves", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; donde dice: "Almedolina Fagúndes", debe decir: "Almedorina Fagúndez"; donde dice: "Bonifacio Gonsálves", debe decir: "Bonifacio Gonçalves" y donde dice: "Nérida Rosario", debe decir: "Nélida Rosario". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31872 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos COTROFE JESUS LUCIANO y DOLORES RODRIGUEZ de COTROFE. "Rectificación de partida de matrimonio", (Ficha civil N.o 353|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice: "y doña María Silvia Rodríguez", debe decir: "y doña Dolores Rodríguez". — Canelones, 21 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14070 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELIA MARIA GONELLA de BERRUETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Celia María Gionella", debe decir: "Celia María Gonella". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13656 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó por ASDRUBAL BECQUER SIMBRELO MESONEZ (V|242|1970) la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Maisonave" debe decir "Mesónez". — Pando, 14 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13982 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ALFINO OLMEDO. "Rectificación de partida" (155|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albino Olmedo en la cual deberá expresarse que Albino Olmedo nació en la sexta sección judicial del departamneto de Cerro Largo en fecha primero de marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13991 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL DI CONSTANCIO BALESTRESI y FELICIA GONZALEZ, estableciéndose que donde figura el apellido: "Di Constancio", debe decir: "Di Constanzo", por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3.791, de fecha mayo 14 del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FELICIA VERA de CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Bernarda" en lugar de "Felicia" que es el verdadero. — Rosario, 20 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piecenza, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13511 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISMAEL FLORES. "Rectificación de partida", (C 491|70), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Anselma Rodríguez". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, octubre 20 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14417 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ADRIANA TERESA MOROSOLES. "Rectificación de partidas". (C.207|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Adriana Teresa Morosoles, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Basilio" y "Benito" refiriéndose al padre, debe decir: "Basilisio" y en la de matrimonio, donde dice: "Morales" debe decir "Morosoles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13346 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLA CABRERA (Ficha N.o 252|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como "Pablo Belarmino" del sexo "masculino", en vez de: "Pabla Belarmina" y del "sexo femenino", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1971. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13606 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en los autos caratulados Fiscal Letrado Departamental por ERCILIA OJEDA ALVAREZ. "Rectificación del acta de nacimiento". (Ficha "C" N.o 471|971), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público, la rectificación del acta de nacimiento de Ercilia Ojeda Alvarez, que figura en el Libro "A" de Nacimientos; Quinta Sección Judicial de Río Negro, Año 1971 (F.o 16 N.o 31) declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 23 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzulli, Actuario Adjunto.
19) (D.21|7|34) 15|pub. 31920 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de VEGA, JUAN ALEJANDRO (Ficha 554|971), en el sentido de establecer que donde el apellido paterno figura como "Velga" debe decir "Vega", por ser lo que corresponde. — Rocha, 15 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13587 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA IZAGUIRRE (JOSE). "Rectificación de partida", (L.a A F.a 311|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Walter Silveira Izaguirre, en el sentido de que donde dice: "mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "mil novecientos cuarenta y cinco". — Salto, 29 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14457 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: KUCHARSKI BOGATARENKO (MARIO ALBERTO) "Rectificación de partida", (L.a A F.a 247|71), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Kucharski Bogatarenko en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Salto, 19 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13208 Ag.2-v.ag.20.

20-Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Carrillo, Adolfo R. contra SARA MACHADO AVILA. Ejecución de prenda". (Ficha C 340|970), se

hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas y en la calle Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca "Jowet Bradford", del año 1951, empadronado con el N.o 159.503 en la Intendencia Municipal de Montevideo, matriculado con el N.o 210.419, motor E.D.C. C. L. 22.588.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.00 10|pub. 14652 Ag.18-v.set.1.o.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Juana Leopoldina Troche y otra contra MARIA ELENA IBACETA. "Ejecución de Hipoteca". (F. C. 1.102|70), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1971 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Central N.o 2 esquina Bolonia (Carrasco), se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 400-730 señalado con el N.o 5 de la manzana D, en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, según el cual tiene un área de 450 metros 10 decímetros que se deslindan así: 15 metros 63 centímetros de frente al Noroeste a calle Central N.o 2; 24 metros 27 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Bolonia, al Noreste 29 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrones N.os 187-815 y 187-816; y 20 metros al Suroeste con solar 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será la legal; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 13553 Ag.5-v.ag.26.

HUGO NELSON SOLARI COSSARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LORENZO TORRES. "Sucesión". (S 670|68), se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Nelson Solari Cossaro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.200, señalado con el N.o 12 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffly, según el cual consta de una superficie de 324 metros con 9 metros de frente al S.O. sobre la calle José Villagrán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas y demás que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14384 Ag.16-v.set.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EUGENIO CALLEGARI BUSCHIAZZO. "Sucesión" (L.o 53 F.o 111), se hace saber que el próximo dos de setiembre a las quince horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Solar N.o 8, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.010 y solar N.o 9, ubicado en la misma sección judicial que el anterior, Padrón N.o 36.011. Ambos solares por ser contiguos forman un rectángulo de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de impuestos, escrituración respectiva así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 13518 Ag.5-v.ag.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos María Eler Ottonello y otro c|. BOLIVAR W. BARROS MATOS y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|510|69), se hace saber al público que el próximo día 16 de setiembre a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (calle Cerrito N.o 586), por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093, con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros, a la calle Manuel Pagola 3234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del Rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14293 Ag.13-v.set.3.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cabo Fernandez, Irineo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal", 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386; área 388 hectáreas 1.600 Mts. que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.436 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste, Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 750 Mts. 50 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravámen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

ARAMIS GOMEZ ALMEIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.291|70), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Aramís Gómez Almeida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en primer piso a cota vertical más 3 metros 55 centímetros, empadronada con el N.o 209.477; superficie de 61 metros 9.180 centímetros que deslinda: al Norte con balcón F uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto D uno; al Sur con paller escaleras C uno; y al Oeste con pozo de aire y luz E uno y apartamento 102. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón F 1. Dicha unidad se halla construída en un terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8273 con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros, de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3); IV) Se hace constar que de acuerdo al decreto 60|71 la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400.00 15|pub. 14406 Ag.16-v.set.6.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: Botta Delfino, Emilia Cirila c| MIGUEL ALDO ALVAREZ. "Int." (Ficha C| 815|70) se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Rincón de Vidal" segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.605, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Carlos Novo de julio de 1955, inscripto con el número 1.627 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 29 de agosto del citado año, comprende una superficie de seis hectáreas seis mil cuatrocientos trece metros y deslinda así: 268 metros 70 centímetros al Norte, de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción número dos del mismo plano, 224 metros 24 centímetros al Nordeste, con la fracción cuatro, 298 metros 37 centímetros al Sur, con la fracción seis, 198 metros 94 centímetros al Sudeste de frente a Camino Vecinal que la separa de terreno padrón 3.223, y por el Noroeste 41 metros 60 centímetros de frente a la carretera "Del Medio"; b) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69 257 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.201 el 5 de abril de dicho año, tiene una superficie de cuatrocientos metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Osvaldo Martínez 40 metros al Sudeste con los padrones 69.256 y 69.252, 10 metros al Sudoeste con el padrón 69 251 y 40 metros al Noroeste con el padrón 69.258.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos municipales, que deberán consignarse en el acto del remate, gastos de escrituración,

certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados así como los títulos de propiedad; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60|71). — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 15.640.00 17|pub. 13911 Ag.10-v.set.2.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lanfranconi, Francisco y otros contra HUMBERTO MARRANGHELO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 233|71), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le acceden, ubicado en la Primera (antes Séptima) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos noventa, que según títulos, consta de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Uruguay, puerta número mil setecientos once al quince, entre las calles Gaboto y Magallanes, por veintiocho metros noventa centímetros de fondo, lindando actualmente por el Noreste, con padrón cuatrocientos noventa y uno, por el Noroeste, con parte de los padrones quinientos cuatro y quinientos cinco, y por el Suroeste, con los padrones quinientos nueve, quinientos diez y cuatrocientos ochenta y nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo, se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 14685 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V. de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos, al Este en dos líneas, en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 35 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Vidiella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil designado, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás. 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há. 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.O., 466 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción 5: área 399 Há. 5.623 metros, linda, al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaggero, Atilio J. c| ROSA KAGANAS y OTRO. "Ejec. de hipoteca". (F. C45|71) se hace saber que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nac. de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 1, padrón N.o 200.602, con una superficie de 50 M. 27 D. ubicada en planta baja a cero metro de cota de altura y se deslinda: 5 M. 88 C. de frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez; por el E. 3 rectas que miden: 3 M. 82 C., 2 M. 2 C. y 4 M. 22 C. respectivamente, lindando con el jardín B; por el S. 3 rectas que miden: 3 M. 49 C., 1 M. 11 C. y 3 M. 97 C. respectivamente lindando con el apartamento N.o 2 y patio Y; y al O, 3 rectas que miden 1 M. 70 C., 0 M. 45 C. y 5 M. 23 C., lindando con palier y hall de entrada. Le corresponde el uso exclusivo del jardín letra B. Dicha unidad forma parte del Edificio incluido en el régimen de la ley N.o 10.751, de propiedad horizontal, edificado en el terreno ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 92.649, con frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez y cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.00 15|pub. 13463 Ag.4-v.ag.24.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Barbo, Juan Bautista y otros contra ABAYUBA ROVIRA LEGNAZZI y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 85|1970), se hace saber que el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala número 1328), el martillero Damián Melgarejo, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con el N.o 12.202, compuesto de una superficie de 936 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, con 25 metros 24 centímetros al Noroeste de frente a calle

N.o 16. 12 metros 11 centímetros curva esquina con calles N.os 12 y 16, y 13 metros 34 centímetros al Noreste de frente a calle N.o 12.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7). Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $7.480.00 17|pub. 13403 Ag.3-v ag.26.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca, Silvio César contra MARTINEZ SAMUEL, WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 407|1971), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador, señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 301, que forma parte del edificio construído en terreno formado por dos solares contínuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros, de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros, 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 14641 Ag.18-v.set.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Echenique de Iturbide, María Antonia y otros c|. CARPENA, CARLOS A y Otro. "Ejec. de hipoteca". (Ficha A|867|1970), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: La unidad 003, del padrón número 225.273, ubicada en planta baja a cota vertical más metros 034, que consta de una superficie metros cuadrados 72,26 del edificio ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967, con metros 1.095 al N.O. frente a la calle Urquiza, señalándose sus puertas con los Nos. 2960, 2962 y 2964.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, Junio 8 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13850 Ag.9-v.ag.30.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, autos: "Silveira, José Luis contra DIAZ CELINA. Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha E 429|966), se hace saber que el 22 de setiembre próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, con base 2|3 partes de tasación pesos 220.750.00 de los derechos emergentes de promesa de compra venta, totalmente paga, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (N.o 393, F.o 152, L.o 74), de un solar de terreno, con mejoras, sito en Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón 122.867, superficie 429 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo metros 10.00 con frente a calle Guencas 3633.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 14164 Ag.13-v.st.6.

SATURNINO ANTONIO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ferraro González Zulma contra ISMAEL FERRARO. Cesación de condominio". (F C 496|1970), se hace saber que el día 9 de setiembre, a las 14 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Antonio Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 72, empadronado con el N.o 249 con una superficie de 475 metros 62 decímetros, de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres entre las calles Teresa Cabana de Morena y Ramón Vázquez Varela, al Norte con padrón N.o 250, al Oeste con los padrones N.os 241 y 242 y al Sur con padrón N.o 2.916.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador como así también tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio; 3.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los treinta días del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14448 Ag.17-v.set.7.

NEPOMUCENO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "María Leondina Suárez de Brunet y otra contra MAXIMA SANCHEZ de SUAREZ. Subasta pública". (F 318|969), se hace saber que el 2 de setiembre de 1971 a la hora 16, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Nepomuceno Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente inmueble:

Padrón N.o 1.590 de la manzana número 9, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 731 metros y mejoras que se deslinda así: al Norte 42 metros, 95 centímetros con padrón 1.589 de Juana Echeparé, al Sur 42 metros 95 centímetros con Margarita Tejera de Sánchez; al Este, 17 metros con Heriberto Fernández, Juan Díaz Fariñas y Francisco Echeverry; y al Oeste, 17 metros 7 decímetros con calle Doroteo Navarrete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuario de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de julio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

Se deja constancia que el presente expediente se sigue a los efectos de cesación de condominio. — Melo, 6 de agosto de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14074 Ag.12-v.set.2.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: Pérez Gallo de Pino Susana Carmen y César Mario Bonaudi contra FRANCISCO PUGLIESE LAZARO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 205, año 1971), se hace saber al público que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, se va a proceder a rematar en el lugar de su ubicación, calle Vicente P. García esq. Cnel. Arroyo de la ciudad de Colonia, por el martillero Luis Alberto Díaz, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1.031, manzana catastral 71, compuesto según plano del Agr. Washington Prandi Agostoni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 29 de enero de 1962 con el N.o 3.105, de un área de 137 metros 50 decímetros, que linda: 11 Mts. al Oeste, de frente a calle Vicente P. García; 12 Mts. 50 Ctms. al Sur también de frente a calle Cnel. Arroyo, por formar esquina; 11 Mts. al Este, con padrón 1 059; y 12 Mts. 50 Ctms. al Norte con padrón 1.061.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los intresados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13886 Ag.10-v.ag.31.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RIGO COLLAZO, ANTONIO BENITO y otros. "Venta judicial". (Ficha 397, año 1971), se hace saber al público, que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Alberto Díaz, a la venta en remate público sobre la base de pesos 17.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en San Pedro, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el N.o 7.494, que está señalada con la letra B y con el N.o 11 en el plano del Agr. Pedro Solano, del 31 de mayo de 1914, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas 811 metros 98 decímetros y linda: Al Noreste con Hipólito Tourn; al Sureste con fracciones 1 y 2; al Suroeste con fracción N.o 10 y tereno del Estado, y al Noroeste con carretera San Pedro-Paso Antolín.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos que por ley le correspandan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

20) $7.200.00 15|pub. 12982 Jl.4-v.ag.24.

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que el día 27 de agosto de 1971 a la hora 15, en la Agencia Ford de la ciudad de Colonia, se procederá por el martillero don Severino R. Camacho a la venta en remate público sobre la base de $ 533.353.00 2 3 partes de su tasación de un auto marca Renault modelo 1963 de acuerdo a Ficha 104|971. "Martín Idiart contra RAUL OLIVEIRA y OTRO".

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el importe íntegro de la misma más el 10 o|o de comisión al rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, agosto 5 de 1971.

20) $ 2.800.00 10|pub. 13985 Ag.10-v.ag.23.

LEOPOLDO PIGNATARO Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de Flores contra ZERPA VAZQUEZ, RUBEN FRANCISCO. Juicio ejecutivo". (L.o 1, F.o 98), se hace saber que el 3 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por la firma Leopoldo Pignataro y Cía.", asistida del Alguacil y Actuario, a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación: pesos 376.000 00 (o sea $ 250.667.00), el siguiente inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el pueblo Ismael Cortinas, (Estación Arroyo Grande), Cuarta Sección Judicial del Depto. de San José, empadronado con el N.o 343, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.792 el 4 XI 965, según el cual tiene una superficie de 677 metros 43 decímetros con 17 metros al S. O. de frente a calle N.o 15; 31 metros 72 al O. con padrón 142; 18 metros 99 al N. con padrón 143 y al E. dos rectas de 32 metros 38 y 8 metros 77 con solares 2, 3 y 6 del plano citado.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuesto y honorarios de la escritura de compra venta y

comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rosario, 3 de agosto de 1971. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 14057 Ag.12-v.set.2.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Labórde Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERRATO. "Ejecución de hipoteca". (C. número 1.259 año 1970). se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadronado con el N.o 100. Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2 997 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012. Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013. Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004. Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367. Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Florida, julio 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 13.440.00 28|pub. 13364 Ag.3-v.set.10.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BLEDA, JOSE y otros. "Solicitud de remate". (Art. 283, ley N.o 13.318). (Ficha A N.o 3|967), se hace saber que el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con la intervención del martillero designado, don Aníbal Rodríguez Barrios, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, los siguientes lotes de cigarrillos:

I) 12 cajas de cigarrillos "Malboro", de 25 cartones c|u; II) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 17 cartones; III) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 19 cartones; IV) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 21 cartones; V) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 24 cartones; VI), 1 caja de cigarrillos "Malboro" de 47 cartones; VII) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 31 cartones; VIII) 1 caja de cigarrillos "Malboro" de 30 cartones; IX) 28 cajas de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones c|u. X) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 24 cartones; XI) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones; XII) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 28 cartones; XIII) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones; XIV) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 24 cartones; y XV) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris" de 20 cartones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más la comisión legal del rematador; 2 o) Que el retiro de la mercadería solo podrá realizarse una vez abonadas las tasas y tributos nacionales y aduaneros. — Minas, agosto 2 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
20) $ 5.600.00 10|pub. 14059 Ag.12-v.ag.26.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: GUILLERMINA FARALL de INETTI y NICOLAS INETTI. "Sucesiones". (L.o 25, F.o 297, N.o 270), se hace saber al público, que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 259.910.00 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez pesos), moneda nacional, el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, ubicado en la manzana 317 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 4.949, con una superficie de 385 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Este a la calle Misiones, donde está señalada con el número 1.291.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; B) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 5 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 14560 Ag.17-v.set.7.

NICOLAS BRUNO LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLINDO FELIX FLORES ARBELO y ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Reconocimiento de firmas". (L.o 26, F.o 335), se hace saber que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, y uno, y en el Paraje Mataojo, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Nicolás Bruno Lorenzo, asistido del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, se sacará a la venta, en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes: Una cosechadora M. Moline, S. Serie 250942 rodado neumático de 12' de corte con girasolero. Un arado Massey Harris de 5 discos. Un arado John Deere de 4 rejas. Un rastrojero Massey Harris de 13 discos con cajón sembrador. Cincuenta vacas Normando de 4 a 6 años. Cincuenta terneros|as de sobre año Cincuenta vaquillonas y novillitos de 2 años.

Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta; III) Que todos los gastos que se originen, por concepto de comisión legal del rematador, impuestos municipales, y gastos de Certificados, serán de cuenta del comprador; IV) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuarial del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú (calle Leandro Gómez N.o 955, altos, Paysandú). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Quebracho, 21 de julio de 1971. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
20) $ 6.000.00 15|pub. 13381 Ag.3-v.ag.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACRI de COLOMBO, ROSA MARIA AIDA, por sí y como curadora del incapaz COLOMBO MACRI, ADOLFO VICTOR y COLOMBO MACRI de FERNANDEZ, MARIA LAURA. "Remate por cese de condominio". (L.o 27, F.o 27, N.o 380), se hace saber que el día 27 de agosto de 1971 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez N.o 955), se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 84.000.00 (ochenta y cuatro mil pesos, m|n.) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 528, empadronado con el N.o 3.200, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú con el N.o 28 el 25 de febrero de 1915, tiene una superficie de 364 metros 579 centímetros que se deslindan así: por el Sur, 17 metros 83 centímetros dando frente a la calle Leandro Gómez; por el Norte, 6 metros 86 centímetros con propiedad de Federico Pizzi o sucesores; por el Este dos rectas que arrancando de la calle Leandro Gómez miden 9 metros 35 centímetros y 19 metros 47 centímetros y separan de la sucesión Sabatini; y por el Este, tres rectas formando martillo que a partir de la calle Leandro Gómez miden: 16 metros 45 centímetros, 9 metros 08 centímetros y 12 metros 51 centímetros corriendo la primera y tercera de sur a norte y la segunda de oeste a este, separando la primera de Juan Colombino o sucesores y las dos restantes de la sucesión de Pascual Badaraco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 12.000.00 15|pub. 13380 Ag.3-v.ag.23.

JUAN M. CANTOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, VALENTINA. Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial A". (276.971), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan M. Cantou, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos mil pesos una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, sita en la ciudad de San José, empadronada con el N.o 5150 de la Primera Sección Judicial del Departamento, letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 323 de 1949, que se compone de 461 metros 61 decímetros y linda: al Norte calle de Huertos, hoy, 25 de Agosto; al Sur, con raíz de Antonio Negro; al Oeste, lote A, de dicho plano y al Este, con bienes de Feliciano Boris y Humberto Castelli.

Se previene: a) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o; b) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión 4 o|o del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo del enajenante; c) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; y d) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado.

Se deja constancia que el presente remate no se realiza por cobro de pesos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 14327 Ag.16-v.set.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ISIDRO ALVARIÑO REDONDO y AMALIA SILVA BLANCO de ALVARIÑO. (Ficha D.67|971) se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta y tradición, por la cual los arriba mencionados lo obtuvieron de don José Antonio Aparicio Genovese Rojas y Magdalena Farachio, según escritura que el 24 de diciembre de 1970 autorizó la Escribana De la Pérez Iglesias, el siguiente bien: Un solar baldío y sus mejoras sito en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 156.512, señalado con el N.o 45 de la manzana letra "A" en el plano del Agrimensor Angel Filippini y según el cual tiene una superficie de 1.882 Mts. 10 Dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 3.600.00 10|pub. 13906 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. "ZARZAL de DE LOS SANTOS, MARIA ISABEL "Segunda copia de Escritura". se hace saber que compareció la nombrada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Luis Suárez, el 10 de febrero de 1966, por la cual la solicitante compró un solar de terreno en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 5.462, actualmente padrón N.o 5.870, con una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 2.400.00 10|pub. 13732 Ag.9-v.ag.20.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

KAHL LIMITADA

Contrato privado: 14 de julio de 1971.
Registro Comercio: N.o 332, F.o 1.163, libro 2, el 27 de julio de 1971.
Socios: CARLOS FERNANDEZ HARPER, ANTONIO LAVORERIO, RAFAEL AROCENA, LUIS MORO, JAIME MARSHALL.
Capital: $ 6:000.000.00; Carlos Fernández $ 2:000.000.00, restantes socios, $ 1:000.000.00 cada uno.
Administración: Antonio Lavorerio y Jaime Marshall.
Objeto: Importación productos medicina veterinaria, plagas agrícolas, aditivos elaboración alimentos para animales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14047 Ag.11-v.ag.24.

NAVIRUTA URUGUAYA LIMITADA

El 23 de julio de 1971, AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y JOSE ENRIQUE COUTO MAGGIOLO, constituyeron "Naviruta Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 345, al F.o 1.200 v., libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Agencia de Viajes, venta de Pasajes, Excursiones, Agencia Marítima.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00, integrado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13995 Ag.11-v.ag.24.

FLECONDE LIMITADA

Contrato privado del 18 de junio de 1971.
Socios: RUBEN GONZALEZ SURRACO y GUZMAN GONZALEZ SURRACO.
Objeto: Ejecución de toda clase de construcciones viales, carreteras, caminos, obras de riego, canales, pavimentos y puentes.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Belgrano 3083, Montevideo.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 1.o de julio de 1971 con el N.o 278, al folio 982 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.24.

FUNDICION DE HIERRO LIMITADA

Documento privado del 23 de julio de 1971.
Socios: OSCAR GOLDSZMIDT DON y PEDRO LESCHINSKI BRANN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fundición de metales, fabricación, industrialización y comercialización de metales, maquinarias, sus partes y componentes.
Plazo: Tres años, con prórroga automática.
Capital: $ 4:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro de Comercio: N.o 334 F.o 1.168 L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.600.00 10|pub. 13515 Ag.11-v.ag.24.

CHEFER LIMITADA

Constitución: 1.o de julio de 1971.
Socios: ALEJANDRO JACK CHEBI y LUIS BERNARDO FERMAN.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Estudio del mercado consumidor y comercialización e industrialización y representación de mercaderías y materias primas.
Administración: Alejandro Jack Chebi.
Inscripción: N.o 294, F.o 1.031 v. L.o 2.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13944 Ag.10-v.ag.23.

BANER LIMITADA

Constituída: 29 de junio de 1971.
Inscripta: Reg. Público y Gral. de Comercio el 19 de julio de 1971 con el número 324, al F.o 1.136 del L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y aportes: ABEL ROBERTO MONACO PEÑA: $ 450.000.00 y BLANCA NELLY MONACO PEÑA: $ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Compra venta, importación y exportación de artículos para el hogar, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13908 Ag.10-v.ag.23.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de julio de 1971 se constituyó Escritorio Luis Eduardo Cuevas Limitada.
Socios: JUAN ALFREDO SUAREZ CAORSI y PEDRO FAGALDE IRIBARREN.
Capital: Un millón de pesos, aportado por partes iguales en efectivo.
Plazo: 5 años a contar de la constitución, prorrogables por iguales períodos.
Domicilio: Ciudad de Trinidad (Flores).
Razón social: la ya establecida.
Uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos agropecuarios e intermediación comercial.
Escribano Autorizante: Juan Carlos Miranda.
Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Flores con el N.o 1 folios 1 a 4, L.o 3.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14187 Ag.12-v.ag.26.

MINI LIMITADA

Hemos prometido en venta a la señorita Elsa Varela las cuotas sociales que nos pertenecen en la sociedad "Mini Limitada", la que quedará disuelta. Acreedores presentarse en el local 7 de la Galería San Isidro, Las Piedras. — Las Piedras, 22 de julio de 1971. — FUHAD NIFFOURI. — CARLOS JEREMIAS MILANS. — LUIS NELSON PINTADO.
22) $3.600.00 20|pub. 14207 Ag.12-v.set.9.

LATEL S.R.L.

En documento privado del 17 de mayo de 1971, certificado por Escribano Carlos Bruquetas, CARLOS LAVESOLO CABALLERO y CHARLES TELEZ ALMENAR constituyeron Latel S.R.L., conforme al decreto-ley N.o 8.992.
Objeto: Industria de la construcción, comercialización, industrialización, etc., de toda clase de artículos, etcétera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Ambos socios.
Inscripta: Registro Comercio N.o 251, F.o 887 v. L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13865 Ag.10-v.ag.23.

TELEIMPRESORES S.R.L.

Contrato privado del 2 de julio de mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el dos de agosto de mil novecientos setenta y uno con el N.o 349 al F.o 1.224 del L.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios a equipos de telecomunicaciones, electrónica y electromecánica.
Capital: $ 300.000.00, aportado de la siguiente manera: WASHINGTON DOMINGUEZ $ 100.000.00, JUAN ANTONIO CABO $ 100.000.00 y RAUL DANSEAUX $ 100.000.00.
Administración: A cargo de los tres socios.
22) $ 5.000.00 10|pub. 13892 Ag.10-v.ag.23.

COMUNICACIONES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio N.o 238, folio 835, libro 2, Contratos.
Socios y capital: J. L. Balbi, $ 20.000.00; C. Maganza, $ 20.000.00; B. García pesos 20.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Lorenzo Pérez 3199 bis.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Plazo: 3 años renovables.
Objeto: La venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27.

CREACIONES RACHEL LTDA.

Constituída el 1.o de junio de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 273 al F.o 975 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Benzion Nadel y Fredi Nadel.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado pesos 1.500.000.00 por Benzion Nadel y pesos 500.000.00 por Fredi Nadel.
Objeto: Fábrica de Ropa exterior e interior, importación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Exclusivamente Fredi Nadel.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4 000.00 10|pub. 14212 Ag.13-v.ag.27.

TWINKY S.R.L.

Constituída el 9 de julio de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314 al F.o 1.104 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MARCOS ABRAHAM PRZESTRZELIENEC KOWALEWSKA y JUDKA DEJCZ WOLMAN.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados $ 95.000.00 por el señor Marcos Przestrzelienec y $ 5.000.00 por el señor Judka Dejez.
Objeto: Venta de discos, tocadiscos y afines.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente el señor Marcos Przestrzelienec.
Domicilio: Montevideo.
22) $4.000.00 10|pub. 13945 Ag.13-v.ag.27.

CBA S. R. L.

Razón social: "CBA S. R. L.".
Contrato del 1.o de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31|12|71 con el N.o 369 al folio 1.365 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DARINO DI CRISTOFARO y ANTONIO MARIA DABEZIES MASSONE.
Objeto: Imprimir toda clase de impresos, importar, exportar.
Capital: $ 500.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14338 Ag.16-v.ag.30.

LUZ LIMITADA

Contrato privado del 9 de julio de 1971.
Inscripto en el Registro de Comercio de San José con el N.o 41, al F.o 151 del Tomo VI de Contratos.
Socios: ELBIO TOBLER WALDIS y JORGE ANGEL GARRIDO LANZ.
Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y todo tipo de trabajo en esta especialidad.
Plazo: 1 año a contar del 1.o de junio, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando individual o conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de San José, Mariscal Foch N.o 384.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14326 Ag.16-v.ag.30.

AUREO Y ALBERTO R. GASTAMBIDE Ltda.

Contrato privado de 28 de junio de 1968.
Inscripto en Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, N.o 66, folio 256 al 259, Tomo 11.
Socios: AUREO GASTAMBIDE CACERES, MARIA CLARA MONTAÑO BONINO de GASTAMBIDE y ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE GORRIARAN.
Capital: $ 1.530.000.00, aportado: 1|4 Aureo Gastambide, 1|4 María Clara Montaño de Gastambide y 1|2 Alberto R. Gastambide.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Administración: Aureo y Alberto R. Gastambide.
Objeto: Venta de combustibles, productos y demás artículos que negocie ANCAP, venta y compra de vehículos, maquinarias y anexos.
Domicilio: Minas, Lavalleja.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14308 Ag.16-v.ag.30.

CORABEL LIMITADA

Contrato privado: 10 de agosto de 1971.
Integrantes: ELBIO CORRADO y ABEL TETTONI.
Objeto: Transportes.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14497 Ag.17-v.ag.31.

PRINCIPE LIMITADA

Contrato: del 20 de julio de 1971, inscripto con el N.o 351 al folio 1.233 del libro N.o 2 de Contratos, el 2 de agosto de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GREGORIO SOIBELMAN y RAUL CORREA.
Objeto: Confección y|o venta de prendas de vestir en general, para hombres, mujeres y niños.
Domicilio: Mateo Cabral 3685.
Plazo: 20 años.
Administración: Señores Gregorio Soibelman y Raúl Correa, indistintamente.
Capital: $ 3:000 000.00, (tres millones de esos m|n.), aportados por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14430 Ag.17-v.ag.31.

POSSE - MAURENTE LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1971.
Registrado: N.o 315, F.o 1.106 v., L.o 2 de Contratos.
Objeto: Edición de diarios, semanarios o cualquier tipo de publicaciones. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirecta con lo principal.
Socios: EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE y OSCAR JOSE MARIA POSSE LASSUS.
Plazo: 10 años: prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14561 Ag.17-v.ag.31.

NORMAR S. R. L.
Contrato: 2 de julio de 1971.
Inscripto: 30 de julio de 1971, N.o 276, folio 986 v., L.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación casas de comercio.
Domicilio: Pereira 3211
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Socios: NORA BLANCA MENDEZ de LAROBLA y MARTHA ELCARTE de AÑON.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14538 Ag.17-v.ag.31.

JO-KA LIMITADA
Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 2 de julio de 1971, N.o 279, F.o 986, libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Jo-Ka Limitada".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 150.000.00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Comercio 1781 A.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14489 Ag.17-v.ag.31.

CASA LANZILLOTTI S. R. L.
Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 15 de julio de 1971, N.o 318, F.o 1.116 v., libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Casa Lanzillotti S. R. L.".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Agraciada 2377.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14490 Ag.17-v.ag.31.

P y V LIMITADA
Contrato privado del 7 de junio de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de junio de 1971 con el N.o 267 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HERIBERTO LÖBL MUHLSTEIN y LEM PEDRO MARTINEZ PUNSCHKE.
Capital: $ 100.000.00, integrado por ambos socios en partes iguales.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por los dos socios.
Objeto: a) La Protección y Vigilancia de personas, bienes, empresas; b) Transporte de valores; c) Recepción y transmisión de informes por vías radiales, telefónicas o cualquier otro medio de difusión; d) Transporte de personas relacionado con el giro de la Sociedad; e) Asesoramiento dentro del ramo; f) Exportar e importar.
Domicilio: Río Branco 1527, podrá establecer sucursales filiales agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $ 6.000.00 10|pub. 14429 Ag.17-v.ag.31.

JOSE P. JORAJURIA LIMITADA
Contrato del 15 de octubre de 1966, inscripto en el Registro de Comercio con el número 264 al F.o 944 v., del libro 1 de Contratos, el 22 de junio de 1971.
Socios: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegón, Armando Isolabella y Juan Reymúndez.
Capital: $ 1:000.000.00 integrado: José Pedro Jorajuría: $ 560.000.00, Ignacio Anegón: $ 330.000.00, Armando Isolabella: $ 60.000.00, y Juan Reymúndez: $ 50.000.00.
Administración: José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón, conjuntamente.
Objeto: Despachantes de Aduana.
Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 1424, piso quinto.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14646 Ag.18-v.set.1.o.

ALMAZARA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato otorgado en documento privado el 28 de julio de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30 de esos mismos mes y año con el N.o 347 al F.o 1.217 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso y los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país.
Denominación y razón social: ALMAZARA DEL LITORAL Limitada.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00, así aportado: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso: $ 500.000.00 y cada uno de los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates: $ 750.000.00.
Dirección y Administración: Directorio compuesto por los tres socios.
Representación del Directorio: cualesquiera dos de sus miembros actuando conjuntamente.
Balances: los 30 de setiembre de cada año.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer explotaciones, sucursales, etc., en cualquier parte.
22) $ 7.000.00 10|pub. 14593 Ag.18-v.set.1.o.

ALFAUTMI LIMITADA
Constituída por documento privado del 19 de julio de 1971.
Socios: Anneliese Paola Mangani de Laterza y Jorge Alvaro Riestra Fernández.
Objeto: Realización de negocios para terceros, representaciones, comisiones y|o consignaciones.
Domicilio: Avda. Daniel Fernández Crespo 2207, en esta ciudad.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.00 integrados por partes iguales.
Administrador: Anneliese Paola Mangani de Laterza.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 342, F.o 1.198, L.o 2 de estatutos, el 29 de julio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14590 Ag.18-v.set.1.o.

FLECHA DE PLATA LIMITADA
Por documento privado del 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 244, F.o 862, del L.o 2, Alvaro Bebanz Bossio, Oscar Fredy Varela Iglesias y Marcos Goñi Ramírez, constituyeron la sociedad limitada: FLECHA DE PLATA LIMITADA.
Capital: $ 500.000.00, integrado así: Bebanz $ 280.000.00, Varela: $ 140.000.00, Goñi: pesos 80.000.00.
Administración y uso firma social: Alvaro Bebanz Bossio.
Objeto: Transporte colectivo de personas o cosas, auto remise, ambulancias, taxi flet, etc. comprar, vender, permutar y realizar toda clase de operaciones muebles o inmuebles.
Plazo: treinta años.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14587 Ag.18-v.set.1.o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.681. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PRIMICIAS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14411 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 133.606. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca PERGLUCAMIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14126 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.671. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca ABRIL CULTURAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14665 Ag.19-v.set.2.

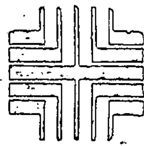
ACTA N.o 133.645. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., (Montevideo), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14666 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 133.672. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca EL LIBRO DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14667 Ag.19-v.set.2.

ACTAS N.os 133.693, 133.694 y 133.695. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pitney-Bowes, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 6, 11 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14545 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Luis Lombardi, (Uruguay), ha solicitado la marca VIAREGGIO para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14540 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.685. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Oscar Bacot, por Kupfer Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca IMI 25, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14466 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS Nos. 133.607 y 133.608. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: GUYS Y DOLLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14127 Ag.16-v.ag.30.

ACTAS Nos. 133.535 y 133.536. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Con esta fecha Zulma Villar (Uruguay) ha solicitado la marca

PROFESIONAL

para distinguir artículos de la clase 10 s|d, y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13864 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 1.397. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Juan P. Fernández S. A., Montevideo, solicita marca LA CASA DE LA LLAVE ELECTRICA, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13660 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 133.639. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manfredo Cikato, por Sebino La Bambola Italiana, (Italia), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14657 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.664. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca RENDON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14464 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.665 y 133.666. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Imperial Chemical Ind. Ltd., (Inglaterra), solicita marca LISSAPOL, clases 9 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14465 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.677, 133.678, 133.679 y 133.680. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Hisisa Argentina S. A. Ind. y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Bs. Aires), solicita la marca HISICRIL, clases 3, 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14480 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.602. — Montevideo, 5 agosto 1971. — Con esta fecha Eligio Marariños (Uruguay) ha solicitado marca DOS BANDERAS, clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13805 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 133.620. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Con esta fecha Rafael Robella Díaz (Uruguay) ha solicitado la marca RO-TRONIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13986 Ag.10-v.ag.23.

ACTAS Nos. 133.579, 133.580 y 133.581. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borden, Inc. (EUA) solicita registrar marca



para clases 3, 6 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 13978 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 133.582. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cycles Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca ZINGARELLA, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13977 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 1.405. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Con esta fecha Hegart Reggio de Martínez (Uruguay), solicita la marca URUGUAY MODAS, para la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13915 Ag.10-v.ag.23.

ACTAS Nos. 133.593 y 133.594. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13913 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 133.592. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MOTIVAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13912 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 1.404. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad General de Control Limitada, Montevideo, solicita marca de servicio:

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 13862 Ag.9-v.ag.20.

ACTAS Nos. 133.529, 133.530 y 133.531. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Acril Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca ACRIL-PLAST, clases 4, 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13794 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 133.572. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Lorsen S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (Buenos Aires), solicita la marca MIMETIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13877 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 133.598. — Montevideo, agosto 5|1971. — Jones y Cía. S. A. por Bomont S. A. (Montevideo), solicita marca PARCHES DUROL, clase 24 (Parches). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13876 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 133.661. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Metalúrgica Dayman (Canelones), solicita la marca: FUJIYAMA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14650 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 133.600 y 1.407. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Enrique Tato, por Casa Praos S. A. (Uruguay), solicita marca MUSIKERIA, clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14273 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.633. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BIRGUIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14274 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.649. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Enrique Tato, por Abril Norildis Editores S.A.I.C.F.I. y A. (Argentina), solicita marca GEOGRAFIA UNIVERSAL ILUSTRADA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14275 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.657. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca

BALTO

para clases 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14290 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS Nos. 133.643 y 133.644. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), solicita marca SEA CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14234 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 133.688, 133.689 y 1.409. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alejandro Labacá por Rafael M. Ravazzani Kunz, (Montevideo), solicita registrar marca:



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14637 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.642. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca GASTRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14233 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.641. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TAVELINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14232 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.640. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SERVIGIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14231 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 1.406. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Con esta fecha María Del Carmen Cabrera de Rodríguez (Uruguay) ha solicitado la marca de servicio INSTITUTO DE ENSEÑANZA ZUFRIATEGUI, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13730 Ag 9-v.ag.20.

ACTA N.o 133.609. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Kupfer Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca METAPRAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14128 Ag.12-v.ag 26.

ACTAS N.os 133.690 y 133.691. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Julio A. Barbieri S. A. (Montevideo), solicita marca: AIR POWER, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14656 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.621. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (EUA), solicita registrar marca TARO, para clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14189 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.705. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company, (EUA), solicita registrar marca: COURIER, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14600 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.624. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita registrar marca

WindSong

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14192 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.573 y 133.574. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Royal Crown Cola Co. (E.U.A.) solicita marca

RC

clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14201 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.575 y 133.576. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Royal Crown Cola Co. (EUA), solicita marca ARSI, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14202 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.616 y 133.617. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Alberto H. Tobal (Montevideo), solicita marca: YARDLEY SPORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14204 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.577 y 133.578. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Royal Crown Cola Co. (EUA), solicita marca ROYAL CROWN, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14203 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.622. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe D'Etudes, de Gestion et de Diffusion Technique (Segedit), (Francia) solicita registrar marca BIOCYTMEC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14190 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.623. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe D'tudes de Gestion et de Diffusion Technique (Segedi) (Francia), solicita registrar marca BIOFONDERMA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14191 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.628, 133.629 y 133.630. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo) solicita marca: FIOSET, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000:00 10|pub. 14129 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.635. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wellworthy Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca: WELLWORTHY, para clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14194 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.634. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Litton Business Systems, Inc. (EUA), solicita registrar marca ROYAL, para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14193 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.599. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Enrique Tato, por Casa Praos S. A. (Uruguay) solicita marca SISTROFON, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14272 Ag.13-v.ag.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.666. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha Carlos Alberto Zavala Guerra (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva Caja para fósforos o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13837 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 18.664. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha Zulma Villar (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento para fabricar limas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13863 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 18.671. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepro, Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para el desherbado selectivo de cereales", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13875 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 18.670. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Oscar Bacot por William John Bishop (Brasil), solicita patente para: "Aparato para moldeo de vidrios en moldes sólidos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13914 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 18.530. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Con esta fecha Gustavo Adolfo Maggi Benech, (Uruguay), solicita patente de invención para "Plegado de láminas planas para obtener superficies estables para cerramientos, pantallas y otras aplicaciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 18.648. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Con esta fecha . Dubourg por Heber Salvador Hernández Pérez (Rocha), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en el procedimiento de cebado y funcionamiento regular y permanente de sifones configurados por una cañería subterranea de gran extensión, para el trasiego de agua u otros líquidos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 14205 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.675. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesselschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de anilidos de ácido 2,6-Dioxociclohexancarboxílico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 14195 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.672. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Ademar Ebert (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Máquina para desmontar y montar neumáticos en ruedas desmontables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14206 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.674. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot por May y Baker Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Derivados del benceno con propiedades antelmínticas, pesticidas y antivirales" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14130 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.547. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Con esta fecha Hugo C. Nardini y Juan P. Bianchi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de esferas plásticas que chocan en círculo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14337 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 18.684. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Humberto Jorge Arrico, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de salón", de acuerdo con la ley número 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14544 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 18.478. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Mejoras en estabilización de imagen de televisión en colores", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14543 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Oscar Bacot por Ing. Fernando R. Barrandeguy S.A. (Montevideo), solicita patente para "Dispositivo para eyectar agua a alta presión", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14467 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.679. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. por Dimol S. A. Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicita patente de invención para "Mejoras en máquinas de sumar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14479 Ag.17_v.ag.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338 prometí vender a Benigno Pérez, provisión Hum 3452. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 17 de 1971. — ALCIRA GIL de CAO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13575 Ag.5-v.set.2.

Hemos rescindido la promesa de venta del bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO C. DE ARMAS. — WALDEMAR BACHINI OLIVER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13686 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a Normar S.R.L. comercio venta revistas, cigarrillos, etc. "Macondo", de Pereira 3211. Ley 26|9|904. Acreedores: Juan C. Gómez 1492. Esc. 207 (Esc. Rivera). — MACONDO S.R.L.
25) $3.600.00 20|pub. 14530 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Mario Barbé Birabén el comercio sito en J. B Blanco 845. Acreedores: Treinta y Tres 1420, E20. — J. M. PEREZ GOMAR. — M. PEREZ GOMAR. — M. GADEA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14495 Ag.17-v.st.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Agraciada 2377. Acreedores: Pza. Independencia 842. Esc. 504 A. — SANTIAGO Y JUAN LANZILLOTTI.
25) — $ 1.800.00 20|pub. 14491 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Nelson Iralde, bar ubicado Cerro Largo 1051, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — DOMINGO ARIS. — FERMIN GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14462 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Jesús González, Fca. Pastas en San Martín 2571, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — MARIA C. PICASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14463 Ag.17_v.st.14.

Prometí en venta a Cabrera y Aparaín, Bar ubicado Calcia 1097, de esta ciudad. Acreedores: ley 26|9|904. Ituzaingó 1529. P. 1. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14461 Ag.17_v.st.14.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Paysandú 996 a Delfín Casarreal.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — José Blanco Alvarez.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14288 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Andes 1400 a Manuel Picos García y Eduardo Brocos Rodríguez.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14286 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en San Martín 3898 a Antonio Martínez Estevez.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE AMEIJEIRAS y MANUEL NEGREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14287 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender a Manuel y Bernabé Cancèla el bar de Dr. Luis Alberto de Herrera 2992. Acreedores: Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — JOSE ROSALES SIEIRO. — CARMEN NIEVES GONZALEZ. — FERNANDO AURELIO RIGALI. — RAQUEL TERESA YANES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14297 Ag.16_v.st.13.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a María Castro de Giménez, la Boutique de Guardia Oriental 3101. — Acreedores al mismo. — NANCY FERNANDEZ. — SERGIO PANIZZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13664 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Juan Carlos Carballo Borges y Ana Cecilia Chaparro Domínguez, comercio en José Luis Terra 2455. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — ELBIA ROSTAGNOL. — RAUL TORRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13354 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Marcial Martínez Rivera, comercio ubicado en Lindolfo Cuestas 1438. Acreedores: Marcelino Sosa 2525, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1971. — AMERICO ESQUIBEL LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ramón Vázquez Domínguez y Antonio Vázquez Domínguez, comercio en Washington Beltrán 1801. Acreedores: Marcelino Sosa 2525, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — MANUEL MUÑOZ CANAL. — ANASTACIA ARAUJO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13352 Ag.3-v.ag.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — DIAMANT S. A., prometió vender el 30|7|71 a Salomón Joffe y Cía. Ltda., el comercio que en el ramo de Restaurante y Bar, gira en Plaza Cagancha 1149, bajo el nombre de "Metejón". — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1479. Esc. 49.
25) $ 5.400.00 20|pub. 13576 Ag.5-v.set.2.

Ley N.o 26|9|1904. — Prometí vender a Celeste Marrero de Frachia la peluquería sita en Francisco Vidal 689. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — NELBA RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13255 Ag.2-v.ag.30.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos Germán Andrade, negocio Lavalleja 1795. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 (45). — Montevideo, 4 de junio de 1971. — JOSE BURGO COSTA. — GERMAN BURGO GONZALEZ. — ISAURA GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12825 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — El 13 de julio de 1971 prometimos vender a Bernardo Hildebrando Cuore Casal, el comercio que en el ramo de mueblería y decoraciones gira en Montevideo en la calle Colonia 1068.
Acreedores: Lunes y martes de 17 a 19 horas en Juncal 1395. Escs. 30 y 31. — OTTO GOLDBERG y HELGA MARCUS de GOLDBERG.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13819 Ag.9-v.set.6.

Vendimos a Carlos Lois y Walter Burguez, Kiosko ubicado en Cuñapirú 2315, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. — VICTORIA GARCIA. — ALBERTO y JORGE BURGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13949 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Mariana Novegil Moldes el almacén de Carlos Berg 2550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MANUEL CABACO FERNANDEZ. — AMPARO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14298 Ag.16-v.st.13.

Interviniendo Ofilco, cedimos los derechos de la promesa de compra venta del comercio de Uruguay 1501, a Rizopoulos Georgiou. Ley 26|9|1904. Acreedores: Río Negro 1354. Esc. 14. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — MARCELINO SAFFORE IRIONDO. — DELMA RAQUEL ARRUA. — JUSTO ANTONIO DOCOBO. — EVA BALSAMO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13406 Ag.4-v.set.1.o.

Prometimos vender a Orosman Scordamaglia la Panadería "Cruz del Sur" sita calle Fray Bentos N.o 3475|79.
Los interesados presentar al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o|1971. — JOSE QUINTELA FARIÑA. — ANTONIO CASTRO REY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Saúl Winiski, el bazar de Avda. Rivera 2044. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO. — STELLA ELIZABETH AGOCS SZOLLOSY de CANCIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14653 Ag.18-v.set.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Huber o Huver Alvarez Alvarez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en calle Julio César 1650. — Acreedores: presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 28 de julio de 1971. — MARCELINO LOPEZ LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ NUÑEZ, prometieron vender a Juan Francisco González, el cincuenta por ciento de la casa de comercio, Hotel Puertolas, ubicada en Avda. 18 de Julio 1272. Montevideo. Acreedores: presentarse en Colonia 844, piso 6, Esc. 12. — Juan Francisco González.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14048 Ag.11-v.set 8.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez, (Rincón 487, Esc. 805), los esposos VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA BARREIRO, venderán a Manuel Pérez Collazo, el establecimiento de la calle Rivadavia 2020. — Acreedores: en la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1971 — D. Méndez, Escribano.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13399 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a José R. García, el bar de Carlos María Ramírez 35. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13687 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a Félix A. Pintos, el bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI — INES CASTRO PEDRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13689 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a José Fernández Lobera y José L. Pimentel, el bar de Carapé 2149. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO y BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA. — EVA MARIA BIEGER.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13684 Ag.6-v.set.3

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Estrella Sayago Esquenazi y don Ciro Burgueño la Tienda La Princesa de 8 de Octubre 3622. Acreedores: al mismo. — LEYZER BOMZSTAYN y SIMA GLAJWICER de BOMZSTAYN
25) $ 3.600.00 20|pub. 13753 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 301|305. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13688 Ag.6 v.set.3.

Estudio Comercial Bancario (Río Negro N.o 1318, Piso 2, escritorio 207), prometí vender al señor Gil Gustavo Rigos Melo, el almacén sito en Ramón Estomba 3623, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — MARIA DEL ALBA LOPEZ de IFRAN — EDGARDO IFRAN.
25) $3.600.00 20|pub. 14196 Ag.12-v.set.9.

Prometimos vender a María T. Camp. Labadie y Carlos E. Gastellú Larrosa, la casa de comercio sita en Brito del Pino 810. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — ARMANDO MURISSICH — PRIMAVERA GALLUCCI de MURISSICH.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13764 Ag.9-v.set.6.

Se comunica de acuerdo, ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Ilda Margot de Di Matteo, el comercio en el ramo boutique, que gira en el local N.o 11, de la Galería Ascor de la calle Río Negro 1325 — Acreedores presentarse en el comercio. — PAULA FEIJO de FAGUNDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12945 Jl.27-v.ag.23.

Prometimos vender a Cesáreo Cancela el bar de Rivera 1908. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — ANGEL PONTE NAVEIRA — ROSA LAGRECA NAPPI. — VICENTE LAGRECA NAPPI. — FELISA URRUSTOY.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13183 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel R. Seijo y Raúl R. López, el bar de Domingo Aramburú 1795 — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MARIO LOPEZ LUDEIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13184 Jl.30-v.Jl.27.

Prometí vender a José y Ramón Barizo el bar de Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO AUGUSTO JOAO LOUREIRO. — MARIA LAURA FERREIRA.
25) $ 1.800.00 20 pub. 13185 Jl.30-v.ag.27

Prometí vender a Manuel Alvite Alvarez y Manuel García García, el bar de Ramón Anador 3751. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc 21. — JUAN DIAZ HERMIDA. — SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) $ 3 600.00 20|pub. 13186 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Arnoldo B. Geymonat y Mario Geymonat Uribe, el bar de Colonia 1601 — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL. — MANUEL ANGEL VAZQUEZ BARRO. — MARTINA RIVERO GONZALEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13187 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Sebastián Francisco y Juan Duarte el bar de Uruguay 1700, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ. — MARIA JESUSA VARELA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14374 Ag.16-v.st.13.

Prometí vender a Manuel C. Cuba el bar de Maldonado 1400, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14373 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ramón Rodríguez Cancela el Bar de Br. España 2253, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO. — HERMINIA ESPIÑEIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14372 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ricardo Bustamante el Bar de Hocquart 1501, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL LISTA RABELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14371 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Evaristo Palmas el almacén y bar de A. Rossell y Rius 1651. Acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO ROSENDO VAZQUEZ. — MARIA ADORACION VAZQUEZ. — RAUL ROSENDO VAZQUEZ. — JOSE ROSENDO VAZQUEZ. — CARMEN ROSENDO VAZQUEZ. — ELIAS ROSENDO MOURIÑO y ELIAS ROSENDO VAZQUEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14370 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a Germán Francisco Planchón Vigna el Almacén sito en Paysandú 1597 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — FRANCISCO ASDRUAL Y DARDO DIAZ CASCO. — NEDYS SANCHEZ DE DIAZ. — ELSA CHIRICO DE DIAZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14369 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a la señora Marta Aurora Figueroa de González el Almacén sito en Dr. Pena 5797 ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — ELVIRA RENEE PERA BRITO DE MARTINEZ. — JUAN CARLOS MARTINEZ LARRACHARTT.
25) $ 3.600.00 1|pub. 14368 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Juana Santamaría de Martínez el Almacén sito en Pedernal 1899 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1971. — DORA BRAÑA PEREZ DE MORI. — NELSON HOMERO MORI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14367 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Melecio Inver Gómez Martínez el almacén sito en Bergamos 3488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 16 de 1971. — CARMELA GENOVESSE CALABRESE DE PASCALE. — VICENTE PASCALE PASCALE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14366 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Hebe Marta Parodi de Pacello la Provisión sita en calle "A" (casi Paso de la Española) número 5488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 22 de 1971. — CECILIO PEREYRA GARAZA y EMILIA VARGA DE PEREYRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14365 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Mosquera García el almacén sito en Dalmiro Costa 4503, ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1971 — EUSEBIO BRAIDA GOMEZ. — ALICIA RODRIGUEZ DE BRAIDA.
25 $ 3.600.00 20|pub. 14364 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 — Prometimos ceder los derechos del compromiso de compraventa a Héctor José Larrañaga del Almacén y Bar sito en Atahona N.o 3698, ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — HYLAS ARIEL SANGUINET RIET. — OLGA JOSEFA PERALTA DE SANGUINET.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14363 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Sonia L. Arévalo de Viera el Almacén sito en Juan Cabal 2452, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — JULIO CARDINI ANTELO. — NELLY ESTHER LEMO DE CARDANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14362 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Clelia Droco de Mallarino al 31|1|71 la Farmacia "Talcahuano" ubicada en Alfredo Navarro N.o 3152. — Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1971. — HERTA S. DE RINGEL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14324 Ag.16-v.st.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender el comercio de almacén, lechería y fiambrería, instalado en calle Blandengues 1831, a señores Alberto Yahni y A. Nemirovsky
Acreedores presentarse a la Escribana Rosa M. Martins, calle Ituzaingó 1309. Apto. 6. — Montevideo, agosto 6 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13929 Ag.10-v.set.7.

Prometí venta a Manuel Santomé, Bar ubicado 8 de Octubre 3800, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — GERVASIO GAYO PAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14460 Ag.17_v.st.14.

Prometí vender a Miguel Porteiro el comercio de tienda sito en Larrañaga 3701. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 53. — ERWIN SCHULER. — ROSA DUBINSKY.
25) $1.800.00 20|pub. 14158 Ag.12-v.set.9.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzaibar 1358, prometimos vender a José Novo Antelo y Enrique Fernández Cajide el comercio sito en 25 de Mayo 299. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JOSE ANTONIO VARELA BELLO.
25) $3.600.00 20|pub. 14094 Ag.12_v.set.9.

Prometí vender a Jesús Mesa y Bienvenido Martínez el comercio ubicado en Palmar 2282, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — RAMON GARCIA FREIJEIRO. — CARMEN RODRIGUEZ RAMA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.10.

Prometí vender a Juan Carlos Franco y José Manuel Fernández, comercio ubicado en Veracierto 2696, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — PURA MENDEZ de GONZALEZ. — ANTONIO GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14278 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Luis A. de Herrera 2590 a Mellington Fernández y Ramón Camaño.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1. — SAMUEL MOJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14289 Ag.13-v.set.10.

27-Varios

ANP

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER 3 CARGOS DE INGENIERO CIVIL Y 2 CARGOS DE INGENIERO INDUSTRIAL

Montevideo, agosto 12 de 1971.

La Administración Nacional de Puertos llama a aspirantes para proveer 3 cargos de Ingeniero Civil y 2 vargos de Ingeniero Industrial.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes por escrito en papel simple, con copia, antes del día 10 de setiembre de 1971 a la hora 17 en la Gerencia General Técnica y de Obras, Rambla Roosevelt 160, quinto piso.

En las solicitudes se indicará:
Nombre y apellido completo del solicitante.
Nacionalidad.
Edad.
Título universitario expedido o revalidado por la Universidad de la República.
Escolaridad.
Actuación Profesional.
Becas o viajes de perfeccionamiento.
Al presentar la solicitud se exhibirá Credencial Cívica y Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 32029 Ag.17.-v.ag.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9'65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9 65.
16.535 Alejandro Petrusha 24|9'65.
16.536 Domingo Artebaren, 26|9|65.

16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|69.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.403 Juan C. Berdias, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra, 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9 65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Piriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 3|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 Marta E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Pirirz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11|65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.

27) (C.C.) 60|pub. 31803 Jl.23-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RUBEN LUIS ABREU RIJO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor número P23—473402, matrícula N.o 161.344, empadronado en Montevideo, N.o 131.231, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $4.000.00 10|pub. 14171 Ag.12-v.ag.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

Los señores Roberto Panuncio González y José V. Pittamiglio solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta marca Ford Motor N.o 18F6358140, Matrícula número 200.915, empadronado en Montevideo, número 170.750, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000.00 10|pub. 14606 Ag.18-v.st.1.o.

REGISTRO VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN PEDRO SOTUYO, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep Willys Overland, Motor N.o 4 J.116.707, Matrícula N.o J 26-738, empadronado en Río Negro, N.o 4298, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano, Carlos María Mazzilli, Director.

27) $3.000.00 10|pub. 13893 Ag.10-v.ag.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspirantes para los siguientes cargos:

Profesor Psicología Antropológica Interino. (Tercer llamado). (Cargo N.o 146, Partida 55, Escalafón 2, Grado 5), 3 horas semanales y $ 12.600.00 mensuales.

Profesor Matemáticas Interino. (Segundo llamado). (Cargo N.o 121, Partida 55, Escalafón 2, Grado 5), 3 horas semanales, $ 12.600.00 mensuales.

Ayudante Historia Universal Contemporánea Interino. (Cargo N.o 230, Partida 299, Escalafón 2, Grado 1), 10 horas semanales, $ 12.100.00 mensuales.

Profesor Lengua y Literatura Inglesas Efectivo. (Cargo N.o 112, Partida 135, Escalafón 2, Grado 5), 3 horas semanales, $ 12.600.00 mensuales.

Profesor Lingüística General e Indoeuropea Efectivo. (Cargo N.o 62, Partida 215, Escalafón 2, Grado 5), 3 horas semanales, $ 12.600.00 mensuales.

Vence: Interino: 2 de setiembre de 1971, 12 horas.

Efectivo: 18 de octubre de 1971, 12 horas.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos.

En el momento de la inscripción, se exigirá: Cédula de Identidad, Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento.

Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32062 Ag.19-v.ag.23.

INFACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de 2.o Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Fisco y Lemes Menendez, Miguel y otro contra FERRO JOSE PEDRO, Imp. de infracción aduanera" (Ficha 354|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROLANDO ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Raúl Llorens, Actuario. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintitrés días de junio de mil novecientos setenta y uno. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 2.000.00 10|pub. 14405 Ag.16-v.ag.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "SAGARIO, VICENTE. Escrituración de Oficio" (V-246|970) se hace saber que se presentó Vicente Sagario, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 147.386, superficie 590 metros cuadrados, con frente a la calle José F. Olmedo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a MIGUEL PALADINO y JOSE RODA, sus sucesores y o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 8.400.00 30|pub. 12680 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados RAMPOLDI, HECTOR y Otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha V|106|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Rampoldi Lalanne e Ignacio Martínez Cristóbal solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: a) Héctor Rampoldi Lalanne el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 79.007 (antes en mayor área con el N.o 24.733) señalado con el N.o 2 del plano del Agrim. R. Carlevaro de abril de 1924, con una superficie de 229 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; y b) Ignacio Martínez Cristóbal el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.157 (parte del N.o 24.733) y que según plano del Agrim. Alvaro Carlevaro de abril de 1924, inscripto el 30 de mayo de 1924 se señala c. . el N.o 3 de la manzana N.o 62 "A" y se compone de una superficie de 304 metros 3.250 centímetros con 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Prusia y 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los esposos Eduardo Martínez Jaureguy y María Elena Rovira; Bernardo Guillamón y Rosario Pérez Listre; Juan Sekulich y Francisca Sánchez Pardo; y Miguel Guillamón y Elisa Sánchez Pardo y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dichos bienes, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 20.400.00 30|pub. 12167 Jl.21-v.set.1.o.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados MORENO DIONI HNOS., Concordato (Ficha A 314|71). Se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532, numeral 3.o del Código de Comercio, a la que tendrá lugar el día diez de setiembre de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 2.o piso). Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen del término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 3.200.00 10|pub. 14404 Ag.16-v.ag.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1.493|70), se cita, llama y emplaza a Romina Sierra, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Romula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuántos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 62.721 y 173.137, señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza, registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942, según el cual se compone

de 985 metros 83 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 08 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García; 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 16.800.00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Causa, María Teresa contra sucesores de OROSINDO FERREIRA. Investigación de Paternidad", (Ficha D|120|1971), se cita, llama y emplaza a todos los que sucedan al causante don Orosindo Ferreira, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención; así como en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|122|1971). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 191. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Gugusian, Bartan y otros contra sucesores de JULIO PAPP DE RAZ Y OTRA. Escrituración judicial". (Ficha C. B. 162|971).

1.o) Se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan de Papp de Raz, para que dentro del término de noventa días procedan a escriturar definitivamente a favor de los comparecientes en autos, señores Bartan y José Gugusian Queselan, Artin Sinanian Kesian y Horsep Kesseyan Cabakian, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, el siguiente inmueble:

Solar con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones (Balneario Jauregulberry), manzana 39, padrón actual N.o 496 (antes en más N.os 17.795 y 6.202), con una supeerficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados: teniendo 15 metros al Noroeste de frente a calle 6. Dicho bien fue prometido en venta por doña Ana Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp, representada por don José M.a Cordo, a los señores Victorino Iglesias y Roberto José Eira, ambos casads, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.574, al folio 22.447, del libro 134. Posteriormente, los esposos Victorino Iglesias y Adoración Caeiro cedieron su parte en dicha promesa a Roberto José Eira Comesaña, casado con Norma Gloria Rodríguez; y a su vez, Roberto José Eira Comesaña, con el consentimiento de su esposa Norma Gloria Rodríguez, cedió sus derechos a los ya nombrados comparecientes en autos:

2.o) Se notifica a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp de Raz las dos anteriormente expresadas cesiones de derechos de promesa de compraventa. — Montevideo, 19 de mayo de 1971 — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $18.000.00 30|pub. 11171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.ag.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 693), (Ficha B 187|1970), se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowki de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) $6.000.00 30|pub. 13680 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Araújo, Juan Carlos y Reyes Fermina c|. SILVERA, LIRIA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.305), se cita, llama y emplaza a doña Liria Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1971. — Dra. María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32011 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.st.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Delgado, Vicente y Rosalía Díaz de Delgado contra ANTONIA CASSELLI, "Pérdida de la patria potestad". (F. C. 647|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Caselli para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.876 de fecha 19 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 31539 Jl.21-v.st.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: María Del Carmen Bruno c|. los sucesores de ROQUE CIRILO BRUNO o ROQUE BRUNO "Posesión notoria de estado civil de hija natural", (L.o 46, F.o 352), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de Roque Cirilo Bruno o Roque Bruno, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11536 Jl.21-v.set.1.o.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rocha, dictada en autos: ONANDI, GREGIO. "Autorización para enajenar en subasta pública (Ficha 595|968), se cita, llama y emplaza a Lilia Eulogia Núñez Pereyra, Zenona Delfina Núñez Pereyra de Terra, Vicente Navarro Núñez, Juan Justo Navarro Núñez, Ceferino Efraín Navarro Núñez y María Rosa Navarro Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Rocha, 5 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11541 Jl.21-v.set.1.o.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25. Ag.19-v.set.16. Oct.18-v.nov.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 4.270, del 10 de junio de 1971, se concedió a los esposos RICARDO GIL y ZULEMA LUISA RODRIGUEZ de GIL, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo legítimo José Mario Gil Rodríguez, como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. — Tacuarembó, julio 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600.00 10|pub. 14216 Ag.13-v.ag.27.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 26 de julio de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de venta de carne gira en esta plaza en la casa N.o 639 de la calle Amorím.

Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el Estudio D'Angelo, calle Soca N.o 60, Salto. — VALENTIN FRANCISCO POZZI.
27) $ 5.400.00 20|pub. 13206 Ag.2-v.ag.30.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento del 9 de julio de 1971, la Sociedad "Corium Limitada", fue convertida en Sociedad colectiva bajo la denominación de: "Curtiembre Corium" (Sociedad Colectiva) ingresando a la misma, el señor Miguel Alvaro Babino, documento que se inscribió en el Registro P. de Comercio con el número 339, folio 1186v. del libro N.o 2. — José H. Rodríguez Aguerreberry. — Luis A. Suárez Fusilaio. — Ruber Héctor Messere. — Francisco D. González Bianchi. — Miguel A. Babino.
27) $ 4.000.00 10|pub. 13742 Ag.9-v.ag.20.

CAMBIO DE NOMBRE
Dirección de la Marina Mercante

Nombre "Italia", propietario Rosendo Foglia Paullier. Clase pesquero.

Para conocimiento general, se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de el Pesquero "Italia" por el de "Italia C". — Montevideo, agosto 3 de 1971. — El Director de la Marina Mercante, Capitán de Navío, Julio César Ambrosini.
27) $ 3.000.00 10|pub. 14281 Ag.13-v.ag.27.

SE COMUNICA

Ley 26 de setiembre 1904. — Abel Ltda., Omar Martínez y Morín y Pedro Roselló; respecto compromiso comercio "La Estrella" de Av. Brasil 2522, publicado en "Diario Oficial" 30 de setiembre al 28 de octubre de 1970, comunican: 1.o) Que en él, el señor P. Roselló se constituyó fianza por Martínez Morín y no copromitente comprador, como erróse en publicación; 2.o) Que dicho compromiso rescindióse. Interesados dirigirse a C. Crocker 2498.
27) $ 5.400.00 20|pub. 14595 Ag.18-v.st.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UTERA de VAUDAGNOTTO (S|228|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14756 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIAL SOSA (S|492|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14757 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIMON NANSEN o ALFREDO SIGURD NANSEN o ALFREDO SIMON ROSENBATH o ALFREDO SAMUEL SIMON (S|163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14775 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL JOSE MUÑIZ CAPOTE (S|80|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14798 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BLANCO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14770 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAPDEVILLE o CAPDEVILLE CARRERE (S|456|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14767 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S|200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARTI RIVAS o RIVAS FERRE de BIDEGAIN S|188|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14760 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COTELO REINO (S|254|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14761 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o LOPEZ PEREZ de MENIKU (S|226|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14763 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELAIDA o LUISA MARIA ADELAIDA STALLA de de LOS HEROS (A|286|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14814 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR RIAL de VERDES (F|810|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14398 Ag.20 v.st.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JOSE GOTTA, (S|229|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14758 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PABLO CESAR BAUER o BAUER STAVENHAGEN (S|235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14759 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LILA BADANO de NOLI, (S|227|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14766 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL PEREIRA o PEREYRA, (S|256|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14797 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14765 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO MALRECHAUFFE (S|217|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14749 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SABELLA o SABELLA SYZARD (S|283|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14762 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JUAN DANTE POMPILIO o POMPILIO GARRIDO (S|213|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14764 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARLOCCO VICARI (S|279|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14768 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTAGNA LAZZARINA (S|239|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14769 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de

don JOSE LUIS SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14711 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANDRES RUMEU o ROMEU GRAU (Ficha Civil N.o S|111|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14787 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ELENA LOPEZ BLANQUET (Ficha V|145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14786 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GLADYS FERNANDEZ de LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ROSA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14805 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAFAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14806 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14807 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IRENE RUSSO de SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de diciembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14808 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14809 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14810 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICASIA DEL RIO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969.— R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14812 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14823 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON INZAURRALDE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14702 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA BURZACO de AREVALO o ANATOLIA BURSACO de AREVALO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14730 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CESAR QUINTANA CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14708 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO UBAL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14704 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO TAQUIL de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14705 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GEROMA o ISABEL PONCIANA CALVETE de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14706 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO NOGUERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14703 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BARBONE o BARBONI o BORBONE o BORBONI y CLEOFENIA o RUPERTA CLEOFENIA PIRIZ o PIRIS GOMEZ de BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1967. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14707 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14832 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DE ARMAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14834 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14833 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBINI DE DELGADO o FRANCISCA ARBINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel . Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14835 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DELIA o DELIA ESTHER FALCON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14836 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIZCAINO de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14837 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO SILVINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14838 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO LEONARDO SANCHEZ MEDINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de trein-

ta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14748 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO CHACO MAGALLANES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14747 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PAZOS o MANUEL ANTONIO PAZOS BALBUENA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14715 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASDRUBAL AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14714 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA FASOLI de BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 27 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14717 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO CATALINO BERRIEL o ERASMO BERRIEL o ERASMO CATALINO BERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14716 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SPAGNOLO o SPAGNOLO POMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1971. —, Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14724 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA JULIANA GUTIERREZ PEREZ; RAFAEL GUTIERREZ PEREZ y FROILAN PLACIDO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14723 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA del CARMEN ACOSTA LINERA y ANSELMO BAUZIL o BAUCIL o BAUSIL o ANSELMO BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14722 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAIL SZYJA u OSCAR u OSCAR ISRAEL o IZRAIL SZYJA OSCAR GRAUMANN o GRAUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14721 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO PEDRO VAIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14720 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALTAZAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14719 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BARRIOS o ESTHER BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14718 Ag.20-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de setiembre de 1971, a las 18 horas, en calle 25 de Mayo 422, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio 1970|71; 3.o) Elección de cuatro miembros titulares y nueve suplentes para la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para la comisión fiscal del ejercicio 1971|72.

Para esta primera convocatoria se necesita la concurrencia de la mitad más uno de los accionistas, (Art. 18, estatutos). Si no se obtuviera quórum, se llamará a una segunda y última convocatoria que tendrá lugar con los accionistas que concurran y se realizará el 5 de octubre de 1971, a la misma hora. Los accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (decreto, ley 12 de julio de 1943), en las oficinas de la Institución.

El último día hábil para cumplir con este requisito será el 4 de setiembre. — Ing. Agr. Amadeo J. Arosteguy. Presidente. — Bernardo P. Olague. Secretario.
3) $ 1.200.00 1|pub. 14839 Ag.20-v.ag.20.

SANDBERG Y REYES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1971, a la hora 9, en el local de la calle 25 de Agosto 638, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1969 y 1970; 2) Designación del Directorio por un año; 3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 14831 Ag.20-v.ag.20.

INTEW S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1971, a la hora 9, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1969 y 1970; 2) Remuneración al Directorio y Síndico; 3) Designación del Directorio por un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 14829 Ag.20-v.ag.20.

TEM S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1971, a las 11 horas en el local social de la calle Asilo 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por parte del señor presidente de un accionista, para comprobar el quórum, verificar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios, (Art. 18 de los estatutos); 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, (Art. 19 de los estatutos); 3) Ratificación de lo dispuesto en la asamblea general extraordinaria, de fecha 29 de junio de 1970 y en la asamblea general ordinaria de fecha 13 de enero de 1971.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requeridos, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída cualquiera que sea el quórum registrado en la inscripción (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 2.000.00 2|pub. 14785 Ag.20-v.ag.23.

LABORATORIOS GLAXO (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local social de la calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de titulares del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4) Remuneración de directores y Síndico.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar en la oficina de la Institución, sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.400.00 2|pub. 14788 Ag.20-v.ag.23.

SOLIDA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 24 de agosto de 1971, a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y|o apoderados de la sociedad en relación a la inversión en construcción de locales y|o vender, finca Cabildo y Blanco Encalada, ciudad de Buenos Aires, como asimismo, todo lo relacionado con constitución de hipoteca gravando dicha finca; 2) Resolver que los directores y|o apoderados de la sociedad, pueden ampliar dicha hipoteca por los montos, plazos y condiciones que estimen conveniente, así como también pueden renovarla o cancelarla; 3) Designación del Directorio de la entidad atento a que el mandato del actual Directorio se encuentra vencido.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) — $ 600.00 1|pub. 14799 Ag.20-v.ag.20.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
(A.F.A.E.E.)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo prescripto en los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto del corriente año, a la hora 9.30, en primera convocatoria y 10 horas, en segunda convocatoria respectivamente, en el local social de la Avda. Agraciada 1670, piso primero, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de tres miembros para integrar la comisión de escrutinio. (Art. 30); 3.o) Renovación parcial de autoridades de comisión directiva, (designación de seis titulares y once suplentes) y elección de presidente (período 1971|1973). — Montevideo, 20 de agosto de 1971.
3) $ 700.00 1|pub. 14779 Ag.20-v.ag.20.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T.U.S.A.M.

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Arroyo Grande 2683, el día 28 de agosto de 1971 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, estados de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico corres-

pondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de un director titular y un director suplente; 5.o) Designación del Síndico titular y del Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que: 1.o) Para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma; 2.o) De no obtenerse el quórum que exigen los estatutos, queda efectuada la segunda convocatoria establecida en los mismos, para la hora arriba indicada, en cuyo caso quedará constituída la asamblea con los accionistas que concurran, resolviéndose las cuestiones a tratarse por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, agosto de 1971.

3) $ 3.600.00 3|pub. 14778 Ag.20-v.ag.24.

AROL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio de la "Arol S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de agosto a las 9.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 2, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencido el 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones con anticipación a la misma en el local indicado para la asamblea.

3) $ 700.00 1|pub. 14828 Ag.20-v.ag.20.

ALOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio de "Alosa", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Gral. San Martín 3235, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3) Informe del Síndico; 4) Estudio de la situación actual y futura de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea con 5 días de antelación a la misma.

3) $ 3.500.00 5|pub. 14826 Ag.20-v.ag.27.

SPART S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Spart S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto del corriente, a las 9.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 2, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970, y 30 de junio de 1971; 2)Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones con anticipación a la hora de la misma, en el local indicado para la asamblea.

3) $ 700.00 1|pub. 14827 Ag.20-v.ag.20.

VIERMOND S. A.

Convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de agosto de 1971, a la hora 18, a realizarse en Martín C. Martínez 1617, piso primero, para tratar:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de no obtenerse quórum, la asamblea, se realizará el 2 de setiembre a la misma hora.

3) $ 300.00 1|pub. 14774 Ag.20-v.ag.20.

ROCK S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de agosto de 1971, a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 14796 Ag.20-v.ag.20.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1971 a las 20 horas, en el local social, calle Lavalleja 1333, Rivera, orden del día:

1) Balance al 30 de noviembre de 1970; 2) Elección de autoridades.

Inscripción y depósito de acciones en el mismo lugar del 20 al 25 de agosto.

3) $ 300.00 1|pub. 14825 Ag.20-v.ag.20.

RAMBUX S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 23 de agosto de 1971, a la hora 14 en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, escritorio 503, a fin de considerar la memoria y balances del 31|10|64 al 31|10|70 y designación de Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 14815 Ag. 20-v.ag.20.

RETUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de agosto de 1971, a la hora 14.30 en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, escritorio 503, a fin de considerar la memoria, balances del 31|10|64 al 31|10|70 y designación de Directorio.

3) $ 300.00 1pub. 14816 Ag.20-v.ag.20.

TITANCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1971 a las 19.30 horas, en el local de la calle Rincón 512, piso 1, Esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1967, el 30 de junio de 1968, el 30 de junio de 1969 y el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección del Directorio.

3) $ 500.00 1pub. 14803 Ag.20-v.ag.20.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1971, a la hora 10 en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1969 y 1970; 2) Remuneración al Directorio y Síndico; 3) Designación del Directorio por un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

3) $ 600.00 1|pub. 14830 Ag.20-v.ag.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados LEGRAND, ALMA CONCEPCION c|. CRISTO CRISTOFF NAUMOVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|100, año 1965), se hace saber que por resolución N.o 4.752 del día 28 de mayo de 1971, se restableció la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, quedando emplazados los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14537 Ag.20-v.st.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI y ROSA ZYMAN, (Ficha 168|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14755 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIREZ, RAMON y MARTINEZ, MARIA ELENA, (Ficha E 206), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14753 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARIO DEL RIO y KETTY ADELA LAMAS, (Ficha 55|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14751 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROMERO y GLACELDA ISABEL MONTOBBIO (Ficha 161|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14754 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 28 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HELIA ALDA ARES y FRANCISCO DIAZ, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14752 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ MUIÑOS OSCAR ALBERTO y VITIRITTI MADORNO ROSINA (Ficha E|135), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 10|pub. 14642 Ag.20-v.st.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Fa. N.o 185 C|971, se hace saber que por providencia N.o 1.583, de fecha 30 de abril de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILDA ESTHER BACIGALUPE GONZALEZ y NELSON ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 1.o de 1971. — Ricardo Garibotti. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14699 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ISABELINO MANUEL FERNANDEZ y ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (Ficha C N.o 552|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14093 Ag.20-v.st.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este

Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "DANIEL RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5, al señor Juez dice: que para optar al título de procurador universitario, solicito se interrogue a los señores Blanca Eva Bruel y José Pollak, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Daniel Risso Abadie" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14773 Ag.20-v.set.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0007. — Equipos de Rayos X Dental y Revelado.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 13.
4|0008. — Vertiscopio (Radioscopo).
Apertura: 6|10|71. — Hora: 13.30.
4|0009. — Equipos Electrocardiográficos.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 14.
4|0010. — Tanques para combustibles.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 15.
4|0011. — Turbinas dentales.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 14.30.
4|0012. — Camiones tanques.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 14.
4|0013. — Cañerías y accesorios.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 15.
4|0014. — Suministro de leche.
Apertura: 15|9|71. — Hora: 14.
4|0015. — Transporte Artigas-Paysandú.
Recepción: 15|9|71. — Hora: 13.30.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 13.30.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32076 Ag.20-v.ag.24.

ANCAP

DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

Esta Administración comunica a los interesados en las licitaciones públicas números 3|0001 y 3|0002, que por un error tipográfico se publicó como fecha de apertura 11 de setiembre de 1971, cuando la fecha real es 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 1|pub. 32075 Ag.20.-v.ag.20.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1294
Primer llamado

(PRORROGA)

Suministro de 60.000 zapatas de compuesto grafitado especial para frotadores de contacto de trolebuses.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación, ha quedado prorrogada para el día 29 de setiembre de 1971, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32080 Ag.20.-v.ag.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1448

Montevideo, 18 de agosto de 1971

Apertura: 13 de setiembre de 1971, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 3.000 Cajas de Broches para Máquinas Scout de 5.000 Broches c|u. Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones Sito: en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32077 Ag.20.-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS — AÑO 1971
Tercer llamado

Licitación N.o 17|71. — Yerba mate.
Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32073 Ag.20.-v.set.1.o

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 3|71
(Asunto 2986|71)

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de perfiles metálicos para armar estanterías y 2.500 metros lineales de tablas de pino Brasil y 15 tirantes.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de este Organismo, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1971 en el local de la Sección Jurídica, 4.o piso, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refiere el artículo 3.o del pliego de Condiciones Particulares y artículo 1.o, inciso G) del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo agosto de 1971.
12) (C. C.) 3|pub. 32065 Ag.20.-v.ag.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de setiembre de 1971

Hora 17.15. — Lic. N.o 224. — Lana lavada. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 17.30. — Lic. N.o 224.

Martes 14 de setiembre de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 225. — Frazadas. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 226. — Tricotas. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 227. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.30. — Lic. N.o 228. — Lienzo. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 230. — Alpargatas y zapatos. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16.45. — Lic. N.o 231. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 17.30. — Lic. N.o 232. — Máquinas de escribir y mimeógrafo. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14.15. — Lic. N.o 225.
Hora 14.45. — Lic. N.o 226.
Hora 15.15. — Lic. N.o 227.
Hora 15.45. — Lic. N.o 228.
Hora 16.30. — Lic. N.o 230.
Hora 17.00. — Lic. N.o 231.
Hora 17.45. — Lic. N.o 232

Martes 21 de setiembre de 1971

Hora 14. — Lic N.o 233. — Suministro de máquinas para equipar lavaderos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. N.o 234. — Suministro de marmitas de pié y baterías de ollas volcables para equipar cocinas. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.30. — Lic. N.o 235. — Aparatos médicos. — CIF y Plaza — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14.45. — Lic. N.o 233.
Hora 15.00. — Lic. N.o 234.
Hora 15.45 — Lic. N.o 235

Lunes 30 de agosto de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 236. — Frutas y verduras. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos, para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14.15. — Lic. N.o 236.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 17 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 32074 Ag.20-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 9
IMPRESION DE LA OBRA "OTROS MOTIVOS DE PROTEO"

Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República llama a licitación pública para la Impresión de la obra "Otros Motivos de Proteo" de Roberto Ibáñez.

La apertura tendrá lugar en la Sección Compras, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) el día 3 de setiembre de 1971, a las 9 horas (1er. llamado) y a las 9 y 30 (2.o llamado).
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, de lunes a viernes 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 32070 Ag.20.-v.ag.24.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.683. — Suministro y colocación de parasoles horizontales móviles para el edificio de Micro-Ondas Aguada.
Apertura: 21 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 28 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.687. — Construcción del edificio para la Central Telefónica del Balneario El Pinar.
Apertura: 22 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar completo: $ 2.000.00.
Precio de los planos: $ 1.600.00.
N.o 6.676. — Suministro e instalación de un equipo ventilación y calefacción para la Central Telefónica del Cerro.
Apertura: 23 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 29 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 800.00.
N.o 6.686. — Construcción del edificio para oficinas de Usinas y Central Telefónica de "José E. Rodó". (Departamento de Soriano).
Apertura: 24 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo: $ 1.200.00.
Precio de los planos: $ 800.00.
N.o 6.682. — 100.000 metros de conductor doble de cobre para líneas interiores de abonados
Apertura: 1.o de octubre, hora 16.
(Segundo llamado): 8 de octubre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.670. — Abastecimiento y distribución de agua potable, y alejamiento de las aguas servidas de la población a construirse en la "Zona del Palmar".
Apertura: 1.o de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado): 10 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar completo: $ 1.000.00.
Precio de los planos: $ 600.00.
Pedido de precios. N.o 6.688.
Repuestos para grupos generadores "Fiat" 4212 y "Fiat" 3010.
Apertura: 8 de octubre de 1971, hora 15.
(Pliego sin cargo).
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32081 Ag.20-v.set.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 20 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

FERNANDO ANTONIO BAUCELLS, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1489 y ACABI GURLEKIAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1489.
OROSMAN FIVALLER ZEBALLOS, 36 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Minas 1787 y MIRTA SUSET MIGUEL, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Minas 1787.
WASHINGTON EDUARDO CARLOS ISOLA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y ANA MARIA BRISCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.

2.a Sección

RAMON ALFREDO SEOANE, 28 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Río Branco 1421 e HILDA BLANCA SIAGE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1421.

6.a Sección

EDUARDO RAUL ESCURSELL TARDAGUILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1700 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ de LUCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1700.
JORGE RENE PIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1756 y JULIA BEATRIZ PIERUZZI, 25 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1756.
JOSE ROBERTO SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y LILIAN ELENA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1495 Ap. 502.

7.a Sección

SERGIO HECTOR RUSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2241 y NANCY RAQUEL CALACE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2241.
HUGO BERTULLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2774 y NORA CRISTINA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildo 2226.
VICTOR JUAN MENARGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2696 y ANA BEATRIZ IGUINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2696.
ORESTES LIDIO GUILLERMONI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivadavia 2094 y MARIA CRISTINA MESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2094.
JOSE MANUEL MELO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tala 2202 y THEMIS DANIELA ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2202.
MIGUEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1965 y ESTELA ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1965.
ISMAEL HEREY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2218 y ELADIA ALVAREZ LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2218.

8.a Sección

HECTOR WILSON BENITEZ PENONE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1331 y BLANCA RENEE DIAZ TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1331.
JORGE ALBERTO DELONTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2110 y BLANCA IRIS BATISTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2110.

9.a Sección

ALVARO LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saenz Peña 5353 y JULIA ESTHER SAETTONE, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Saenz Peña 5353.
AMADEO BLANCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5301 y ELISA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Garzón 1331.

10.a Sección

LEDO de LEON, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Charry 5893 y ANUBIS LORELEY RAMALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5821.
GERARD PAUL LOUIS LHOUTHE, 35 años, soltero, traductor, francés, domiciliado Decroly 4864 y CLOTILDE MARIA PERCOVICH, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Decroly 4864.

11.a Sección

RAUL ALFREDO TARRIO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5395 y GRACIELA VIOLETA CAMINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5315.
MIGUEL ANGEL SILVA, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Spencer 4823 y MARIA LEONOR SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o número 2605.
ALFREDO JORGE BAGNULO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Veracierto 2579 y LADY MARIA REY, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2579.
NELSON RAMON GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6375 y MARIA NELSA SENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6266.
ARMANDO HERIBERTO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5192 Ap. 5 y MARIA CRISTINA SERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Deballi 3087.

12.a Sección

JORGE ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suárez 3112 y BEATRIZ MARIA CORDANO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rocha 2388.
VILLI ERLICH RING, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Vilardebó 1723 y GLADYS FLATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3221.
ARNALDO JULIO CERVIERI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Masini 3228 y MARIA LIRIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
EDUARDO RONCO CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1839 y MARIA INES BOCHARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3564.
ELBIO ORLANDO MORAES, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Burgues 2370 y DORIS ISABEL ALEMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1446.
WASHINGTON LIBER COLOMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2051 y MARIA CRISTINA GIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL CASURIAGA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle B N.o 6730 Ap. 1 (Paso de la Arena) y NORA IRIS PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 6730 Ap. 2 (Paso de la Arena).
JESUS MARIA CABANA, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 2 N.o 2367 y MARIA del CARMEN VELO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle 2 N.o 2367.
ARTIN ALABACIAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berna 1954 y JEANNETTE KARATEKEYAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2043.

14.a Sección

ENRIQUE MEZZETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 4177 y DIAZUL GRANADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4136.

16.a Sección

JUAN OMAR GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4961 y MARIA ROSA LUPACCHINO, 20 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada César Cantú 3938.
WILSON ASDRUBAL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3519 bis y MARIA AURORA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3614.
EDUARDO PABLO BENTOS PEREIRA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Nápoles 3528 y MARGARITA RAQUEL EGUREN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3528.

17.a Sección

JUAN CARLOS FARIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4773 (P. Blancas) y ELSA MABEL MARENCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Arena 4376.
RAMON SANCHEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 4831 y MIRTA TORRES BARRETO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4831.
FLORENCIO EXEQUIEL GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Castro 4380 y ANA MARIA GAROLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4380.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL CAORSI, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 Ap. 501 y AIDA BEATRIZ FILLAT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3387 Ap. 501.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO SANSONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2443 y ODILA BAROFFIO BURASTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2443.

20.a Sección

FELIZ BARRETO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cañas 345 y RENEE PLACIDA COSTA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cañas 345.
GUILLERMO MARCIANO LOPEZ, 43 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Campichuelo 257 y LADY BEASLEY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 257.
TOMAS ARIAS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4443 y ELENA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4443.
RAUL GABRIEL LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Sur 6497 y ELISIA MARTA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Sur 6497.
DOMIZIO RAMON BOSETTI, 26 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Cno. de las Chimeneas 6250 y ELIZABETH ISAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6179.

21.a Sección

JORGE MALUTIN KULIKOW, 24 años, soltero, empleado, Austriaco, domiciliado Astengo 4565 y MARIA AUXILIADORA CARBALLO LLAMBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4584 bis.
JOSE AUGUSTO FERREIRA, 56 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado General Hornos 5107 y MARIA ELIDA GUTIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada General Hornos 5019.
SELIAR BERON, 28 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Las Magnolias 4513 y MIRTA TERESITA PEREZ, 25 años, soltera, forradora, oriental, domiciliada Las Magnolias 4513.

22.a Sección

JUAN ATILIANO NOVO, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Tudurí 3954 Ap. 7 y EDIT SUSANA LA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3954 Apto. 7.
PABLO CESAR SOCA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Canstatt 3422 y NEDA NYLIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3075, Apto. 2.
ESTANISLAO AGUSTIN PONSA, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bruno Mendez 3910 y BLANCA NIEVE AGUERREBERE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2385.
ROBERTO ADHEMAR GAMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3419 y SUSANA ANTOINETTE MANGINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3419.

23.a Sección

ROBERT LEO BROWNELL (Jr), 28 años, soltero, Biólogo, norteamericano, domiciliado Carlos Crocker 2498 y BRINE SOL TOSCANO, 26 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2498.

24.a Sección

HERIBERTO JORGE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4963 y NIDIA PRADELINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1660.
RICARDO SILVA, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 1948 y MARIA INES DE ARMAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2490 P. 7, Ap. 701.
MIGUEL ANGEL NAPIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2283 Ap. 2 y ANA MARIA TOGNOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1423.
MIGUEL ANGEL PEREZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Rivera 2929 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pilcomayo 5194.

14) $170.00 3|pub. v.ag.24.

15—Pagos de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C. C. C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo complementario por el Ejercicio 1970|71 en las Oficinas de la Sociedad, Plaza Cagancha número 1129, Piso 3.o — El Directorio.
15) $ 900.00 3|pub. 14782 Ag.20.-v.ag.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO HEINE TORRA solicita la inscripción del catálogo de los modelos de mesas y lámparas del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14822 Ag.20.-v.set.3.

JUAN GUSTAVO JALSECCHI BONACKER, solicita la inscripción de la obra titulada "Diario Montevideo-Artigas-Montevideo, — mis relatos sobre esta experiencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14745 Ag.20.-v.set.3.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA SANCHEZ OLMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como nacida el día 17 de enero de 1928, debe decir 2 de julio de 1922 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32071 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: las de matrimonio de "DIONISIO ROMULO GIMENEZ y ELISA MAFALDA GONZALEZ DIAZ" y de "IDUART PALLEZ y FELICIA TEODORA GONZALEZ DIAZ" estableciéndose que en donde las contrayentes figuran como "Elisa Mafalda Díaz y Felicia Teodora Díaz" debe decir "Elisa Mafalda González Díaz y Felicia Teodora González Díaz" y donde figuran como hijas de padre desconocido, debe decir hijas de "Justino González y Josefa Dias"; y las partidas de nacimiento de "Héctor Javier y Jorge Duart Pallez" estableciéndose que donde la madre figura como "Felicia Teodora Díaz" debe decir "Felicia Teodora González Díaz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32063 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BLUSTEIN HERMAN ISAAC y otros. Rectificación de partida. (F-242|64)" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Jaime Blustein y María Liberman pues donde el contrayente figura como "Chaim" debe decir "Jaime" b) De nacimiento de Paula Fanny Blustein donde el padre figura como "Chaimi" debe decir "Jaime"; c) De nacimiento de Ariel Isaac Blustein, donde el padre figura como "Chaim" debe decir "Jaime". — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 14744 Ag.20.-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JOSE GONZALEZ" estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido el "8 de mayo de 1915" y como hijo de "Mateo González", debe decir nacido el "4 de abril de 1914" e hijo de "Juan González". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32067 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tnrno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LUCRECIO MARIA NIEVES y PAULINA PETRONA SILVERA, pues en la misma donde el cónyuge figura como Lucrecio debe decir "Lucrecio María" y 2) De nacimiento de Lucrecio María Nieves, pues en la misma donde dice Lucrecio María, debe decir "Lucrecio María Nieves", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32072 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados "VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha C. N.o 512|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta, de nacimiento de Victoriano Ismael Sosa Martínez, estableciéndose que donde figura la inscripción Ismael Victoriano debe decir Victoriano Ismael y donde dice nacido el 14 de junio de 1908 debe decir 15 de junio de 1908. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000 15|pub. 14731 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO SOSA, ERLINDO". Rectificación de partida, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Erlinda", debe decir "Erlindo", donde dice que es "hija" debe decir que es "hijo", y donde dice que pertenece al sexo "femenino" debe decir sexo "masculino", y donde dice que "es nieta", debe decir que "es nieto", por ser lo que corresponde. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32069 Ag.20.-v.set.10.

20—Remates

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos "Laguna de Puppo, María Ofelia; Ofelia Puppo de Rabuñal; Hugo Puppo Laguna; Raquel Puppo de Rodríguez; María Cristina Puppo de Larroca; William Puppo González y Franklin Puppo González contra ZAIDA PUPPO DE SILVA y RUBEN NESTOR PUPPO BELLISTRI. Cecación de Condominio" (Ficha C-683 año 1969) se hace saber que el día 1.o de octubre de 1971, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea pesos 2.703.067 del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 29.731, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 9 metros de frente a la Avenida Brasil N.o 2476.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiere la escritura definitiva de compraventa, así como las tasas e impuestos que le corresponde. 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferante en el acto de serle aceptada la misma. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B|52 número 2142. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600 15|pub. 14772 Ag.20.-v.set.10.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bianchimano, Salvador y otra contra PAULA DELICIA EBORA ó EVORA PERDIGON y otro. Ejec. de hipoteca", (C F 751|70), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, padrón 119.786, de una superficie de 528 metros 45 decímetros sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, teniendo 14 metros 18 centímetros de frente a la calle Puntas de Soto y 9 metros de frente por formar esquina a la calle Debali.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley le corresponde, así como la comisión del rematador y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de los intereses. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.600.00 15|pub. 14143 Ag.20.v.st.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Cabrera Julio y otros contra CONSTANTINO R. BORBA MATHURIN. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-163|969), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— el rematador señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un apartamento N.o 502, que integra el edificio "Plazamar", que según el plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 40.991, se ubica en el 5.o piso, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros con un área de 43 metros 72 decímetros. Padrón individual 213.270; construído en el solar de terreno con padrón matriz 5929, que según el plano del nombrado Agr. inscripto en Catastro el 21 de junio de 1958 con el número 36.007, tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo.

Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800 15|pub. 14726 Ag.20.-v.set.10.

OSCAR COROMINAS
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Francini de González María Luisa contra JOAQUIN GONZALEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 4.o, F.o 540, número 121), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1971 a las 13 horas y en el lugar de su ubicación (José A. y Trelles y Avenida Artigas en Tala) por intermedio del martillero Oscar Corominas asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación (pesos 2.050.000) mitad indivisa de propiedad ubicada en esta ciudad Padrón N.o 584, manzana 74; terreno ubicado en calles Florida y Montevideo de esta ciudad empadronado con el N.o 443, manzana 38, compuesto el primero de una superficie total de 800 metros con edificación y el segundo de una superficie de 700 metros 9869 centímetros con mejoras; un juego dormitorio incompleto, un juego de living, un aparador, un mostrador, dieciséis sillas, un aparador de cocina, tres mesas, doce camas de hierro, cuatro mesas de luz, una pileta lavar, tres

brazos máquinas café, dos portones de hierro, colchones, sábanas y frazadas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del rematador e impuestos municipales así como los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de los bienes a subastarse encuentran depositados en el Juzgado de Paz indicado a disposición de los interesados. — Tala, agosto 10 de 1971. — Julio César Costa, Juez de Paz.
20) $ 8.400 15|pub. 14697 Ag.20.-v.set.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASUNCION SANTOS DE GIORDANO y otros. Segunda copia de escritura" (C. 194|71), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta otorgada por el Actuario de este Juzgado Letrado escribano Raúl Ferreira, el 10 de junio de 1940, que figura con el número 8 a fs. 31 del libro N.o 461 año 1940, por la que don Antonio Orlando Giordano adquirió la fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 48 y empadronada con el número 650, con un área de 882 metros cuadrados que tiene frente a la calle 18 de Julio N.o 775, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley número 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, julio 30 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 3.600 10|pub. 14824. Ag.20.-v.set.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLAMET LTDA.

Por documento de fecha 31|10|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 103 v. del libro N.o 2 de contratos el 27 de noviembre de 1970. Orlando Silva Quintero, Ademar Waldemar Costa Gadea, Wiston Barneche Barneche y Raúl Madeira López constituyeron sociedad PLAMET Ltda., domiciliada en José L. Terra 2873.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos escritorios, juguetes.
Plazo: 5 años.
Administración y representación: 1 socio y Raúl Madeira López.
Capital: $ 900.000.00, Raúl Madeira López $ 300.000.00 y cada uno de los restantes pesos 200.000.00.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14771 Ag.20-v.st.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HODGES HERMANOS LIMITADA. LA AMERICANA LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de julio de 1971 autenticado por el escribano Mario Espinosa Lancieri e inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 13 el 26 de julio de 1971 se constituyó la sociedad siguiente:
Socios: Pedro Roberto y María Elena Hodges.
Objeto: Fábrica de Gaseosas y Bebidas sin alcohol.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Fray Bentos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14729 Ag.20_v.st.3.

FRITZ SCHAPIRA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1971. Inscripto Reg. Público y General de Comercio, N.o 284, folio 1.003 v., L.o 2, el 5|7|71.
Socios: Federico o Fritz Schapira y Luisa Clastornik Marcus.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de material de composición mecánica para uso de la industria gráfica Import., Export., representación y venta máquinas y accesorios industria gráfica.
Plazo: tres años prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Fritz Schapira, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Fritz Schapira Limitada.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14713 Ag.20_v.st.3.

ORGANIZACION COMERCIAL LTDA.

Contrato del 19|7|1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|7|1971 con el N.o 338 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Carlos Antonio Dalchiele Madero y Esteban Marcel Wank Molnar.
Objeto: Venta de productos lácteos, fiambrería y comestibles en general.
Plazo: Dos años a partir del 19 de julio de 1971 prorrogable por períodos de dos años sucesivos.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Plaza Cagancha 1174, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14698 Ag.20_v.st.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.723. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Marcel Bich (Francia), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14820 Ag.20_v.st.3.

ACTA No 133.722. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Penn Controls Inc. (E. U. de América), solicita renovar la marca PENN, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14819 Ag.20-v.st.5.

ACTA N.o 133.721. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca NOVAPIEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14818 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.720. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Falcone Bodetto y Dotti S. R. L. (Santa Fe) Rep. Argentina, solicita la marca



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14817 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.709 y 133.710. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca TED LAPIDUS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14793 Ag.20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.711 y 133.712. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN PATOU, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14794 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.719. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca OXOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14792 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.718. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca ADAMS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14791 Ag. 20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.716 y 133.717. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca CHICLETS, clase 2, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14790 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.707 y 133.708. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca GIVENCHY, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14789 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.697. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca CAMPO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14743 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.670. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TARAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14742 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.699. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14741 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.698. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14740 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.700, 133.701, 133.702, 1.410, 1.411 y 1.412. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Societé a responsabilité limitée dite: Treport (Francia), solicita marca TREPORT, clase 8, 11, 24, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14739 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.667. — Montevideo agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Reta Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAN MEDALLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14738 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.638. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — P. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CUERDA HECHIZADA, clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14737 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.703. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Carrocerías Nicola S. A., Manufacturas Metálicas (Brasil), solicita marca



clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14736 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.668 y 133.669. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Elga S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14735 Ag.23-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.651 y 133.652. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Bensasson Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14734 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.653. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Airtex Products Inc. (EE.UU.), solicita marca

AIRTEX

clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14733 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.704. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — P. Dubourg por Quick Service Textiles Inc. (EE.UU.), solicita marca



clase 4 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14732 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 1.413. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Con esta fecha José Enrique Couto (Uruguay), ha solicitado la marca NA_VIRUTA, para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14701 Ag.20-v.st.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.552. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Robert Henry Perrin (Inglaterra), solicita patente para "Método para separar material particulado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14844 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.677. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James F. Butterfield, (E. U. de América), solicita patente de invención por el término de quince años para "Producción de color subjetivo por técnicas de animación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14821 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.685. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente para "Un procedimiento de preparación de derivados del ácido prostanoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14795 Ag.20-v.st.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Distribuidora Platense Ltda. prometió vender a Faber S. A. comercio en 18 de Julio 1229. Acreedores en el mismo. — MORRIS ROSENSAFT.
25) $ 1.800 20|pub. 14777 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores DISUR S. A. (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1.800 20|pub. 14746 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Herta Schapira Kleingesich de Ringel, el comercio de Farmacia, que gira en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, con el nombre de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse en el mismo. — CLELIA LUCILA DROCCO de MALLARINO y ANTONIO MALLARINO.
25) $ 5.400 20|pub. 14728 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos del compromiso de compraventa de Bar de Sarandí y Piedras, a Tomás Báez. Acreedores: Zorrilla 238 (Carmelo). — CARLOS VACCARO.
25) $ 1.800 20|pub. 14700 Ag.20.-v.set.17.

27—Varios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llamado a Concurso

La Dirección General Impositiva llama a concurso de oposición para la contratación, en régimen de dedicación total y exclusiva, de cinco (5) técnicos en la categoría Inspectores Escalafón AaA, Clase C, para desempeñar tareas de auditoría externa en forma principal.

Condiciones:

1) Poseer título profesional expedido por la Universidad de la República;
2) Ser ciudadano uruguayo;
3) Tener menos de 41 años de edad cumplidos al momento de la inscripción.

Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Impositiva, Sector Personal, en Agraciada 1458, Piso 1, del 23 al 31 de agosto inclusive, en el horario de 15 a 19 horas, donde asimismo se podrán retirar las bases dentro del mismo horario y fecha.
27) (C. C.) 1|pub. 32078 Ag.20_v.ag.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llamado a Concurso

La Dirección General Impositiva llama a concurso de oposición para la contratación, en régimen de dedicación total y exclusiva, de veinte (20) especializados en la Categoría Inspectores, Escalafón Ac, Grado 13, para desempeñar tareas fundamentalmente de auditoría externa.
Los aspirantes deben teenr menos de 35 años de edad cumplidos al momento de la inscripción.
Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Impositiva, Sector Personal, en Agraciada 1458, Piso 1, del 23 al 31 de agosto, inclusive, en el horario de 15 a 19 horas, donde asimismo se podrán retirar las bases dentro del mismo horario y fecha.
27) (C. C.) 1|pub. 32079 Ag.20.-v.ag.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

EDICTO. — Se convoca para la celebración de la Audiencia Pública Aeronáutica a efectuarse el día 8 de setiembre de 1971, a las 9 y 30 horas, en la sede de este Ministerio (Avenida Agraciada N.o 1409, 5.o piso), con motivo de la solicitud efectuada por la empresa AEROTAXIS DE ESPAÑA S. A. (SPANTAX S. A.) a fin de que se le autorice la realización de vuelos no regulares de transporte de pasajeros y|o mercancías, del tipo "charter". Las empresas interesadas en alegar deberán inscribirse en la Secretaría del Tribunal, en la dirección referida, dentro de los plazos pertinentes, donde se encuentra el expediente de manifiesto. — José María Quintans, Secretario del Tribunal.
27) $ 1.800 3|pub. 14843 Ag.20.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal
(Llamados)

Repartido N.o 401

LLAMADO N.o 147

Ayudante del ITU — Cargos Nos. 194 y 197

Concurso abierto (entre todos los ciudadanos de la República)

Llámase a aspirantes, para el Concurso de Méritos y Pruebas, de dos cargos de Ayudante del ITU (Instituto de Teoría y Urbanismo), Provisión Definitiva de los mismos
Escalafón: 4, Grado 1. Horario 24 horas semanales. Sueldo $ 25.200. Bases: Rep. 62 de 1970.
Iniciación del llamado: 17 de agosto de 1971.
Plazo de inscripción: 17 de diciembre de 1971. (Hasta las doce horas).
Por Bases y demás información, dirigirse a Bulevard Artigas 1031, Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 3|pub. 32066 Ag.20.-v.ag.24.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores Socios a Asamblea General Anual para el día jueves 2 de setiembre a las 19 y 15 horas en la Sede Social de Avenida 18 de Julio 925.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, 30 minutos más tarde.

ORDEN DEL DIA

1.o Memoria y balance anual.
2.o Preventivo 1971-72.
3.o Ministerio de Educación y Cultura (resolución sobre característica estatutaria del Club).
4.o Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Doroteo Sosa, Presidente. — José A. Navarrete, Secretario.

Terminado el acto la asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día lunes 20 de setiembre a las 19 y 45 horas, para considerar el resultado electoral y proclamar los candidatos electos.
Advertencia: El acceso a la Sala será mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral). — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Doroteo Sosa, Presidente. — José Navarrete, Secretario.
27) $ 4.000 5|pub. 14813 Ag.20.-v.ag.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUDESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Misiones 1371, Esc. 41

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUDESTE S. A. Reforma de estatutos (Ficha C|397|69), se hace saber que ante esta oficina se presentó SUDESTE S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta de asamblea. — En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de 1969, siendo las 9 horas, se reúnen en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 41 los accionistas de SUDESTE S. A. en asamblea general ordinaria. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: señor doctor Néstor O. Grancelli, con $ 200.000.00 (doscientos mil pesos v|n) de capital y derecho a 6 votos y señora Sabina Castelvecchi, con $ 200.000.00 (doscientos mil pesos v|n) de capital y derecho a 6 votos. Está representada la totalidad del capital integrado de la sociedad, de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos v|n), según las registraciones efectuadas a folio N.o 9 del libro "Registro de Accionistas en Asambleas", certificado por el Registro Público y General de Comercio. No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la Presidencia el doctor Néstor O. Grancelli, pasándose a considerar la orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969. Se aprueban por unanimidad la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969. Se deja constancia de que la memoria se halla copiada a folio N.o 19 del libro "Copiador Actas de Directorio", certificado por el Registro Público y General de Comercio. 2) Elección de Directorio. Se decide por unanimidad que el número de miembros del Directorio sea el mínimo previsto por el estatuto social, es decir de dos miembros. Se nombran entonces como directores, por un período de dos años, hasta nueva elección por parte de la asamblea de accionistas, a los señores doctor Néstor O. Grancelli y Mirta Sabina Castelvecchi como titulares y a los señores doctor Darío Queigeiro y Walter Troche como

suplentes respectivos. Por último, y teniendo en cuenta que está presente la totalidad del capital integrado de la sociedad, se resuelve por unanimidad confirmar lo resuelto en la asamblea extraordinaria de accionistas del 24 de mayo de 1966 exclusivamente en lo relativo a establecer, por tratarse de una sociedad anónima dedicada a una explotación agropecuaria el régimen de acciones nominativas. De acuerdo con ello, se modifica el artículo 5.o de los estatutos, que quedará así redactado:

"Artículo 5.o El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) valor nominal de cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de varias acciones. Las acciones serán nominativas y llevarán el nombre de su titular así como las transferencias que se efectuen. Iguales constancias se harán en el libro de accionistas que se llevará al efecto. Para transferir las acciones se deberá comunicar al Directorio el nombre del cesionario y aprobada se hará la correspondiente anotación en ellas y en el libro de accionistas. Sólo podrán ser accionistas personas físicas o sociedades personales. Las acciones y certificados provisorios serán indivisibles a los efectos de las votaciones en las asambleas". Quedan facultados los señores Darío Queigeiro y Walter Troche, para que realicen conjunta o separadamente la reforma estatutaria aprobada así como aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio así como realizar cualquier acto inherente a este trámite ante las autoridades administrativas y judiciales. Sin más asuntos para tratar se da por finalizada la asamblea, cuando son las 9.45 horas. — Néstor Grancelli. — Mirta Castelvecchi.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista. En fe de ello y de acuerdo al artículo 10 de la ley 13.608, expido el presente en papel simple que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Millot.— Hay un sello que dice: Rafael Millot, Escribano.

Testimonio. — Expediente 37|71. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SUDESTE S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 20 de junio de 1969, según testimonio notarial glosado a Fs. 14|15. Subjefe de División (I): C. R. Buono. — Contador Carlos R. Buono. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 4 de marzo de 1971. Salida 5 de marzo de 1971. Visto N.o 639. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 4 de marzo de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3492. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Vistos, apruébase la reforma de los estatutos de SUDESTE S. A. en los términos del testimonio glosado a Fs. 14 a 15. En consecuencia decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Expídanse certificados, háganse desgloses y archívense. Honorarios fiscales: tres mil pesos ($ 3.000.00). — Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta, treinta y uno vuelta y treinta y dos y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados SUDESTE S. A. Reforma estatutos (Ficha C|397|69). haciéndose constar que la providencia número tres mil cuatrocientos noventa y dos del catorce de junio de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — María Inés Muniz Llano. — Hay un sello que dice: María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 230 al folio 917 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 8.413.00. — 1|pub. — 14725.

PRODIMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que PRODIMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "PRODIMA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públi-

cas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — I. Lublierman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

---

527. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "PRODIMA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1970 con el N.o 66 al Folio 272 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 9.778.00 — 1|pub. — 14780

COMPAÑIA IBERA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Criara, se hace saber que COMPAÑIA IBERA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA IBERA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — L. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.656. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMPAÑIA IBERA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1970 con el N.o 229 al Folio 1.189 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 9.981.00 — 1|pub. — 14781

ASENCIO SOC. en COM.

(Inscripción N.o 55.483)

25 de Mayo 470 — P. 3 — Escs. 30 y 31

Balance General al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	167.533.00
Inmuebles	200.000.00
Acciones a emitir	114.000.00
	481.533.00

Pasivo —

Cap. comanditario a integrar	114.000.00
Cap. comanditario integrado	25.000.00
Capital solidario	1.000.00
Fondo de reserva	183.897.00
Honorarios a pagar	5.000.00
Acreedores varios	40.000.00
Pérdidas y ganancias	112.636.00
	481.533.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1970

Ingresos—

Explotación agropecuaria	158.858.00
	158.858.00

Egresos —

Gastos generales	500.00
Impuestos	161.507.00
Honorarios	5.000.00
	167.007.00

Pérdidas del ejercicio	8.149.00
Utilidades anteriores	120.785.00
Saldo de la cuenta	112.636.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	112.636.00
	112.636.00

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 9 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de mayo de 1963 e inscripto con el N.o 3.208 al Fo. 343 del libro respectivo N.o 12.

$3.680.00 — 1|pub. — 13312

CARNEL S. A.

(Inscripción N.o 44.979)

Treinta y Tres 1314, Esc. 102

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	7.373.92
Inmuebles	"	52.087.85
Accionistas	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias anterior	"	4.489.71
	$	93.951.48

Pasivo. —

Capital integrado	$	20.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Préstamos y adelantos .	"	35.000.00
Amortización inmuebles	"	3.348.54
Resultado del ejercicio .	"	5.602.94
	$	93.951.48

Estado de resultado

Pérdidas. —

Gastos generales	$	10.730.00
Amortizaciones	"	372.06
Impuestos	"	61.295.00
Resultado del ejercicio	"	5.602.94
	$	78.000.00

Ganancias. —

Alquileres	$	78.000.00
	$	78.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de noviembre de 1961, anotado con el N.o 9839 al folio 622 del libro N.o 10.

$ 3.360. — 1|pub. — 13305.

COLOFIN S. A.

(Inscripción N.o 16.175)

Misiones 1475, Esc. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	512.114.67
Deudores varios	884.540.77
Títulos y acciones	1.200.00
Máquinas e instalaciones	427.296.01
Muebles y útiles	1.00
Vehículos	1.00
Acciones a emitir	140.000.00
Pérdidas y ganancias ..	78.207.63
	2.043.361.08

Pasivo. —

Acreedores varios	1.015.097.67
Capital autorizado	140.000.00
Capital integrado	860.000.00
Reservas varias	28.263.41
	2.043.361.08

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias. —

Producción COTISA	671.701.05
Pérdida ejercicio 1970 ...	260.746.15
	932.477.20

Pérdidas. —

Seguros	94.934.00
Intereses y comis. banc. ..	22.027.59
Gastos generales	238.304.98
Sueldos	156.000.00
Cargas sociales	321.676.63
Impuestos	99.534.00
	932.477.20

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fs. 148 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1953.

$ 3.840. — 1|pub. — 13308.

SUITEX S. A.

(Inscripción N.o 34.785)

Veracierto 3180

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	17.417.899.27
Deuda en Cta. Cte. y Particular	"	50.770.196.11
Obligac. a Cobrar..	"	51.463.727.86
Alm. y Produ.	"	64.349.383.02
Inmuebles	"	958.322.73
Máq. e Instalaciones	"	5.969.911.82
Muebles y Utiles, M. Rodante, Herram.	"	3.103.251.40
Valor Llave	"	73.762.13
Gtos. de Const.	"	601.644.17
Acc. al Portador ..	"	2.760.000.00
	$	197.468.098.51

Pasivo —

Cuentas a Pagar ..	$	24.012.469.15
Lav. Donazar S. A.	"	25.426.669.75
Pres. Pers. y P. Ag.	"	10.112.674.91
Contr. Leyes Soc. ..	"	21.927.812.13
Prést. de Directores	"	12.004.778.34
Oblig. a Pagar Bcos.	"	44.636.000.00.
Cap. Realizado	"	12.240.000.00
Cta. Reg. del Activo	"	3.580.844.53
Ctas. de Reservas ..	"	32.683.706.40
Div. Ej. Ant.	"	95.39
Utilid. del Ejerc. ...	"	8.083.047.91
Capital Autorizado.	"	2.760.000.00
	$	197.468.098.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1970

Ganancias —

Res. Vtas. y Prod. .	$	310.403.594.59
Resultados Varios .	"	846.071.00
	$	311.249.665.59

Pérdidas —

Producciones	$	173.739.235.77
Gastos	"	21.813.674.31
Costo de Ventas ..	"	107.613.707.60
Result. del Ejercicio	"	8.083.047.91
	$	311.249.665.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio ...	$	8.083.047.91
Div. Ej. Anterior ..	"	95.39
	$	8.083.143.30
Res. p. Impuestos ..	$	888.767.00
Res. Especial	"	7.194.000.00
Saldo a Cta. Nueva .	"	376.00
	$	8.083.143.30

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 22 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran

copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 487, certificado el 11 de setiembre de 1956.

$ 4.800.00. — 1|pub. 13319.

DIBAR COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 11.073)

Treinta y Tres 1356 . Esc. 21

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Bancos	$	2.872.00
Moneda Extranjera	"	55.304.86
	$	58.176.86

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Fondo de Reserva	"	8.176.86
	$	58.176.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Gastos Generales	$	22.920.00
Impuestos y Recargos	"	20.292.00
Pérdidas del Ejercicio	$	43.212.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 14 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a F.s 6 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1966 con el N.o 3474 al folio 247 del libro N.o 16.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 13522.

CALZAVARA Y FARAONE S. A.

(Inscripción N.o 116.544)

Ciudad de París 6064

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y Bancos	61.248.91
Materiales	39.360.82
Muebles, útiles e instalaciones	4.888.00
Ctas. Ctes. Directores	435.667.07
Gastos constitución	4.300.00
Inmuebles	101.567.96
Accionistas	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	68.992.22
Utilidades ejercicios anteriores	(46.377.43)
	689.647.55

Pasivo —

Acreedores por leyes sociales	510.088.52
Oficina Impuesto a la Renta	76.551.03
Capital integrado	80.000.00
Capital suscrito	20.000.00
Reserva revaluación activo fijo	3.008.00
	689.647.55

Cuenta de ganancias y pérdidas

Período: 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Ingresos —

Obras	2.795.982.00
Pérdidas del ejercicio	68.992.22
	2.864.974.22

Egresos —

Obras	2.201.481.31
Jornales, sueldos y leyes sociales	392.448.12
Gastos generales	215.124.79
Gravámenes legales	55.920.00
	2.864.974.22

Proyecto distribución utilidades

Las pérdidas pasan a cuenta nueva	68.992.22
	68.992.22

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 13341.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.

(Inscripción N.o 28.347)

Francisco Fondar 619|27

(Trinidad . Dpto. de Flores)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Acciones	$	278.800.00
Alquileres a cobrar	"	25.000.00
Banco Comercial	"	25.000.21
Banco República	"	220.933.80
Inmuebles	"	5.353.820.00
Muebles y útiles	"	65.528.00
	$	5.969.082.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	842.00
Banco Prev. Social	"	4.314.00
Hipotecas a pagar	"	67.036.73
Hipotecas a pagar ampliación	"	47.089.26
Hipotecas a pagar efectivo	"	2.938.37
Dividendos a pagar	"	17.935.00
Capital autorizado	"	278.800.00
Capital integrado	"	721.200.00
Res. por revaluación	"	4.611.989.07
Pérdidas y ganancias Ej. anterior	"	498.41
Pérdidas y ganancias Ej. 68|69	"	216.439.17
	$	5.969.082.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 68|69

Ganancias —

Alquileres	$	480.000.00
	$	480.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	256.429.30
Intereses y Descs.	"	7.131.53
	$	263.560.83
Utilidades del Ej. 68|69	"	216.439.17
	$	480.000.00

No hubo distribución de utilidades, ya que las mismas se llevaron a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folio 47 del libro de Actas de Directorio N.o 3.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 13329

ANA ADRI S. A.

(Inscripción N.o 208.294)

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	4.401.00
Gastos de Const.	"	60.000.00
Inmuebles	"	6.500.000.00
	$	6.564.401.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Acreedores varios	"	5.533.911.00
Ganancias acumuladas	"	30.490.00
	$	6.564.401.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos e intereses	$	420.390.00
Gastos generales	"	338.625.00
	$	759.015.00

Ganancias —

Alquileres	$	756.497.00
Pérdidas del Ej.	$	2.518.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni_

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7.003 al folio 310 del libro N.o 17 con fecha diciembre 23 de 1966.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 13521

ALVEAR HOTEL

(Inscripción N.o 47.436)

Yi 1372

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.180.197.53

Fijo:

Muebles y útiles	"	250.744.55
	$	1.430.942.08

Pasivo —

Exigible:

Asignaciones Familiares	$	84.912.74
Caja de Jubilaciones	"	133.696.20

Patrimonial:

Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades Ant.	"	757.923.73
Utilidades del ejercicio	"	254.408.81
	$	1.430.942.08

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1970 — 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Por alojamiento	$	10.897.175.00

Pérdidas —

Alquiler local	$	1.560.000.00
Alquiler muebles	"	960.000.00
Comisiones	"	97.331.00
Consumos	"	2.186.887.00
Gastos generales	"	2.937.820.19
Impuestos varios	"	67.813.00
Lavadero	"	574.941.00
Propaganda	"	164.531.00
Sueldos	"	2.093.443.00
	$	10.642.766.19
Ganancia neta	$	254.408.81

No hubo reparto de utilidades, pasa a la cuenta pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea anual de accionistas realizada el día 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea.

$ 3.660.00 1|pub. — 13490.

ANGELICA S. en C.

(Inscripción N.o 112.634)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Escs. 30 y 31

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	60.65
Inmuebles	108.133.60
Pérdidas y ganancias	26.805.75
	135.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	10.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital comanditario	121.000.00
	135.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Ingresos —

Ingresos varios	70.000.00
	70.000.00

Egresos —

Impuestos	62.799.00
Gastos generales	2.400.00
Honorarios	5.000.00
	70.199.00
Pérdidas del ejercicio	199.00
Pérdidas ejercicios anteriores	26.606.75
Saldo de la cuenta	26.805.75

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9670 al folio 91 del libro N.o 15 el día 17 de diciembre de 1963.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 13313.

AGROSOL S. A.

(Inscripción N.o 43.763)

Cerrito 674

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos		110.771.42
Ctas. a cobrar		150.110.00
Bienes muebles e Inmuebles		1.095.515.37
Acciones		500.000.00
		1.856.396.79

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	875.62
Cap., reservas y Amort.	"	913.062.27
Sdo. resultado al 31 de diciembre de 1969	"	303.319.89
Utilidad del ejercicio	"	639.139.01
		1.856.396.79

Resultados

Resultados brutos	$	979.781.68
Gtos. generales y legales	"	340.642.67
Utilidad líquida	$	639.139.01

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 12 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1961.

$ 2.800.00 1|pub. — 13590.

JAIME W. BONDA S. A.

(Inscripción N.o 42.139)

Paysandú 842

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	551.320.05
Deudores varios	"	2.226.407.22
Mercaderías	"	2.254.574.63
Muebles y útiles	"	44.764.91
Of. Imp. Renta Imp. V. y S.	"	9.643.00
Importaciones en trámite	"	77.842.00
	$	5.164.551.81

Pasivo —

Bancos Ctas. vales	$	250.000.00
Gastos a pagar	"	128.331.00
Caja de Jubilaciones	"	106.280.06
Jaime W. Bonda	"	1.548.561.59
Reserva Mant. activo circulante		251.039.06
Fondo de reserva	"	1.646.267.93
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	233.872.23
	$	5.164.551.81

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Retribuciones varias	$	1.556.519.98
Seguros	"	38.005.00
Fdo. Nacional de Viviendas	"	14.810.00
Leyes sociales	"	579.297.60
Alquiler	"	27.378.00
Intereses y comisiones	"	67.666.00
Impuestos y timbres	"	241.054.42
Gastos de viaje	"	405.728.00
Gastos generales	"	256.443.94
Utilidad del ejercicio	"	233.872.23
	$	3.420.775.17

Ganancias —

Ventas	$	3.374.675.17
Bonif. de impuestos	"	46.100.00
	$	3.420.775.17

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	233.872.23
	$	233.872.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 109 y 110 del libro Copiador de Cartas.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 13491.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 32.038)

18 de Julio 1178 — Paysandú

Balance general al 30 de junjo de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	1.192.934.52
Deudores por contratos	"	1.019.819.23
Documentos a cobrar	"	573.709.43
Depósitos en garantía	"	31.431.27
Gastos diferidos ...	"	296.541.00
Materiales varios ..	"	103.170.70
Mat. rodante en venta	"	3.222.516.69
Acciones y títulos nacionales	"	83.119.23
Fijo:		
Terrenos	"	26.343.387.00
Edificios	"	20.688.223.59
Equipos oficinas ..	"	2.636.127.55
Menos amortización	"	(6.176.343.96)
Obras en construcción	"	559.991.23
Nominal	"	1.00
	$	50.574.628.48

Pasivo. —

Acreedores varios ..	$	487.780.20
Previsiones varias ..	"	896.772.35
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Reservas activo fijo	"	39.475.385.73
Reserva mant. circ. .	"	655.951.00
Utilidades anteriores	"	7.551.409.85
Utilidades ejercicio ..	"	507.329.35
	$	50.574.628.48

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe. —

Amortizaciones	$	63.552.00
Gastos generales	"	1.079.559.85
Impuestos, leyes sociales	"	1.913.958.40
Gastos financieros	"	16.921.05
Utilidades ejercicio	"	507.329.35
	$	3.581.320.65

Haber. —

Resultado explotación ..	$	1.863.260.14
Ingresos varios	"	153.984.51
Reservas revaluación ..	"	1.564.076.00
	$	3.581.320.65

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea ordinaria realizada el 17 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 205 y 206 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Paysandú el 7 de noviembre de 1955.

$ 4.800. — 1|pub. — 13492.

FUREX S. A.

(Inscripción N.o 217.953)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	100.000.00
Suscriptores	200.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	200.000.00
Capital suscrito a integrar	200.000.00
Capital integrado	100.000.00
	500.000.00

Sin resultados en el ejercicio.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1967.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 13591.

VICOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 97.661)

Rincón 512, P. 3, Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	9.325.00
Inmuebles	"	142.225.00
	$	151.550.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.550.00
	$	151.550.00

Ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Alquileres	$	26.400.00
	$	26.400.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$	660.00
Gastos de constitución .	"	280.00
Impuestos	"	2.659.00
Intereses	"	12.250.00
Ganancia del ejercicio 1967	"	10.551.00
	$	26.400.00

Distribución de utilidades

A cubrir pérdidas anteriores	$	9.001.00
Fondo de reserva ...	"	1.550.00
	$	10.551.00

Aprobado por la asamblea del 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de diciembre de 1962.

$ 3.200. — 1|pub. — 13611.

CHIC FRANCES S. A.

(Inscripción N.o 33.129)

18 de Julio 1779

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	514.429.96
Bancos cuenta corriente	1.657.474.56
Mercaderías generales .	17.251.000.00
Deudores	4.630.537.03
Obligaciones a cobrar .	3.514.166.39
Oficina Impuesto a la Renta	677.323.25
Maquinas e instalaciones	95.000.00
Muebles y útiles ... "	135.000.00
Vehículos	1.003.531.66
Acciones y valores	35.206.00
Acreedores	2.500.00
	29.506.168.90

Pasivo —

Acreedores varios	4.441.313.95
Acreedores transitorios .	2.664.100.84
Cuentas corrientes	12.016.84
Obligaciones a pagar ..	6.278.629.27
Bco. Previsión Social .	1.612.675.69
Oficina Impuesto a la Renta	4.022.210.19
Reserva reavalúo	233.036.98
Reserva facultativa	62.779.60
Reserva estatutaria ...	157.343.37
Capital realizado	5.000.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	769.044.17
Utilidad Ej. 1967-68 .	4.254.017.50
	29.506.168.90

Pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1967 — 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	21.924.887.42
Dividendos	3.792.47
	21.928.679.89

Pérdidas —

Sueldos y jornales	5.879.955.40
Contribuciones sociales	2.246.680.63
Impuestos, timbres ...	4.205.765.76
Locomoción y viáticos .	365.366.68
Seguros	207.696.08
Propaganda	237.328.50
Gastos generales	1.407.581.56
Intereses y descuentos .	2.340.198.32
Gastos mantenimiento .	384.795.74
UTE, gas y calefacción	334.793.72
Amortizaciones:	
Máquinas e instalaciones	5.000.00
Muebles y útiles	10.000.00
Vehículos	48.000.00
Gastos constitución ...	1.500.00
Utilidad neta	4.254.017.50
	21.928.679.89

Distribución de utilidades

Utilidad neta	4.254.017.50
	4.254.017.50
2 o|o fondo reserva estatutaria	85.080.35
Ganancias a distribuir .	4.168.937.15
	4.254.017.15

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 208 y 209 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de diciembre de 1955 con el N.o 776 al folio 323 del libro respectivo N.o 3.

$ 7.520.00 1|pub. — 13509.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GAIMARI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.783)

Tomás Gomensoro 3072

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	924.228.00
Deudores varios	"	23.281.411.00
Acciones y valores ...	"	61.200.00
Inmuebles	"	5.378.343 00
Vehículos	"	6.235.425.00
Muebles y útiles ..	"	575.985.00
Importaciones en curso	"	5.568.019.00
Documentos descontados	"	1.048.424.00
Pérdida del ejercicio .	"	1.151.862.00
	$	44.224.897.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	500.000.00
Reserva por revalúo .	"	5.507.076.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	117.497.00
Acreedores varios ..	"	37.051.900.00
Banco Comercial. Documentos descontados	"	1.048.424.00
	$	44.224.897.00

Balance de resultados

Debe —

Amortizaciones de activo fijo	$	2.463.048.00
Gastos financieros ..	"	999.688.00
Gastos generales ..	"	1.230.788.00
Gastos de vehículos	"	868.651.00
Impuestos	"	346.333.00
Leyes sociales	"	358.593.00
Seguros	"	617.324.00
Sueldos	"	831.580.00
	$	7.716.005.00

Haber —

Mercaderías	$	6.564.143.00
Pérdida del ejercicio	"	1.151.862.00
	$	7.716.005.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7293 a folio 341 del libro N.o 11.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 13495.

LORENZO GHIGA S. A.

(Inscripción N.o 34.714)

Gral. César Díaz 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2.429.712.00
Deudores varios	"	15.761.467.00
Mercaderías	"	548.625.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	3.648.002.00
	$	22.387.806.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	11.140.749.00
Reservas varias	"	8.306.916.00
Pérdidas y ganancias	"	700.141.00
Capital integrado ..	"	2.240.000.00
	$	22.387.806.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ventas	$	39.084.659.00
	$	39.084.659.00

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	5.637.587.00
Gastos de explotación	"	32.746.931.00
Pérdidas y ganancias	"	700.141.00
	$	39.084.659.00

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 81 del libro de Actas, certificado el 2 de octubre de 1956.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 13610.

VICOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 97.661)

Rincón 512 — P. 3 — Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	767.00
Inmuebles	"	142.225.00
	$	142.992.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.992.00
	$	142.992.00

Distribución de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	26.400.00
	$	26.400.00

Pérdidas —

Impuestos	$	4.158.00
Intereses	"	10.800.00
Ganancia Ejerc. 1968 ..	"	11.442.00
	$	26.400.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	11.442.00
	$	11.442.00

Aprobados por Asamblea del 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de diciembre de 1962.

$2.800.00 — 1|pub. — 13612

LAS DOS HERMANAS S. A.

(Inscripción N.o 46.500

Ródano 3379

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	4:046.372.02
Maquinarias	"	1:248.682.44
Material rodante	"	277.285.99
Instalaciones	"	20.063.97
Muebles y útiles	"	174.257.14
Materias primas	"	510.121.00
Mercaderías generales	"	1:793.196.18
Envases	"	1:124.252.84
Combustibles	"	115.408.40
Deudores varios	"	1:802.922.00
Caja	"	142.562.28
Ctas. Ctes. bancarias	"	506.672.55
Of. Imp. a la Renta	"	96.200.00
Gtos. de constitución	"	19.673.90
Acciones a emitir	"	221.000.00
Acc. depositadas en Gtía.	"	15.000.00
	$	12:113.670.71

Pasivo —

Documentos a pagar	$	500.000.00
Acreedores varios	"	2:950.833.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	1:336.661.41
Caja de Compensación N.o 34	"	115.665.00
Anda	"	20.087.00
Intendencia M. de Mdeo.	"	7.400.00
Caja de Jubilaciones y P. Rurales	"	1.752.00
Of. Imp. a la Renta	"	138.179.34
Banco Hipotecario	"	16.570.00
Capital integrado	"	379.000.00
Res. Rev. Act. fijo	"	5:404.731.57
Pérdidas y ganancias	"	1:006.791.39
Capital autorizado	"	221.000.00
Depositantes de Acc. en garantía	"	15.000.00
	$	12:113.670.71

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:157.784.02
Retribuciones personales	"	5:160.356.00
Contrib. jubilatorias	"	1:032.071.22
Asignaciones Familiares	"	286.657.67
Imp. Transac. Agropec.	"	55.336.56
Tasa Bromatológica	"	67.447.00
Impuestos Fiscales	"	175.645.00
Hogar Constituído	"	151.973.07
Gastos financieros	"	342.455.70
Consumos	"	13:230.041.14
Salario Familiar	"	281.733.00
Fondo N. de Viviendas	"	51.604.00
	$	22:993.154.38

Ganancias —

Ventas	$	21:905.585.79
Descuentos	"	75.687.78
Arrendamientos	"	51.100.00
Bonific. ley N.o 13.142	"	176.619.67
	$	22:208.993.24
Pérdida del ejercicio	"	784.161.14
	$	22:993.154.38

Aún no han sido presentados a consideración de la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 52 y 54 del libro Actas de Directorio, registrado el 26 de octubre de 1960 con el N.o 7.096 al Fo. 328.

$6.160.00 — 1|pub. — 13508

CHIC FRANCES S. A.

(Inscripción N.o 33.129)

18 de Julio 1779

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	633.149.76
Banco República	100.120.70
Banco Mercantil	958.376.93
Banco Comercial	113.204.31
Banco La Caja Obrera	1.106.292.80
Banco Palestino	45.599.70
Banco U.B.U.R.	72.127.60
Banco Trade	31.871.26
Banco de Londres	116.606.82
Deudores Varios	11.088.634.76
Mercaderías Gles.	22.605.500.00
Obligaciones a Cobrar	5.176.266.92
Vehículos	955.531.44
Muebles y Utiles	125.00.00
Maq. e Instalaciones	99.000.00
Gastos de Constitución	1.000.00
Acciones y Valores	33.796.00
Cuentas de Terceros	17.030.00
	43.270.109.00

Pasivo —

Acreedores Varios	12.865.711.45
Cuentas a Pagar	108.135.25
Obligaciones a Pagar	3.792.329.74
Acreed. Transitorios	2.019.929.79
Seguro de Enfermedad	58.092.01
Caja de Jubilaciones	2.557.699.34
Cons. Adeud. Fiscales	749.776.02
Señas	7.535.00
Imp. Entradas Brutas	2.879.82
Of. Imp. Rta. Consolid.	5.720.564.00
Res. Reavalúo	233.036.98
Res. Estatutaria	157.343.87
Res. Facultativa	62.779.60
Capital Realizado	5.000.000.00
Gan. a Distribuir	9.934.296.13
	43.270.109.00

Pérdidas y Ganancias
Del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	47.410.680.04
Imp. Vtas. y Serv.	3.406.892.94
	50.817.572.98

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	11.336.516.82
Trabajo a Domicilio	2.955.013.95
Indemnización	78.894.00
Hogar Constituído	314.812.51
Impuesto Ventas	680.761.14
Financiación	950.903.68
Vehículos	48.000.22
Muebles y Utiles	10.000.00
Maq. e Instalaciones	5.000.00
Gastos Constitución	1.500.00
Asig. Familiares	2.078.335.27
Intereses y Dtos.	282.390.06
Gastos Generales	21.773.358.14
Pérdidas y Ganancias	5.242.566.71
Plan N. de Viviendas	108.286.02
Imp. Soc. Anón.	40.000.00
Utilidad Neta	4.911.234.46
	50.817.572.98

Distribución de Utilidades

Utilidad Ejercicio	4.911.234.46
	4.911.234.46
2 o|o Fondo Reserva	98.224.69
Ganancia a Distribuir	4.813.009.77
	4.911.234.46

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 218 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco con el N.o 776 al folio 323 del libro respectivo número 3.

$ 8.640.00. — 1pub. — 13510.

VICOR S. A.

(Inscripción N.o 97.661)

Rincón 512 . P.o 3 . Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	4.756.00
Inmuebles	$	142.225.00
	$	146.981.00

Pasivo —

Acreedores	$	70.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	26.981.00
	$	146.981.00

Ganancias —

Alquileres	$	26.400.00
	$	26.400.00

Pérdidas —

Impuestos y gastos	$	12.412.00
Ganancia	"	13.988.00
	$	26.400.00

Distribución de Utilidades

A Cuenta Nueva	$	13.988.00
	$	13.988.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de diciembre de 1962.

$ 2.720.00. — 1|pub. — 13613.

MACOCIEL S. A.

(Inscripción N.o 138.818)

Rincón 512 (P. 3, Esc. 6)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	3.166.00
Inmuebles	"	266.450.00
Pérdidas	"	23.084.00
	$	292.700.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores	"	160.000.00
Intereses a pagar	"	19.200.00
Alquileres adelantados	"	13.500.00
	$	292.700.00

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	54.000.00
Pérdida	"	23.084.00
	$	77.084.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	684.00
Intereses e impuestos	"	73.940.00
Gastos generales	"	2.460.00
	$	77.084.00

Aún no se ha realizado la asamglea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador certificado el 2 de junio de 1965.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 13615.

MOTORES MARELLI S. A.

(Inscripción N.o 513)

Uruguay 1117

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2.544.711.00
Mercaderías	37.063.199.00
Deudores varios	22.656.908.00
Muebles, útiles e Inst.	4.099.367.00
Vehículos	1.742.060.00
Máq., Mod., Herram.	2.736.404.00
Reforma local	10.162.657.00
Garant. Import.	1.492.000.00
Gastos anticipados	6.824.345.00
Dep. Garant. Direct.	15.000.00
	89.336.651.00

Pasivo —

Acreedores varios	49.046.704.00
Reservas y Previs.	10.505.014.00
Capital	15.000.000.00
Direct. Acc. Dep.	15.000.00
Utilidades	14.769.933.00
	89.336.651.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales ventas	14.102.455.00
Gastos generales Admin.	9.289.361.00
Dif. de cambio	3.430.595.00
Utilidad del ejercicio	14.769.933.00
	41.592.344.00

Haber —

Resultados varios	1.589.649.00
Utilidad bruta de ventas	40.002.695.00
	41.592.344.00

Distribución de utilidades

Reservas varias	11.769.933.00
Dividendos	3.000.000.00
	14.769.933.00

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 25 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 173 del Copiador Cartas certificado el 22 de junio de 1970 con el N.o 2.460 al F.o 127, L.o 21, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 13531.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.

(Inscripción No 116.364)

Mercado Moledo

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	288.092.00
Bancos	"	6.864.674.00
Vehículos	"	5.460.324.00
Muebles y útiles	"	323.467.00
Cuentas corrientes	"	1.376.234.00
Deudores en gestión	"	563.938.00
Depósitos en garantía	"	57.430.00
Existencias	"	1.153.236.00
Envases	"	1.375.079.00
Acciones a emitir	"	770.000.00
Gastos de constitución	"	64.642.00
	$	18.297.116.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	770.000.00
Capital integrado	"	1.230.000.00
Fondo de amortizaciones	"	3.636.736.00
Fondo de reserva circulante	"	239.455.00
Gastos a pagar	"	1.831.470.00
Utilidades a disponer	"	8.093.724.00
Utilidades Ej. 1970	"	2.495.731.00
	$	18.297.116.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Remuneraciones	$	5.532.884.24
Amortizaciones	"	1.690.982.00
Gastos administración	"	5.345.197.01
Gastos explotación	"	15.145.100.25
Gastos fiscales	"	2.949.021.92
Utilidad neta	"	2.495.731.00
	$	33.158.916.42

Aún no se realizó la asamblea. No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en folios 29 a 39 del libro Inventario.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 13385.

JUBELIOBA S. A.

(Inscripción N.o 50.629)

Yaguarón 1221

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	7.822.00
Títulos y Acciones	327.210.00
Inmuebles	243.750.00
Deudores Varios	82.968.00
Caja de Jubilaciones	11.743.00
Acciones a emitir	40.000.00
Pérdidas ej. 1968	102.418.00
Pérd. ejercicio 1969	178.587.00
	994.498.00

Pasivo —

Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	260.00.00
Reservas	264.003.00
Acreedores	20.000.00
Res. am. inm.	85.313.00
Utilid. ej. 1970	325.182.00
	994.498.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	6.215.00
Gastos Generales	210.058.00
Impuesto art. 234	40.000.00
Amortización	12.138.00
Imp. ad. al patrimonio	7.578.00
Imp. al patrimonio	53.557.00
Imp. sustitutivo de her.	22.785.00
Contribución Inmobiliaria	42.966.00
Utilidad del ejercicio	325.182.00
	720.829.00

Ganancias —

Arrendamientos	124.453.00
Retroactividad	596.376.00
	720.829.00

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuen.

tran copiados a folios 41 y 42 del Libro Actas de Asambleas y Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3650 al folio 47 del libro 12.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 18537.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	133.420.13
Deudores varios	3:621.963.07
Existencias	3:467.016.79
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máquinas y accesorios	1:858.947.90
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles, útiles e instalaciones	239.202.90
Reserva para depreciaciones	(687.110.42)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	27.090.75
	9:141.767.70

Cuentas de orden:

Documentos de terceros descontados	130.689.00
Acciones depositadas en garantía	25.000.00
	9:297.456.70

Pasivo —

Bancos	796.653.45
Acreedores varios y cuentas a pagar	6:464.168.80
Cap. Autor. $ 2:000.000	
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Ganancias del ejercicio	361.145.24
	9:141.767.70

Cuentas de orden:

Acciones de directores en garantía	25.000.00
Bancos, documentos descontados	130.689.00
	9:297.456.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	48.618.70
Gastos generales:	
Sueldos, impuestos, contribuciones sociales, etc.	5:583.920.68
Utilidades del ejercicio	361.145.24
	5:993.684.62

Haber —

Ventas	5:717.154.99
Ingresos varios	276.529.63
	5:993.684.62

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	361.145.24
	361.145.24
A cuenta nueva	361.145.24
	361.145.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 3 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 61 del libro Copiador Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1966, anotado con el N.o 2.436 al F.o 220 del Libro N.o 16.

$ 5.440.00. — 1|pub. — 13556.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	1:123.004.52
Deudores varios	7:036.820.63
Existencias	1:519.801.00
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máquinas y accesorios	1:919.787.90
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles, útiles e instalaciones	249.302.90
Reserva para depreciaciones	(795.547.72)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	114.034.55
	11:648.440.36

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	25.000.00
	11:673.440.36

Pasivo —

Bancos	976.472.44
Acreedores varios y cuentas a pagar	7:388.082.13
Cap. Autor. $ 2:000.000	
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	361.145.24
Ganancias del ejercicio	1:402.940.34
	11:648.440.36

Cuentas de orden:

Acciones de directores en garantía	25.000.00
	11:673.440.36

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	108.437.30
Gastos generales:	
Sueldos, impuestos, contribuciones sociales, etc.	7:689.630.33
Utilidades del ejercicio	1:402.940.34
	9:201.007.97

Haber —

Ventas	8:793.253.25
Ingresos varios	407.754.72
	9:201.007.97

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	361.145.24
Utilidad del ejercicio	1:402.940.34
Saldo a cuenta nueva	1:764.085.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 3 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 62 del libro Copiador Inventarios y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1966, anotado con el N.o 2.436 al F.o 220 del libro N.o 16

$ 5.440.00. — 1|pub. — 13557.

VICOR S. A.

(Inscripción N.o 97.661)

Rincón 512 . P.o 3 . Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	3.212.00
Inmuebles	"	142.225.00
	$	145.437.00

Pasivo —

Acreedores	$	78.400.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	17.037.00
	$	145.437.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos y gastos	$	36.344.00
	$	36.344.00

Ganancias —

Alquileres	$	26.400.00
Pérdidas ej. 1969/70	"	9.944.00
	$	36.344.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni.

mas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 9 del libro copiador de cartas certificado el 10 de diciembre de 1962.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 13614.

IGA S. A.

(Inscripción N.o 40.195)

Río Negro 1590

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Disponible	$	752.925.55
Deudores varios	"	18.419.216.38
Mercaderías	"	34.789.481.99
Mbles. útiles, Instal. y vehículos	"	953.519.14
Of. Rec. Imp. ventas y servicios	"	2.674.765.00
Gtos. de constitución	"	24.818.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	58.104.726.06

Pasivo —

Acreedores Comerc.	$	23.740.063.30
Acreedores fiscales	"	307.027.71
Capital integrado	"	9.500.000.00
Fondos de reserva	"	21.009.463.84
Utilidad del Ej.	"	2.947.860.81
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	58.104.726.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Cargas sociales y sueldos	$	3.539.517.55
Impuestos	"	1.775.674.00
Intereses y Descs	"	3.148.183.40
Amort. Gtos. constitución	"	20.182.00
Gastos generales	"	18.514.170.50
Seguros	"	997.398.68
Costo ventas	"	22.067.095.94
Utilidad del Ej.	"	2.947.860.81
	$	53.010.082.88

Ganancias —

Descuentos obtenidos	$	858.417.00
Ventas de vehículos	"	2.000.000.00
Art. 6, ley de 27 de julio de 1967	"	74.440.86
Crédito 5 o|o sin existencia, 31 de Dic. de 1967 Art. 71	"	60.547.00
Venta mercadería	"	50.016.678.02
	$	53.010.082.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores	$	5.385.624.15
Utilidad del Ej.	"	2.947.860.81
Total utilidades, a fondo de reserva	$	8.333.484.96

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 y 58 de libro Actas de Directorio y Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.379 al folio 115 del libro respectivo 13, el 7 de setiembre de 1962.

$ 5.040.00 — 1||pub. — 14388

IGA S. A.

(Inscripción N.o 40.195)

Río Negro 1590

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Disponible	$	518.703.02
Deudores varios	"	20.674.083.17
Mercaderías	"	55.771.856.74
Mbles, útiles, Inst. y vehículos	"	953.519.14
Gastos de Const.	"	24.818.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	78.442.980.07

Pasivo —

Acreedores Comerc.	$	40.240.447.27
Acreedores fiscales	"	1.215.186.87
Capital integrado	"	9.500.000.00
Fondos de reserva	"	23.957.324.65
Utilidad del Ej.	"	3.030.021.28
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	78.442.980.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Cargas sociales	$	3.967.006.46
Cargas fiscales	"	1.217.539.00
Gastos generales	"	17.434.370.70
Intereses y Descs.	"	2.810.187.67
Costos ventas	"	22.228.179.36
Utilidad del Ej.	"	3.030.021.28
	$	50.687.304.47

Ganancias —

Venta mercadería	$	50.518.589.47
Descuentos obtenidos	"	168.715.00
	$	50.687.304.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone destinar las utilidades del ejercicio en su totalidad a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 y 60 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.379 al folio 115 del libro respectivo 13, el 7 de setiembre de 1962.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 14389

VERBIN SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 90.545)

Rincón 512 (P. 3)

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	5.528.00
Inmuebles	"	155.455.00
Contribución	"	63.330.00
Pérdidas	"	135.687.00
	$	360.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	110.000.00
Capital	"	250.000.00
	$	360.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Bonificaciones	$	698.00
Pérdida	"	135.687.00
	$	136.385.00

Pérdidas —

Impuestos y gastos	$	136.385.00
	$	136.385.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador certificado el 4 de febrero de 1964.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 13616.

LINDAVISTA SOC. EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.303)

Rincón 512 (P. 3, Esc. 6)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	3.669.00
Inmuebles	"	589.619.00
Gastos de constitución	"	3.013.00
Pérdidas	"	32.311.00
	$	628.612.00

Pasivo —

Capital	$	425.000.00
Préstamo hipotecario	"	188.612.00
Alquiler a vencer	"	15.000.00
	$	628.612.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses e impuestos	$	42.294.00
Gastos de constitución	"	1.506.00
Gastos generales	"	48.250.00
Seguros	"	260.00
	$	92.310.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdidas	"	32.310.00
	$	92.310.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 13617.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1:546.565.81
Deudores varios	9:294.190.07
Existencias	1:532.970.00
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máq. y accesorios	1:919.787.90
Utiles de tipografía ..	63.931.65
Mbles., Ut. e Instala. .	249.302.90
Res. para Depreciac. ..	(938.070.02)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	178.587.64
	14:264.570.88

Cuentas de orden:

Acciones Dep. en Gtía.	25.000.00
	14:289.570.88

Pasivo —

Acreed. varios y cuentas a pagar	8:816.661.85
Cap. Autor. $ 2.000.000	
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	1:764.085.58
Ganancias del ejercicio	2:164.023.24
	14:264.570.88

Cuentas de orden:

Acciones de Directores en garantía	25.000.00
	14:289.570.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	142.522.30

Gastos generales:

Sueldos, Imp., Contribuciones Sociales, etc. ..	7:533.632.41
Utilidades del ejercicio ..	2:164.023.24
	9:840.177.95

Haber —

Ventas	9:303.257.62
Ingresos varios	536.920.33
	9:840.177.95

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	1:764.085.58
Utilidades del ejercicio .	2:164.023.24
Saldo a cuenta nueva ...	3:928.108.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 63 del Libro Copiador de Inventarios y balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1966, anotado con el N.o 2.436 al folio 220 del libro N.o 16.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 13558.

MARVER SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.304)

Rincón 512 (P. 3, Esc. 6)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	6.961.00
Deudores varios	"	143.068.00
Gastos de Constitución	"	838.00
	$	150.867.00

Pasivo —

Capital	$	130.000.00
Ganancia	"	20.867.00
	$	150.867.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Bonificaciones	$	1.078.00
Ganancias	"	5.768.00
	$	6.846.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.176.00
Gastos de Constitución	"	670.00
	$	6.846.00

La utilidad se envía a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador, certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 13621.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 14.212)

Soriano 1287 (piso 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	2:816.861.58
Clientes y Doc. al cobro	"	54:756.953.53
Acciones y valores ..	"	23.287.23
Mat. para grabaciones	"	774.841.00
Inmuebles	"	10:978.900.01
Instalaciones	"	1:165.541.28
Transmisiones	"	7:056.845.00
Equipos estudios ...	"	968.895.26
Equipos móviles	"	84.566.24
Grab. publicitarias ..	"	624.482.94
Equipos F.M. y T.V.	"	1.00
Vehículos	"	648.034.30
Herramientas	"	1.00
Muebles y útiles	"	2:001.424.51
Discoteca	"	1.00
Mástil y Sist. Irrad. ..	"	3:566.562.20
Mat. y repuestos	"	2:462.849.05
Inter. a vencer	"	1:304.474.62
	$	89:234.521.75
Cuentas de orden ...	"	20.200.00
	$	89:254.721.75

Pasivo —

Acreed. comerciales .	$	16:095.603.04
Acreed. fiscales	"	13:508.287.09
Corredores	"	7:394.510.00
Doc. a pagar	"	8:093.346.00
Personal	"	4:107.995.95
Directorio	"	10.229.32
Dividendos	"	10.840.15
Capital realizado ...	"	1:000.000.00
Reservas	"	24:646.112.39
Utilid. Ej. N.o 22 ..	"	353.310.01
Utilid. Ej. N.o 23 ..	"	440.412.70
Utilid. Ej. N.o 24 ..	"	489.823.27
Utilid. Ej. N.o 25 ..	"	165.147.50
Utilid. Ej. N.o 26 ..	"	2:544.224.88
Utilid. Ej. N.o 27 ..	"	10:374.678.45
	$	89:234.521.75
Cuentas de orden ..	"	20.200.00
	$	89:254.721.75

Balance de resultados

Ejercicio 1.o abril 1969 – 31 marzo 1970

Ingresos —

	$
Producción	119.599.432.52
	119.599.432.52

Egresos —

	$
Personal y leyes Soc. .	58.514.585.38
Programación	14.926.245.96
Fuerza motriz	8.608.740.28
Costos técnicos	4.464.364.08
Costos financieros ...	10.[illegible]60.051.99
Propaganda	4.671.491.01
Gastos generales	5.006.523.69
Impuestos	2.272.751.68
	109.224.754.07
Utilidad del Ej.	10.374.678.45
	119.599.432.52

La utilidad del ejercicio se incorpora a reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 205,206 y 207 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Registro Públi_co y General de Comercio con el N.o 4.261, al folio 390 del libro N.o 19, el 24 de setiembre de 1969.

$ 6.160.00 — 1|pub. — 13564

SEMSA S. A.

(Inscripción N.o 215.993)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	161.901.22
Bco. Comercial Cta. Alq.	"	5.798.39
Gastos de Constitución	"	20.000.00
Comp. compra venta .	"	1:162.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	1:549.699.61

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	399.935.03
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidad Ejerc. 65	"	67.137.29
Utilidad Ejerc. 66	"	82.627.29
	$	1:549.699.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Debe —

Gravámenes legales ...	$	19.170.80
Explotación Edificio ..	"	86.855.13
Intereses y descuentos .	"	3.734.48
Seguros	"	327.60
Utilidad Ejerc. 66	"	82.627.29
	$	192.715.30

Haber —

Alquileres	$	192.715.30
	$	192.715.30

Destino de las Utilidades a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Inventario.

$3.280.00 — 1|pub. — 13567

LINDAVISTA SOC. en COM.

(Inscripción N.o 162.303)

Rincón 512 — P. 3 — Esc. 6

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.702.00
Inmuebles	"	555.272.00
Gtos. de constitución .	"	3.013.00
Pérdidas y ganancias .	"	40.448.00
	$	598.929.00

Pasivo —

Capital	$	425.000.00
Préstamo hipotecario .	"	103.929.00
Alquileres a vencer ..	"	70.000.00
	$	598.929.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses e impuestos .	$	41.125.00
Gastos generales	"	84.308.00
Gtos. de constitución ..	"	1.507.00
Amortizaciones	"	34.346.00
	$	161.286.00

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
Bonificaciones	"	383.00
Pérdidas	"	40.448.00
	$	161.286.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador, certificado el 9 de setiembre de 1965.

$3.200.00 — 1|pub. — 13618.

LINDAVISTA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.303)

Rincón 512 (P. 3 Esc. 6)

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	974.00
Inmuebles	"	520.926.00
Pérdidas	"	56.541.00
	$	578.441.00

Pasivo —

Capital	$	425.000.00
Alq. a vencer	"	120.000.00
Prést. hipotecario ..	"	33.441.00
	$	578.441.00

Ganancias —

Alquileres	$	120.846.00
Pérdidas	"	56.541.00
	$	177.387.00

Pérdidas —

Int. e impuestos	$	29.216.00
Gastos generales	"	112.317.00
Amortizaciones	"	35.854.00
	$	177.387.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.800.00. — 1 pub. — 13619.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

(Inscripción N.o 18.977)

Camino Corrales 3533

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	3:229.361.12
Doc. a cobrar y D. Varios	39:421.074.24
Mercad. Mat. primas y materiales	63:181.579.09
Acciones y títulos	37.600.00
Intereses a vencer	1:728.543.00
Mercad. a recibir	373.156.76
Máqs. inmuebles, M. y útiles, Instalac. y Mat. rodante	35:155.699.00
Valores descontados ..	33:409.644.80
Mercad. contratada ..	971.465.00
Acciones en custodia ..	25.000.00
	177:533.123.01

Pasivo —

Varios Acreed. y Ob. a pagar	40:754.304.10
Acreedores particulares	4:147.162.60
Acreedores legales consolidada	24:603.773.93
Bco. Hipotecario	47.710.41
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	34:129.044.04
Reserva para Circulante	3:955.390.00
Reserva activo fijo ...	27:290.315.25
Descontantes de valores	33:409.644.80
Retrib. a pagar	2:266.296.47
Utilidad ej. 1970	933.016.41
Acreed. por Merc. Contrat.	971.465.00
Depositantes de acciones	25.000.00
	177:533.123.01

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ventas	105:086.903.20
Servicios de façon	104.611.20
	105:191.514.40

Pérdidas —

Gastos de producción ..	58:514.243.75
Gastos de administración	22:000.247.36
Gastos de comercialización	5:641.329.24
Gastos de conservación.	403.310.00
Impuestos y tasas.	2:672.915.85
Intereses y Dtos.	14:424.717.24
Amortizaciones	325.353.00
Recargo financiación	276.381.55
Utilidad del Ej.	933.016.41
	105:191.514.40

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni_mas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fos. 167 y 168 del libro Copiador certificado el 21 de marzo de 1950.

$ 4.960.00 — 1|pub. — 13565.

MARVER SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.304)

Rincón 512 (P. 3, Esc. 6)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	4.167.00
Deudores varios	"	143.068.00
	$	147.235.00

Pasivo —

Capital	$	130.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	17.235.00
	$	147.235.00

Ganancias —

Bonificaciones	$	310.00
Pérdida		3.633.00
	$	3.943.00

Pérdidas —

Impuestos	$	3.105.00
Gastos de constitución.	"	838.00
	$	3.943.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folio 6 del libro copiador certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 13622.

SEMSA S. A.

(Inscripción N.o 215.993)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	6.260.32
Gastos de constitución	"	20.000.00
Compr. compra venta.		1.162.000.00
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
Cuentas corrientes ...	"	292.516.88
	$	1.680.777.20

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	71.800.00
Banco Hipotecario ..	"	357.133.19
Banco Comercial Cta. Alq.		25.195.87
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Capital integrado ...	"	800.000.00
Utilidades Ejer. 65 ..	"	67.137.29
Utilidades Ejerc. 66 ..	"	82.627.29
Utilidades Ejerc. 67 ..	"	76.983.56
	$	1.680.777.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Debe —

Explotac. edificio ..	$	67.761.87
Grav. legales	"	1.981.45
Gastos generales	"	227.079.85
Util. Pte. ejercicio ..	"	76.883.56
	$	373.706.73

Haber —

Alquileres	$	373.706.73
	$	373.706.73

Destino de las utilidades: A fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 9 y 10 del libro Inventario.

$ 3.360.00. — 1 pub. — 13568.

SEMSA S. A.

(Inscripción N.o 215.993)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	16.471.84
Gastos de constitución .	"	20.000.00
Comp. compra venta .	"	1.162.000.00
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
Cuentas corrientes ...	"	461.681.74
	$	1.860.153.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	235.588.00
Banco Hipotecario ..	"	330.993.66
Acsa Adm propiedades	"	41.152.16
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Capital integrado ...	"	800.000.00
Utilidad Ejerc. 65 ..	"	67.137.29
Utilidad Ejerc. 66 ..	"	82.627.29
Utilidad Ejerc. 67 ..	"	76.883.56
Utilidad Ejerc. 68 ..	"	25.771.62
	$	1.860.153.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Debe —

Explotación edificio ..	$	77.320.12
Gastos generales	"	270.624.86
Gravámenes legales ..	"	148.360.78
Utilidad del ejercicio	"	25.771.62
	$	522.077.38

Háber —

Alquileres	$	522.077.38
	$	522.077.38

Destino de las utilidades a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 13569.

SEMSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 215.993)

Río Negro 1354

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	6.999.26
Gtos. de constitución ..	"	20.000.00
Compromiso Comp. Vta.	"	1:162.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Cuentas corrientes ...	"	742.489.07
	$	2:131.488.33

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	492.345.25
Bco. Hipotecario	"	330.993.66
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidad Ejerc. 1965 ..	"	67.137.29
Utilidad Ejerc. 1966 ..	"	82.627.29
Utilidad Ejerc. 1967 ..	"	76.883.56
Utilidad Ejerc. 1968 ..	"	25.771.62
Utilidad Pte. Ejercicio .	"	55.729.66
	$	2:131.488.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1969

Debe —

Explotación edificio ..	$	129.196.14
Gastos generales	"	702.895.88
Gravámenes legales ..	"	101.225.47
Utilidad Pte. Ejercicio .	"	55.729.66
	$	989.047.10

Haber —

Alquileres	$	989.047.10
	$	989.047.10

Destino de las Utilidades a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se encuentran copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario.

$3.440.00 — 1|pub. — 13570

TITULOS Y ACCIONES S. A.

(Inscripción N.o 39.179)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 28 de febrero de 1971

Activo —

Banco	U$S	3.037.00
Cuentas corrientes ...	"	1.364.29
Acciones y valores	"	38.940.12
	U$S	43.341.41

Pasivo —

Capital integrado	U$S	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.341.41
	U$S	43.341.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	2.520.00
	U$S	2.520.00

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	429.60
Impuestos	"	123.00
Utilidad del ejercicio	"	1.967.40
	U$S	2.520.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 20 mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1959 y anotado con el número 2.828 a Fo. 66 del Lo. N.o 8.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 13626

LINDAVISTA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.303)

Rincón 512, P. 3, Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	17.297.00
Inmuebles	"	486.579.00
Seguros	"	14.504.00
Pérdidas	"	26.620.00
	$	545.000.00

Pasivo —

Capital	$	425.000.00
Alquileres a vencer	"	120.000.00
	$	545.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
Bonificaciones	"	3.216.00
Pérdida	"	26.620.00
	$	149.836.00

Pérdidas —

Interess e impuestos	$	109.007.00
Amortizaciones	"	34.347.00
Gastos generales	"	2.856.00
Seguros	"	3.626.00
	$	149.836.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador, certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 13620.

YOLANDA S. A.

(Inscripción N.o 66.810)

Río Negro 1354

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	18.438.98
Inmuebles	"	590.092.52
Gastos de constitución	"	5.917.00
Préstamos Directorio	"	156.383.05
Pérdidas Ejerc. 66|67	"	24.570.45
	$	795.402.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	103.498.62
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas generales	"	122.214.18
Utilidad Ejerc. 67|68	"	69.689.20
	$	795.402.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	116.536.33
Sueldos y jornales	"	56.640.77
Gravámenes legales	"	74.984.70
Utilidad del ejercicio	"	69.689.20
	$	317.851.00

Haber —

Alquileres	$	317.851.00
	$	317.851.00

Utilidades a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 18 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1963.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 13571

PEGASUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.097)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Banco	U$S	4.00
Cuentas corrientes	"	3.303.31
Pérdidas y ganancias	"	1.692.69
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	5.00
Utilidad del ejercicio	"	207.12
	U$S	212.12

Ganancias —

Intereses	U$S	212.12
	U$S	212.12

Las utilidades se mantienen en cuenta a efectos de disminuir pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1959 y anotado con el número 1.270 al Folio 256 del Libro 6.

$ 2.960.00 — 1|pub. — 13627

YOLANDA S. A.

(Inscripción N.o 66.810)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	47.052.79
Inmuebles	"	590.092.52
Gastos de constitución	"	5.917.00
Cta. Cte. Directorio	"	486.383.05
Pérdidas Ejerc. 66|67	"	24.570.45
	$	1.154.015.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	103.498.62
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas generales	"	122.214.18
Utilidad Ejerc. 67|68	"	69.689.20
Caja de Jubilaciones	"	19.715.59
Caja de Asignaciones	"	6.276.24
Ganancias en el ejercicio	"	332.621.98
	$	1.154.015.81

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	347.292.30
Gravámenes legales	"	144.407.76
Sueldos y jornales	"	153.597.61
Seguros	"	1.724.00
Utilidad del ejercicio	"	332.621.98
	$	969.643.65

Haber —

Alquileres	$	969.643.65
	$	969.643.65

Utilidades a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Inventarios, certificado en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1963.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 13572.

MARVER SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 162.304)

Rincón 512, P. 3, Esc. 6

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	1.388.00
Deudores varios	"	143.068.00
	$	144.456.00

Pasivo —

Capital	$	130.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.456.00
	$	144.456.00

Pérdidas —

Impuestos	$	2.779.00
	$	2.779.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folio 7 del libro Copiador, certificado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.080.00. — 1|pub. — 13623.

YOLANDA S. A.

(Inscripción N.o 66.810)

Río Negro 1354

Balance General al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	198.698.46
Inmuebles	"	590.092.52
Cta. Cte. directorios ..	"	1.086.403.04
Pérdida del Ej. 69|70 .	"	48.083.34
	$	1.929.194.36

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	28.186.43
Caja de Asignaciones .	"	5.997.40
Acreedores varios ...	"	889.138.62
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas generales ..	"	499.954.91
	$	1.929.194.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	923.116.62
Gravámenes legales ..	"	648.422.48
Sueldos	"	163.384.09
Gastos de Const.	"	5.917.00
Seguros	"	3.233.00
	$	1.744.123.19

Haber —

Alquileres	$	1.688.001.83
Reintegro gastos	"	8.038.02
Pérdidas del Ej.	"	48.083.34
	$	1.744.123.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 del libro Inventario, certificado el 25 de marzo de 1963.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 13573

AURIGA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.005)

25 de Mayo 444 _ Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Cuentas corrientes .	U$S	5.123.80
	U$S	5.123.80

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	5.000.80
Pérdidas y ganancias	"	123.00
	U$S	5.123.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	200.00
Result. venta títulos	"	146.58
	U$S	346.58

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	10.75
Utilidad del Ej. ..	"	335.83
	U$S	346.58

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el número 1.683 a folio 263 del libro 6.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 13628

SERVEX S. A.

(Inscripción N.o 49.920)

Sarandí 690 Esc. 204

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	408.073.01
Deudores varios	6.632.357.00
Valores al cobro	416.171.46
Impuestos adelantados .	190.589.00
Acciones	352.000.00
Heladeras y materiales	4.599.500.00
Maquinaria	434.540.00
Muebles, útiles y herramientas	43.860.00
Rodados	77.910.00
Marcas y patentes	25.971.00
Gastos inst. fábrica ...	60.000.00
	13.240.971.47

Pasivo —

Acreedores varios	9.403.461.03
Capital integrado	648.000.00
Capital autorizado	352.000.00
Reservas	1.100.397.51
Pérdidas y ganancias ..	1.737.112.93
	13.240.971.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Venta heladeras	16.354.588.50
Intereses	16.736.35
	16.371.324.85

Pérdidas —

Materiales	15.646.472.65
Sueldos	1.702.820.51
Cargas sociales	647.122.63
Comisiones	747.590.00
Gastos generales	869.904.81
Locomoción y viáticos .	437.473.90
Impuestos	415.495.64
Seguros y alquileres	553.705.00
Amortizaciones	272.830.00
	21.293.315.14
Menos: ganancia	16.371.324.85
Pérdida líquida	4.921.990.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Colonia el 9 de mayo de 1962.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13594

INTERNACIONAL S. A. FINANCIERA (INTERSA)

(Inscripción N.o 39.178)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Banco	U$S	2.308.00
Cuentas Corrientes	"	4.236.75
Títulos y Acciones	"	36.671.36
	U$S	43.216.11

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	3.216.11
	U$S	43.216.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Div. Cobrados	U$S	1.830.53
	U$S	1.830.53

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	370.63
Impuestos	"	112.50
Utilidad del Ejercicio.	"	1.347.40
	U$S	1.830.53

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2841 a F.o 66 del L.o 8.

$ 3.040.00. — 1pub. — 13629.

BANCO DE MONTEVIDEO

(Inscripción N.o 299)

Misiones 1399

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1971

A consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de agosto de 1971.

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico (Vellón)	$ 3.161.658.00		
Encaje fiduciario y cheques p|compensar	" 235.726.654.00	$ 238.888.312.00	
Exigible a la vista:			
Banco Central - Cuenta corriente N.o 15	$ 77.635.352.00		
Banco Central - Cámara Compensadora	" 46.007.563.00		
Banco Central - Depósito rentable	" 80.000.000.00		
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. corriente	" 53.125.481.00		
Banco Central - Depósito moneda extranjera Dec. 13|12|62	" 49.848.000.00	" 306.616.396.00	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Valores estatales - Deuda Pública	$ 47.137.722.00		
Valores estatales - Letras de Tesorería	" 42.746.400.00		
Valores estatales - Bonos de Desarrollo	" 5.095.000.00		
Valores estatales - Bonos del Tesoro M|E. Dec. 13|12|62	" 89.032.000.00		
Valores estatales - Letras de Tesorería M|E.	" 33.929.225.00	" 217.940.347.00	
Realizable:			
Billetes en moneda extranjera		" 10.480.634.00	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 19.736.00		
Valores descontados	" 1.082.338.163.00		
Deudores morosos	" 1.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 902.475.771.00		
Otras colocaciones	" 45.691.348.00	" 2.030.525.019.00	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		" 764.716.093.00	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 26.650.920.00		
Inmuebles	" 66.193.207.00		
Inmuebles en Plan de Abatimiento Ley N.o 13.330	" 34.087.290.00		
Material rodante	" 7.656.088.00	" 134.587.505.00	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 1.711.952.697.00	
Total del Débito (Activo)		$ 5.415.707.003.00	
Cuentas de orden:			
Valores depositados	$ 2.688.251.314.00		
Otras cuentas deudoras	" 790.597.093.00	$ 3.478.848.407.00	
			$ 8.894.555.410.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 70.000.000.00	
Reserva legal	" 15.000.000.00	
Fondo de reserva	" 123.831.754.00	$ 208.831.754.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 832.435.131.00
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		" 630.435.494.00
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 922.959.041.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 98.772.524.00	
Depósitos en moneda extranjera	" 857.616.974.00	" 956.389.498.00
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.822.678.167.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 391.611.00	
Utilidades del ejercicio	" 41.586.307.00	" 41.977.918.00
Total del Crédito (Pasivo)		$ 5.415.707.003.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 2.688.251.314.00	
Otras cuentas acreedoras	" 790.597.093.00	$ 3.478.848.407.00
		$ 8.894.555.410.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL 29.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1971.

DEBE

Gastos de administración		$ 196.538.043.00
Intereses, corretajes, etc.		" 207.716.604.00
Impuestos fiscales		" 21.450.001.00
Contribución patronal:		
Jubilaciones	$ 27.452.882.00	
Asignaciones familiares	" 16.947.557.00	
Fondo Nacional de Viviendas	" 1.070.350.00	" 45.470.789.00
Habilitaciones y premios al personal		" 3.100.000.00
Amortizaciones	$ 7.798.247.00	
Reservas especiales	" 19.000.000.00	" 26.798.247.00
Saldo anterior	$ 391.611.00	
Utilidades del ejercicio	" 41.586.307.00	" 41.977.918.00
		$ 543.051.602.00

HABER

Saldo anterior	$ 391.611.00
Intereses	" 279.067.347.00
Comisiones, cambios, etc.	" 263.592.644.00
	$ 543.051.602.00

Montevideo, 30 de junio de 1971.

Dr. Bernardo Supervielle
Presidente

Carlos Langwagen
Gerente General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 374 y 375 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 12 de setiembre de 1960, con el N.o 5.927, al folio 280 del libro N.o 11.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 14182.

JORGE E. COSTA E HIJOS S. A.

Salto

Ejercicio 1.o mayo 1965 — 30 abril 1966

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1966

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 165.719.60	Acreedores varios	$ 169.332.47
Cuentas bancarias	" 81.426.80	Capital autorizado	" 36.000.00
Deudores varios	" 144.233.73	Capital realizado	" 364.000.00
Mercaderías	" 450.345.00	Fondo reserva	" 22.034.33
Muebles y útiles	" 15.522.18	Pérdidas y ganancias	" 303.874.25
Gastos constitución	" 1.989.74		
Acciones	" 36.000.00		
	$ 895.241.05		$ 895.241.05

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1966

CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDADES:

Mercaderías		$ 461.805.66

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:

Gastos generales	$ 157.217.10	
Intereses y descuentos	" 50.00	
Pérdidas y ganancias	" 664.31	" 157.931.41
		$ 303.874.25

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 262 y 263 del libro Inventario, certificado el 30 de abril de 1962.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 13003.

JORGE E. COSTA E HIJOS S. A.

Salto

Ejercicio 1.o mayo 1966 — 30 abril 1967

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1967

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 341.665.83	Acreedores varios	$ 201.857.38
Cuentas bancarias	" 128.117.16	Capital autorizado	" 36.000.00
Deudores varios	" 202.903.41	Capital realizado	" 364.000.00
Mercaderías	" 448.499.37	Fondo reserva	" 22.034.33
Muebles y útiles	" 15.619.96	Pérdidas y ganancias	" 548.914.02
Acciones	" 36.000.00		
	$ 1.172.805.73		$ 1.172.805.73

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1967

CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDADES:

Mercaderías		$ 558.994.32

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:

Amortizaciones	$ 1.989.74	
Gastos generales	" 308.485.95	
Deudores varios	" 1.926.64	" 313.954.55
		$ 245.039.77

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 309 y 310 del libro Inventario, certificado el 30 de abril de 1962.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 13004.

JORGE E. COSTA E HIJOS S. A.

Salto

Ejercicio 1967 — 1968

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 87.150.02	Acreedores varios	$ 148.345.00
Cuentas bancarias	" 128.117.16	Capital autorizado	" 36.000.00
Deudores varios	" 668.235.36	Capital realizado	" 364.000.00
Mercaderías	" 623.702.64	Fondo reserva	" 22.034.33
Muebles y útiles	" 14.160.53	Pérdidas y ganancias	" 995.398.63
Acciones	" 36.000.00		
Caja Jubilaciones	" 8.412.25		
	$ 1.565.177.96		$ 1.565.177.06

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1968

CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDADES:		
Mercaderías		$ 790.321.83
CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:		
Gastos generales	$ 333.575.31	
Amortizaciones	" 2.437.43	
Deudores varios	" 7.824.48	" 343.837.22
		$ 446.484.61

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 345 del libro Inventario, certificado el 30 de abril de 1962.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 13005.

A.F.E.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1969

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 9|4|71)

ACTIVO

Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 92.551.048.30	
Títulos y acciones	" 39.601.330.94	
Deudores varios	" 1.737.975.288.45	
Materiales en Stock y Adquisiciones a recibir	" 1.182.814.942.58	
Deuda pública	" 42.998.461.73	
Dif. Rescate y cotización de títulos	" 26.426.942.44	
Obras en ejecución y cuentas pendientes de liquidación	" 33.086.591.67	
Gastos de Explotación	" 695.098.088.39	$ 3.850.552.694.50
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas telegráficas, etc.	$ 1.476.121.396.02	
A Deducir:		
Fondo de Amortizaciones	" 286.106.994.37	" 1.190.014.401.65
		$ 5.040.567.096.15
Cuentas de Orden		" 45.643.005.29
		$ 5.086.210.101.44

PASIVO

Exigible: (a corto plazo)		
Cuentas Bancarias	$ 3.647.511.99	
Acreedores Gubernamentales	" 1.223.137.039.62	
Acreedores varios	" 346.471.934.15	$ 1.573.256.485.76
Exigible: (a largo plazo)		
Acreedores Gubernamentales	$ 125.634.075.13	
Acreedores por adquisiciones financiadas	" 1.034.256.041.30	
Deuda Pública en circulación	" 142.580.832.61	" 1.302.470.949.04
Total Exigible		$ 2.875.727.434.80
No Exigible:		
Varios créditos en suspenso	$ 299.778.981.88	
Capital y reservas	" 1.170.036.887.24	
Inversiones	" 70.000.000.00	
Proventos propios y legales	" 625.023.792.23	" 2.164.839.661.35
		$ 5.040.567.096.15
Cuentas de Orden		" 45.643.005.29
		$ 5.086.210.101.44

Alejandro Rovira
Presidente

Cr. Sergio Cabrera Beretervide
Gerente de Hacienda Interino

Ing. Julio C. Barozzi
Gerente General

Jorge Baliñas Barbagelata
Secretario General

(Cta. Cte). — 1|pub. — 32053.

JORGE E. COSTA E HIJOS S. A.

Salto

Ejercicio 1.o mayo 1968 — 30 abril 1969

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1969

ACTIVO

Caja	$ 24.209.24
Cuentas bancarias	" 56.454.16
Deudores varios	" 517.274 84
Mercaderías	" 1.220.724.22
Muebles y útiles	" 60.077.30
Acciones	" 36.000.00
Caja Jubilaciones	" 4.430.32
Impuestos ventas y servicios	" 14.707.52
	$ 1.937.877.60

PASIVO

Acreedores varios	$ 178.795.00
Capital autorizado	" 36.000.00
Capital integrado	" 364.000.00
Fondo reserva	" 22.034.38
Pérdidas y ganancias	" 1.333.048.27
	$ 1.937.877.60

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1969

CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDADES:		
Mercaderías	$ 1.212.039.51	
Intereses y descuentos	" 557.00	$ 1.212.596.51
CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:		
Gastos generales	$ 865.199.61	
Amortizaciones	" 2.535.23	
Deudores varios	" 7.212.03	" 874.946.87
		$ 337.649.64

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 375 y 376 del libro Inventario, certificado el 30 de abril de 1962.

$ 8.160.00. — 1|pub. — 13006.

JORGE E. COSTA E HIJOS S. A.

Salto

Ejercicio 1.o mayo 1969 — 30 abril 1970

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 32.495.05	Impuesto ventas y servicios	$ 33.579.28
Cuentas bancarias	" 18.019.16	Acreedores varios	" 447.920.37
Deudores varios	" 641.115.49	Capital autorizado	" 36.000.00
Mercaderías	" 1.511.286.09	Capital integrado	" 364.000.00
Muebles y útiles	" 216.077.30	Fondo reserva	" 22.034.38
Acciones	" 36.000.00	Pérdidas y ganancias	" 1.507.056.11
	$ 2.454.993.09		$ 2.454.993.09

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1970

CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDADES:

Mercaderías	$ 1.685.425.60	
Intereses y descuentos	" 1.480.00	$ 1.686.905.60

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:

Gastos generales	$ 1.505.411.11	
Deudores varios	" 7.486.65	" 1.512.897.76
		$ 174.007.84

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes es. tados se hallan copiados a folios 377 al 406 del libro Inventario, certificado el 30 de abril de 1962.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 13007.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.837	1.120	999	816	934	764	707	788	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07.	3.063	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	13.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	13.943
Rectificación de Partidas	449	951	67	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.003	6.126	11.065	3.581	7.137	7.458	6.600
Balances Reparticiones del Estado	44	83	36	—	—	57	66	54	—	846
Juicios Ejecutivos	2.342	1.483	1.29.	1.057	763	278	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10.	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	859	455	406	411	381	329	256	287	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95.	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10.	127	84	118	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	676
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	89
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	146
	46.905	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.777